

FEDERICO HENRIQUEZ I CARVAJAL

# EL MENSAJERO

1886 - 1889

II Tomo

*Editoriales*  
*Estudios varios*  
*Ensayos*  
*Crónicas*



INSTITUTO DE HISTORIA

Comisión Nacional de la Academia de Ciencias  
de la República de Cuba

LA HABANA, 1964

391-20  
Inv. 2018/ MFC

BNPW  
PD - RV  
RD 868.2  
H519m v.2  
e.2





**Biblioteca  
Nacional**

**PEDRO  
HENRIQUEZ  
UREÑA**

**EX LIBRIS**



*CARLOS LARRAZAAL Blanco*

**COLECCION**



# EL MENSAJERO.

DIRECTOR - FEDERICO HENRIQUEZ I CARVAJAL.

Santo Domingo, Febrero 27 de 1886.

EL 27 DE FEBRERO.  
1844-1886.

ORÍA PERILUSTRE DEL FUNDADOR DE LA REPUBLICA; DEL CAUDILLO DEL CONDE I MARTIR DE  
DE LOS PROCERES I DE LOS HEROES  
DE LA  
INDEPENDENCIA PATRIA.

## MENSAJERO.

Domingo, febrero 27 de 1886.

de cartas, intimas e comunicacio-  
nes i de fragmentos o una memoria  
que relacionaba con la vida pública  
del 27 de la Independencia que, en tal  
año, hizo un año, constituyeron la  
de esta revista en el ara de la Patria,  
en el momento en que el sublime inte-  
res de las relaciones de carácter histórico que  
estos preciosos documentos se hallan con-

...pella ser de manera distinta. Allí se  
an unos de frente i otros de perfil, a la  
e su propia conciencia i como entidad mo-  
de las nobles figuras de los apóstoles, de los  
de los mártires primeros de la Repu-  
de aquellos varones ilustres ante cuyo ei-  
i pateridad i pateridad i modestia pall-  
bi el caso de sus pedestales los falsos ídolos  
ora contra el muro de la ignominia, ora en  
ones del siglo. Éxito, se alzaron soberbios i  
corazones de el palle i sobre el trono del  
aliento.

...nos escujido para darlos a conocer hoy en to-  
da la expresiva sencillez del espíritu que los  
anima.

Véase el primero en sus documentos cíficos,  
que desinterés i pateridad i sencillez en el  
manejo e invención de los caudales públicos.

Es el DUARTE, el primero en el ideal, el  
primero en el apostolado, el primero en el márti-  
rio i el primero en la enseñanza moral.

De SANCHEZ, su amigo i su compañero en  
la Patria i en la historia, se recorda otro ras-  
go, rotos pocos, de escrupulosa honradez i de  
ejemplar modestia.

¿Que tiempos i que hombres!

¡Hoy... .. allí

...pero a que hubiar con  
hechos de serisolada vida  
sin alarles se enun-

El segundo de  
poco calculoso  
el viaje al Ciba  
miembro prin-  
con amplios pro-  
tuvo por que  
ción que el  
presidiasas  
elestai.

por el, por el divulgada, por  
lizada bajo sus inspiraciones  
del 27 de Febrero de 1844.  
cas constituyen la fúlgida  
henechida de tucfables aspir-  
Patria.

El tercer documento re-  
para los cuales políticos i  
historia lo recupera, sin du-  
niz i auténtico de que p-  
pero nunca antipatri-  
por

# FEDERICO HENRIQUEZ I CARVAJAL

LA HABANA, 1964



A Carlos Larrazabal Blauco,  
su esposa i sus hijos, envío este  
libro de escritos de Miguell de Padua  
de hace tres cuartos de siglo,  
que enseñan mucho de nuestra  
amada patria dominicana  
Enriquillo

Santiago de Jirmani,  
Diciembre del 1966





# EL MENSAJERO.

Revista de Intereses Económicos, Políticos y Sociales.

Director Proprietario: FERNANDO REYRIQUEZ I CARTAJAL.

SAN PEDRO DE MACORIS (SANTO DOMINGO) - REPUBLICA DOMINICANA. - Febrero de 1929. - N. 35. - P. 1. - 1000.

## HOMENAJE DE "EL MENSAJERO."



Juan Pablo Duarte.



FUNDADOR DE LA REPUBLICA.



### PATRIA!

14. 07 DE FEBRERO - 1929.

En esta era de la República Dominicana, cuando el espíritu de independencia y de progreso se levanta resplandeciente, cuando...

El espíritu de la abnegación y el sacrificio que en grande cantidad se ven en el corazón de los dominicanos, cuando...

En el servicio de esta Patria de los grandes intereses y los valores más importantes, cuando este año soñado del espíritu antiguo y moderno, del idealismo y del progreso, cuando...

Porque, cuando se debe, cuando se debe, cuando se debe, cuando se debe...

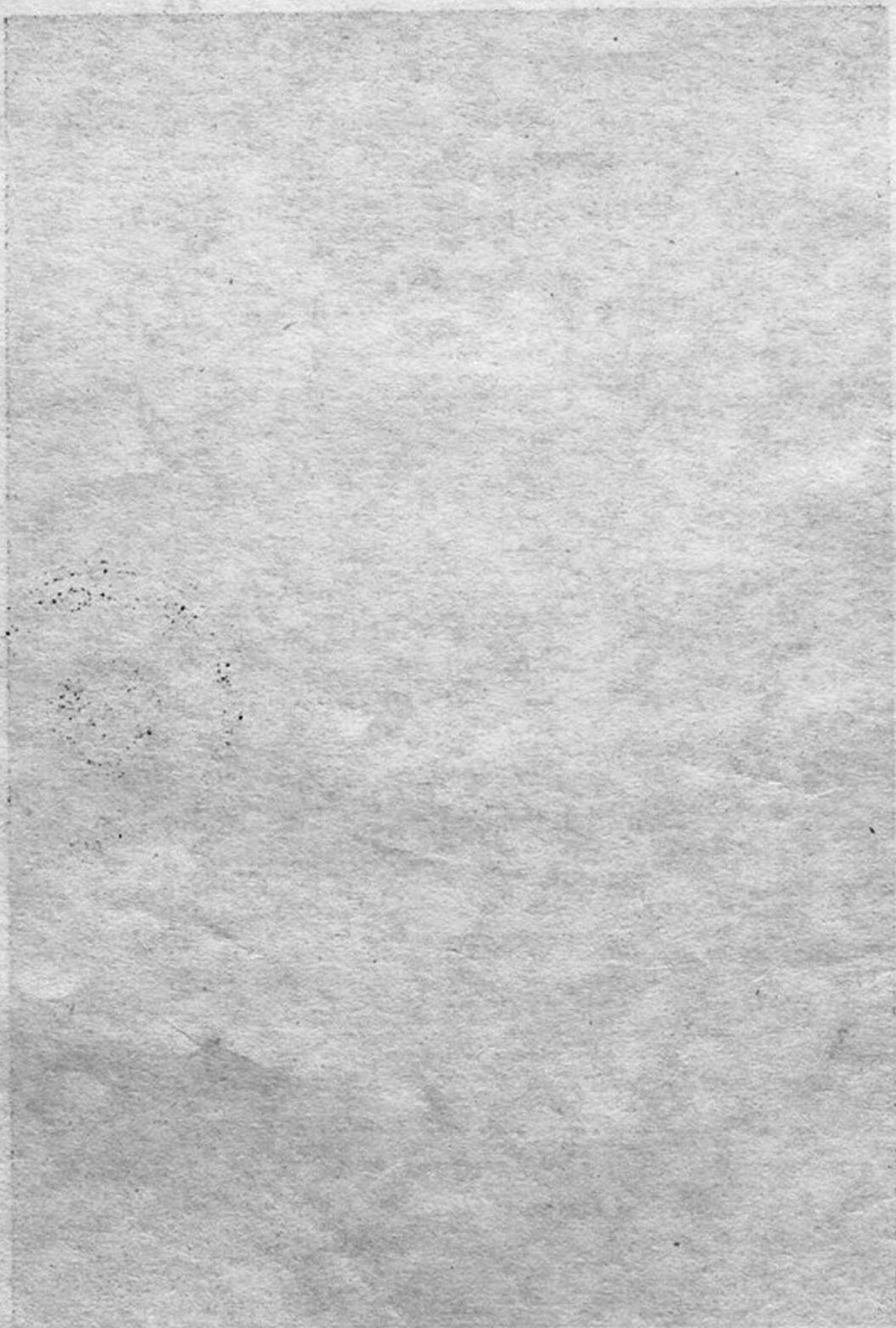
En el servicio de esta Patria de los grandes intereses y los valores más importantes, cuando este año soñado del espíritu antiguo y moderno, del idealismo y del progreso, cuando...

Porque, cuando se debe, cuando se debe, cuando se debe, cuando se debe...

En el servicio de esta Patria de los grandes intereses y los valores más importantes, cuando este año soñado del espíritu antiguo y moderno, del idealismo y del progreso, cuando...



1630



66

INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DE CUBA

# EL MENSAJERO

1888-1889

TOMO II



Ediciones  
Estudios varios  
Ensayos  
Crónicas

f

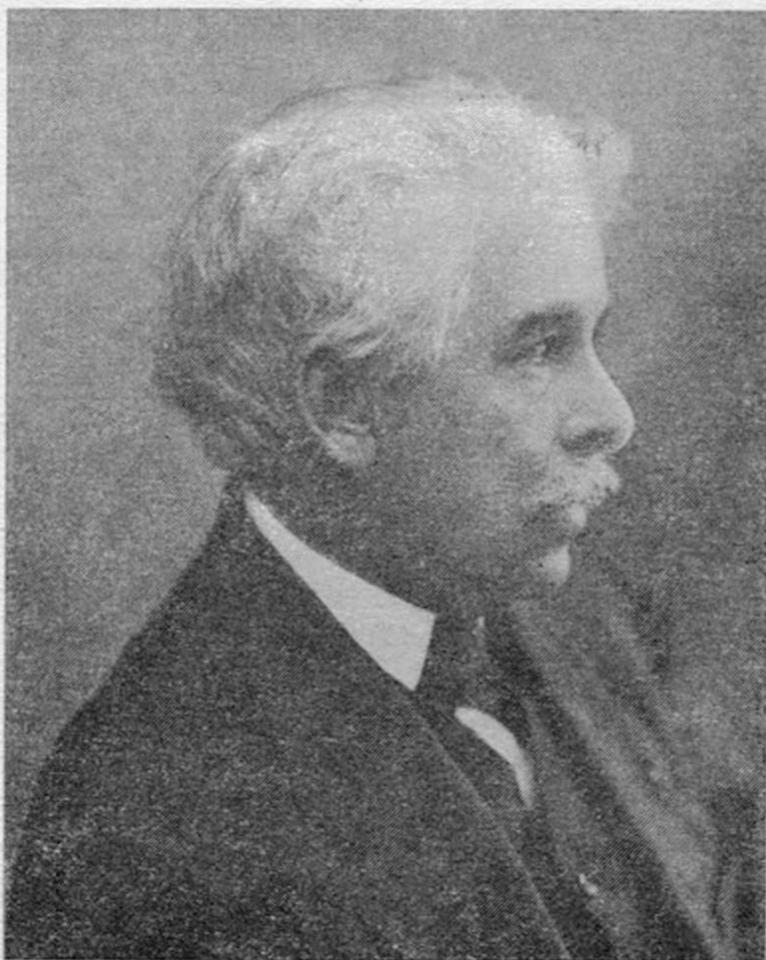
INSTITUTO DE HISTORIA

Centro Nacional de la Historia y Geografía

EMPRESA CONSOLIDADA DE ARTES GRÁFICAS - TALLER 210-03  
«HÉCTOR FÉLIX RODRÍGUEZ» - FOMENTO 114, LUYANÓ, LA HABANA



BN  
1559 m  
L. 5



Federico Henríquez y Carvajal

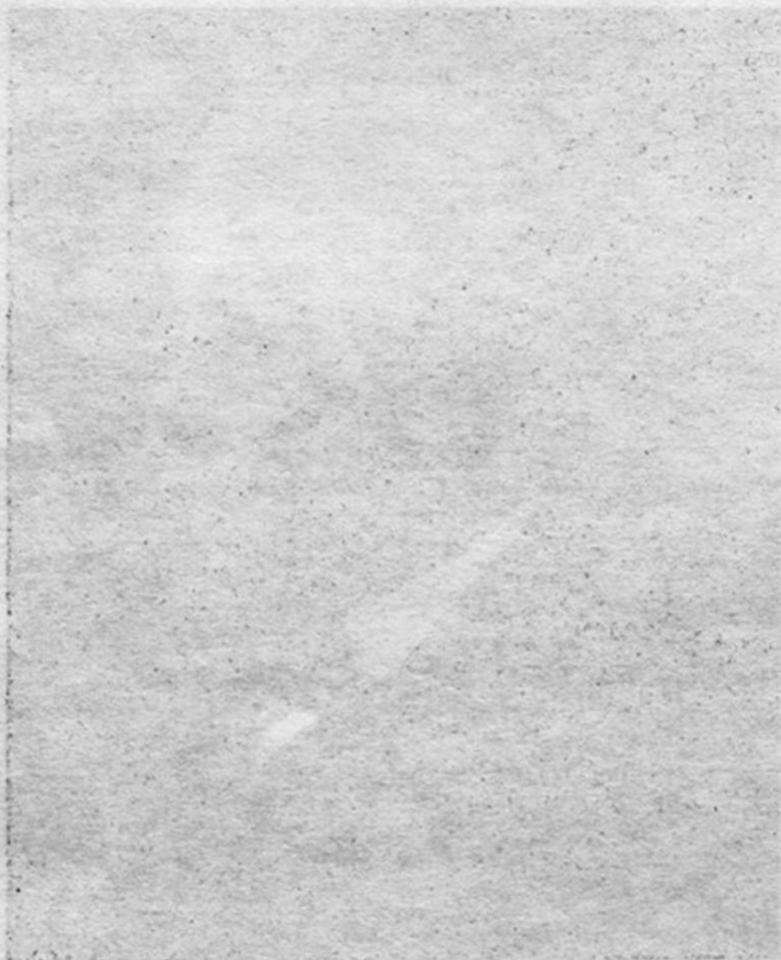
*Grande amigo de Cuba  
y ciudadano de América*

1848 - 1952

015223 e. 1



10  
100-100  
100-100



Publico Honorable : C. de la  
Comisión de la  
Comisión de la  
1812-1813

100-100

**A Emilio Roig de Leuchsenring,  
que inició su larga lucha antimperialista defendiendo  
los derechos del pueblo dominicano.**

**E. Henríquez García**

A. E. de la Foy de la Rochelle  
que vivió en Paris hasta su muerte en 1784  
su familia se trasladó a España  
E. de la Foy de la Rochelle

## DON FEDERICO HENRIQUEZ Y CARVAJAL UN GRAN LUCHADOR ANTIMPERIALISTA

El Instituto de Historia, en gesto del mejor americanismo, ofrece al público la reimpresión de los artículos editoriales de *El Mensajero*, periódico editado de 1886 a 1889 por aquel hijo excelso de la hermana república de Santo Domingo que se llamó Don Federico Henríquez y Carvajal.

Este hecho lleva al recuento —por breve y escueto que lo impongan las limitaciones de tiempo y espacio— de la vida y la obra de aquel grande entre los grandes de América, que mereció que Martí lo llamara hermano, y que como a hermano preferido lo tratara, al dirigirle —antes de partir para la guerra de Cuba, donde moriría muy pronto, en Dos Ríos— aquel documento excepcional que es conocido como «el testamento político del Apóstol».

Don Federico Henríquez y Carvajal nació en la ciudad próspera, Santo Domingo de Guzmán, el 16 de septiembre de 1848, y su meritisísima vida pasó del centenario, pues murió en su ciudad natal el 4 de febrero de 1952, conservando incólumes su mente lucida y su alma erguida y entusiasta, y rodeado de la veneración de todos los buenos americanos de «Nuestra América».

Periodista, publicista, historiador, profesor, orador, y todo ello de subidísimos quilates, Don Federico es por excelencia lo que se llama «un animador de cultura». Como dijo Manuel Valldeperes en 1945, hizo «de la enseñanza su destino, tanto en la cátedra como en la tribuna pública y el periódico»: agregando dicho autor, en prueba de su aserto:

Crea sociedades culturales, funda periódicos y, fiel a sus principios, exalta a la patria y a América con su palabra y con su pluma en la tribuna pública, en la cátedra y en el libro.

A su calor nacen *Juventud* y *La República*, entidades culturales y patrióticas muy influyentes en su época, y sus órganos de expresión *La Opinión* y *Nacional*, en cuyas páginas se concreta su vocación periodística. Más tarde funda, dirige o redacta *Mensajero*, *Letras y Ciencias*, *Ateneo* y *Clío*. Y, con sus noventa y siete años, se asegura el decanato del periodismo en América con los artículos que sigue publicando en *Clío*, órgano de la Academia Dominicana de la Historia, de la que fue presidente activo hasta hace poco.

Escribió en prosa y en verso y la serie de sus libros culmina en *Duarte*, apología del Padre de la Patria, editado por la Academia Dominicana de la Historia al cumplir la República el primer centenario de su independencia, el 27 de febrero de 1944.

Entre los cargos que ocupó y que le sirvieron para demostrar su extraordinaria capacidad de trabajo tanto como su preparación, sobresalen los de profesor y director de escuelas de enseñanza superior, catedrático y rector de la Universidad de Santo Domingo; presidente de la Suprema Corte de Justicia y secretario de Estado en el Gobierno de Resistencia Nacional presidido por su hermano Francisco en 1916.

Porque, siendo eximios los méritos intelectuales del que toda la América nuestra llamaba simplemente, con respeto y devoción entrañables, «Don Federico», aún más realzan su personalidad insigne su magnífica ejecutoria de patriota, de americanista, de luchador anti-imperialista, y, para nosotros, de sin par amador y valedor de Cuba, verdadero hermano de Martí en la defensa de la justicia y la libertad.

Federico Henríquez y Carvajal fue de los primeros en romper lanzas, incansablemente, desde la tribuna y la prensa, por Cuba Libre, caldeado en todo momento por su amor a la libertad y por su fe en los destinos de la que consideró segunda patria. Esta identificación de Henríquez y Carvajal con los ideales cubanos se convierte en hermandad indestructible de dos almas nacidas para una misma trascendental misión americanista, cuando Don Federico conoce a José Martí, el 17 de septiembre de 1892, en la Ciudad Primada de América.

Allí en Santo Domingo, Martí, siempre en unión de Don Federico, laboró intensamente en su obra de propaganda y captación, y de organización de la nueva etapa de la Guerra Libertadora Cubana. El último acto de aquella visita de Martí a Santo Domingo fue la recepción que se le ofreció en la Sociedad Amigos del País. Recordándolo decía Don Federico:

Yo tuve el placer i a mi me cupo el honor de hacer la presentación del huésped perilustre.

Y agregaba, revelando su identificación con los principios e ideales revolucionarios de Martí: «¿A quién, si no a mí, le correspondía?».

Al despedirse del que desde entonces siempre consideró su hermano, le dejó Martí a Don Federico el preciado regalo de una carta en la que volcó todo el cariño y todo el reconocimiento de su corazón:

Voy lleno de la más tierna gratitud y del afán de pelear con quien me diga que no están en esta tierra todas las semillas del porvenir, y la cordialidad que hace fuerte y amable la vida...

...Y en usted, que de la riqueza de su mérito puede dar mucho sin quedarse corto, veo y admiro el carácter seductor de un pueblo en quien vi siempre el alma dadivosa del mío propio, y quiero ahora con cariño de las entrañas...

El hombre tiene ya dos patrias, y en la nueva a nadie recordará con más viveza que a aquel que reúne la virtud ejemplar, la devoción americana y la causa americana al vehemente talento.

Y al abrazar en usted a tanto mérito sobresaliente, a tanto corazón generoso, se firma su hermano.

JOSÉ MARTÍ.

Esa fraternal unión de aquellos dos nobles espíritus tuvo su plenitud apoteósica cuando, como ya indicamos, Martí, en víspera de partir desde la tierra dominicana de Montecristi para los campos de Cuba Libre, le escribe a su amigo y hermano la famosísima carta de despedida, de 25 de marzo de 1895, que es considerada como el testamento político-revolucionario del Apóstol de las libertades cubanas y americanas; carta-respuesta a la que recibiera de aquél, y escrita en el momento supremo de la vida de Martí, «en el pórtico de un gran deber», como le declara. Y a cumplir ese deber sagrado, va, llevándose, en las palabras del hermano queridísimo,

el bien supremo... y la única fuerza que las grandes cosas necesitan, y es saber que nos las ve con fuego un hombre cordial y honrado.

Descubre Martí en esta carta cómo supo captar maravillosamente el valor insuperable de Federico Henríquez y Carvajal, no ya sólo la grandeza de su corazón, sino también y superlativamente, su visión de hombre para el que la patria es algo más, mucho más, que el territorio en que se vió la luz primera.

Escasos —le dice—, como los montes, son los hombres que saben mirar desde ellos, y sienten con entrañas de nación, o de humanidad. Y queda, después de cambiar manos con uno de ellos, la interior limpieza que debe quedar después de ganar, en causa justa, una buena batalla.

Eso era, para Martí, Don Federico: hombre excepcional —por algo lo llamó su hermano—, capaz de comprender el trascendente empeño cubano, antillano, americanista e internacionalista de su obra político-revolucionaria; nada menos, y nada más, que «fijar el equilibrio del mundo... alzar el mundo».

Llega Martí a confiarle a Henríquez y Carvajal lo que constituye para nosotros el aspecto más trascendental de toda su obra política y revolucionaria: el empeño singularísimo que lo transforma, de libertador de Cuba, en libertador de toda la América Hispana, en estadista genial de todo el Continente, que se propone, con la emancipación de Cuba y Puerto Rico, no sólo arrancar del poderío español esas dos islas, sino equilibrar con la independencia de ambas el Nuevo Mundo, convirtiéndolas, una vez ya naciones libres, en valladar que impida el desbordamiento del imperialismo yanqui sobre los pueblos de Hispanoamérica y sobre el mundo.

En su carta le expresa al dominicano esclarecido que fue su fraternal amigo el intenso cariño que profesa a la República Dominicana, y confirma y precisa esas trascendentales proyecciones:

De Santo Domingo ¿por qué le he de hablar? ¿Es eso cosa distinta de Cuba? ¿Usted no es cubano, y hay quien lo sea mejor que usted? ¿Y Gómez, no es cubano? ¿Y yo, que soy, y quién me fija suelo? ¿No fué mía, y orgullo mío, el alma que me envolvió, y alrededor mío palpité a la voz de usted, en la noche inolvidable y viril de la Sociedad de Amigos? Esto es aquello, y va con aquello. Yo obedezco, y aun diré que acato como superior dispensación y como ley americana, la necesidad feliz de partir, al amparo de Santo Domingo, para la guerra de libertad de Cuba. Hagamos por sobre la mar, a sangre y a cariño, lo que por el fondo de la mar hace la cordillera de fuego andino.

Y le precisa:

Yo alzaré el mundo. Pero mi único deseo sería pegarme allí, al último tronco, al último peleador: morir callado. Para mí, ya es hora. Pero aún puedo servir a este único corazón de nuestra repúblicas. Las Antillas libres salvarán la independencia de nuestra América, y el honor ya dudoso y lastimado de la América inglesa, y acaso acelerarán y fijarán el equilibrio del mundo.

La ascensión de Martí a la inmortalidad de la gloria en el campo de Dos Ríos traspasó a Federico Henríquez y Carvajal el mismo fervoroso apostolado cubano y americanista que su hermano en ideales había inscrito como lema de su bandera revolucionaria. Y Don Federico se convirtió —como ha dicho Sergio P. Alpízar— en «lección y ejemplo» para los pueblos de la América nuestra.

En su artículo *Duelo de América*, publicado el 16 de julio de aquel año de 1895, dice Don Federico:

Martí era el verbo de la Revolución en esta jornada decisiva de la independencia de Cuba.

I el verbo se hizo hombre; i el hombre fue soldado; i el soldado, héroe; i el héroe, mártir augusto...

El orador eximio se trueca en soldado intrépido i cae, destrozado el corazón magnánimo, en el ara excelsa de la causa de Cuba, que es causa antillana, que es causa americana...

Fáltale a la Revolución, con su muerte, la fecunda iniciativa, la actividad enérgica i el robusto verbo de Martí, tan propicios de suyo para *alzar el mundo* en pro de la independencia de Cuba.

Quédale, empero, el magno espíritu del pensador, del poeta, del orador, del apóstol, del héroe; espíritu de la patria que, cual columna de fuego, va delante i es guía de las huestes victoriosas i de la revolución invicta.

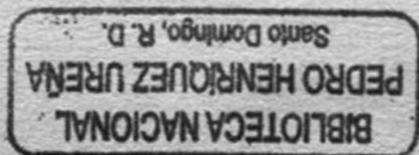
«¡Paso al inmortal de América!» —exclama Henríquez y Carvajal, en los finales de aquel trabajo. Y agrega, velada por la noble reserva que tiene para lo personal toda alma digna y valerosa, una frase que le brota del corazón:

I quede oculto, entretanto, en lo más íntimo de mi alma, que tanto sabe de la suya excelsa, que tanto le amaba vivo i le ama muerto, el dolor inefable de su muerte gloriosísima.

Puede decirse que desde esos momentos Don Federico se consagra plenamente al cumplimiento del sagrado legado que le entregó Martí en su carta de despedida para la inmortalidad.

No dejará jamás de cumplir la misión antillana y continental que Martí le confió en los dos últimos párrafos de su testamento político:

Me arranco de Ud., y le dejo, con mi abrazo entrañable, el ruego de que en mi nombre, que sólo vale por ser hoy el de mi patria, agradezca, por hoy y para mañana, cuanta justicia y caridad reciba Cuba. A quien me la ama; le digo en un gran grito: hermano. Y no tengo más hermanos que los que me la aman.



Adiós, y a mis nobles e indulgentes amigos. Debo a Ud. un goce de altura y de limpieza, en lo áspero y feo de este universo humano. Levante bien la voz: que si caigo, será también por la independencia de su patria.

En cuanto a Cuba se refiere, Federico Henríquez y Carvajal sigue vigilante el desarrollo de los acontecimientos en la Isla hermana. Coopera en todo cuanto cree útil o de él se demanda en favor de la causa libertadora cubana. Escribe y habla, una y cien veces. Canta, en las vibrantes y sentidas estrofas de *Americana*, dedicada a la memoria de Martí, el primer aniversario del 24 de febrero.

«Todo por Cuba», será la consigna de acción constante que el mismo Don Federico se ha impuesto cumplir, y que cumple a plenitud.

Cuando, al fin, alborea el 20 de mayo de 1902, saluda a la nueva República —que es su República también— al grito alborozado de «¡Ave Cuba!».

Considerando que el recuerdo vivo de la gesta heroica libertadora cubana es el mejor acicate para la buena marcha de Cuba republicana, Don Federico evoca, con su pluma y su lira, en toda oportunidad que se le ofrece, a los héroes y acontecimientos de la Revolución: y al hacerlo, revive emocionado en su corazón los días hermosos en que él fué uno de los combatientes más esforzados por la independencia de Cuba, como luego lo fuera, con igual ardor y amor, por la consolidación y el progreso de la República.

Como ha expresado Juan Marinello, revelando justísima comprensión de la vida y la obra de Don Federico,

...cuando Martí lo abrazó, ya estaba el dominicano hecho al verso y a la pelea. Fué por ello hermano de nuestro grande hombre, no por el dictado martiano sino por la fecunda coincidencia entre el escritor y el patriota. Como Sarmiento y como Alberdi, como Montalvo y como Martí, como Martínez Villena y como Mariátegui, Don Federico hizo de la cultura y de la letra instrumento de ennoblecimiento humano y de servicio colectivo.

Exacto. Y esa coincidencia ideológica, esa identificación sobre los problemas antillanos y americanos, esa visión común sobre la necesidad de luchar por el rescate de la tierra y la economía para los pueblos de la que uno y otro consideraban «Nuestra América» y «Madre América», y de impedir la absorción y explotación de sus nacionalidades por «la otra América», es la que hace que Martí le confíe a Henríquez y Carvajal el carácter continental e internacionalista que tiene la causa de la independencia de Cuba y Puerto Rico.

Desaparecido Martí, Don Federico no se limita a batallar por Cuba Libre, ni cree terminada con el establecimiento de la República de Cuba la misión que aquél le confió, sino que sabe que entonces es necesario recomenzar la pelea, más dura que antes, porque la interposición de los Estados Unidos en la contienda cubano-española y la exclusión del Ejército Libertador, en la victoria, por éste decisivamente conquistada, de la Guerra Hispano-cubano-americana, y de los representantes de Cuba en las subsiguientes Conferencias de la Paz, abrió el camino que Martí pensaba que «se ha de cegar y con nuestra sangre estamos cegando, de la anexión de los pueblos de nuestra América, al Norte, revuelto y brutal que los desprecia». La «clave de las Antillas», que «los vecinos de habla inglesa codician... para cerrar en ellas todo el Norte por el Istmo, y apretar luego con todo este peso por el Sur», había caído en manos de los Estados Unidos, que, dueños de ella cerraron, efectivamente, todo el Norte por el Istmo y apretaron con todo este peso por el Sur.

Esas crudelísimas realidades habrían de convertirse, poco más tarde, para Henríquez y Carvajal, en sangrante tragedia dominicana, en la que él desempeñó heroico papel, como hemos de ver en seguida, revelándose entonces magníficamente preparado para el recio combate, templado como se hallaba su espíritu por la convicción profunda de la justicia y nobleza de la causa que defendía, y a la que, como Martí, había consagrado su vida.

El americanismo de Don Federico se exterioriza, una y mil veces, en sus trabajos periodísticos, históricos e internacionales, en su actuación en conferencias, reuniones y congresos. Así, ya anatematiza el inmovilismo en América, recomendando, como antídoto contra esa dolencia y medio de prevenir sus desastrosas consecuencias,

...moverse, sacudir la inercia, avanzar como seres vivos i conscientes, como factores necesarios de la evolución internacional de la sociedad humana, una i progresiva en todas las épocas de la Historia.

No hay un solo momento en la vida pública de Federico Henríquez y Carvajal en que no se encuentren estrechamente unidos el sentimiento y el pensamiento de la Patria con los de las Antillas y de América.

Al igual que a Martí, su alta visión de estadista continental le permite ver y prever el futuro de América, con todos los problemas que Martí presagió, pero no pudo ver confirmados, y que a él le

cupo la triste suerte de presencia en el desenvolvimiento de sus trágicas proyecciones. Y cada vez que se le ofreció la oportunidad, alzó su voz y actuó, tratando de señalar el camino que él juzgaba podía conducir a la plasmación de una América verdadero mundo nuevo, donde imperasen, según sus palabras, la libertad y la justicia para los hombres y los pueblos y el derecho de éstos a gobernarse por sí mismos. Y pensó que esa América, nueva y libre, contribuyese también al advenimiento de un mundo libre y nuevo, el del hombre del pueblo.

El desarrollo de los acontecimientos americanos le fue revelando la confirmación de las geniales y terrificas premoniciones de Martí, que eran también premoniciones suyas.

Y comprobó cómo cada vez se hacía más amenazador el entronizamiento en América de los principios y de las prácticas imperiales, con la inevitable secuela de la absorción y explotación de las pequeñas nacionalidades hispanoamericanas situadas en la zona de influencia política y económica del flamante imperio americano.

Al fin, el año 1916, la ocupación de la República Dominicana por los Estados Unidos, sitúa a Don Federico frente al que él, en la *Página Liminar* de su libro *Nacionalismo*, califica de «salaz imperialismo».

A la cabeza de esas páginas de dolor y rebeldía, aparece un extenso trabajo en el que relata aquella tragedia dominicana y lleva por título *Frente al Imperialismo*, síntesis de su gloriosa vida de luchador incansable y heroico por la libertad y la justicia para su patria, como también lo fué antes para Cuba, su patria de adopción, y siempre para la que Martí y él veneraron filialmente nombrándola «Madre América».

Desde entonces, hasta los días de su glorioso centenario, Henríquez y Carvajal se convierte en paladín de la lucha antimperialista hispanoamericana.

Con las armas de la palabra y la pluma, y con la acción enérgica, valiente y tesonera, dará combate uno y otro día, al desbordamiento del imperialismo yanqui sobre «Nuestra América», a la «bestia imperialista» como con certera rudeza la anatematiza, «multiforme y multicéfala», que «se refocila a sus anchas y a su gusto en los estercoleros de los predios secuestrados a beneficio suyo en el Caribe».

Obsérvese cómo, para Don Federico, al igual que para Martí y todos los luchadores hispanoamericanos contra el desbordamiento del

imperialismo yanqui sobre los pueblos de «Nuestra América», anti-imperialismo es sinónimo de nacionalismo, del más puro, noble y desinteresado nacionalismo.

Y es elocuentemente demostrativo de esta gran verdad el hecho de que el libro en que Don Federico recoge su labor contra la absorción y explotación imperialista yanqui en su patria nativa, lo titule *Nacionalismo*.

Tuve el privilegio de velar mis armas —la palabra y la pluma— como combatiente antimperialista, en los momentos precisos en que Henríquez y Carvajal, y con él los patriotas nacionalistas dominicanos, libraban batalla por la independencia patria, encadenada, política y económicamente, por obra y desgracia de una injusta y bárbara intervención militar yanqui. Eran los días trágicos en que el imperio norteamericano estrujaba, con sus rapaces garras, no sólo a Santo Domingo, sino también a otras nacionalidades hispanoamericanas, como Nicaragua, Haití, Panamá, México, Colombia, Cuba... Días de duelo para la «Madre América» de Martí, en que el presidente Wilson ofrecía al mundo el contrasentido, tan corriente entre los jefes del imperialismo yanqui, ayer como hoy, de presentarse, al mismo tiempo, según los lugares y las conveniencias, como mantenedor de principios políticos contrapuestos. Falso apóstol, en Europa, de la paz, la democracia y la libre determinación de las pequeñas nacionalidades, entraba a saco en las de Hispanoamérica, negándoles el disfrute de aquellos bienes supremos, la realidad de aquellos ideales.

En lo que a la República Dominicana se refiere, publiqué un libro con el título de *La ocupación de la República Dominicana y el derecho de las pequeñas nacionalidades de América*, en el que dí a conocer y enjuicié la rapaz conducta del presidente Wilson contra la patria de Máximo Gómez y Federico y Francisco Henríquez y Carvajal.

Intervenida de hecho la República, desde la Convención Dominicoamericana de 1907 que produjo aguda crisis de la economía dominicana, con otros trastornos inherentes a todas las intromisiones yanquis en Hispanoamérica, entre ellos la explotación de la hacienda del país intervenido y la corrupción política y administrativa, una revolución contra el presidente Juan Isidro Jiménez, y su renuncia luego de rechazar la ayuda de los marinos norteamericanos para combatir a los rebeldes, fueron el pretexto esgrimido por el gobierno de Washington para amenazar, primero, con una intervención abierta, si los revoluciona-

rios no entregaban las armas, impidiendo así la actuación constitucional del Congreso para elegir el nuevo Jefe del Poder Ejecutivo, y para efectuar, después, el desembarco de un contingente de la infantería de marina perteneciente a las unidades que hacían el crucero del Caribe, al mando del contralmirante W. B. Caperton.

Federico Henríquez y Carvajal, como presidente de la Suprema Corte de Justicia y por ella autorizado con un voto de confianza, visitó al ministro norteamericano William W. Russel, haciéndole presente que el desembarco de esas fuerzas «constituía una violación del territorio y era un injusto ultraje a la soberanía del pueblo dominicano», a lo que repuso el Ministro «que sólo se trataba de una guardia para la embajada», haciendo constar Don Federico su protesta y la de la Suprema Corte de Justicia, protesta que ratificaron horas después, por escrito, el propio Henríquez y Carvajal, como presidente de la Suprema Corte de Justicia, y los Presidentes del Senado y la Cámara de Representantes.

De nada valió esa repulsa y la condenación de los más altos representantes de los Poderes supremos de la República Dominicana.

Como en país vencido i conquistado —dice Henríquez y Carvajal— entró en la Capital la infantería de marina norteamericana. Dechado de hipocresía fué la proclama que ese mismo día publicó el Almirante. Con sus notas obstruccionistas tendió, en seguida, a obstaculizar el proceso electoral-legislativo.

Don Federico es elegido Presidente; pero obstruccionada su elección mediante notas enviadas al Congreso Dominicano por Russel y Caperton, presenta al Senado su Declinatoria, que comienza así:

Preveo que la ingerencia oficiosa asumida por el Señor Ministro de los Estados Unidos de América en la suerte del proceso electoral que corre trámites en esa Alta Cámara pudiera, con ofensa para la inerme República Dominicana, sin honra para los Estados Unidos, con escarnio para el crédito de la justicia internacional, influir en que la libertad de la elección que os toca llevar a cabo, bajo el único dictado de vuestra rectitud, degenerase en una trémula simulación.

El Senado, en un nuevo esfuerzo por mantener dignamente la independencia nacional, elige entonces, con hipócrita y fugaz abstención por parte de los ocupantes yanquis, al hermano de Don Federico, el Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, que desde hacía años se hallaba establecido en la ciudad de Santiago de Cuba, ejerciendo su profesión de médico, y era también figura respetabilísima e inmaculada

en la vida dominicana, que había sido Secretario de Relaciones Exteriores, Juez de la Corte Internacional de La Haya, Delegado a la Segunda Conferencia de la Paz celebrada en 1907 y representante diplomático en diversos países, quien tomó posesión legal de su cargo el 31 de julio de 1916, formando su gabinete con representantes de todos los partidos políticos.

Pero el Gobierno de Washington se negó a reconocer el gobierno del presidente Francisco Henríquez y Carvajal, presentándole, además, en notas diplomáticas de las que era portador el ministro Russel, nuevas exigencias, no para ser discutidas, sino como condiciones imperiosas para el reconocimiento, entre las que figuraban la aceptación de un experto financiero y un jefe del ejército norteamericano y la supervigilancia por los Estados Unidos de las comunicaciones radiográficas, telefónicas y telegráficas, y por último, el derecho de intervención y el uso exclusivo, a perpetuidad, del territorio nacional para estaciones telegráficas.

Comentando Don Federico la tragedia que padecieron el gobierno y el pueblo dominicanos en aquellos críticos días, manifiesta:

No podían ser peores las condiciones bajo las cuales iniciábase el período de ese gobierno transitorio. La fuerza armada, perdida la disciplina i luego dispersa, ya no existía. El Erario Público tampoco. El ocupante, abusador e intruso, no se conformó con el manejo exclusivo de las rentas aduaneras. Incautóse, abusivamente, de las rentas internas que no le estaban atribuidas ni afectadas. El Gobierno recién instalado se vió privado de toda suerte de recursos necesarios. No disponía de un solo soldado ni de un solo policía, ni de un solo centavo. Para subvenir, en parte siquiera, al diario servicio del correo i proveer de raciones al hospital militar i al presidio, en los cuatro meses de su ejercicio, fuéle preciso acudir a préstamos obtenidos del comercio. No pocas necesidades urgentes pudieron ser atendidas gracias a recursos propios suministrados, generosamente, por los ocho miembros que integraban el Ejecutivo. Ejemplo de civismo digno de loa: ni uno solo de los empleados públicos, en cuatro meses de ayuno, abandonó su puesto. Ejemplo de disciplina moral digno de mención honorífica: en ese mismo lapso no hubo en el país infracciones penales i apenas una que otra contravención de policía.

Entre esos ocho miembros del Gobierno, figuraba Don Federico, como secretario del Interior y Policía, pues supo sacrificarse, una vez más, para servir a su patria, abandonando, como él relata,

...el austero sitio de la presidencia del Tribunal Supremo para actuar al frente de un departamento en contacto con las encontradas corrientes de la política en sus relaciones con el gobierno.

Maravillosa fue la conducta observada por el pueblo y el gobierno dominicanos frente a las imposiciones del imperialismo yanqui, no aceptadas por aquellos ejemplares patriotas, que prefirieron el hambre y la muerte a la venta de la patria al extranjero rapaz y expoliador. Así lo exalto en mi libro citado, del que transcribo estas palabras:

Hermosísimo, noble y enaltecedor ejemplo de patriotismo y sacrificio, con que se demuestra que estos pueblos de la América Latina no son tan malos ni imposibles de gobernar, y que si a menudo los azotan las ambiciones, los odios y las rencillas —vicios más bien de la pésima educación política recibida de la colonia, y de la falta de maestros y directores—, cuando son probados en la piedra de toque de la desgracia y del infortunio saben ser patriotas y ser grandes, como lo fué en esa ocasión memorable el pueblo dominicano.

A los cuatro meses de este asedio por hambre, y viendo que era imposible someter al gobierno del presidente Francisco Henríquez y Carvajal por esos medios, el capitán W. S. Knapp, de la marina de guerra de los Estados Unidos, destituyó, por una proclama de 29 de noviembre de aquel año terrible de 1916, al Presidente y su Consejo de Secretarios de Estado, cumpliendo órdenes de Washington, y declaró a la República Dominicana en estado de ocupación militar, bajo las fuerzas a su mando.

Durante la intervención imperialista yanqui, Don Federico y su hermano Don Francisco consagraron sus vidas a dar a conocer, en patriótico peregrinaje por tierras americanas, la razón y la justicia que asistía a su patria para recabar el apoyo de las demás nacionalidades de Nuestra América en pro de la restauración de la República Dominicana, exponiendo, con pruebas y documentos irrefutables, en escritos y conferencias, la verdad de los hechos acaecidos y que dieron pretexto al gobierno del presidente Wilson para decretar y realizar la intervención militar de aquel país, destituyendo al gobierno constitucional del presidente Francisco Henríquez y Carvajal.

Mientras así luchaban estos ilustres patricios por la libertad de su patria ante los pueblos y las cancillerías hispanoamericanas, pedían a su pueblo firmeza en la resistencia contra la intervención expoliadora, a fin de anular el propósito yanqui de establecer en Santo Do-

mingo un gobierno títere de Washington y Wall Street. «La resistencia es la clave», exhortaba a sus compatriotas Don Federico.

Que no haya un solo dominicano —i no lo hai— traidor a la patria, dispuesto a ser gobierno de facto, manipulado a gusto exclusivo del ocupante, para admitir las inadmisibles exigencias del nuevo *Plan Wilson*, i el gobierno de la Casa Blanca tendrá al fin, ahora o luego, que reintegrar en sus funciones constitucionales al gobierno legítimo, de concordia i de defensa nacional, con el cual si podrá pactar sobre la única base de reconocimiento de la soberanía de la República Dominicana. La resistencia tesonera, aunque pacífica, al amparo del derecho i de la justicia, es la clave única de la necesaria i decorosa solución del problema planteado en Santo Domingo —con inminente peligro para otros países vecinos— por la injusta ocupación militar norteamericana.

Vocero de la Comisión Nacionalista Dominicana, presidida por el legítimo presidente de la República, el Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, su hermano, Don Federico, clamará, una y mil veces, ya ante el presidente Wilson, primero, ya ante el presidente Harding, después, «por la devolución pura y simple del gobierno propio de la República Dominicana». Y, como antes contra el *Plan Wilson*, se enfrentará luego contra el *Plan Harding* que trataba de ahorrojar a la nación mediante compromisos impuestos al Presidente que resultara electo en unos comicios celebrados bajo la dominación yanqui, convocados en 1921 por el gobernador contra-almirante Samuel S. Robinson.

Y en tierra dominicana continuó Don Federico su pelea por Santo Domingo Libre, como Presidente de la Junta Central del Partido Nacionalista, constituido en 1924, cuando ya se había consumado un arreglo a gusto y conveniencia del imperialismo yanqui, mediante el llamado *Plan Hughes-Peynado*, y ocupando la presidencia de la República Horacio Vázquez. Llevó a cabo aquella nueva campaña

con el inquebrantable propósito de rehabilitar a la República en el goce de su absoluta libertad, su absoluta independencia i su absoluta soberanía.

Del caso de Santo Domingo, de la dolorosísima tragedia sufrida por el pueblo dominicano durante los largos años de intervención militar norteamericana, ha quedado un libro que arroja luz tremendamente reveladora sobre aquel criminal despojo realizado por el imperialismo yanqui al arrebatarse a una nación hispanoamericana la libertad de que gozaba, con los perturbadores resultados que estas ingerencias

absorbentes y explotadoras han ocasionado siempre a los pueblos de Nuestra América que han tenido la fatalidad de padecerlas. Dos ediciones se editaron de esa obra, en la que aparecen recopilados por el hijo de Don Francisco, Max Henríquez Ureña, los documentos fundamentales de la realidad dominicana, con sus antecedentes y sus consecuencias: la primera, en La Habana, el año 1919, con el título de *Los Estados Unidos y la República Dominicana*, y la segunda, notablemente aumentada y puesta al día, en Madrid, diez años después, con este otro título, *Los yanquis en Santo Domingo*. Y queda también para ejemplo y enseñanza de todos los pueblos hispanoamericanos el libro *Nacionalismo*, ya citado, de Federico Henríquez y Carvajal.

Cuando los años y las dolencias quebrantan físicamente a Don Federico, éste se refugia en la santidad de su hogar, todo virtud y ejemplaridad.

Su actitud dignísima, que es toda ella una protesta continua contra la espantosa situación que reina en su patria, permanece inquebrantable hasta el fin de su vida. Pero la feroz tiranía trujillista se detiene siempre, espantada como los bárbaros supersticiosos ante los templos de dioses desconocidos, en el dintel de aquel verdadero santuario que encierra la venerable figura del prócer cuya gloria llena a América.

Cumple destacar aquí que el gran antillano que era Don Federico manifestó, una vez más, su identidad de espíritu, con nuestro Apóstol en su celo ferviente por la independencia de la nación hermana, Puerto Rico, brindando todos los prestigios de su bien ganada nombradía continental a la heroica lucha de los patriotas borinqueños encabezados por el ilustre Pedro Albizu Campos, hasta el punto de ostentar el cargo de primer Delegado del Partido Nacionalista de Puerto Rico en el Exterior, lo que hizo de él el «Decano del Cuerpo Diplomático» del movimiento libertador de aquella isla. Como Martí, que dió por fines al Partido Revolucionario Cubano que fundara «lograr la independencia absoluta de la Isla de Cuba y fomentar y auxiliar la de Puerto Rico», no podía Don Federico ver sin dolor de su nobilísimo corazón que aún permaneciera aherrojada una de las tres islas que «juntas han de perecer o juntas se han de salvar»; y su ardorosa adhesión a la causa puertorriqueña, que aureoló con una lumbre más su gloriosa ancianidad, fué el corolario digno de una existencia consa-

grada toda a la libertad, la expresión última de la que llamaremos, con palabras del eximio cubano Félix Varela, una excelsa «alma americana».

Los cubanos hemos sabido honrarnos honrando a Federico Henríquez y Carvajal en múltiples ocasiones, y reconociendo públicamente cuánto le debemos como cruzado de nuestra independencia.

No hay pluma ni voz de escritor y orador cubano, de buen cubano, que no haya ensalzado la vida y la obra de Don Federico, ni dejado de expresar la veneración que por él siente nuestro pueblo, no menor de la que profesa a los grandes fundadores de la nacionalidad.

Y la República, por actuaciones y resoluciones de sus supremos mandatarios, y genuinos representantes suyos en estos casos, se ha pronunciado reiteradamente como nación agradecida a quien reveló estar en todo tiempo dispuesto a amarla y defenderla.

En 1929, por una ley del Congreso, se creó una Medalla Especial por la que la República de Cuba,

...agradecida a los grandes servicios que le fueron prestados en las luchas cuyo desenlace fué el surgimiento de ella misma a la vida internacional como Estado soberano e independiente,

enalteció a «tan distinguido como desinteresado prócer de nuestra Revolución emancipadora», proclamándole «Gran Amigo de Cuba». Esta medalla no le fué enviada hasta el año 1934, después de la caída y fuga del dictador Machado, expresando Don Federico al recibirla que aprovechaba esa ocasión, «para renovar una vez más la ofrenda de mi amor i la protesta de mi adhesión a Cuba, siempre libre i soberana».

Con motivo de la proximidad del centenario de Don Federico, que se cumplía el 16 de septiembre de 1948, los cubanos logramos también que se le tributaran extraordinarios homenajes continentales.

Al reunirse en Puerto Rico los representantes de municipios americanos y de sociedades y corporaciones consagradas a estudios municipales o históricos, y los profesores y especialistas de esas disciplinas, en el Tercer Congreso Histórico Municipal, tuve la inmensa satisfacción de que por moción mía se adoptase por dicho Congreso el acuerdo de rendir «homenaje de admiración y de reconocimiento, en su venerable ancianidad, al cumplirse el centenario de su nacimiento, a Federico Henríquez y Carvajal, patriarca de las letras continentales, preclaro maestro de civilidad y Ciudadano de América».

Pocos días después se reunía en Bogotá la IX Conferencia Internacional Americana, y en ella el delegado de Cuba, Dr. Oscar Gans, redactó una resolución, que firmaron los representantes de todas las delegaciones asistentes a la misma, y cuya parte dispositiva decía así: «Dedicar un fervoroso voto de homenaje a quien es tan destacado ciudadano de América».

Esta Resolución fue aprobada en la sesión plenaria de la Conferencia, celebrada en Bogotá, el 30 de abril de 1948. Cuba, cuyo delegado doctor Oscar Gans redactó la Resolución, no la firmó, porque éste se reservó dar expresión singular a la cálida adhesión oficial de su patria, leyendo ante el Congreso la inmortal carta de José Martí a Federico Henríquez y Carvajal, conocida en la historia como el *Testamento político de un héroe*. La Conferencia, terminada la lectura de ese histórico documento, resolvió, también por unanimidad, insertar el *Testamento político de Martí* en el Acta Final, como *Documento Americano*.

El centenario de Don Federico fué celebrado fervorosamente por Cuba.

En el Senado de la República, presentaron el 5 de julio de 1948, los senadores del Partido Socialista Popular, Juan Marinello, Salvador García Agüero y César Vilar, la siguiente moción que fué aprobada unánimemente:

*Por cuanto:* Don Federico Henríquez y Carvajal, ciudadano ilustre de la República Dominicana, es una de las figuras más valiosas, limpias y ejemplares del Continente.

*Por cuanto:* Entre sus servicios a la libertad americana luce con singular relieve su activa gestión por la causa de nuestra independencia.

*Por cuanto:* Don Federico Henríquez y Carvajal fué amigo fraternal y colaborador eminente de José Martí.

*Por cuanto:* Durante su larga y preclara existencia ha prestado servicios relevantes a la República de Cuba.

*Por cuanto:* Don Federico Henríquez y Carvajal cumple cien años de vida el día dieciséis del próximo mes de septiembre.

*Por cuanto:* Varios parlamentarios de América se aprestan a señalar tan feliz aniversario con actos en honor del prócer dominicano.

*Por cuanto:* Es deber de la República de Cuba honrar en su centenario al ilustre ciudadano, tan unido a la causa de nuestra independencia y de nuestra libertad.

*Por cuanto:* Concorre en Don Federico Henríquez y Carvajal, la circunstancia de haber sido brillante parlamentario y valioso legislador.

*Por tanto:* Los que suscriben tienen el honor de someter a la Junta de Gobierno del Senado el siguiente

#### Acuerdo:

Que en la noche del día dieciséis del próximo mes de septiembre, con motivo de cumplir cien años Don Federico Henríquez y Carvajal, se efectúe en su honor una sesión solemne del Senado, en la que este Alto Cuerpo, por boca del Senador que designe esa Junta, exprese la gratitud de la República al gran colaborador de José Martí y constante trabajador por nuestra independencia y libertad.

El homenaje de nuestra capital a Don Federico lo realizó la Oficina del Historiador de la Ciudad, y al efecto fué develado, en el local de dicha Oficina en la Plaza de la Catedral, un retrato al óleo del gran amigo de Cuba, obra del brillante artista Enrique Caravia.

El hijo de Don Federico, *Enriquillo* Henríquez, me hizo el altísimo honor de confiarme la lectura del *Mensaje a América en mi Centenario*, escrito por el prócer dominicano.

En aquel su *Mensaje a América en mi Centenario* —recogido en el volumen que editó la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana con el mismo título de *¡Todo por Cuba!*, que Don Federico había empleado para un trabajo suyo de 1904—, «José Martí» son las primeras palabras que escribe, y a Cuba vuelan sus primeros pensamientos. Así expresa:

José Martí en una de sus cartas, siempre llenas de optimismo, me decía: «Seremos grandes, aún lo verá usted con sus ojos». Diríase que esta larga y penosa jornada de mi vida debía tener, como merecido galardón, el noble vaticinio del Apóstol de la causa libertadora de Cuba.

Pero encuentra que las realidades no han marchado acordes con ese vaticinio, pues afirma:

Tras este prolongado y rudo batallar de cien años, consagrados al culto del amor, de la verdad, de la belleza; predicando y enseñando desde el periodismo, la cátedra y la tribuna; bregando sin tregua por la libertad y la cultura de las Antillas; sin un solo desmayo en mis convicciones democráticas; admirador entusiasta del progreso social y jurídico de América y de los altos próceres,

héroes i mártires de su epopeya libertadora; aún no ha sido posible legar en el Nuevo Mundo a la grandeza con que soñora Martí i que ha sido anhelo perenne de mi existencia centenaria.

Enjuicia, después, la dolorosa realidad que afrontan los pueblos americanos:

En el desarrollo —dice— de las ideas democráticas i del espíritu de nacionalidad —que poderosos i débiles pueblos de este hemisferio han debido mantener por igual— ha podido observarse el creciente i mayor auge de las libertades i derechos humanos en los más poderosos, mientras que en los más débiles, por el contrario, ha existido marcada tendencia a la negación —cuando no a la supresión sompleta— de esas mismas libertades i de los derechos humanos.

¿Cómo Don Federico, al cumplir sus cien años de vida gloriosa, en plena lucidez mental e inquebrantable energía de carácter, iba a dejar de anatematizar, una vez más, ese mal de males que para la América y el mundo representan los imperios, con su secuela del coloniaje de los pueblos sumidos en tan triste condición antidemocrática y antihumana? Y no era posible que un ciudadano de América, como él, dejase de abordar, con la valentía y autoridad moral que siempre respaldaron sus prédicas en defensa de la libertad y la justicia, el caso concreto y terrífico del imperialismo norteamericano, ni que se olvidase de librar una batalla más por Puerto Rico Libre.

Y el prócer centenario, con la misma viril energía de sus años de luchador por Cuba Libre y por Santo Domingo Libre, exclama:

Es verdad que en el más poderoso de todos los pueblos del Continente —en concomitancia con su gran progreso material interno— se ha desarrollado un pernicioso imperialismo capitalista que, en su afán inmoderado de dominar, con la vituperable política del dólar, ha detenido el progreso social i económico de otros pueblos vecinos i, lo que es más doloroso, ha impedido —o por lo menos ha retardado— la instauración del Estado puertorriqueño i su más necesaria consecuencia: la Confederación de las Antillas; ideal largo tiempo acariciado por preclaros antillanos: Betances, Hostos, de Diego; Aguilera, Martí, Varona; Duarte, Gómez, Luperón...

Y, refiriéndose inmediatamente a que «a esa labor de puro americanismo» ha consagrado él su vida, recuerda que

hace diez años, en un mensaje enviado a la Octava Conferencia Interamericana, reunida en Lima, en unión de mi distinguido compatriota Américo Lugo, al postular que *América no debe ser*

*tierra de colonización*, decíamos: «El primer acto de aplicación sincera de ese postulado debe ser la renuncia, por parte de los Estados Unidos de Norteamérica, a su dominación en la isla de Puerto Rico. Puerto Rico libre es la condición necesaria para asegurar en este hemisferio una paz permanente i digna, para hacer de América el Continente de la Paz sin opresión ni hegemonía; i es también el único título que le daría derecho a América para pedir i obtener la extinción del poder colonial europeo en el Nuevo Mundo.

El postrer deseo formulado por Henríquez y Carvajal en su *Mensaje* es:

terminar el largo proceso de mi vida, tranquila la conciencia, con amor para todos mis semejantes... mirando a toda la América libre de dominación extraña, disfrutando cada pueblo de absoluta soberanía e independencia, afianzada en lo interno la paz jurídica, dentro del ejercicio de todas las libertades ciudadanas, con absoluto respeto a la dignidad del hombre, resolviendo todos sus problemas sociales armónicamente, sin las perturbaciones de la tiranía ni de la anarquía.

Ese debe ser también —y no podrá tributarse más apropiado homenaje a la memoria esclarecida de Don Federico, ahora que se ha unido ya, definitivamente, a Martí en la inmortalidad de la gloria— el voto sagrado a formular por todos los cubanos, a quienes nos cabe hoy, luego del triunfo de la Revolución, la satisfacción inmensa de que este anhelo, tan noblemente americano, haya empezado a hacerse realidad precisamente en Cuba, a la que Don Federico amó como una segunda patria, con singular preferencia, y que a su vez lo ama como si hubiera nacido de su seno; donde su recuerdo se conserva, orlado de veneración inmarcesible, entre los de nuestros próceres más insignes.

EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the bottom section of the page.



## L I M I N A R.

Cuando el Maestro dominicano i Grande Amigo de Cuba se dió cuenta de que la luz de sus ojos se iba apagando i no iba a poder continuar, por sí solo, el amoroso empeño, años hacía emprendido, de reunir en libros sus escritos, dispersos en periódicos i revistas, tanto de su patria, como de Cuba i Puerto Rico —las otras dos patrias antillanas, tan amadas por él— i otros países de Indo-América, pidió a sus hijos proseguir esa labor de difusión cultural i cívica.

Tratando de complacer los deseos del padre i maestro venerado, el año 1944, como homenaje al primer centenario de la independencia de la República Dominicana, dimos a la publicidad el primer volumen de una serie de cuatro, que titulamos: «Duarte. Próceres, héroes i Mártires de la Independencia». El éxito nos alentó a continuar en nuestro trabajo i el año siguiente, 1945, con motivo de cumplirse el cincuentenario de la muerte del Apóstol en Boca de Dos Ríos, dimos a la publicidad el segundo volumen de la serie, titulado: «Martí. Próceres, Héroes i Mártires de la Independencia de Cuba». El éxito fue igualmente alentador, pero la circunstancia de mi salida de Santo Domingo, detuvo el ritmo de nuestra labor e inconclusa la serie que debían completar: un tercer volumen con escritos sobre Hostos, Betances i otros próceres de la lucha por la independencia de Puerto Rico i la Confederación de las Antillas, i un cuarto volumen con todos sus escritos sobre Cristóbal Colón, algunos de los cuales integran este volumen.

No cejamos, empero, en el honroso encargo recibido, i mis hermanos en Santo Domingo, —especialmente Fernando Abel, fallecido en 1956, cuando se encontraba realizando más intensamente su parte

de trabajo, por lo que le rindo ahora mi homenaje fraternal— i yo aquí, en Cuba hospitalaria, proseguimos reuniendo material para nuevos libros.

Fruto de esa labor es el que, con el concurso de prestigiosas instituciones científicas i culturales de Cuba, se ofrece ahora a la publicación. «El Mensajero» lleva por título, porque todos los trabajos que lo integran han sido compilados de cuatro de los diez años que se mantuvo en la palestra este decenario, que fue, de todos los periódicos i revistas que dirigió i redactó Federico Henríquez i Carvajal, durante las últimas tres décadas del Siglo xix, el que con más exactitud i con más valor cívico interpretó sus ideas i sentimientos patrióticos, progresistas, nacionalistas i anti-imperialistas. Por eso fue también ajitada la vida de «El Mensajero» durante sus tres épocas; hasta que, como lo dijo su Director-proprietario, en la circular dirigida a sus suscriptores i amigos, en fecha 25 de Agosto de 1890, al suspender su publicación: «lo hacía compelido por el hecho de fuerza que dió conmigo en la cárcel i con El Mensajero en tierra».

E. HENRÍQUEZ GARCÍA.

#### NOTA ACLARATORIA

1. Cordial amigo me interroga: «¿Por qué si todos los trabajos que integran este libro, como lo dice usted en su página liminar, fueron escritos por Don Federico, lo intitula «El Mensajero» i no escritos de Federico Henríquez i Carvajal?»

Esta es mi respuesta: En el título de este libro no deja de haber cierta emotividad —que me atrevo a asegurar habría compartido mi venerado padre, si viviera, ya que «El Mensajero» fué su mejor tribuna periodística durante los tres cuartos de siglo que ejerció ese majisterio». Vivieron tan identificados ese decenario i su director propietario i principal redactor, durante los nueve años de su aparición —1881-1890— que cualquiera de los titulares habría llenado su objeto. No dejó de dominarme, empero, cierto escrúpulo para darle el nombre adoptado: el de que uno siquiera de los trabajos compilados no hubiera

sido escrito por mi padre, aunque tres circunstancias autorizan a creer que ese no es el caso, éstas: que todos los otros colaboradores de «El Mensajero», durante esos años: Betances, Hostos, Cro. N. de Moya, Eugenio de Marchena, Francisco Henríquez y Carvajal, entre otros, firmaban sus colaboraciones, con sus nombres o con sus iniciales; que ninguno de los trabajos compilados, en cambio, lleva firma de otro colaborador i, singularmente por el uso de la i latina i la j, en lugar de la y griega i la g, invariable en sus escritos durante muchos años.

2. EL MENSAJERO no es un libro de hoy, es mas bien un libro de ayer. Los escritos que lo integran fueron publicados en el valiente decenario del Maestro dominicano, hace tres cuartos de siglo. Tienen ellos, empero, un apreciable interés para sus lectores, especialmente para los estudiosos de los temas en ellos tratados: políticos, económicos, históricos, literarios, educacionales i sociales en jeneral, que dejan ver como, a pesar de las posteriores convulsiones políticas de las vergonzosas tiranías autóctonas i de la ocupación i gobierno militar norteamericano, inícuo agresión a un inerme pueblo americano por una insasiable potencia imperialista americana, sufridos por el pueblo quisqueyano, no fueron deformados sus anhelos de patria, soberanía e independenciam absolutas i de superación cultural. Es en esa misma década en que se edita «El Mensajero», 1881-1890, cuando se desarrolla con todo éxito en la patria de los dominicanos el plan de la educación racional i laica, preparado por el sabio antillano Eugenio María de Hostos, 1879-1889, que tuvo como uno de sus principales colaboradores al periodista i maestro Federico Henríquez i Carvajal.

ENRIQUILLO HENRÍQUEZ GARCÍA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

**EL MENSAJERO**

REV. M. S. S. S. S.

## EDITORIAL

—«Hemos aquí —alejados digna i voluntariamente de la abrasadora arena de la política— pidiendo plaza en el palenque del periodismo nacional, para consagrar las fuerzas de nuestro entendimiento á la lucha benéfica del trabajo i a la defensa de los asuntos económicos, de los asuntos agrícolas i mercantiles, i de los intereses generales del país, en cuyo fomento radican el futuro bienestar i el progreso por que anhela la República.

Alla la frente, sereno el espíritu, tranquila la conciencia; no venimos, empero, a reivindicar el puesto que nos corresponde en la escena política, con deliberada intención de abogar por las doctrinas que, ora en la prensa ora en la tribuna, siempre fueron la noble i levantada aspiración de nuestra alma; doctrinas que informan nuestro criterio razonadamente liberal. No! Por mas estrechos cauces se precipitan en los tiempos que alcanzamos las impetuosas corrientes de las ideas políticas—. A intentarlo, ¿qué frutos recojeríamos como recompensa de nuestra labor honrada? Conocidos son los que podríamos cosechar, sin beneficio cierto para el país.

Dias vendrán en que la presunta utopía de hoi sea la verdad triunfante de todas sus saludables consecuencias. ¿esa victoria pacífica del progreso ¿a quien se debe fiar?

Creemos firmemente que obra tan benemérita es la obra del estudio i tambien la obra del trabajo en sus mas espléndidas manifestaciones: la agricultura, la industria i el comercio. De ello convencidos, lanzamos a los vientos de la publicidad esta hoja periódica con el generoso objeto de contribuir, en la medida de nuestras facultades, al logro de tan útil como trascendental victoria.

*Secúndannos en el referido propósito varios amigos del progreso, verdaderos amigos del país, por mas que la ignorancia ó el despecho en ocasiones se hayan afanado por propalar lo contrario. Ellos, como nosotros, desean de corazón el desenvolvimiento gradual de los elementos de riqueza i prosperidad que atesora en su secundo seno la parte española de la primada de las Antillas. Ellos, como nosotros, quieren llevar al exterior propaganda constante en favor del país, que sirva para atraer capitales i crédito, i para determinar el establecimiento de corrientes migratorias, de las que tanto ha menester el incremento de la agricultura.*

*A tal fin responde, pues, la aparición de El Mensajero en el estadio de la prensa nacional. Ajeno á toda cuestión de carácter político —como consta en el prospecto circulado— será esta revista un periódico independiente, consagrado al estudio i al fomento i a la propaganda de cuanto concierna al ramo agrícola o al mercantil. En consecuencia, toda disposición administrativa de fomento o de hacienda, ya sea legislativa o ejecutiva, ya sea municipal, será, previo exámen, juzgada con el criterio que conviene á los intereses económicos, según el criterio de la dirección, cuyo credo liberal entraña, entre otros principios, éstos que siempre a sustentado:—Franquicias i reducción de impuestos.*

*Ardua es la tarea que hemos acometido; pero, aficionados de antiguo a la improba labor del periodismo, i ganosos de colocar nuestro óbolo —siquiera humilde— en la obra de fé, emprendida por algunos hombres de buena voluntad, no habiamos de vacilar en pedir plaza en el estadio de la prensa para dar a la luz del público El Mensajero.*

*Ministerio augusto es el del periodismo si se ejerce con espíritu de equidad, civilizador e imparcial. De él animado se presenta El Mensajero en el sagrado campo de las ideas.*

*Con esa profesión de fé, dictada, sin reservas ni vacilaciones, por una conciencia cuya norma es la verdad i cuyo ideal es el bien, inauguró esta revista en 1881 las rudas labores anejas al periodismo independiente, al periodismo que pone en alto la mira, que por encima de los intereses de la hora coloca los carísimos intereses de la patria, que se aleja del laberinto de las sombras i va de frente hacia las rejiones bañadas por la luz.*

*l tal fué nuestro deliberado empeño, tal ha sido la obra de modesto civismo emprendida entónces i continuada, con creciente anhelo, día por día, en las paginas de cada edición de El Mensajero.*

*La conciencia pública, que se forma i vive al calor de la opinión ilustrada, dirá si hemos o nó cumplido de manera digna i cabal con los múltiples deberes que de aquel programa se derivan.*

*Nos sometemos a su fallo, i proseguimos con decisión i entereza, puesta la fé en el porvenir, i de espaldas a las sombras, marchando, por la áspera senda del deber, hácia la cumbre del progreso en sus várias manifestaciones.*

*Para ello pedimos una vez más el concurso de los buenos amigos de El Mensajero.*

EL MENSAJERO. Santo Domingo, enero 13 de 1886.

## LA SITUACION DE CUBA

Uno de los diarios Matritenses de más boga i crédito, *El Liberal*, trae en su N° 2393, del 21 de diciembre, un artículo fundado en los periódicos i correspondencias de la isla, sobre la insoportable situación de Cuba. Por tratarse de ella lla infeliz! vamos a dar a nuestros lectores un extracto del artículo de *El Liberal*.

La situación es esta.

1o. Profunda disidencia entre el Gobernador general de la isla i el de la provincia de Santiago de Cuba. Este dimitió.

2o. Disgusto creciente del intendente general por la alarmante baja de las rentas i la gravedad de las irregularidades (?) de la Administración, que aquel funcionario se cree sin fuerzas para remediar.

3o. Aumento extraordinario del déficit del último presupuesto, en el supuesto de reformas no hechas, ni siquiera intentadas.

4o. Aflicción de los empleados del interior de la isla, que llevan de seis a ocho meses de retraso en el cobro de sus sueldos, por lo cual tienen que vivir frecuentemente a crédito i sobre el país.

5o. Descontento general del comercio i de los hacendados por el fracaso de las gestiones hechas por el Gobierno de Madrid respecto del tratado de comercio con los Estados Unidos, la construcción del ferrocarril central, el arriendo del timbre, i otras mejoras cuya importancia se había extremado.

6o. Desarrollo colosal del bandolerismo en la mayor parte de la isla, e inseguridad nunca conocida despues de la época dictatorial del general Tacón, en las mismas calles i plazas de la Habana, donde nadie puede salir desarmado ni estar fuera de casa después de las nueve de la noche.

7o. Persecución desahogada de la prensa mas o ménos liberal, obligada en su mayoría a prescindir de los asuntos políticos.

8o. Retraimiento de los liberales en la reciente elección de diputados provinciales, i propaganda para llegar al retraimiento total en las próximas i singularmente en la de diputados a Cortes.

9o. Aislamiento del general Fajardo en su palacio, sin relación ninguna con los elementos no políticos del país i enemigo de los políticos.

10o. Preparativos incesantes de los mas prestigiosos pero cautos i circunspectos cabecillas de la guerra separatista, como Máximo Gómez, García i otros que combatieron las últimas expediciones por prematuras, i que ahora se sitúan en Jamaica, mientras sus periódicos varían de conducta, i, de implacables enemigos, se tornan en benévolos observadores de los liberales cubanos atropellados i provocados.

«Todavía si hiciera falta un nuevo dato, agrega *El Liberal*, lo proporcionaría el hecho, por todo extremo peregrino, de la casi indiferencia con que aquí miramos las cosas ultramarinas». O el otro: «el descontento de los diputados cubanos de Unión constitucional, porque no se les ha provisto de credenciales i destinos para sus amigos, lo que al parecer —dice el diario de referencia— constituye el gran interés de nuestra espléndida política colonial».

Esa es la situación de Cuba vista por fuera i desde la Metrópoli. . . . ¿qué diría el diario matritense si la viese por dentro i alzase por un extremo el manto de oropeles que cubre las llagas políticas, económicas i sociales de la mártir CUBA?

EL MENSAJERO. Santo Domingo, febrero 12 de 1886.

## TEMAS ECONOMICOS MANOJO DE VERDADES

De sensación i de ansiedad fueron los días de la última semana en la ciudad Capital de la República.

Motivo: la crisis monetaria.

Tratóse de ella en todos los círculos. Políticos, comerciantes, industriales, artesanos, empleados públicos, hombres de letras, individuos de los varios gremios, se ocuparon con interés en examinar la forma unos i otros el fondo, del asunto que hace dos años trae preocupado a un número considerable de los moradores de Santo Domingo.

Algunos juicios i algunas deducciones se hicieron inspirados en la verdad.

Por lo que puedan contribuir a poner las cosas en su lugar i la justicia en su trono de luz, hemos tomado al azar cierto número de ellos que vienen a constituir un manojo de verdades.

Pésenlas el criterio de los ilustrados, el buen sentido de los rectos i la buena fé de la mayoría.

—La cuestión monetaria existe en pié desde el año 1883.

—No son los comerciantes hebreos quienes exclusivamente han especulado con la introducción de los quintos de sol i fracciones de los pesos de 80 centavos sur i centro americanos.

—La introducción de esas monedas era perfectamente legal, por cuanto que el dinero no es otra cosa, ni mas ni ménos, que una mercancía; i así como el comerciante envía su cacao i su cera, no donde se cotizan a 10 i 20, sino donde se colocan a 18 i 30, así la moneda acude a los mercados en donde alcanza mayor precio.

—Si la introducción de esas fracciones agujereadas i desgastadas que marcan, como resello, 12, 13 i 15 centavos, mientras que circulan por valor de 20, es positivamente un mal grave, parece lógico que se ponga cortapisa a su importación, pero tambien lo es que debe fijársele el valor que le corresponde, siquiera sea en proporción al que tiene el peso de ochenta o de noventa centavos.

—Como las jentes que forman la mayoría del pueblo apenas conservan en su poder los reales ganados día por día, resulta que es de poca entidad la pérdida que pueden sufrir en las 24 horas subsiguientes a aquella en que se tome i generalice la medida de fijar su verdadero valor a las fracciones de referencia.

—I como el tipo de la plata mejicana, peruana, chilena, colombiana, haitiana, guatemalteca, costarricense, hondureña &a., no es el que realmente tiene, i se aleja mucho del que se le dá en las transacciones del primer mercado exterior para los productos dominicanos, resulta que aquel tipo, aquel valor es meramente ficticio, i que día tras día, mes tras mes i año tras año padece notable merma la fortuna pública.

—Tal estado de cosas redunda en perjuicio del pueblo.

—Los artesanos, empleados i trabajadores reciben 15 a 20 p.% ménos del valor de su trabajo i consumen, en cambio, con 15 a 20 p.% de aumento. Ejemplo: Eduardo gana desde el año 1873, en que la plata norteamericana servía de norma, \$50 de sueldo mensual como dependiente de una casa de comercio. No ha mejorado de honorarios: se le pagan siempre \$50, pero desde el año 1879 los recibe en plata mejicana. Ha venido perdiendo, pues, la diferencia producida por el agio.

—Ese dependiente u otro artesano que hizo por \$50 un trabajo de veinte días a la misma casa de comercio, recibe dicha cantidad i con ella pide que se le haga venir de Nueva York un juego de muebles que, según catálogo, vale allí \$50. Pero entónces resulta que la casa le pide \$10 por la diferencia de moneda, pues el peso mejicano se cotiza a 80 centavos en la plaza neoyorquina. ¿Ganó \$50 por su trabajo el artesano? ¿Es de \$50 el sueldo del dependiente?

—El mal es grave i va siendo crónico. Al pueblo toca ponerle remedio. El gobierno debe facilitar el medio de llegar a una solución equitativa.

—Si el tesoro nacional no fuera casi un mito, la mejor solución del problema sería éste: recoger toda la plata lisa, agujereada, contrasellada, fracciones de 20, 18, 16, 10, 8, 5 i 4 centavos, refundirla i emitirla como moneda nacional. La pérdida de 15 a 20 p.% i los gastos de acuñación los soportaría el Estado; esto es: los sufriría el pueblo indirecta i proporcionalmente.

—La objeción más racional, la que inspira alguna reflexión, hecha por los que estiman violenta la medida de reducir a sus términos propios el valor de la moneda circulante, es la de que en la tirante situación por que pasan los ingenios de caña, se les infiere gran daño por el desequilibrio que en sus operaciones se produce.

—Mientras aquí vale 100 unidades el peso mejicano, en los E. U. de América se cotiza ahora a 78 i 79 centavos.

—Algunos jiradores han expedido letras de cambio sobre Nueva York por valor en plata mejicana, recibiendo en pago la misma moneda. Es un gran dato.

—La baja del valor de la plata mejicana en Nueva York influye instantaneamente en el alza de los jiros en Santo Domingo. Recientemente se vendieron letras por oro con 22 p.% de prima.

Mediten nuestros habituales lectores en las verdades contenidas en todos i cada uno de esos juicios, de esos datos i de esas deducciones, recojidas en diferentes círculos de esta ciudad, i, sin prevención i con entera buena fé, saquen las consecuencias que de ellas se origina.

**EL MENSAJERO.** Santo Domingo, febrero 12 de 1886.

## EDITORIAL.

La serie de cartas íntimas, de comunicaciones oficiales i de fragmentos de una memoria de los hechos relacionados con la vida pública del iniciador de la Independencia que, en tal día como hoi, hace un año, constituyeron la ofrenda de esta revista en el ara de la Patria, despertaron de elocuente modo el público interés por las revelaciones de carácter histórico que en aquellos preciosos documentos se hallan contenidas.

! No podía ser de manera distinta. Allí se destacan unos de frente i otros de perfil, a la luz de su propia conciencia i como entidad moral, las nobles figuras de los apóstoles, de los patricios, de los mártires primeros de la República; de aquellos varones ilustres ante cuyo civismo i abnegación i pulcritud i modestia palidecen i caen de sus pedestales los falsos ídolos que, ora sobre el pavés de la ignominia, ora en hombros del dios Exito, se alzaron soberbios i aun se alzan bajo el palio i sobre el trono del cesarismo.

Menor, pero no menos importante por su valor histórico, es el tributo que venimos a ofrecer en este día, cuadrajésimo segundo aniversario del advenimiento de la República, a la memoria augusta de la Patria i de sus próceres insignes.

Tres documentos, que tambien corresponden al dominio sereno e imparcial de la historia, hemos escojido para darlos a conocer hoi en toda la espresiva sencillez del espíritu que los anima.

Véase el primero en sus elocuentes cifras. ¡Que desinterés i pulcritud i economía en el manejo e inversión de los caudales públicos!

Ese es *Duarte*, el primero en el ideal, el primero en el apostolado, el primero en el martirio i el primero en la enseñanza moral!

De *Sánchez*, su amigo i su compañero en la Patria i en la historia, se recuerda otro rasgo, como pocos, de escrupulosa honradez i de ejemplar modestia.

¡Qué tiempos i qué hombres!

Hoi . . . . . ah!

¿Pero a que nublar con mezquinos datos los hechos de acrisolada virtud que dictó el deber i sin alardes se cumplían?

El segundo documento echa por tierra la especie calumniosa, amasada por el odio, de que el viaje al Cibao del ilustre jeneral *Duarte* —miembro principal del gobierno i su delegado con amplios poderes en las provincias del norte— tuvo por objeto el pronunciamiento o aclamación que en su favor hicieron después las mas prestigiosas comunes de aquel departamento nacional.

Nó, ese patricio venerable i gran patriota no fué —imposible!— un ambicioso de baja estirpe. El vivió en la atmósfera de los principios i acarició siempre los mas puros ideales; su pensamiento, su anhelo, su amor, su culto se apacentaron siempre en la idea concebida e iniciada por él, por él divulgada, por él enaltecida, i realizada bajo sus inspiraciones en la noche clásica del 27 de Febrero de 1844. Sus virtudes cívicas constituyen la fúlgida aureola de su alma henchida de inefables aspiraciones: todas por la Patria.

El tercer documento reviste especial interés para los anales políticos de la República. La historia lo recojerá, sin duda, como testimonio veráz i auténtico de que pudo ser débil, acaso torpe, pero nunca antipatriótica la conducta seguida por el presidente Jimenes —de los próceres del 27 de Febrero de 1844— como jefe del Estado, en presencia del ejército invasor, de los enemigos jurados de la libertad e independenciamiento de la Patria Dominicana. No intentamos echar un velo sobre su deplorable conducta posterior. Ni el despecho ni las angustias del ostracismo, asociados a la inquina con que lo hostilizaron sus enemigos políticos, serán jamás circunstancias que justifiquen su olvido de la nacionalidad que cooperó a crear en el histórico baluarte; pero un jeneroso impulso de amor a la justicia muévenos a hacer del dominio público, en este día de las nobilísimas efusiones del patriotismo consciente, la carta autógrafa que desde el campamento militar de Baní, dirijió al coronel J. N. Ravelo el citado jeneral Jimenes.

Sea, pues, la transcripción i publicación de los tres referidos documentos, la humilde pero digna ofrenda que *El Mensajero* depone en el ara de Quisqueya, para contribuir a glorificar su independencia en el 42o. aniversario del advenimiento de la República Dominicana.

¡Qué el anjel de la *Libertad*, por inspiraciones del Dios de las naciones, salve i haga próspera i feliz la *Patria* del porvenir!

EL MENSAJERO. Santo Domingo, febrero 27 de 1886.

## RECTIFICACIONES HISTORICAS

El mayor caudal efectivo de conocimientos, el uso de una lójica más severa en las disquisiciones filosóficas, i la abundancia de medios propios para descubrir unos i rectificar otros hechos de no cabal evidencia, están sirviendo en la segunda mitad del siglo, de modo lisonjero, para depurar de engaños, de inexactitudes i de errores las pájinas de la Historia.

Suele la casualidad, acaso por providenciales inspiraciones, contribuir eficazmente al logro de tan noble objeto. Dígalo si nó el hallazgo inopinado de los venerados restos del Descubridor del Nuevo Mundo. Debían de estar en la Habana (i allí yacían para la Historia) desde el año de 1795, en que se hizo la traslación solemne de dichos huesos; mas hoi consta que nunca fueron exhumados del presbiterio de la Catedral Metropolitana de Santo Domingo, como vino a probarlo el hecho de estar en su sepulcro de piedra, bajo el pavimento de la capilla, ayer, hasta el memorable dia 10 de Septiembre de 1877 en que aconteció el hallazgo de tan preciosas reliquias. He ahí un hecho de evidencia, incontrovertible a la luz de la razón, que constituye importantísima rectificación histórica.

I si la tumba del gran civilizador ha dado origen a que se rectifique un hecho viciado por error imprevisto; su cuna es motivo de serias controversias, enderezadas a reivindicar para esta o esotra ciudad de Italia —que en ello cifran varias su mayor prez i gloria— la alta honra de haber visto nacer en su regazo al hijo perillustre del humilde cardador de lanas.

Colón i su obra trascendental son motivo de tan elevado interés humano, que cada dia despiertan nuevas fecundas corrientes de ideas en todos los órdenes de carácter científico. Con referencia a uno de

tantos proyectos divulgados para honrar el cuarto centenario del descubrimiento de América, un geógrafo español, de las Islas Canarias, escribe á *El Progreso*, de Nueva York, i dice que «cree tener suficientes pruebas para demostrar que la primera tierra descubierta del Nuevo Mundo, no fué otra que la isla que hoi se denomina *Watling*, así como el primer puerto de Cuba fué *Gibara*». *Watling*, pués, según el señor A. M. Manrique es la isla *Guarahani*, de los aborígenes, o *San Salvador*, del Almirante del Océano. Lo cierto es que, como lo hace notar ese aficionado a los estudios geográficos, el criterio histórico respecto de tal punto anda dividido entre dos caracterizadas opiniones: pues mientras *Gibbes*, *Humboldt* i *F. Navarrete* creen que *Grand Turk* de las islas turcas, es la famosa *Guanahani*; *Herrera*, *Rossel*, *Maltebrun*, *W. Irving* i *César Cantu*, no menos doctos, manifiestan que es *Cot Island* o sea la Isla del Gato. ¿Surjirá de nuevas disquisiciones geográficas que se rectifique el conocido derrotero del primer viaje de Colón?

Pero otra rectificación histórica de suma importancia, i que vendrá a echar por tierra uno de los episodios trágicos mas favorecidos i mui fecundos para la literatura, ocupa en estos momentos a algunos órganos de la prensa periódica. A ser cierto lo que comunica un periódico norteamericano i acoge el *Diario de Matanzas*, de la isla de Cuba, el ejemplar martirio de Juana de Arco dejaría de ser un culminante hecho de la Historia para entrar en el reino de la fábula. He aquí como esponen los datos con las observaciones que el hecho sugiere: «Se han encontrado pruebas evidentes de que Juana vivía en Metz en 20 de mayo de 1436, i de allí fué reconocida por su hermano. En los archivos de esa ciudad hai una constancia de su matrimonio con Roberto des Armoises, noble, en cuyo documento se menciona tambien la existencia de dos hijos de Juana. Después de su matrimonio, la heroína fué conocida con el nombre de la señora Juana, i cada vez que visitaba la ciudad de Orleans, era allí recibida de manera suntuosa. <sup>1</sup>Consta además que dicha ciudad le pagaba anualmente la suma de 210 libras en recompensa de los servicios que la heroína le había prestado durante el sitio». «Ha sido siempre difícil creer que un rei, que debía su corona a una sencilla aldeana, hubiera permitido que ésta fuese quemada viva sin levantar su real

<sup>1</sup> Con grandes comidas pagadas por el pueblo.

voz contra semejante atentado». «Fué necesario hacer creer a los soldados ingleses, quienes tenían a Juana por hechisera, que ésta había perecido en la hoguera, según costumbre de aquellos tiempos; pero bien sabía Carlos VII que semejante castigo era una farsa, i por tanto, pudo callar i permanecer mudo i pasivo espectador de ese hecho».

La fábula del martirio no despojaría a Juana de Arco de la gloria cívica que la circunda, del lauro que la Historia le discierne por su eminente heroísmo. Juana de Arco, mártir o nó, será siempre la heroína prestigiosa de una causa noble i de un gran pueblo. La Historia, empero, recibiría en sus pájinas i conservaría para lo futuro la rectificación de un hecho histórico culminante; i los que postulan por la beatificación de la virgen de Orleans, perderían su mejor argumento, el martirio de Juana, para verla unjida con el óleo de la canonización como santa, virgen i mártir, de la Iglesia Católica, Apostólica i Romana.

**EL MENSAJERO. Santo Domingo, febrero 27 de 1886.**

## ¡ABAJO ESE IMPUESTO!

Dijimos en la edición de esta revista No. 108, del 28 de enero, lo que a la letra se copia.

—¡Albricias!— Por un telegrama reciente se anuncia que en las Cámaras de Washington se ha presentado i cursa un *bill*, por el cual se declaran libres de derechos de importación los azucares procedentes de países donde sean libres de exportación.

I añadimos la siguiente excitación:

—Prepárese, pues, el Congreso a deshacer el error cometido en setiembre próximo pasado. ¡Abajo el combatido i oneroso impuesto!

Corroborando aquella noticia telegráfica hubo después, con fecha del 16 de febrero, dos despachos transmitidos desde Nueva York a la Habana por el cable.

Estos:

—Se ha presentado ya por Mr. Morrison en el Senado americano el *bill* anunciado acerca de la reducción de las tarifas. En él se pide para los azucares i mieles la rebaja de un veinte por ciento en los derechos que hoy pagan esos productos a su introducción en los puertos de los Estados Unidos.—En el *bill* presentado por el senador Morrison para la reforma de las tarifas aduaneras, se establece que queden exceptuados de los beneficios de la rebaja de un quinto en los actuales derechos de entrada, los azucares de aquellos países en los cuales se hallen recargados con el pago de derechos de exportación.

Henos, pues, amenazados con nuevo inevitable desastre para la industria azucarera del país, si persistimos en la vía del error económico. ¿Qué se ha de hacer para parar el golpe que se asesta a esa industria, nervio de la agricultura, tan maltrecha ya por causa de la depreciación de los productos zucarinos en los mercados de consumo?

Poca cosa; pero lo bastante para convertir en beneficio lo que aparece como daño cierto. Poca cosa: echar abajo otra vez el anti-económico impuesto que grava la exportación de frutos i productos nacionales.

Lucha recia sostuvimos en 1883, en 1884 i en 1885 contra la resistencia a abolir ese onerosísimo impuesto. Esta revista no cesó en la ruda porfía: tratábase de una excelente doctrina económica, en teoría, i de un hecho de evidente favorable resultado, en la práctica, i debimos agotar la fuente de los argumentos sólidos, de los buenos ejemplos, de las razones incontrovertibles, hasta llegar al logro del objeto deseado. I llegamos. Timbre del gobierno presidido por el jeneral Billini fué el decreto en cuya virtud se suprimieron los derechos aduaneros de exportación. También fué timbre del Congreso. Fué... i a poco dejó de serlo. De súbito, i por iniciativa del Poder Ejecutivo, destruyó el Legislativo su propia obra, i desde octubre rijió de nuevo el impuesto antes abolido por los mismos legisladores.

¡Flagrante error e injustificable retroceso!

La industria azucarera recibió con esto rudo golpe i hubo de sentirse como con un dogal al cuello.

Hoy, pues, que por el proyecto de lei Morrison, a que los telegramas se refieren, se tiende a favorecer con un 20 p. 00 de descuento en los derechos de importación, a los azucareros i las mieles que entren por los puertos norte americanos; i se exceptúan de ese beneficio a los mismos productos si se hallan gravados en los países de donde procedan, es de simple sentido común propender al logro de la rebaja en los derechos de entrada, suprimiendo por segunda vez i para siempre el antieconómico impuesto que agobia la exportación de productos nacionales.

I cuenta que esa no es la sola razón que milita para encarecer la urgente necesidad de que se eche abajo el ominoso impuesto. En pro de su abolición adujimos, i constan en las páginas de esta revista, gran número de razones al alcance de los mandatarios i del pueblo a quien los tales deben su mandato. Esas podrán repetirse si necesario fuere.

Valgan por ahora las que suministran los siguientes datos:

—Tratábase para llevar a término un tratado especial de comercio con los E. Unidos, cuyas principales bases será la supresión de los derechos de exportación que hoi se cobran, i la reducción de las tarifas arancelarias de entrada.

Es un cablegrama del 20 de febrero i se refiere a la isla de Cuba. I *The Herald*, de Nueva York, consigna:

—Que la comisión de medios i arbitrios dará a la Cámara dictamen favorable sobre la lei necesaria para llevar a efecto dicho tratado. No es el dominico americano sino el de Méjico.

Piénsese en que, si se pone en vigor ese tratado de reciprocidad comercial, i si se ajusta el otro entre España i la Unión Americana para favorecer a Cuba i a los consumidores norteamericanos, mientras que continuan gravados con derechos de exportación los productos agrícolas nacionales, la solución de la crisis por que atraviesan la industria i el comercio del país, serán absoluta ruina.

Existe aun otra razón para echar abajo ese impuesto. Resulta que el argumento capital de los contrarios al arreglo de la circulación de la moneda de plata, estriba en el perjuicio que, de momento, padecerían las haciendas de caña. Algo hai de cierto en ello, i es equitativo pesar la objeción i tratar de compensar en algún modo el perjuicio que se supone.

¿Cuál medio mejor podría adoptarse que la abolición del impuesto que grava los azúcares i las mieles a su salida para los mercados del exterior?

Por esta, pues, i la otra i la otra i la otra razones aducidas, i por las muchas que se hicieron valer en época reciente, pedimos, encarecemos i reclamamos: que se eche abajo el absurdo, onerosísimo i antieconómico impuesto que agobia i ahoga a su salida del país a los productos de la industria agrícola dominicana.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, marzo 12 de 1886.

## ESCUELAS AGRICOLAS PRACTICAS

Cuando el señor jeneral F. G. Billini, como jefe del Poder Ejecutivo, i el señor J. J. Pérez, como ministro de instrucción pública, dispusieron el establecimiento de las «escuelas ambulantes» para la enseñanza de las primeras letras i otros rudimentos a los moradores del campo, no pudo parecernos mal, porque nunca lo será el nobilísimo esfuerzo que se intente o haga por difundir la luz del saber en los círculos i medios sociales de diversa índole, urbanos i rurales, del país cuya dirección se nos confía.

Empero, si hubimos de creer que, antes de la creación de tales escuelas, convenía sacar a los agricultores ignorantes del estado de estacionamiento i de rutina, de apatía e incuria, en que yacen por falta de saludable ejemplo, de enseñanza práctica en lo que á la agricultura se refiere.

Las «escuelas agrícolas prácticas», pensábamos, son más necesarias, más útiles, más urgentes, deben establecerse primero que las «escuelas ambulantes». Estas deberán venir en pos de aquellas.

Hoi que, tras la retirada del estadio del poder, de aquellos ciudadanos, se han venido abajo, junto con otras cosas, las «escuelas ambulantes» de efímera existencia, parécenos bien indicar —sin hacer alto en el momento ni en las personas— la conveniencia de establecer algunas «escuelas agrícolas prácticas» en ciertas zonas de exuberante fertilidad, propias para ello.

Debería el Estado, ya que no encargarse de fomentarlas, prestar su concurso a los municipios de primer orden para hacer el ensayo de dichas escuelas.

¿Para que, si nó, existe una secretaría de fomento en la administración pública?

Muévenos a tocar este punto, en pro de la maltrecha agricultura nacional, la serie de reflexiones que con tal motivo acabamos de leer en el *Economista Americano*.

Paren en ellas la atención los lectores de esta revista a quienes atañe por interés público o por particular interés, el fomento agrícola i el mejoramiento de esa industria madre i providente, tan rudimentaria i tan pobre en la feraz i ubérrima tierra dominicana.

Dice así el periódico de referencia:

«En un libro se explica mui bien como se maneja un arado; pero se explica mucho mejor con el arado en la mano. Enseñar la agricultura en una sala de Escuela i no sobre el campo, sería lo mismo que enseñar la medicina sin hospitales, sin sala de anatomía i sin enfermos.

«Los países hispano-americanos, esencialmente agrícolas, necesitan urgentísimamente, mas que ningún otro jénero de educación teórica ó literaria, el establecimiento ordenado, en cada uno de sus centros agrícolas, de escuelas prácticas de agricultura, donde los que han de vivir del campo se pongan indudablemente en condición de cultivarlo con éxito.

«Ni deben arredrar los gastos de estas escuelas prácticas de agricultura, o Estaciones Agrícolas, a los gobiernos o municipios, porque, si se las ordena bien, con un buen agricultor práctico basta para maestro, i los productos del campo cultivado hasta podrían ayudar a los gastos de instrumentos, semillas, etc., i de seguro contribuirían con la mayor parte de los artículos de alimentación para los estudiantes.

«No basta tener aquí i allá una gran escuela central de Agricultura, donde ya por la distancia, ya por el carácter mas teórico que práctico de estas grandes instituciones, ni pueden, ni desean acaso, venir todos los que necesitan aprender el cultivo. Lo que urje establecer es una especie de instrucción primaria elemental en Agricultura, o sea muchas escuelas pequeñas en muchos lugares, esto es, muchas pequeñas estaciones agrícolas donde se enseñe prácticamente el cultivo.

«La organización de esta enseñanza, la manera de que la escuela aprovechase a mayor número de campesinos, el modo de combinar los quehaceres de la jente pobre con la enseñanza de la escuela, la distribución de los plazos de práctica de manera que concordasen los periodos de practica en la escuela con los meses mas desocupados de los labradores, el que una misma escuela sirviese a la vez para educar

los turnos periódicos a los diferentes pueblos de una misma comarca, todo eso son cuestiones de detalle, que se resolverían de acuerdo con las condiciones especiales de cada país.

«Hace mucho tiempo que venimos abogando, con fervor, por el establecimiento de estas escuelas prácticas de Agricultura en toda la América; pero ahora se nos han salido casi involuntariamente estas reflexiones de la mano al leer que Francia, que es un país de indiscutible sabiduría agrícola, ha creído al fin necesario crear estas escuelas para sus campesinos, a pesar de que hai pocos agricultores en el mundo que sepan aprovechar mejor i cultivar bien su terreno como los franceses: en pocos meses quedarán establecidas varias «haciendas de estudios», tales como las proyecta el Ministro de Agricultura de Francia.»

**EL MENSAJERO. Santo Domingo, marzo 26 de 1886.**

## EDITORIAL

¿Qué hará el Congreso Nacional?

¿Qué el Ejecutivo para salvar la industria agrícola del inminente peligro del siniestro que sobre ella se cierne?

Esto se preguntan los preocupados con la precaria situación económico-mercantil a que vamos corriendo por causa del decaimiento de la industria agrícola. Eso inquietan cuantos de veras se ocupan i con ánimo de bien en contener la ruina del país.

Cursa en la Cámara legisladora una razonada exposición, que autorizan los dueños de fincas de caña, cuyo objetivo es la revalidación del decreto exonerador del absurdo impuesto que grava la exportación de frutos i productos de la industria nacional.

Hoi, como ayer, se impone la necesidad de atender a la solicitud del combatido gremio. No es una simple demanda, es un grito de angustia; es el clamor de un pueblo que vé su inminente caída en la caída de la agricultura. Ahí está, en las columnas de *El Eco*, la motivada instancia de los agobiados agricultores de la caña dulce. Bastaría echar una ojeada sobre las razones en que tal documento abunda, para convencerse plena i absolutamente de la verdad que informa el espíritu de dicha solicitud. Ahí están los hechos. Veamoslos.

—Por consecuencia de la baja del azucar —dicen los hacendados— agravada con el impuesto de exportación, se ven hoi campos desvastados en donde ayer se alzaban florecientes los ingenios *Las Damas*, *La Constancia* i *Santa Elena*; se ven ciudades como la capital, en donde, a la actividad mercantil que animaba su mercado, ha sucedido la calma en sus transacciones, se vé al obrero, que antes hallaba por doquier fructífero trabajo, vagando sin hallar ocupación que lo sos-

tenga; se vé al extranjero que arribó a los puertos de la República, abandonando sus playas en busca de países de actividad i vida comercial; se vé a los propietarios de inmuebles urbanos sin las esperanzas que les hacía concebir el progreso del país; se vé, en fin: al empleado sin sueldo, al tesoro sin rentas, i todo presajando días infortunados para la felicidad de la República.—

Un poderoso motivo hace hoi más urgente la resupresión del malhadado impuesto: la anunciada ley del Congreso de la Unión Americana en que se descuenta el 20 p. 00 de los derechos de entrada sobre cada quintal de azucar procedente de país donde goce de esención de derechos de salida.

El impuesto nacional impide al producto sacarino disfrutar de aquel beneficio. Esto reagrava la situación agrícola i mercantil de la República. I aumenta también las desventajas con que deberá luchar en los mercados del exterior la producción agrícola dominicana. En la solicitud de referencia se enumeran algunas de las desventajas: trabajadores, jornales i empleados caros; derechos de exportación de 25 cts. por quintal de azucar; pérdida de la rebaja del 20 p. 00 de los derechos ofrecida en los Estados Unidos en favor de los azúcares libres de los derechos de exportación.

—En ese estado, —agregan los peticionarios— la competencia es imposible, i el azúcar de Santo Domingo no podrá llevarse a los mercados extranjeros, i, como el país no puede consumir lo que produce, resultará el abandono inmediato de casi todos los ingenios, la pérdida de la más importante parte de la fortuna pública, el descrédito de la República por larga i continuada serie de años, la muerte absoluta de las transacciones comerciales, la ruína de todos los oficios i de todas las industrias, i la miseria con todo su reato de desgracias i de calamidades.—

I termina con estas enérgicas e irreprochables consideraciones:

—Es necesario, cuando se trata de grandes intereses, sobre los cuales está asentado el porvenir de un pueblo, echar a un lado el egoísmo, i solo ver, fijarse solo en el bien público. La personalidad i los intereses de los que forman el gremio de agricultores aplicados al cultivo de la caña, deben quedar a la sombra cuando se trata nada menos que de los intereses generales del país. I por éstos, ya que nó por aquellos, debe velar el Congreso de la nación.—

Ante la necesidad, ante los hechos, ante la lógica, que irremisiblemente se imponen, no queda al Poder Legislativo, no debe quedar al Poder Ejecutivo otra solución para la instancia que glosamos, que la supresión por segunda vez del ominoso impuesto.

Revalida, pues, el honorable Congreso —si entiende de economía, si sabe de patriotismo, si aprecia la verdad i conoce la lógica— como a no dudar entiende, sabe, aprecia i conoce, restablezca, sin cobarde reserva ni solicitudes de intereses mesquinos o equivocados, el jeneroso salvador decreto del 2 de octubre de 1884.

Si así lo hace, se pondrá de un salto a la altura del deber i adquirirá título de benemérito ante los buenos de hoi i los mejores de mañana.

¡Qué la luz del amor patrio ilumine a los legisladores del Estado!

EL MENSAJERO. Santo Domingo, abril 13 de 1886.

## QUERER ES PODER

Acaso nunca —desde que el civilizador Bernardo de Palissy echó al fuego ventanas i puertas i armarios i mesas i lechos para crear del barro la rica porcelana— ha tenido mas cabal cumplimiento el conocido aforismo que sirve de divisa a este escrito, dictado por la conciencia del deber para hacer mérito de la obra, i, mas que de la obra, de la fuerza de voluntad i esfuerzo de perseverancia i de aptitudes desplegados en ella por su autor el benemérito *Higinio Diaz Paez*.

Querer es poder! se dijo, i empeñó su palabra consigo mismo, i se entregó, solo i solitario, como suelen inventores, creadores i soñadores, a la arduísima difícil faena, casi imposible, de hacer un órgano de música, él, amante del arte, que jamás había visto un órgano por dentro.

Le dió principio a la obra magna el día 18 de mayo de 1884.

Cómo se forjó la plancha para hacer el primer tubo, parece inverosímil. Dias tras dias la iba distendiendo para adelgazarla i adecuarla al objeto. Allí está el primer tubo, formado de tres pedazos, revelando lo rústico i embrionario del trabajo. Así invirtió ocho meses i medio, ayudado i ayudando a operarios amigos a preparar las otras planchas, i luego, solo, siempre solo, hizo el juego de tubos, i luego los cuatro registros. E impertérrito, venciendo mil i un obstáculo e indicibles trastornos, hizo i adaptó el fuelle, convirtió al alambre dulce en agrio estirándolo i templándolo, formó la tabla armónica, de una viga vieja del palacio en ruinas, i un día, al cabo de dos años, el 28 de marzo retropróximo, exhibe a la mirada atónita i al absorto oído un instrumento de música aun incompleto, pobre por los elementos que lo constituyen; pero famoso, no ya por sus buenos sonidos, por sus excelentes notas graves, sino por la poderosa fuerza de voluntad.

por el esfuerzo noble de inteligencia, por la obra de bien que en el órgano revela su denodado autor.

Si el piano construido por del Orbe, aquel otro buen dominicano, allá en la heroica villa de Moca, pone de manifiesto un positivo progreso del pensamiento i de la voluntad puestos al servicio de una obra de industria i de arte, considéremos cuánto mayor resulta el mérito de la voluntad i de la inteligencia que han creado ese órgano.

Su autor lo ha dedicado al ilustrísimo arzobispo de Santo Domingo, i para el acto de la exhibición eligió como padrinos a los diez i ocho caballeros que en seguida se citan: A. Woos i Gil, A. Deetjen, J. B. Morel, D. A. Rodriguez, R. R. Boscowitz, S. E. Valverde, M. C. Grullón, L. Cambiaso, J. de Lemos, Ml. J. Jimenes i Ravelo, A. Aibar, J. M. Delgado, S. Curiel, Eugenio de Marchena, U. Heureaux, M. de J. Galván, Cro. N. de Moya i Monseñor de Milia.

No cabe dudar de que, tanto el jefe de la Arquidiocesis cuanto los señores padrinos de referencia, individual o colectivamente, corresponderán, de modo digno de ellos i digno de la obra, a la exquisita i honorable distinción de que han sido objeto. De nó, moriría el esfuerzo pronto a duplicarse para llevar a cabo otro órgano mejor.

Triste es tener que descender a ciertos detalles; pero peor será contribuir con el silencio a que se sepulte en el olvido, por falta de estímulos, el civilizador producto del ingenio i de la voluntad irreductible. Nos consta que el señor Díaz Paez ha invertido, en mas de dos años de labor constante cerca de \$500 para crear su órgano. En \$1000 lo estiman personas idóneas para ello.

¿No sería fácil proveer esa cantidad entre la curia, los padrinos i algunas señoras i señoritas, para destinarlo al coro del templo de las Mercedes?

Por lo que valga esta indicación, hecha con el ánimo de contribuir a un fin noble, abrimos aquí i desde hoy la suscripción o exhortamos a uno de los caballeros padrinos para que encabeze i haga efectivo el propósito que dejamos señalado.

Ah! si el que estas líneas escribe fuera ministro de Fomento, emprendería seria campaña contra sus colegas de gabinete i el jefe del Estado, hasta conseguir el modo de obtener el San Francisco de Bonilla, el piano de del Orbe i el órgano de Díaz Paez, para el objeto de enseñanza histórica propuesto, en jeneroso rasgo de amor patrio, por nuestro apreciado particular amigo el señor Eugenio M. de Hostos.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, abril 13 de 1886.

## ¡SIEMPRE HARTMONT!

El arreglo del malogrado empréstito de Londres que, desde las postrimerías del gobierno Haureaux-Marchena, se viene intentando con teson por esos i otros políticos, aparece otra vez sobre el tapete i dá motivos a la opinión pública para ocuparse con interés en el exámen de ese malhadado negocio.

A él se refiere el señor ministro del ramo de hacienda en su memoria anexa al Mensaje del presidente Wos i Gil. Este magistrado que, o por falta de fé ó de concepto favorable, no recomendó ese punto a la consideración del Poder Legislativo, parece que no puso reparos al envío de un agente fiscal que, en representación i nombre del gobierno de la República, fuese a Europa a ver el modo de solucionar el arreglo propuesto a o por los tenedores de bonos. Con ese carácter i para ese fin fué a Inglaterra el ex ministro señor E. Generoso de Marchena. Algunos periódicos parisienses i londinenses dan noticia de la llegada de aquel enviado a Paris i del objeto de su viaje a Europa. *Le Nouveau Monde*, de fecha 13 de marzo, se expresa así:

«El general E. Generoso de Marchena, ex ministro de hacienda i comercio de la República Dominicana, ha llegado a Paris con el carácter de agente fiscal de su gobierno en Europa para proceder al arreglo de la deuda contraida en Londres en 1869. Empréstito Hartmont».

Pues precisamente a la elección del señor Marchena i al determinado i único objeto de su encargo, se contrae el párrafo que en la memoria de hacienda dedica el ministro Boscowitz al empréstito Hartmont. I precisamente a ese párrafo se refiere el Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros en la dignísima exposición que recientemente elevó al Congreso Nacional.

En uso de un derecho perfecto i constitucional realizó ese acto el honorable consejo municipal de la ciudad centro del Cibao. En él se condensa la opinión sensata de un pueblo heróico. I, manifestación espléndida del criterio que priva en aquellas comarcas, ha sido bien acogido i patrocinado por los Ayuntamientos de La Vega, Jarabacoa, i San Francisco de Macoris, cuyas exposiciones sobre el interesante punto de referencia cursan tambien en la Cámara popular.

Debía el Congreso hacer algo para satisfacer la natural inquietud patriótica del municipio santiagués; pero, desechando la conciliadora i oportuna exposición de hechos que, como respuesta de la Cámara, propuso el diputado E. Henríquez e hicieron suya los diputados Alvarez, Moya i Damirón, acogió e hizo publicar en seguida otra vaga soberbia i hasta conminatoria. . .

El general Heureaux, aludido en anónima hoja impresa, ha terciado en el asunto, dando explicaciones respecto de lo que hai de cierto en la misión fiscal del señor Marchena. No tenemos derecho para poner en tela de duda lo que expone el ex-presidente como para disminuir las proporciones alarmantes del arreglo que se denuncia; pero es imposible que las 38000 libras esterlinas —*únicas que aparecen entregadas, aunque no consta que el difunto ex-presidente Baez las recibiera*— del empréstito Hartmont, cuyos intereses compuestos se reclaman, solamente se reconozcan i satisfagan con \$150000 o sean 30000 libras esterlinas. A ménos que, se englobe la notable suma que resulta de diferencia, en el tanto por ciento de emisión, de prima e intereses de un nuevo ruinoso empréstito.

Dejamos consignados actos, hechos e hipótesis que dejan en pié la oportunidad de los acuerdos tomados por los honorables Ayuntamientos de Santiago, La Vega, Jarabacoa i San Francisco de Macoris, i la manifestación que, autorizada por gran número de ciudadanos visibles, hizo el pueblo santiagués en apoyo de su digno Ayuntamiento.

Aquí poníamos punto, para quedar en expectativa del trascendental negocio que nos ocupa i preocupa la opinión pública, cuando se nos comunica un telegrama de Nueva York en el cual se anuncia que el *Herald* da cuenta de un empréstito de millones de pesos contratados en Londres por el agente fiscal de la República Dominicana.

¿Será cierto? Esperemos a saberlo.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, abril 13 de 1886.

## ¡SIEMPRE HARTMONT!

### II

Volvió el articulista C. de *El Faro*, a jirar en el círculo de las suposiciones. Lo dejaremos dando vueltas. Algún trastorno debe sufrir en sus sentidos quien «siempre oyó (1) con respeto las columnas (?) de *El Mensajero*! Son palabras suyas, i sirven de preámbulo al primer artículo firmado con la tercera letra del alfabeto.

• • •

Adversario mejor nos ha salido al paso en *El Dominicano*. Mejor, por la habilidad que despliega en la defensa de Hartmont i sus hombres. Porque de hábil es, acusar á nuestro director de «cazador de gazapos» i de «vehemente i apasionado». El lo dice, pero los lectores de *El Mensajero* tienen formado otro concepto de su director. Testimonios orales i escritos de la universalidad de la jente pensadora del país, nos escudan contra el juicio del articulista de *El Dominicano*.

No haremos alto en el manoseado estribillo de que «*El Mensajero*» quiere promover el desafecto contra las personalidades de los jenerales Heureaux i Marchena i contra el actual gobierno; pues no basta que lo digan *El Faro* i *El Dominicano*, parciales, no del gobierno, sino de los referidos personajes. Cuando eso lo escriba otra pluma, si es posible que álguien crea tal cosa, nos creeremos obligados á sincerarnos del cargo injusto que se nos hace.

De la Memoria de hacienda, firmada por el señor A. R. Delgado, copia tres párrafos con propósito de probar que el gobierno Billini andaba metido en el negocio Hartmont. Pero omite otros más explícitos i que anteceden á los citados. Estos:

«Allí campea la voz del patriotismo, en la alta consideración de que el Congreso Nacional, obrando en nombre de la República i mirando por el crédito de la nación, no debía ni reconocer el empréstito Hartmont, ni resolver su pago bajo ninguna consideración, mientras no se sustanciara en derecho si pesan obligaciones sobre la nación respecto a ese asunto, o si ella está libertada de todo compromiso; i tal era así el pensamiento del Congreso, que, como lo confirmó en su proyecto de resolución, después cuando en la redacción de ese acuerdo parece que se desfiguró aquel criterio, hubo un sacudimiento violento que casi iba sirviendo a actos alarmantes; i era, como lo he dicho, que el Congreso Nacional, oyendo la voz del país, creía inconsulto resolver el asunto en la forma propuesta, i deseaba una ilustración jurídica que patentizara de quien i por quien es el derecho en este asunto: en confirmación de esto, véamoslo también en lo que nos dejó pendiente el Congreso por su resolución, que no dispone otra cosa a cargo del Ejecutivo, limitándolo a no hacer ninguna gestión, sino se indague i protocolize todo aquello que sea de referencia i sirva a formar más tarde un criterio evidente».

El Poder Ejecutivo unas veces preocupado por sus labores i otras por no mover un expediente que se conoce irrita la opinión pública, NO SE HA OCUPADO DE DAR MARJEN a esa resolución del Legislativo.

«Mas yo pienso de distinto modo, (habla el ministro i da su opinión particular) i con franqueza declaro que el asunto Hartmont exige una resolución definitiva».

El presidente i su ministerio no se ocuparon de dar margen a la resolución del Congreso; solamente el ministro Delgado, pensando de modo distinto, declara que el asunto exige resolución. Pero la deja, sin embargo, íntegra al Congreso.

El asunto estaba sobre el tapete; había un acuerdo legislativo, i el ministro de hacienda, ya que el Ejecutivo no se ocupó, debía tocar el punto i proponer definitiva solución o dejar al Congreso que por sí solo diese un corte al asunto. Esto es lo que se indica en la Memoria.

Basta leer esos párrafos, para ver que los señores jenerales Moya i Billini jamás se ocuparon con ni sin interés en el negocio Hartmont.

Esa gloria pertenece toda á aquellos que iniciaron su exámen, propusieron su arreglo i se han consagrado con tesón á conseguirlo desde el año 1884.

Menos feliz o más habilidoso estuvo el articulista en la cita de los párrafos de *El Mensajero* No. 94 al referirse á la Memoria de hacienda. Bastará transcribir íntegro lo que sobre el negocio Hartmont dijimos, comentando el documento ministerial, para destruir las deducciones del articulista de *El Dominicano*. I para la mejor inteligencia de nuestros lectores, sublinearemos las palabras i frases suprimidas por el colega. Dijimos entonces:

«No hai que insistir en levantar muertos. I, si se puede, límitese el gobierno á formar el expediente claro, JUSTIFICADO, de ese negocio de Hartmont, i, sin reservas ni misterios, haga conocer al país el estado jenuino de esa acreencia, las proposiciones modestísimas i de fácil acceso que se hagan para la cancelación, i las nuevas que se orijinen, o para un empréstito de aceptables condiciones o para la creación de un banco agrícola e industrial, una u otra cosa en interés de la inmigración, colonización i ensanche de la industria agrícola de la República. ASÍ I PARA ESO SOLO. Cuando así se proceda, cuando eso se logre, no se despertarán justas alarmas ni se erguirá opuesta la opinión pública sensata».

El buen juicio, la buena fe i la imparcialidad de los dominicanos —que son, sin duda, superiores a la habilidad del articulista truncador de la Memoria de hacienda i dislocador de *El Mensajero*— han servido i sirven de guía á la opinión pública para conocer la actitud de los que no se ocuparon en resolver el asunto, por inconsulto, en la forma propuesta, i para apreciar la actitud asumida i las jestionaciones hechas desde 1884 por los iniciadores del arreglo de la acreencia Hartmont.

I el buen juicio i el sentido comun i la buena fé —leyendo en *El Mensajero*, no en *El Dominicano*, la opinión íntegra i razonada del director de aquella revista —sabrán siempre estimar en su alto valor la rectitud de proceder, la imparcialidad de criterio i el tacto i la circunspección que solamente al hábil articulista de *El Dominicano* se le ha antojado poner en tela de juicio.

Concluimos: el director de *El Mensajero* sí ignoraba —hasta el momento en que lo leyó en el artículo cuya refutación acaba de hacer— que el intentado arreglo con los tenedores de bonos ha fracasado.

Resulta, pues, infundada e impertinente la deducción caprichosa de que «parece que conviene a la propaganda de su candidatura fomentar la discusión del asunto». *El Mensajero* ni tiene candidato ni cree que ese negocio es espantajo contra la candidatura de *El Dominicano*. Antes, en i después de las elecciones, trató *El Mensajero* lo mismo de ése que de otros asuntos de interés jeneral. Su programa está compendiado en este propósito honrado: todo por el crédito, la honra i el progreso de la Patria.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, mayo 20 de 1886.

## EDITORIAL

Aun hai celajes de luz en los entenebrecidos horizontes de la Patria.

Aun hai quienes, tras largas vijilias consagradas al estudio del derecho, postulen ante jurado examinador i en el seno del Instituto Profesional, para obtener el grado académico de licenciado i recibir el título facultativo de abogado de los tribunales de la República.

Dias hace que están sometidos a las rigurosas pruebas reglamentarias, examinándose en las varias asignaturas de la facultad de derecho, el señor Vicente Galvan i los jóvenes señores Rafael J. Castillo, J. Ma. Nouel, J. Ma. Cabral, E. Joubert i C. Baez Figueroa.

Ya los tres primeros sufrieron las pruebas i leyeron i sustentaron sus respectivas tesis. Versaron éstas sobre arduos temas, de actualidad, controvertidos en esta época de progresos científicos, a la luz de la filosofía positiva, por doctísimos tratadistas i jurisconsultos eminentes.

Esto no obstante, i como dilucidan asuntos de sumo interés actual, las tesis de referencia revisten la necesaria importancia para llamar sobre sí la atención de las personas ilustradas i de los aficionados al estudio de la ciencia del derecho.

El señor Castillo trata el eterno tema de los publicistas liberales: la inicua i absurda pena capital. El señor Nouel considera el matrimonio, a título de contrato civil i como de derecho humano. I el señor Galvan estudia la legislación penal i en particular el código que regula i determina las penas en la nación dominicana. De la tesis del señor Galvan. —*¿Es perfectible nuestra Legislación penal?*— he recibido un ejemplar impreso, i este rasgo de cortesía me sirve de estímulo para hacer de ella un lijero exámen.

Intento, pues, formular un breve i modesto juicio de la referida tesis. El asunto es de altísimo interés i de más elevado propósito. El código penal vijente —adoptado, con lijeras i escasas variantes, de

la legislación napoleónica,— es no solo perfectible: sino que varias anomalías, antinomias i deficiencias exigen su reforma en sentido liberal, progresista i humana. El señor Galvan lo prueba con copia de argumentos i de datos. Detienese el autor de la tesis —consecuente con sus ideas, robustecidas hoi por el estudio histórico del derecho penal i por los testimonios de la experiencia— en el exámen de la pena de muerte. I lo hace con recto criterio, ilustrado con autorizadas citas que dan en tierra con los sofismas que inventó la metafísica, al servicio de la fuerza i el interés combinados, para extremar la sevicia en circos, hogueras, cadalsos i hecatombes...

Ah! desde que el venerable Jesus sublimó con su sangre redentora el código de la Moral, es inmortal e incua la pena que priva de la vida; i desde que la magna revolución francesa proclamó i selló con sangre jenerosa de sus apóstoles el código de los Derechos del Hombre, es crimen de lesa humanidad la pena de muerte!

Estendiéndose en la penalidad, pone el señor Galvan delante de los ojos el estrechísimo criterio del código en lo que atañe a las atenuaciones del delito por las mil diversas situaciones del ánimo del reo, hoi que las ciencias médicas —ayudadas por maravillosos progresos de las ciencias físicas i naturales— han despejado tantas incógnitas i están evidenciando la irresponsabilidad absoluta o accidental del individuo, por causa de varios órdenes i grados de demencia, i por la índole fisiológica —no ya patológica— de ciertas afecciones del cerebro.

La tesis que me ocupa obedece a un excelente método en la exposición del asunto, en su estudio, en las observaciones i conclusiones que sujere, todo bajo un plan de sana lógica positiva.

El señor Galvan, mi antiguo i particular amigo, no solo ha justificado con su tesis que ha ganado en buena lid su grado académico, sino que contribuye con rico óbolo a la necesaria i urgente reforma del código penal de la República.

¡Bien haya el Instituto Profesional que da frutos de bien i honra para el país!

I celebrados sean los dominicanos que, como Galvan, Nouel i Castillo, se inscriben convencidos i resueltos en las lecciones del derecho, como defensores de buenas causas civiles i de nobles causas políticas, constitucionales e internacionales, esto es: como abogados de los derechos del hombre.

Aquí de la fé en el porvenir!

EL MENSAJERO. Santo Domingo, noviembre 23 de 1886.

## ABSUM

Restablecidas las garantías que la lei acuerda al ejercicio pleno de los derechos civiles i políticos, cesante el estado de sitio i deshechos los motivos que orijinaron la ilegal i nociva suspensión de *El Mensajero*, reaparece esta revista de intereses económicos, políticos i sociales en el estadio del periodismo, i reasume i prosigue la ardua faena a que se consagró desde el año 1881, puesto el honrado ahinco en la defensa i prosperidad de aquellos intereses de vida i honra para la República.

Parte de esa labor dificil pudo llenarse, durante la proscripción de *El Mensajero*, gracias a *El Correo* que fué sustituto de aquel para llenar compromisos de administración i para disminuir los perjuicios irrogados a la empresa por la incalificable suspensión de *El Mensajero*. La buena acogida que tuvo el periódico transitorio resarce, en satisfacciones de espíritu, del daño inferido por el acuerdo gubernativo.

Los amigos sostenedores de ambos periódicos merecen un voto de agradecimiento por su leal concurso, i se lo damos cumplido i sin reservas. I para proseguir en el ejercicio de este apostolado de la prensa, pasando sobre el lodo de las pasiones mezquinas i alzando las manos, el corazón i la conciencia al cielo del patriotismo, con la fé viva en el porvenir, hemos debido contar i contamos con que el espontáneo concurso i el óbolo eficaz tomaran creces en obsequio i en apoyo de la obra de bien que realiza *El Mensajero*.

Reaparece, pues, i ocupa su puesto de avanzada en la arena, firme en sus convicciones, independiente i libre, con la razón i el deber por guía, i con el provecho, honra i dicha de la Patria por dignísimo objeto de sus propagandas, labores i aspiraciones.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, enero 15 de 1887.

## EDITORIAL

### II

Regresó de Portauprince el comisionado o agente confidencial del Ejecutivo, señor Eugenio Generoso de Marchena, i el órgano del Gobierno permanece en absoluto silencio acerca del motivo i resultado del viaje. ¿Conviene esa reserva a los fines diplomáticos de las irregulares relaciones que la República sostiene con el vecino?

Somos del número de los que creen que en el manejo de los negocios diplomáticos no debe injerirse la acción particular o colectiva de los ciudadanos. Su gestión se halla confiada a un ministro responsable, i la grave responsabilidad anexa al desempeño de las relaciones exteriores implica la necesidad de un campo de acción libre aunque dentro de la esfera de la ley sustantiva del Estado.

Ello no empece, o no debería empecer, para que, con el sincero tacto del buen gobierno, se orientase al país en la senda de la verdad, si, como es lógico creerlo, no hai desdoro en decirlo todo a su mejor parte.

Algo se nos alcanza de ella, i mientras hable quien deba hablar nos place referirnos a ciertos informes que se nos transmiten del mismo Portauprince.

1o. Es cierto que todavía no se cumple el acuerdo del Senado; pero las exigencias aduaneras dificultan el negocio que hasta ahora se hacía sin estorbos, de los productos dominicanos importados en Haití.

2o. Hai exajeración en las noticias de aprestos bélicos; pero existen los oficiales instructores i el ejército (?) se organizan a su manera

30. El comisionado dominicano se retiró dejando en manos del ministro de Relaciones exteriores una nota digna por su fondo i por su forma. El gabinete haitiano pidió tiempo para contestarla.

Cúmpenos esperar que el Ejecutivo satisfará, con una jestión inteligente i digna, las aspiraciones de paz honrosa que conviene a los dos Estados limítrofes.

**EL MENSAJERO.** Santo Domingo, octubre 5 de 1887.

## EL LIBRO DE HOSTOS

*Al señor Federico Henríquez i Carvajal, conocedor i sustentador leal de las doctrinas de este libro, como a amigo, como copartícipe de ideas i como a compatriota. El Autor.*

Con la benévola dedicatoria autográfica que sirve de epígrafe a estas líneas, i a modo de obsequio de año nuevo, recibí un ejemplar de la obra didáctica *Lecciones de derecho constitucional*, por Eugenio M. Hostos, recién salida de la tipografía «Cuna de América» merced a la decidida adhesión i voluntad perseverante de los alumnos que en el Instituto Profesional de la Republica han recibido i reciben, como alimento del espíritu, como pan eucarístico de la inteligencia, los principios i las doctrinas sustentadas por la convicción honrada i el honrado discurso del distinguido catedrático i maestro fundador de la Escuela Normal de Santo Domingo.

Ved ahí el libro de Hostos.

Son lecciones orales, son ideas fundamentales de la ciencia e ideas propias, producto sazonado de sus lecturas, de sus estudios, de sus meditaciones i de sus raciocinios de pensador, formulados a la luz de un criterio cuya norma es la razón que indaga, vé, examina i analiza, i dictadas como fórmulas de la realidad científica.

La organización jurídica del Estado, adquirido previamente el conocimiento cabal i justo de su doble objeto: la libertad i el progreso, i del sujeto: la sociedad, es el motivo i el fin de esa selectísima rama de la sociología que se intitula ciencia o derecho constitucional. I el conocimiento exacto de ambos términos de la organización jurídica, eslabonados i virilizados por el derecho, su verbo, hai que ir a buscarlo en el estudio i observación racionales del ser individual-colectivo hombre i del ser colectivo-individual sociedad.

Tal es el método inductivo de la filosofía positiva. Tal es el método subjetivo i objetivo de Conte, de Spencer i de Lastarria. Tal es el método seguido en sus «Lecciones de derecho constitucional» por el docto catedrático de la facultad de derecho, señor Eugenio M. Hostos. De aquí lo racional i social i humano i positivo de las doctrinas, de las nociones i de las teorías, nuevas muchas i varias suyas, diseminadas en todo el libro.

Sesenticuatro lecciones, con cuatro resúmenes, forman las tres partes en que la obra está dividida. Trata la primera (nueve lecciones) de la idea, definiciones, sujeto i objeto de la ciencia. La segunda (diez lecciones) de las bases de constitución. I la tercera, en su 1a. sección (diez i seis lecciones) de la Constitución del Estado, i en su 2a. sección (veintinueve lecciones) de las funciones i operaciones del poder.

Ese es, a grandes rasgos descrito aunque concienzudamente leído i estudiado, el libro de enseñanza i de propaganda que, «con anhelo de bien», presenta el educacionista antillano a «las generaciones que se forman en la América latina».

Bien venidas sean las «Lecciones de derecho constitucional» con las cuales enriquece el autor esa rama principalísima de las ciencias sociales, i contribuyan desde luego, por modo eficaz i estable, a fundar i robustecer en la Patria, en las Antillas, en la América ibero latina, el gobierno del pueblo, por el pueblo, el gobierno propio, o sea *semecracia*, como diría el eminente sociólogo chileno J. Victorino Lastarria.

En cuanto al ejemplar del libro que debo al «amigo i compatriota i copartícipe de ideas,» autor de las Lecciones, pláceme declarar aquí que yo lo estimo en su altísimo valor de razón i de conciencia, como que soi i he sido un tanto «conocedor i sostenedor leal,» ora en la tribuna de la prensa, ora en la del Congreso legislador o constituyente, de las doctrinas de política positiva i de los principios civilizadores, por sociales i humanos, que constituyen el fondo i la esencia del libro de Hostos.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, enero 15 de 1887.

## INSTITUTO NACIONAL

### TESIS

De mano en mano pasan i con interés son leídas las cuatro tesis de licenciatura que, ante el Consejo directivo i el Jurado examinador, presentaron i sostuvieron los estudiantes de la Facultad de Medicina i Cirujía, señores Paulino A. Castillo, Carlos Alberto Zafra, José Pantaleón Castillo i Francisco Henríquez i Carvajal.

No son esas tesis meros ejercicios de erudición, ni indijesta enumeración de tecnicismos conservados en el archivo de la memoria: son estudios de capital importancia en los difíciles problemas de la ciencia médica. Caudal de conocimientos, perseverancia en el estudio, observación detenida, lectura docente, pensar hondo i amor a la ciencia, han debido servir de base a cada una de las referidas tesis. Bastaría citar el escojido tema, de todas, i los varios puntos de exámen, de algunas, para apreciar el alto mérito de la labor científica de los nuevos licenciados médicos.

*La Escrófula* es la enfermedad estudiada por el señor Paulino A. Castillo. Un caso de escrofulismo, que el estudiante vió en la casa de salud «La Nacional» i en la clínica del malogrado doctor Fuente, movióle a estudiar esa afección i a escojerla como asunto para su tesis. La observación está descrita en las páginas 22 i 23 del opúsculo: El señor P. A. Castillo, hace algunas consideraciones generales, i en seguida examina la etiología, los síntomas i curso de la anatomía patológica, el diagnóstico, y el tratamiento propio de la escrófula. En 38 páginas está contenido su trabajo.

El señor C. A. Zafra, farmacéutico i practicante, recojió en experiencias personales el interesante asunto que en su tesis analiza. Esta versa sobre la *Higiene de las enfermedades del aparato respiratorio*.

Extenso ha debido ser su campo de observaciones, pues se refiere su estudio a las diversas enfermedades que suelen afectar dicho aparato. En dos partes se halla dividido el trabajo del señor Zafra —que consta de 52 páginas— una que trata de génesis i etiología, i otra que se refiere al tratamiento higiénico, de las enfermedades del aparato respiratorio. Con cinco conclusiones, formuladas como resumen, corona su labor el licenciado en farmacia i medicina.

Breve, pero compendiosa i comprensiva de útiles observaciones, es la tesis del señor J. Pantaleón Castillo. Trata de *El alcohol* i sus efectos en el organismo humano. En sus 27 páginas se hacen acertadas consideraciones generales para describir el alcohol i apreciarlo en su naturaleza i sus propiedades; luego se examina su modo de absorberse i transformarse en el cuerpo humano; i, por último, se sigue, paso a paso, i en grados diversos, la acción del alcohol en la economía. La tesis del señor J. P. Castillo es casi una síntesis.

Puesto que no se pretende escribir un juicio cabal, sino apreciar en globo el esfuerzo i el fruto de bien i luz de los recién aprobados facultativos en la ciencia médica, nos será permitido dedicar también algunas líneas a la tesis de nuestro hermano i compañero de redacción en esta revista.

De la *fiebre puerperal* trata el señor Francisco Henríquez i Carvajal en su tesis de licenciatura. Con riguroso método está distribuido ese trabajo, en su mayor parte orijinal; pues que dos observaciones, de clínica privada, hechas, la una en un caso asistido por el señor Dr. Alfonso, i la otra en un caso atendido por el autor de la tesis, sirven de estensa base al estudio de referencia. Este está dividido en los siguientes capítulos: 1o. *Observaciones*;— 2o. *Ojeada histórica*;— 3o. *Sintomatología*;— 4o. *Diagnóstico*;— 5o. *Pronóstico*;— 6o. *Anatomía patológica*;— 7o. *Patogénesis*;— 8o. *Etiología*;— 9o. *Tratamiento*. El último está subdividido en dos partes: *tratamiento curativo* i *tratamiento preventivo o higiénico*.

La tesis del señor Francisco Henríquez i Carvajal es casi una monografía, i constituye un cuaderno de 110 páginas impresas.

No somos, obvio parecerá decirlo, ni autoridad ni voto en las materias científicas que respectivamente sirven de asunto a las referidas tesis; pero, ello no obstante, parécenos que sus instruidos autores, no solamente han justificado su investidura de médicos, sino que

han contribuido, por manera satisfactoria, al estudio i auje de las ciencias médicas en la República. Por ambas razones, quizás, han sido objeto i continúan siéndolo de entusiastas i cordiales enhorabuenas.

¡Qué gloria para sus maestros los doctores Alfonso, Arvelo i el malogrado Fuente!

¡Que triunfo para el Instituto Profesional de la República Dominicana!

**EL MENSAJERO.** Santo Domingo, enero 27 de 1887.

## EDITORIAL

Ocúpanse varios órganos del periodismo nacional en el exámen, a vuela pluma, sobre la superficie, de los dos puntos o los dos cánones de la Constitución política del Estado que se trata de reformar.

Versa la reforma sobre extensión del período presidencial i procedimientos electorales o modo de elejir el Presidente de la República.

Así, con efecto, en vez del período de dos años, que la lei sustantiva prescribe, se le quiere dilatar hasta cuatro o autorizar la reelección del jefe del Poder Ejecutivo. I en vez de la elección directa, de primer grado, se busca i preconiza como excelente la elección de segundo grado.

Para abonar lo útil i conveniente de la extensión del período, se alega que la exigüidad del tiempo asignado para el ejercicio de la presidencia apenas permite al Ejecutivo llevar a cima los proyectos de orden administrativo que suele tener en cartera o iniciar dentro o fuera del Congreso. Para motivar la urgencia i la necesidad de acudir a otro sistema de elección, al de segundo grado, se anuncia que ese procedimiento alejará al pais de la corrupción electoral i del peligro, siempre abocado, de las provocadas revoluciones.

Ojalá fuera cierto!

Ambos motivos son dignos del concurso que pudiera darles el patriotismo; pero es el caso que ninguno de los dos descansa sobre base sólida.

Cuando hai una sucesión normal de períodos presidenciales i se efectúa sin estorbos la trasmisión legal del poder público, todo proyecto de interés general es acogido con calor i prosigue su curso, i toda obra de bien i luz encuentra nuevo i vigoroso impulso en el sucesor del gobernante que la iniciara. Esto, dada la hipótesis de uno, dos o

más gobiernos que de veras se ocupen en el fomento i mejora de los ramos de la administración nacional; que, ante la hipótesis contraria, se ratifica el criterio de los muchos que han creído i creen aún en la eficacia o en el recurso, por lo menos, del período corto.

I en lo que respecta al modo de elegir, parécenos que la variante no resuelve la dificultad, ni aleja las sollicitaciones del medro, ni salva al país del peligro de las revoluciones.

Verdad es que la elección de segundo grado, al llegar el proceso a los colegios provinciales, reduce el número de electores, i parece que con ello se preserva el voto de las mil tentaciones que lo rodean; pero ¿cómo se llega al segundo grado? Hai que pasar por el primero, esto es: el pueblo debe reunirse en comicios, en asambleas, para elegir los electores de la provincia que deben, a su vez, elegir el candidato que cada grupo, su respectivo partido, presente i sustente. Luego la elección conserva todos los vicios que se atribuyen al procedimiento electoral vijente.

*El Eco de la Opinión* ha tenido razón en decir que lo mismo es el período de dos que de cuatro años, i lo mismo este que otro sistema electoral, siempre que la lei prevalezca i sea una verdad la República.

I *El Mensajero* agrega, con la sinceridad de sus convicciones, que estos nó son, ni pueden ser, días propios para ocuparse en reformas del órden político, sino para consagrar todas las fuerzas vivas i honradas del país i todos los esfuerzos levantados i jenerosos de los ciudadanos a la organización administrativa del Estado i a la reorganización económica de la República.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, junio 24 de 1887.

## URDIMBRE MAQUIAVELICA

Echóse a andar por mala vía el semanario anónimo ministerial cuando se ocupó en glosar las apreciaciones de *El Mensajero*, como se le antoja llamarlas, referentes a la ejecución de la última sentencia de muerte.

Bastará reproducir algunos de sus conceptos para ver el espíritu travieso que informa su criterio i mueve su pluma. Vaya una de sus preguntas:

«¿Habría querido que se contrariase la sentencia, la ley i la costumbre para tener ocasión de levantar el grito más alto en nombre de la triple violación que hoi aparenta haber deseado?»

Es una suposición arbitraria i antojadiza.

En nuestro artículo *Causa célebre* queda dicho que el supremo tribunal cumplió su deber dictando el fallo tremendo de la ley; pero ni allí ni en parte alguna consta que opináramos en favor ni en contra del recurso en gracia. Notorio es, sin embargo, que somos abolicionistas por íntimo convencimiento de que la muerte no es pena moral, ni pena jurídica, ni pena social, ni tampoco saludable escarmiento ni ofrenda propiciatoria que se hace en el ara de la vindicta pública. Este último fantasma se ha desvanecido en las sociedades cultas. El otro, el cadalso, se hundirá poco a poco en el habismo donde yacen otros abortos de la barbarie. ¿De dónde, pues, saca *El Orden* motivo para su arbitraria pregunta?

Mal podríamos creer que el fin de la pena sea la venganza social: cuando precisamente rechazamos ese criterio egoista i de pasión. Vindicta pública no es otra cosa que venganza social. No a este, no a aquella, sino al derecho i al deber jurídicos hai que satisfacer cuando se ha delinquido. La pena tiene que ser exclusivamente jurídica.

Pero todo ello no exige el aparatoso procedimiento seguido en la ejecución, i, sin apelar al misterio de las sombras, puede huirse del extremo opuesto: el escándalo.

Pasando al otro punto, entróse desde luego el periódico ministerial en un terreno escabroso. Para justificar el desacierto cometido en el famoso *considerando* que criticó esta revista, habla de gobiernos anteriores i de «alguna revolución de principios que también soltó los presos de unas cabeceras de provincias i de un distrito». I prosigue, en tono de patriotismo, anatematizando las revoluciones que «son las que llenan de ignominia el venerable nombre de la Patria».

Todo eso es traído por los cabellos.

Nosotros no hemos sido nunca revolucionarios en el sentido que lo entienden el colega i los conspiradores de oficio. Ninguna responsabilidad revolucionaria nos cupo en esa última revolución por más que la hayamos creído menos injusta que cuantas desde hace algunos años han cuajado o han abortado i que por dentro o por fuera conoce el colega anónimo. Solo una vez, allá en los seis años, —cuando de vender el territorio patrio se trataba, parodiando o emulando aquella otra *gran traición*— fuimos revolucionarios de pocos medios, pero de aliento i perseverancia.

Luego, todas esas apreciaciones, hechas desde las alturas, nada tiene que ver con nosotros. *El Mensajero* no es sospechoso. Con la misma entereza pone de manifiesto los errores o los abusos cometidos por este o esotro gobierno, como censura los que hayan cometido las revoluciones personalistas o las de principios.

En esa línea, los inspiradores de *El Orden* lo saben o deberían saberlo, nadie, absolutamente nadie, puede dar lecciones a los redactores de esta revista.

Por lo demás, quienes nunca hicieron causa comun con los amigos del medro estable, quienes han salvado incólumes sus honrados ideales, i no han claudicado, ni transijido con las solicitudes del personalismo, deberían tener el derecho i la esperanza de ser oídos con atención i atendidos con respeto, cuando aconsejan, lo mismo que cuando censuran a los servidores del Estado. Mal servido suele estar el país, por culpa de la pasión o del interés o de la ignorancia, i es por eso que, por cada una frase de encomio, aparecen diez i veinte de bien aconsejada crítica imparcial en las columnas de *El Mensajero*.

En esa vía, que es la del deber, le hallarán siempre la opinión ilustrada i la conciencia pública.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, junio 24 de 1887.

## LA COIBA INDIJENA

### I

Basta enunciar su propio nombre indijena: *coiba*, o el que le dió la casual sinécdoque, tomando el continente por el contenido: *tabaco*, para darse uno cuenta de que la aromática hoja, como hija lejítima i predilecta de la zona cibaena, es i deberá ser en todo tiempo el fruto principal de cultivo, el nervio principal de la producción agrícola, en las fértiles comarcas de la exuberante, rica i espléndida vega real que cruzan i riegan a porfía el Yuna, el Yaque i el Camú.

Sí, el tabaco es el natural i primer producto de la industria agrícola cibaena. La mano providente lo puso en aquella privilegiada zona, como a guisa de seguro de vida para los futuros habitantes del Cibao. De la cosecha, del comercio i de la exportación de dicha hoja, los unos han retirado beneficios ciertos i los otros han conseguido asegurar el pan de cada día. Cuando el holgado fumador europeo se deleita con las espirales del humo en que se desvanece parte de su renta, el cosechero dominicano disfruta del vivir modesto que el tabaco le asegura.

Eso ha sido, eso es, eso será siempre así.

Parécenos, pues, mui poco deliberada la opinión e inoportuno el consejo que hace valer *La Revista del Cibao* en su edición del 26 de junio. «La manera impropia que aquí se emplea en el cultivo de tan utilísima planta, i la mala fé de ciertos comerciantes» —como dice el colega santiagués,— no son motivos suficientes para permutar el cultivo del tabaco por el cultivo del café o del cacao.

Claro es que al país le conviene fomentar la industria agrícola en diversas de sus mejores producciones; claro es que no debe estar

atenido solamente al tabaco i a la caña; pero sería un grave error suplantar el fruto indijena cibaño por otro, indijena o exótico, que también se halla sujeto a las fluctuaciones del mercado para su cotización. Bueno será que se fomenten fincas de frutos menores, i cacao-tales i cafetales, desde las zonas mediterráneas hasta las que sirven de límites a la gran bahía samanesa, pues al progreso determinado en fácil trasporte por la línea férrea deben ir paralelos el aumento de población i el de producción agrícola.

Pero —nos cumple insistir en ello— se cometería un error de gravísimas consecuencias, si se desterrase el cultivo centenario de la aromática hoja indijena, bajo el supuesto de que ciertos mercaderes o especuladores obran de mala fé, o aduciendo como razón de peso el modo rutinario o deficiente que se emplea en el cultivo del tabaco.

Antes sería necesario probar que ese cultivo es perjudicial, que es ruinoso para el cosechero, que no deja utilidades a cuantos viven de su siembra, de su recolección, de su preparación, de su enseronamiento, de su trasporte, de su embarque i de su venta en el exterior. I aun así, acaso fuera entonces obra de cordura afanarse i empeñarse en conseguir el mejoramiento del cultivo, su mejor acondicionamiento, la honorabilidad en los tratos, la equidad en el peso, i el beneficio proporcional entre cuantos viven de esa industria agrícola i de ese comercio en el Cibao.

Obra de cordura es i hai urgencia de propender a ella. Propendamos desde luego.

Para darle mas fuerza a tal necesidad, a tal urgencia, hemos de probar en un segundo artículo, con algunos datos elocuentes i fidedignos, que el Cibao puede siempre medrar merced al cultivo i al negocio del tabaco.

## II

Diferimos la serie de consideraciones que nos ha sugerido el examen del tabaco en sus relaciones con la agricultura i el comercio cibaños, para ceder las columnas de esta revista a quien desde las orillas del Yaque emite sobre el mismo punto opinión que procede de un criterio semejante al nuestro.

El señor jeneral S. E. Valverde, nuestro particular amigo, acaba de dar a luz un artículo en que demuestra la necesidad i conveniencia ineludibles de sostener i mejorar la hoja predilecta de la Vega real.

De ese trabajo hemos tomado con gusto la mayor parte, para robustecer las consideraciones expuestas en nuestro primer artículo i apoyar las que aun debamos hacer en otro u otros sobre el mismo tema.

Así se expresa el articulista de referencia:

—Irreflexivamente aconsejan algunos el abandono del cultivo del tabaco por los del café i cacao como útil i provechosa reforma agrícola. Este es un plan puramente utópico, porque ni el café ni el cacao son plantas que se adaptan a la generalidad de los climas i terrenos, como el tabaco, ni es un cultivo de producción temprana, como lo requieren las necesidades materiales de nuestros infelices cosecheros, que trabajan un año para con el mísero rendimiento vivir pobremente. Además de que se necesita capital para la plantación del café i del cacao i cuatro años de espera para obtener rendimientos, que no es lo que se busca ni lo que de momento puede convenirles a nuestros agricultores, el café, que es una planta que vejeta en temperaturas i terrenos mas diversos que el cacao, en los terrenos secos i sin riego abundante no prospera generosamente, i no es fruto apropiado dado el gran número de brazos que necesita para la recolección de las cosechas por la escasez i la incuria de ellos, inspirando siempre desconfianza la fluctuación de los precios en los mercados europeos, i el cacao, el cultivo mas rico, el mas propio i adecuado a las condiciones de nuestro país, es un vegetal sumamente delicado i sensible que necesita de un clima templado, de un suelo constantemente fresco i de mucho fondo vegetal, por lo que los terrenos i la temperatura de la zona de esta provincia no le son propicios por su calidez, a menos que no se escojan las alturas, donde a la orilla de los ríos puede fructificar bien.

Por estas razones es que nos inclinamos a creer que lo *mejor i mas conveniente será el mejoramiento del cultivo i preparación del tabaco por el método cubano* i aconsejar la siembra de la mayor cantidad posible de cacao, —que se va generalizando mucho— en los terrenos de Moca, La Vega, Macoris, Cotuy, Cevicos i Samaná, donde se desarrolla i fructifica esta planta admirablemente bien, sobre todo en los primeros lugares citados, por ser las tierras i el clima que mas le favorece, periodicamente, cada vez que se hace un conuco nuevo de cosecho sembrándose el cacao en hileras de a cinco varas de distancia

en cuadro entre el tabaco, que no perjudica aquel a este mientras esté pequeño, i sucesivamente por este medio practicándolo con constancia al cabo de tiempo se tendrá un cacaotal considerable.

Pero volvamos a nuestro primer tema. Urje una reforma agrícola. Ante todo se necesita una lei general de agricultura i de crianza que, determinando las diferentes zonas en cada una de estas dos industrias, dé especialmente mas protección a la primera i reforme la defectuosa lei de policía rural, determine la manera de cultivar, acondicionar i preparar el tabaco, nombre un inspector general de agricultura en cada provincia con la obligación de vigilar el cumplimiento de la lei, de activar el fomento i propender al desarrollo de todas las industrias adaptables, anunciar anualmente i con oportunidad al señor Ministro del ramo la época en que se debe fijar para permitir el embarque del tabaco, para evitar el mal efecto, que algunos hacen como especulación, de los envíos a Alemania de las hojas rastreras (barresuelo) que son las primeras que se benefician i se venden en las plazas nacionales i las primeras que se despachan en consignación a las alemanas, que forman el primer tipo de venta, i de eso provienen esos precios bajos que se anuncian al principio de las cosechas, con perjuicio del comercio i de agricultores i que se necesita remediar con esa medida; que fiscalice centralizando el peso de los tabacos de venta en el mercado, i que envíe al gobierno una memoria trimestral del estado de la agricultura, que sirva de estadística, descargando a los gobernadores de esta tarea que no pueden cumplir religiosamente, pues que no la hacen. Ese empleado, (1) elegido con tino i religiosidad, sería de grandísima utilidad al acrecentamiento de la agricultura.

### III

Parece que la iniciativa tomada por el señor jeneral S. E. Valverde i la actitud asumida por algunos buenos en el Cibao, respecto del capitalísimo asunto del tabaco, no se perderá en las vaguedades de las disquisiciones hueras ni se estrellarán contra el muro de la indiferencia o del egoísmo.

Hubo en Santiago una reunión magna con el objeto de ponerse de acuerdo para rodear a la industria agrícola del tabaco, del mayor número de seguridades en pró de su auge i mérito. De ella surgió una

motivada exposición, dirigida al Sr. Ministro de Fomento, cuyo fin es recabar del Congreso una ley que responda a aquel noble i económico objeto.

El Sr. jeneral Valverde fué comisionado por el Municipio santiagués, para venir a Santo Domingo como portador del citado documento i jerente del asunto ante el poder Ejecutivo del Estado.

Ya hablaremos de los puntos indicados en la referida exposición.

Por ahora, i a reserva de proseguir nuestro propio exámen del asunto, acojemos i ofrecemos a nuestros habituales lectores algunos conceptos emitidos sobre el particular de referencia por un colaborador de esta revista.

He aquí su opinión:

—«Los hechos hablan más alto que las palabras.

Así podemos decir, refiriéndonos a unos señores cubanos, que tienen una finca en el lugar conocido con el nombre de *Andrés*.

Esta finca está situada junto al mar, en un terreno relativamente pobre; i, sin embargo, sus dueños cosechan todos los años tabaco de primera calidad, de tan buen gusto, según opinión de algunos fumadores, que nada tiene que envidiar al tabaco habanero.

Nosotros mismos hemos visto, hace tres años; *ofrecer cuarenta pesos por un quintal* de ese tabaco, mientras unos cibaños pedían *seis pesos por cada quintal* de uno que vendían.

¿Es posible que, solo por falta de buen cultivo, nuestro tabaco sufra descrédito en el exterior?

Ustedes, señores comerciantes, son los que pueden contribuir a una reforma radical en ese ramo.

No compren Uds. tabaco mal acondicionado. Lleven al Cibao un tercio de tabaco de ese que cosechan los cubanos en *Andrés*, i ténganlo como muestra para que los de allá lo arreglen del mismo modo; i, como naturalmente han de obtener Uds. mejor precio por él, a su vez páguenlo bien a los vegueros para estimularlos. De otro modo, no vemos la utilidad que puedan sacar, ni agricultores ni comerciantes, de esa hoja.

Uno de los graves males que hai aquí, consiste en comprar tabaco al peso. Creemos que en la isla de Cuba están un poco más adelantados que nosotros en esa industria. Pues bien, allí no se compra

tabaco al peso. Se compra por tercios, conteniendo el tercio ochenta o cien manojos i cada manajo cien hojas, repartidas en cuatro gavillas, que son las que forman el manajo.

Como el tabaco lo dividen en clases, desde primera hasta séptima, muchas veces, buen cuidado tienen los escojedores de no ponerle al de primera hojas inferiores. El veguero que infrinje esas reglas, se desacredita al extremo de no encontrar quien le compre su tabaco.

Lo mismo pasa aquí con otros productos. Por mal acondicionado que esté el artículo, al instante entran en arreglo comprador i vendedor tratando de engañarse mutuamente. De aquí el descrédito en el extranjero de todos nuestros frutos, que bien podrían competir con los de cualquier país si fuéramos más cautos.

#### IV

*La Revista del Cibao* trae, en su edición del 10 de agosto, la exposición firmada en Santiago de los Caballeros el 24 de julio i dirigida al Ministerio de Fomento por respetable número de industriales i de agricultores asociados, para el efecto, con el honorable Ayuntamiento de aquella ciudad i común cibaëña. Lo que alguien pudiera echar de menos, como dato, en ese oportuno documento, acaso lo hallaría en la serie de artículos que ha venido dando a luz en dicho decenario el señor jeneral S. E. Valverde, empeñado en que cese el malestar económico que agobia al Cibao por culpa de la baja cotización, en Alemania, de la hoja denominada coiba por los aboríjenes. La traer i apoyar aquella exposición vino de Santiago el citado amigo nuestro i, habida en cuenta la importancia del asunto, fue desde luego bien recibido i oído por el señor ministro Mejía. De sus conferencias, i consultados los varios puntos contenidos en la exposición de referencia, hubo de surjir un proyecto de lei en cuya virtud se rodea de seguridad el mejor cultivo, el mejor cosecho i la venta mejor del tabaco. Examinado detenidamente en Consejo de gobierno, ese proyecto se ha sometido i recomendado al Congreso Nacional, que se halla reunido en sesión extraordinaria, para su estudio i votación de urgencia como lei de la República. De corrido hemos visto el dispositivo de dicho proyecto, i nos parece que podrá satisfacer, en mucha parte, las necesidades que le sirven de motivo.

El señor jeneral S. E. Valverde regresará, pues, al centro productor e industrial del Cibao, llevando consigo una lei exigida por las circunstancias i por el interés comun i general.

Bueno será que, desde luego, se compruebe la eficacia de la resolución gubernativa. Para ello se requiere el espontáneo concurso de los agricultores i del gremio mercantil. De nó, la lei será letra muerta, como suele ocurrir en el país por incuria, resistencia o pesimismo, con su aditamento de ignorancia presuntuosa.

Hai que tener presente el hecho principal en el asunto. Este: el tabaco es el fruto indijena por escelencia, el primer fruto agrícola del Cibao, i es absurdo pensar siquiera en su eliminación de la rica i fértil i adecuada Vega real.

## V

Con las últimas consideraciones que acabamos de hacer tornamos a nuestro punto de partida. Traigamos a la vista los datos recojidos para darnos cuenta cabal de la verdadera situación del tabaco en el Cibao i en sus relaciones con el mercado europeo donde se cotiza.

Escasó la hoja de tabaco dominicano a principios de 1883 en los mercados alemanes; i de ahí notable demanda que dió impulso a los embarques de la nueva cosecha cuando aún no estaba bien seco el producto. La hoja llegó en su mayor parte podrida, prodújose la baja en los precios de plaza i hubo considerable pérdida i la consiguiente depreciación de la rama en el país; porque entónces, lo mismo que ahora sucede, se achacó por algunos el resultado ruinoso de la venta en Alemania a solo la imperfecta o deficiente condición que los cultivadores dan al tabaco. Pero como el mal no estriba en eso, hubo individuos serios i de respetabilidad que informaron al gobierno i le aconsejaron prohibir los embarques de la rama durante los meses de marzo, abril i mayo, a fin de que se lograra el mejoramiento del tabaco por modo indirecto. De ahí el decreto del 2 de julio de 1883 que estableció un derecho diferencial para las exportaciones que de dicha rama se hiciesen en tales meses; i hasta ahora se venian palmando los buenos efectos de esa medida, aunque ya el decreto no se halla en vigor. Pero se olvidó aquel fracaso, prescindióse de la oportuna prohibición, i las mismas causas han orijinado los mismos efectos. I se ha querido otra vez atribuir la culpa unicamente a los cultivadores del tabaco! Error e injusticia hai en ello. Basta lo expuesto para que se vea donde radica la falta mayor. Téngase en cuenta,

además, que las 30000 pacas que llegaron a Hamburgo podridas en su casi totalidad, se habían vendido a flote, de 45 a 48 marcos, que equivalen a \$11 con 38 cts. i \$12 oro, o sean \$14 con 22 cts. i \$15 en mejicanos; i que, no teniendo cada serón de gasto, incluso yagua e hilo, sino \$6 con 75, cts, ese tabaco habrá dado de \$7 con 47 a \$8 con 25 cts. netos por quintal.

Ahora bien, como el promedio del tipo a que se pagan las varias clases de tabaco en el país, apenas llega ordinariamente a \$4 por seron, cabe decir que el cebo de tan pingüe beneficio es el causante inmediato de la pérdida sufrida.

Absurdo es, pues, admitir que se condene el resto de la cosecha actual por causa del percance que ha ocurrido a los exportadores impacientes; porque, a sabiendas de como han sucedido las cosas, no se debe admitir sino como *un mal envío*, nunca como una *malaventa*.

Mejórese, en buen hora, la condición del artículo; pero ante todo i sobre todo, hágase el embarque en regla, a debido tiempo, i se venderá desde luego mucho mejor que de costumbre. Esto puede alcanzarse, de hoi más, si se hacen efectivas las buenas disposiciones de agricultores, comerciantes, ayuntamientos i gobierno. A lograrlo ha de contribuir la lei iniciada por el ministro Mejía en el Congreso, segun los términos de la exposición dirigida por personas apreciables de Santiago.

Cumplir el dispositivo de dicha lei i seguir los consejos de la experiencia i del interés general i aun los del patriotismo, será más conducente i más setisfactorio, que desanimar al cosechero i otros industriales que le son afines, para obtener por ínfimo precio producto i trabajo que valen más i que forman considerable parte de la riqueza pública.

## V I

Cerraremos estas líneas con un dato que se nos ha proporcionado i que pudo empeorar la situación del tabaco dominicano en Hamburgo. El vapor aleman «Silesia» llevó a su bordo de una sola vez 18000 serones de tabaco, con cuyo arribo, por su cuantía, se afirmó o aumentó la baja en los precios.

¡Qué sirvan de algo los datos, los ejemplos i las lecciones de la experiencia!

EL MENSAJERO. Santo Domingo, julio 9, julio 25,  
agosto 12, agosto 28, 1887.

## EDITORIAL

Para la República Dominicana no existe ni puede haber asunto de tanta entidad i tanta trascendencia como el que se refiere a sus relaciones politico-económicas con el vecino Estado limítrofe.

Esto lo vé cualquiera i lo sabe ya todo el mundo. Sería necesario padecer de un profundo estravismo de entendimiento o de un repugnante estravismo moral, para que álguien no hubiese visto o no viera la verdad de aquel juicio.

I, sin embargo, las preocupaciones del contínuo tejer i destejer de nuestra imbécil o tonta o perversa o malhadada política interna, en asocio de esa olímpica indolencia, característica de un número de nuestros estadistas, han influido, por modo nocivo, en que no se haya dedicado a tal punto toda la atención i todo el interés que su importancia i su gravedad exigen.

De espera en espera, de contemporización en contemporización, de confianza en confianza, de incuria en incuria, de olvido en olvido, se ha ido un lapso de diez años desde que el gobierno de Haití prescindió del tratado de 1874 i fijó su criterio de circunstancias, al capricho, para el manejo de sus relaciones con la República Dominicana. De ahí un manajo de dificultades que dan pábulo a la amenaza de complicaciones fronterizas; de ahí las sospechas i los recelos mutuos; de ahí el provocador acuerdo del senado haitiano, que publicamos i comentamos en edición anterior de esta revista; de ahí la voz de alerta dada por un dominicano desde las columnas de un periódico cibaño; de ahí, acaso, el viaje a Port-au-prince del señor jeneral E. G. de Marchena en comisión del jefe del Poder Ejecutivo.

I no es solamente en el país en donde se echa de ver ese estado de alarma i de recelos por causa de la anómala situación de las relaciones existentes entre ambas repúblicas; que tambien preocupa a

espíritus jenerosos del exterior, como lo prueba la comunicación publicada por la aludida hoja del Cibao. Otra o tal vez la misma persona caracterizada, nos envía, desde la isla de su residencia, una carta cuyo espíritu constituye la segunda emisión de voz de aquel alerta.

Aunque no asintamos del todo a cuanto anuncia el corresponsal, pues sabemos, entre otros particulares, que el Presidente Salomón no ha puesto en vigor el acuerdo del Senado, nos cumple acoger i publicar la referida epístola, a fin de que el ministerio posea un dato más i lo compulse desde luego en provecho de sus jestionés diplomáticas.

Dice así la carta del respetable corresponsal:

No tan solo por la circunstancia bien conocida de que es Ud. un buen servidor del interés público, un buen patriota; sino tambien por la de estar al frente de la redacción del mejor periódico que se edita en nuestro país, me parece conveniente comunicarle las noticias que va a leer, a fin de que haga Ud. de ellas el uso más conforme con ese interés del cual es Ud. celoso i asiduo defensor. Las he extractado de carta escrita por un compatriota que vive en Haití. Su fecha es del 3 del actual.

«Dejemos esto i pasemos a un asunto de sumo interés i de grande trascendencia para nuestra desgraciada Patria. Ya sabrá que Salomón ha mandado una comisión a la capital de Santo Domingo, para entenderse con respecto la cuestión límites; otra comisión salió con igual fin del lado del sur, es decir de San Juan; i el presidente ha ido a verse con ella por aquellos lugares. Además, se corren rumores de que pretenden invadir nuestro territorio; i lo prueba: los preparativos que se hacen mandando a fortificar a «Mole Saint Nicolas» i a casi todos los puntos de la República. Los arsenales están repletos de pertrechos de guerra: se envían cañones a todos los puertos, lo mismo que municiones, se recluta diariamente. Han llegado instructores militares (franseses). El gobierno tiene ocho vapores a su disposición, entre ellos tres armados en guerra, i cinco mercantes que puede armar de un momento a otro; i aún todavía espera un monitor que debe llegar mui pronto pues ya está en construcción.

Ademas de todas estas razones, lo que mas me hace creer que todo es cierto, es lo siguiente: hai un *proyecto de lei* para que todos los *productos que salgan de Santo Domingo* para esta Republica, paguen un *derecho de entrada, como si vinieran de un país extranjero*. Esto te lo puedo afirmar porque Monsieur S. A. se lo escribe a H.,

i ya sabes que él es un Senador i que, por consiguiente, está al corriente de dicha lei. Este decreto no está aún sancionado, pero debe serlo de un momento a otro.

Esto quiere decir que el tratado está roto, o que no se considera existente; i esto es por consiguiente, un principio de declaración de guerra».

Hasta ahí el extracto. Lea Ud., juzgue i obre de conformidad con las inspiraciones de su buen sentido patriótico.

Védanos la discreción entrar en las consideraciones que sugiere la lectura de esa carta. Antes nos cumple oír la voz del órgano del Gobierno. Con mayor motivo ahora que, según *El Esfuerzo*, de Azua, el Jefe del Estado ha dado orden a su comisionado confidencial para que regrese de Haití.

¿Qué hai en el fondo del asunto trascendental que nos ocupa?

Tiene la palabra, para calmar las ansias del patriotismo, la *Gaceta Oficial* de la República.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, septiembre 15 de 1887.

## OPINION DE UN CORRESPONSAL

Se ha hecho siempre justicia a *El Mensajero* reconociéndole un criterio de rectitud, desinteresado, imparcial e inspirado en anhelos de honra i provecho para el país; amén de oportuno tacto para el estudio de los negocios públicos. Amigos i no amigos, lejos o cerca del poder, han manifestado en ocasiones varias honorables juicios con respecto a dicho periódico. Desde 1881 hasta la fecha, de palabra o por escrito, directa o indirectamente, hemos tenido testimonio del alto concepto que esta revista ha merecido, por su carácter, por sus procedimientos o por sus puntos de mira, de los individuos más respetables del país.

Meriño, Billini, Moya, Gil, Bonó, García, Cestero, Peña, Tejera, Betances, Galvan, Imbert, Gautier, Del Monte, Mejía, Glas, Grullón, Perez, Jimenes, Castro, Marchena, Espaillat, Despradel, Fiallo, Valverde, Ponce, Alfonseca, Cordero, Hostos, i cuantos han ocupado la tribuna del periodismo, i algunos de los actuales diputados al Congreso, he ahí quienes autorizan con la suya la buena opinión de que goza *El Mensajero*. Ese crédito ha salvado los horizontes del país para servir de algún modo en pró de sus intereses económicos i morales. De estos, sobre todo.

Esos son los títulos que tiene dicho periódico para que generalmente se le distinga i para que se le preste la atención debida.

Vean; pues, los lectores de *El Independiente*, de Moca, los escrupulos de peso que podrá tener el peregrino concepto de un *corresponsal que no firma*, al referirse a la redacción de esta revista.

Despójese el susceptible corresponsal, de esa i otras pesioncillas menudas, i acérquese a esta redacción para que consulte las ediciones del periódico, i se convencerá de su injusto juicio. La colec-

ción de *El Mensajero* está demostrando que siempre puso quien lo dirige los intereses generales del país por encima de los particulares de los gremios, sin excluir el gremio a que pertenece el *corresponsal que no firma*.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, septiembre 15 de 1887.

## EL CENSO

### I

En la ciencia social ocupa sitio preferente, por su utilidad e importancia, cuanto se refiera a la estadística; i entre las varias manifestaciones de esa utilidad, acaso ninguna sirva como el censo para punto de partida de los servicios propios de la ciencia económica.

Sin ese dato precioso es deficientísimo, i a veces errónea, i a veces injusto, cuanto se resuelva en el orden administrativo o en el orden fiscal, ya por el Municipio, ora por el Estado. Ni el fomento agrícola, ni la protección industrial, ni las franquicias comerciales, ni la tributación, ni los servicios públicos, nada de lo mucho que conviene a la conservación i al desarrollo de la sociedad en un país civilizado, puede contar con una base cierta, equitativa i normalizadora, si le falta el fundamento científico que el censo suministra a estadistas i legisladores.

Aquí, ¡cuán duro es declararlo! nunca se ha obtenido el censo general de la República. Las preocupaciones de la política hosca i arisca i desconfiada contribuían, por manera perturbadora, a obstaculizar la obtención del censo. Empadronamiento era palabra sinónima de *quinta* o *concripción forzosa*, i nadie quería asumir la responsabilidad de romper lanzas contra las preocupaciones del pueblo. Allá en los días de noviembre, a raíz de la jornada que puso fin a los «seis años», hubo prensa periódica para abogar por el censo i hubo juntas de fomento para iniciar labores en ese sentido; pero, como siempre, la obra de bien se quedó en sus comienzos. Solo en Puerto Plata, por iniciativa i algo más del señor S. Imbert, entonces presidente del Ayuntamiento portoplataense, se hizo años despues un buen trabajo que dió el censo de la población del distrito.

Mas tarde se han hecho otros trabajos en algunas comunas para suministrar datos incompletos al ministerio de interior o al de fomento.

Eso, i el trabajo de estadística aduanera que dispuso el señor E. Generoso de Marchena, como ministro de Hacienda, e hizo el señor M. M. Gautier por buena suma de pesos, según acuerdo gubernativo, i los trabajos parciales del señor J. M. Pichardo, como secretario del Ayuntamiento de Santo Domingo, referentes a arbitrios, producción i consumo local, i los datos de estadística postal reunidos i comparados por el mismo en su calidad de Administrador general de correos, i los datos de diversa índole i cuadros i estados, unas veces parciales i otras generales, comparativos, que desde 1880 ha solido publicar *El Mensajero*... he ahí todo lo que ha dado de sí la jestión oficial i lo que ha ofrecido o compulsado la jestión de los particulares con respecto a esa importante rama de la ciencia económica.

Estaba reservado a la Curia, por su decreto del 12 de noviembre de 1885, dar impulso i forma adelantada al censo de la población, por medio de estados generales demostrativos de los bautizos, matrimonios i defunciones ocurridos durante el año en la jurisdicción arzobispal, que precisamente comprende todo el territorio de la República. Eso no es el censo, pero es una oportuna i útil i ordenada contribución al censo general que hai urgencia de llevar a cabo. El primer estado que corresponde al año 1885, se publicó por el secretario de Cámara señor canónigo Nouel en edición del *Boletín Eclesiástico*, i en el No. 51, de fecha 15 de setiembre, acaba de ver la luz el segundo estado general relativo al movimiento de bautizos, matrimonios i defunciones habidos durante el año 1886.

Ahí están las cifras elocuentes de ese estado convidando a su estudio. Nos cumple dedicarle la merecida atención, para exponer luego el resultado de nuestro exámen a la consideración de los habituales lectores de esta revista.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, octubre 5 de 1887.

## EMPRESTITO

—«Hartmont ha venido a ser la *bête noir* del crédito exterior de la República.»—

La frase es ajena. *El Eco de la Opinión*, nuestro estimado colega, es quien la ha vertido. I la dijo aludiendo a otro empréstito. Se trata de uno que un abogado norteamericano ha propuesto al Ejecutivo. Extraña desde luego, que transacciones de esa índole se formalicen en un país refractario i opuesto a buscar fuera el interés de su dinero.

Eso no es lo que importa examinar a la luz de un criterio imparcial i sin reservas. Lo que importa al país, descartando miras e intereses políticos, de buena o mala lei, es el conocimiento de las bases en que se funda la operación propuesta. Lo que importa al país es saber las condiciones de emisión, de entrega, de interés, de amortización i, sobre todo, que útil aplicación podrá darse al producto de ese u otro empréstito.

Cuando sobre la mesa del Ministerio de Hacienda de cualquier Estado, más o menos democrático, se pone un proyecto relativo a operaciones financieras que afecten el porvenir, lo primero que hace el ministro es publicar las bases o condiciones del negocio, para satisfacer la curiosidad de la mayoría i para oír la opinión de la prensa. Luego lo somete al cuerpo legislador para que resuelva. La opinión pública ilustrada i sus manifestaciones sirven en la universalidad de los casos para orientar i decidir el criterio del Poder Legislativo.

Eso es de mero sentido común, es un deber, i no hai razón para desesperar de que sea cumplidamente atendido en el presente caso por el señor ministro de Hacienda.

Desde ayer se habla de otro proyecto de empréstito i de uno para fundar un Banco. Esto viene de Londres. Hágase luz!

EL MENSAJERO. Santo Domingo, octubre 5 de 1887.

## SOBRE REGRESO COMISION DE HAITI

Regresó de Postauprince el comisionado o agente confidencial del Ejecutivo, señor Eugenio Generoso de Marchena, i el órgano del Gobierno permanece en absoluto silencio, acerca del motivo i resultado del viaje. Conviene esa reserva a los fines diplomáticos de las irregulares relaciones que la República sostiene con el vecino?

Somos del número de los que creen que en el manejo de los negocios diplomáticos no debe injerirse la acción peculiar o colectiva de los ciudadanos. Su gestión se halla confiada a un ministro responsable, i la grave responsabilidad anexa al desempeño de las relaciones exteriores implica la necesidad de un campo de acción libre aunque dentro de la esfera de la ley sustantiva del Estado.

Ello no empece, o no debería empecer, para que, con el sincero tacto del buen gobierno, se orientase al país en la senda de la verdad, sí, como es lógico creerlo, no hai desdoro en decirlo todo o su mejor parte.

Algo se nos alcanza de ella, i mientras hable quien deba hablar, nos place referirnos a ciertos informes que se nos trasmiten del mismo Portauprince.

1º Es cierto que todavía no se cumple el acuerdo del Senado, pero las exigencias aduaneras dificultan el negocio, que hasta ahora se hacía sin estorbos, de los productos dominicanos importados en Haití.

2º Hai exajeración en las noticias de aprestos bélicos; pero existen los oficiales instructores i el ejército (?) se organiza a su manera.

3º El comisionado dominicano se retiró dejando en manos del ministro de Relaciones exteriores una nota digna por su fondo y por su forma. El gabinete haitiano pidió tiempo para contestarla.

Cúmplenos esperar que el ejecutivo satisfará, con una gestión inteligente i digna, las aspiraciones de paz honrosa que conviene a los dos estados limítrofes.

Octubre 5 de 1887.

## EMPRESTITO

### II

Los dioses del Olimpo (léase los mandatarios del pueblo encargados de la función ejecutiva) no se han dignado inclinar la vista i fijarla en cuanto discreta i oportunamente expone el periodismo nacional respecto del ofrecido empréstito extranjero.

Mientras los papeles periódicos inquieren, indagan, opinan, aconsejan, guiados por recto criterio que en el interés público se inspira, permanece mudo el órgano oficial i el señor ministro de hacienda se marcha con destino a Nueva York armado, según se dice, con un decreto votado de urgencia por la Cámara legislativa, a cuyo dispositivo se atribuye el mágico poder de realizar algun prodigio de carácter económico.

No es regular ese proceder. El país tiene absoluto derecho a conocer i examinar todo proyecto que verce sobre su hacienda i que afecte su porvenir, i el gobierno tiene absoluto deber de consultar i de oír la opinión honrada de la prensa i la ilustrada opinión del mayor número de ciudadanos de leal saber o de buen sentido.

Aquella, sin hostilizar el proyecto, ha emitido algunos conceptos a guisa de observaciones i de consejo. *El Mensajero* hizo varias indicaciones en pro de la diafanidad i la publicidad que debe tener o darse a todo negocio de esa índole. Su voz, como suele, se ha perdido en el desierto de la indiferencia o la despreocupación gubernativa. Mas esto no obsta, ni obstará nunca, para que el deber se cumpla por parte de esta revista.

Tiene de antiguo *El Mensajero* una justa prevención contra los empréstitos extranjeros, no solo por el bajo tipo de emisión i el alto tipo de interés a que se ofrecen i pudieran conseguirse, sino tambien

por la errada o anti-económica inversión que de sus productos se haría. Empréstitos costosos i mal invertidos hundén el país que los contrata.

Refiriéndose hace poco LA NACIÓN, de Bogotá, a operaciones de ese jénero, exponía su ilustrado criterio en esta forma:

Mucha importancia damos a la introducción de capitales extranjeros, que, a falta de los nacionales, vengan a desarrollar nuestros elementos de prosperidad; pero es a condición de que no se menoscabe nuestra soberanía, que no se nos imponga, como virtualmente resulta con propuestas de ese linaje, el protectorado del dinero, i que no se nos arrastre candidamente a compromisos imposibles...

l entrando en una serie de reflexiones filosóficas, agregaba luego el importante diario colombiano:

Para que una nación sea respetada más allá de sus fronteras, no debe comprometer con locuras las condiciones sin las cuales no se rinde ese respeto. Respecto del progreso interior, los actos deben acompañarse con el alcance de las fuerzas i no con el de la imaginación. Donde encallan naciones provistas de recursos que parecen inagotables, más segura es la pérdida de los que no cuentan con aquellos elementos, i a esas se les impone de un modo mas perentorio la modestia.

Vale la pena de recordar que LA NACIÓN es periódico semi-oficial, heraldo de la política i del gobierno del Dr. Nuñez en Colombia.

He aquí otro criterio ilustrado i honorable que llega en nuestro apoyo. Decía hace poco un ministro, el de la guerra, de la Federación Argentina.

Los empréstitos extranjeros son siempre onerosos para el país i se llevan una gran parte de su capital efectivo. *Un empréstito interior sería más conveniente que los contratados fuera pagando fuertes comisiones i descuentos. Todo el capital quedaria siempre aquí, i no nos variáramos en apuros para enviar trimestralmente las grandes cantidades de oro que representan los vencimientos.*

Ni una palabra más, ni un solo comentario. Dejemos al criterio i a la conciencia del Ejecutivo i del Congreso la fiel tarea de apreciar, en su debido valor, el reflexivo criterio de un ilustrado periódico ministerial i la opinión sincera del ministro de la guerra de una república americana, respecto del mismo asunto que nos ocupa: de lo oneroso e inconveniente de todo empréstito extranjero.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, octubre 25 de 1887.

## EDITORIAL

De orden del Sr. Ministro del Interior i Policía se ocupan el Gobernador de la provincia i el Juez Alcalde de Santo Domingo, en allanar la correspondencia recibida del exterior. Parece que las sospechas o las denuncias se refieren a las procedencias de las Antillas, pues la inspección se ha hecho tomando por objeto las cartas dirigidas de Islas Turcas, Pto. Rico, San Thomas i Curazao.

Hacíamos justa i razonada crítica del procedimiento, cuando se nos invitó a presentar la correspondencia dirigida a la redacción de *El Mensajero*.

Ibamos a producir nuestra protesta; pero, por ser la vez primera que tal nos sucedía i para no dejar asomo ni rastro de duda respecto de nuestra conducta rigurosamente legal, asentimos a romper el sobre de las cartas i a mostrar las firmas al señor Alcalde de la comun. Las cartas dirigidas a la administración de esta revista eran de Montecristi i de Pto. Plata, i se referían a asuntos propios del periódico.

La respetabilidad de una de las firmas sirvió de garantía a la carta procedente del distrito del N. O. La correspondencia dirigida a la redacción, resultó ser una tarjeta del señor C. N. de Moya, nuestro particular amigo, en contestación del voto de condolencia que le ofreció *El Mensajero* con motivo de la muerte de su niño Asdrubal. Cierto es que bajo de la misma cubierta aparecieron cuatro pliegos manuscritos.

¡Pero eran copias de un trabajo útil i oportuno a los intereses generales del país!

Esa es la correspondencia de la dirección de *El Mensajero*. Así ha sido siempre.

¿Por qué motivo, pues, i con qué derecho se allanó la correspondencia de su dirección?

El señor Alcalde Bobea tuvo la bondad de mostrarnos el oficio del Ministro de Interior i Policía, i el señor Administrador general de correos nos mostró el art. 26 de la ley de correos vijente. Este dice:

«Cuando por sospechas, denuncias, crimen u otro motivo poderoso hubiere necesidad de allanar una correspondencia, el Administrador de correos llamará al interesado i al Alcalde constitucional i se procederá al allanamiento levantandose un acto».

Descartando el caso de crimen, nos cumple fijarnos en la sospecha i en la denuncia. ¿Seremos sospechosos? Ni el Alcalde, ni el Gobernador ni el Administrador de correos lo creen. Tampoco lo creará el señor Ministro (?) Mas aún: la diafanidad de nuestra conducta, pública i privada, nos pone a salvo de toda sospecha. Solo queda, pues, la otra causa; la denuncia. De ésta sí que no podemos escaparnos ilesos. La adulación i la gula no pueden estar ociosas. Ambas necesitan medrar, i el fin justifica los medios! (?)

Prescindamos, empero, del motivo infundado i fijémonos en el derecho.

Ninguno existe. Todas las leyes adjetivas están subordinadas a la ley sustantiva del Estado. I la Constitución dice:

«Art. 11. La Nación garantiza:

3o. La inviolabilidad de la correspondencia i demás papeles.

¿Entónces —inquirirá quien sea capaz de hacer esta pregunta— en que caso i cuando se observará el art. 26 de la ley postal de la República?

Respuesta —Eso está previsto de este modo en la Constitución:

Art. 25. Es atribución del Congreso:

20. Suspender por tiempo limitado las garantías 1a. 3a. i 9a. del art. 11. 8a.

Si no está reunido el Congreso, podrá el Ejecutivo decretar dicha suspensión en virtud del art. 53 de la ley sustantiva del Estado.

Pero esa atribución está limitada al único caso de revolución a mano armada.

Parécenos que lo dicho basta para probar que no es legal el allanamiento de la correspondencia.

Conste, sinembargo, que durante el enojoso acto de referencia fué tratado el director de *El Mensajero* con las debidas consideraciones.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, octubre 25 de 1887.

## NOVISIMA TEORIA

Falsas apreciaciones. Artículo de encargo i de lujo, forjado a martillo, es el que con ese epígrafe ocupa sitio preferente en las páginas de *El Orden*.

Mucho nos ha complacido su lectura; pero mucho más nos ha extrañado no haber visto al pié de ese trabajo, modelo de habilidad i de ingenio políticos, las tres letras iniciales, de actualidad, ya famosas en el estadio del periodismo.

Se ha pretendido, con argumentos destituidos de razón, refutar la justa crítica que *El Mensajero* hizo del arbitrario allanamiento de la correspondencia. Para ello se echó mano de cualquier cosa. ¿Es claro, como la luz del médio día, el criterio de la Constitución del Estado? ¿Son terminantes los preceptos constitucionales, invocados en defensa de los derechos que dicha lei garantiza? Pues a buscar un recurso de cualquier índole i dondequiera que el peregrino ingenio presuma hallarlo.

Contra el criterio legal i la doctrina de derecho constitucional se puede esgrimir una teoría nueva i falsa. I esta se formula en breve diálogo, i luego se traslada al papel, i *laus Deu*. No ha de faltar para la obra una pluma de acero o de ganso.

—La Constitución es un código de preceptos generales, i la aplicación de estos, a casos particulares, solo corresponde a las leyes adjetivas que no están subordinadas a la sustantiva.—

Tal es el criterio de la novísima teoría que sustenta el articulista de las falsas apreciaciones.

Eso no resiste la réplica. Los errores de bulto o de evidencia no se demuestran.

Mui lejos podría llevarnos el absurdo contenido en ese extraño criterio. Según él. —i véase la gravedad del caso, podría condenarse a la pena de muerte, aplicando uno o varios de los artículos del código penal, aun cuando la Constitución estableciese o declarase, en el número de las garantías constitucionales, la inviolabilidad de la vida humana.

Hai casos en que la Constitución se limita a consignar el derecho, el deber o la atribución, dejando para el articulado de una lei especial la organización o reglamentación del punto que ha sido objeto del canon constitucional, pero entónces no hai oposición ni colisión entre la lei sustantiva i la lei adjetiva, i se establece además que «la lei determinará el modo o la forma de cumplir dicho precepto», u otra previsión por el estilo. No sucede eso en el caso controvertido. La Constitución declara que la Nación garantiza la inviolabilidad de la correspondencia i demás papeles, i solo en el caso de revolución a mano armada i por decreto legislativo, o ejecutivo, en defecto del Congreso, se suspende por tiempo limitado dicha garantía.

Ese, no otro, ese es el criterio de la Constitución, i ninguna lei puede prevalecer contra ella. ¿Prevalece? Pues se ha violado la lei fundamental i el hecho ha sustituido al derecho.

Se necesita estar avezado a tales sustituciones, para reputar como un incidente el allanamiento de la correspondencia.

El articulista de *El Orden*, encariñado con el art. 26 de la lei de correos, prescinde en absoluto del art. 11 de la Constitución; i por eso, acaso, no ve que su novísima teoría destruye la referida garantía; pues ésta viene a ser un mito o una mentira hipócrita, desde que, con solo constituir al juez alcalde en apéndice del administrador de correo, se puede allanar constantemente la correspondencia.

¡Vaya una inviolabilidad excepcional!

Dejando al articulista en el uso de su novísima teoría, tan ingeniosa como falsa, nos cumple manifestar que estamos de acuerdo con su modo de ver, i, desde luego, ni *El Mensajero* ni su correspondencia son ni deben ser motivo de sospecha. Tampoco lo pueden ser los trabajos de *intereses económicos, políticos i sociales* que, remitidos por nuestro particular amigo el señor jeneral Moya, se han publicado i se publican en otras i esta edición de *El Mensajero*.

A esos nos referimos; nó a los supuestos por el agudo articulista. De agudos, acaso, sea el tener prendas que pongan en duda la devoción con que algunos acometen trabajos útiles al país; de hábiles, acaso, el disimularlo de tal modo que se subordine la garantía de un derecho humano i constitucional al dispositivo reglamentario de la lei de correos.

Todo ello es un parto.

El parto de los montes.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, noviembre 15 de 1887.

## ESPAÑA EN AMERICA

España es una potencia americana —ha dicho el eximio orador de las maravillas del verbo— i Cuba i Puerto Rico deberán ser españolas, como lo son, para servir de lazo estrecho en las relaciones de la hispana nación con la gran familia ibero-americana.

La sociología nos ha iniciado en el conocimiento de los fenómenos propios de la vida social, los cuales se producen con absoluta sujeción a las leyes que rijen la sociedad de todos los pueblos en todos los siglos; i somos de los que creen, a la luz de aquella enseñanza, en el proceso histórico de la civilización humana. Así, hemos podido apreciar la independendencia de las colonias españolas del Continente como un hecho sociológico que debía cumplirse, irremisiblemente, con el asentimiento o contra la voluntad de la nación en cuyos dominios no se ponía el Sol.

I lo que sin prevenciones ni egoismos, nos ha parecido natural i lógico respecto de las hoi repúblicas ibero-americanas, lo consideramos lojico i natural respecto de las dos Antillas españolas.

No será aun la hora solemne que señale la emancipación de Cuba i Puerto Rico; pero el proceso histórico sigue su curso, i el veredicto civilizador se pronunciará un dia con o sin el voto favorable de la metrópoli colonizadora. ¡Pluguiera al Dios de las naciones libres i soberanas, que el triunfo de esa idea se debiera en parte al voto de la España democrática i redimida en absoluto de su propia moral servidumbre!

Eso es para mañana.

Eso es... ¡el porvenir!

La aspiración de hoy no va tan lejos. Cuba cuenta hace años con un partido, de principios, de ilustración, de lealtad, de opinión i de prestigio, que tiene por credo i por objetivo la autonomía provincial, instituida al amparo de la misma Constitución nacional i bajo los pliegues de la misma bandera de oro i grana que ilustró el descubrimiento del Nuevo Mundo.

Los mas elocuentes oradores de ese partido —que reconoce en España por jefe al insigne tribuno i apostol abolicionista don Rafael M. de Labra— lo representan en las Cortes españolas como dignos servidores de una causa política perfectamente legal.

Allí se combate la idea, pero no se la pone fuera de la lei. Eso honra a la moderna España i al gobierno liberal de los Sagasta, los Moret, los Balaguer, los Martos, los Leon i Castillo, los Gamazo i los Montero-Rios.

La idea iba en auge, i Puerto Rico no podía permanecer ajena a ese movimiento de avance. Labra, Portuondo, Betancourt, Millet, Galvez, Saladrigas, Govin, Montoro; Fernández de Castro, Figueroa, Ciberiga, Zambrana, i el perseverante Calixto Bernal, recién fenecido, i otros españoles i cubanos de ilustre abolengo político, se pusieron al habla con los hombres notables de la familia liberal puertorriqueña, i la célebre asamblea de Ponce respondió al llamamiento de Cuba i de España, constituyendo en la isla borinqueña i con gran número de adeptos el partido autonomista. El escaso grupo asimilista i el partido extraconservador o sin condiciones, se coaligaron para combatirlo, i trabóse por la prensa reñidísima contienda. Se extremó la lucha por ambas partes; que así es la libertad del pensamiento en sus manifestaciones. Ella tiene, como el océano, flujo i reflujo; como el huracan, abate los erguidos árboles i desborda los ríos; pero también, como el citado meteoro, fecunda la tierra i purifica la atmósfera. Así es la libertad.

Pero el virus venenoso de la sospecha se deslizó en la ardiente polémica. Los incondicionales, que blasonan de leales i monopolizan en su favor el dictado de españoles, abusando de sus nexos con el elemento gubernativo, dieron la voz de alarma i atribuyeron siniestro propósito a la propaganda autonomista. Autonomía fué para ellos sinónimo de insurrección, de revolución, de guerra a la propiedad, a

la familia, a la patria i a Dios. De ahí la intriga, la sospecha, la desconfianza, la violencia i el diabólico plan de extirpar un partido político como se extirpa un cáncer.

Sólo un ilustrado impugnador de la autonomía i partidario de la asimilación ha esgrimido su pluma en buena lid, como escritor doctrinario, sin desnaturalizar la serena discusión de las ideas ni violar los fueros de respeto que se debe al pensamiento humano i a los hombres que lidian por un ideal. Tan solo el Dr. Alfau i Baralt, a juzgar por sus artículos críticos del folleto escrito por el Dr. Domínguez en pró de la autonomía, se ha librado de la tremenda responsabilidad que pesa sobre el gobernador i su camarilla i sobre los incondicionales devotos del *componete* i de otros instrumentos de tortura moral i física.

Lo que desde setiembre está sucediendo en Puerto Rico parece fábula. Se citan horrores como proezas de la guardia civil.

La conciencia humana se resistiría a creer hechos tales, si no estuviera ahí la Historia para recordarnos las iniquidades e ignominias del despotismo i de la tiranía.

El crédito, la dignidad i la honra de España corren gran peligro. Su gobierno metropolitano debería acudir, con espíritu de justicia, a contener el desbordamiento de odio insano que amenaza con la ruína i con la muerte a la sociedad española de Puerto Rico. El gobierno de Madrid, que acaba de aprobar las providencias de buena administración realizadas en Cuba por el gobernador Marín, debería ordenar telegráficamente el relevo del jeneral Palacio i disponer que se abriese amplísima información, por funcionarios dignos, para esclarecer los hechos i devolver la paz moral a la vilipendiada sociedad de Puerto Rico.

Conviene mucho a España, por su dignidad i su honra, que las naciones comprendidas en la Unión Ibero-Americana tengan por su conducta en el presente caso, no motivos de antipatía i de recelos, sino de plácemes, de confianza i de afecto. Si es cierto, como dice Castelar, que Cuba i Puerto Rico deben ser españolas para servir de vínculo fraternal entre España i las repúblicas que fueron sus colonias; si es una verdad la nobilísima aspiración que da vida al honrado pensamiento i al propósito honrado de la Unión Ibero-Americana, nacida al calor de una corriente de simpatía i a la luz de otra corriente de sanas ideas civilizadoras, urge que el Gobierno de Madrid i los

elementos liberales se asocien i salven a las dos Antillas, de las garras del despotismo i de las intrigas i preponderancias del ciego i soberbio monopolizador españolismo sin condiciones.

Venga la asimilación inspirada en el criterio liberal democrático, que es la fórmula del progreso político; i mas tarde, si no enseguida, vendrá, que ha de venir, la autonomía provincial económico-administrativa.

El problema de las Antillas españolas, lo mismo que el de la Verde Erin, asume el carácter de un dilema:

O se pierden las colonias o se salvan por virtud de la autonomía.

**EL MENSAJERO.** Santo Domingo, noviembre 15 de 1887.

## EDITORIAL

### I

Libertad, República i Democracia.

La democracia es la fórmula del progreso.

La república es el gobierno de la democracia.

La libertad es el alma de la república.

Si cohibís la primera o si falsificáis la última, desconocéis la segunda i reaccionais contra ella.

I podremos ser sin la república, i aun estar sin la democracia; pero nunca nos será permitido vivir la vida del derecho, la vida de la democracia, la vida de la república, sino respirando en la atmósfera de la libertad.

Porque la libertad es a la vida política, lo que el oxígeno a la vida animal.

La libertad es, pues, un derecho humano, intransmisible, inalienable e imprescriptible, sagrado e inviolable, anterior a toda lei positiva i superior a todo gobierno constituido, i aun a la misma soberanía del pueblo constituyente.

La libertad es una.

Selecta en todas sus manifestaciones.

Libertad de conciencia: religión i culto.

Libertad de pensamiento: la palabra, el libro, la correspondencia i el periódico.

Libertad de asociación: sociedades, clubs, reuniones populares.

Libertad de acción: locomoción i comunicación libres.

Libertad de comercio: intercambio de los productos naturales e industriales, de las artes i de las ciencias.

I como resumen o síntesis de sus varias manifestaciones brilla, como sol del sistema político, la augusta *libertad de la prensa*.

¿Quien se atreve a negarla? ¿quien a cohibirla? ¿Quien osará poner la mordaza del silencio en sus cien i mil bocas elocuentes?

Eso sería lo mismo que cerrar herméticamente las válvulas a una máquina hidráulica.

Comprimid con fuerte represa el agua de un torrente, i, aumentando su volúmen, multiplicará su potencia, i saltará sin freno i desbordado i arrollando todo obstáculo que se le oponga.

Reprimid la libertad del periódico, imponed la denigrante previa censura, perseguid al periodista, i una lejión de tipos i de hojas periódicas i de nuevos soldados de la prensa os fustigará las espaldas i el pecho i el rostro i las manos sacrílegas. Adulterad, corromped, vejad, suprimid la libertad de la prensa, i ahogareis el grito de la opinión pública, i ésta, comprimida, se condensará, i estallará formidable, como suele del choque de dos nubes electrizadas producirse el rayo aterrador.

Así habreis hecho la revolución!

## I I

La libertad se educa con la libertad.

Sus errores i sus abusos se corrijen i se extirpan con la libertad.

La prensa es el único censor i fiscal de la prensa: la opinión pública, su juez.

## I I I

Así se expresó *El Mensajero* en la edición No. 84, de su primera época, con motivo de la reacción contra la libertad absoluta de la prensa, decorosamente amparada por el gobierno del señor jeneral Billini.

I hoi, cuando el Congreso se vale de algunas actas, elevadas a la categoría de plebiscito, para reformar la Constitución del Estado, i por ese medio devolver al país la paz moral i llevarlo por la senda

del progreso social, económico i político; hoy que para el logro de ese fin se apela al gastado recurso de limitar o prohibir en parte el ejercicio de la libertad de la prensa, nos cumple reproducir aquellos conceptos i protestar, al amparo del derecho humano, contra la reaccionaria reforma del canon que garantiza la absoluta libertad del pensamiento i su emisión absolutamente libre.

**EL MENSAJERO.** Santo Domingo, noviembre 15 de 1887.

## EDITORIAL

Se consumó la obra.....¿del pueblo? Plegue a Dios i a los poderes publicos que sea obra de bien!

El porvenir lo dirá en su día.

Ya, desde el 17 de noviembre, rige en todo el territorio dominicano la reformada lei sustantiva de la República.

La revisión ha comprendido pocos, pero cardinales, puntos de derecho constitucional.

De cuatro años será, desde el día 27 de Febrero de 1889, el periodo legal para el ejercicio de las tres altas magistraturas. Se consagra el principio de reelección indefinida para diputados i jueces; i limitada, por una sola vez, para la presidencia i la vicepresidencia de la República.

La elección será de dos grados.

Por elección universal directa se nombrarán los electores. Por ahora serán 600. Ellos, reunidos en Colegios electorales, asumirán el voto i elejirán los mandatarios de dos de las grandes funciones del Estado. Poder Legislativo i Poder Ejecutivo.

Se impuso el estrecho i reaccionario criterio de los que —buhos!— querrian disminuir, ya que no eclipsar, la luz del pensamiento humano. La prensa, no obstante, sigue al amparo de su propio derecho, bajo la ejida de la libertad de conciencia i de la razón libre.

Cayó el ignominioso cadalso político. Ya la lei no matará por faltas o delitos políticos. Es una reivindicación que honra a los reformistas. Dios se lo pague en moneda de buena lei, en satisfacciones de moral absoluta.

El actual Jefe del Estado no aprovecha de la reforma sino 50 dias, que ha sido preciso otorgarle para regularizar la trasmisión constitucional del poder público.

Pero.....el Congreso no será renovado al fin de su periodo, yá; sino que continuará con los mismos actuales diputados por el lapso de un año mas.

Exijencias de la normalización del ejercicio constitucional de los tres poderes del Estado!

La promulgación i el juramento de la Constitución reformada dieron motivo al señor Presidente de la República para agradecer al Congreso un hecho mui significativo: el haber atendido sus deseos de no gozar del aumento del periodo.

Ahora, mandatarios, servidores del pueblo, cumplid los preceptos de la lei i de las leyes del Estado. Cumplid vuestro deber.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, noviembre 30 de 1887.



## EDITORIAL

—«Palabras, palabras, palabras»— que dijo Shakespeare por boca de Hamlet.

*El Orden* esgrime su arma de combate —el sofisma— con raro aplomo... ministerial. Pero olvida acaso que las palabras que hinche el aire, leve soplo las deshace. Como sucede a las bombas de jabón.

Y no se conforma con hacer uso de una argumentación empírica, ajena a la ciencia del derecho constitucional, sino que echa mano de nuestro propio argumento para controvertir la tesis que sustentamos. Es curioso.

—«Hai casos en que la Constitución se limita a consignar el derecho, el deber o la atribución»; dijimos, para deducir y explicar que en tales casos se atribuye a una ley orgánica la reglamentación del derecho o deber o atribución, y que en casos tales contiene la ley sustantiva algún párrafo concebido en estas o parecidos términos —«la ley determinará el modo de cumplir dicho precepto».

Y dijimos aquello que copia el colega y eso que omite, para probar que el canon de la inviolabilidad de la correspondencia únicamente cede su prerrogativa al art. 26 de la ley de correos, cuando, por causa de revolución a mano armada, se decreta la suspensión de las garantías constitucionales.

Y *El Orden* —¡perturbador!— toma el primer extremo de nuestro raciocinio, lo disloca o mutila y hace la misma deducción que nosotros, pero truncándola, para abonar con ella su peregrina tesis de que el art. 26 de la ley de correos faculta o autoriza el allanamiento (¿temporal o permanente?) de la correspondencia o demás papeles, aunque con ese criterio o procedimiento gubernativo se anule el canon de la discutida inviolabilidad o se reduzca a cero.

Alega *El Orden* varios motivos que podrían, según él, justificar la aplicación del citado art. 26; pero hai que recordarle que no se trata de las deficiencias u omisiones de la lei sustantiva, sino de su estricta observancia como Constitución política del Estado. Tal como existe el canon de la inviolabilidad de la correspondencia i tal como está escrito el de la suspensión de las garantías, es abusivo el uso temporal o permanente del art. 26 de la lei de correos en tiempos de paz.

Para evitar o sorprender contrabandos, (argumento preocupador) sería perfectamente cándido acudir al recurso del allanamiento de la correspondencia. Parécenos ver vagar por algunos labios una maliciosa sonrisa con motivo de tal argumento. Cuando las aduanas están servidas por empleados idóneos i pulcros i se ejerce escrupulosa vigilancia en puertos i costas, el contrabando i el fraude alzan el vuelo i mudan de zona.

Ocioso es el empeño de *El Orden* por sacar a flote la medida gubernativa que hemos impugnado con razones i en derecho. El criterio de las personas ilustradas en su mayoría es adverso al criterio defendido por el periódico ministerial. I hai quienes opinan que, en el caso presente, habría valido más la causa del colega declarar paladinamente, que arbitrariedades i abusos mayores se cometieron antes, se cometen ahora i luego se cometerán, en varios órdenes de la administración pública.

La Torre del Homenaje es un testigo que abrumba con sus mudas declaraciones.

Con esta epifonema concluye *El Orden* su artículo de inspiración gubernativa:

«Sabemos las huellas que dejan los gobiernos débiles».

Así habla el partidarismo.

Otra cosa enseña la experiencia a quienes consultan el estado del país.

«—Yo siento en mis entrañas el pié de plomo i la mano de hierro de los gobiernos fuertes».

Este es el lenguaje de la Patria adolorida.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, diciembre 16 de 1887.

## MENSAJE PRESIDENCIAL

Iba a cumplir un mes de reunido el Congreso Nacional cuando se leyó, en sesión extraordinaria del 24 de marzo, el Mensaje del Jefe de la función ejecutiva del Estado. Ese documento se ha hecho del dominio público por órgano de la *Gaceta Oficial*, edición que vió la luz el último día del mes retropróximo.

Aunque no es breve, limitase su contenido a esbozar o apuntar algunas ideas, más o menos restrictivas en unos casos, más o menos optimistas en otros. Las últimas podrán no satisfacer a quienes se mueven en círculo de realidades, pero ni enojan, ni dañan, ni provocan alarmas. No así las que parecen inspiradas en un criterio reaccionario, las que se alzan como dique para detener i acaso perturbar la corriente natural del progreso humano en cualquiera de sus manifestaciones lógicas.

Trae el Mensaje un párrafo, de previsión, que, a nuestro juicio, parte de un falso concepto o de noticias equivocadas.

Helo aquí:

—«Respecto de la instrucción pública puede decirse que adelantamos día en día i que es objeto de atención asidua, como está demostrado en la cuenta del Ministro del ramo. Siéntense sus efectos en todas partes; pero no obstante ser el Estado el que la sostiene i patrocina, contra la manera de ser del Estado i sus principios constitutivos, hai una división en las doctrinas que se enseñan que a la larga tendrá que redundar en perjuicio de la misma institución. Creo por tanto que un plan de estudios general que conserve la unidad inquebrantable en la forma de enseñanza, en los principios generales de la ciencia i esencialmente en la moral cristiana, lo pide i exige de momento el peligro que amenaza siempre a una sociedad infante cuando de improviso se le quiere hacer trepar a cimas en donde han sido acometidos del vértigo de la vacilación espíritus mui superiores».

Verdad es que, de día en día, cobra auge i se desenvuelve en el país la educación escolar de la infancia i de la adolescencia. Verdad es, tambien, que la enseñanza pública primaria i secundaria, i a las veces la profesional, ha merecido del Ministerio del ramo atención asidua i apreciable ayuda. Verdad es, por último, que la acción benéfica de las faenas escolares se deja sentir, satisfactoriamente, en los centros principales de la República.

Cierto, i justo es confesarlo, que si algo se debe a la propicia conducta del Ejecutivo i de los Ayuntamientos, algo más se debe en ese sentido al ensayo concienzudo, a la observancia estricta i a los efectivos provechosos resultados del método científico, esto es: racional, esto es: natural, i al plan de estudios, de lógica sistematización, iniciados en la Normal i por ella acreditados.

Reconocidos fueron, desde el primer examen de prueba, i desde entonces celebrados, los frutos de la enseñanza intelectual i de la educación moral adquiridos por virtud de aquel plan docente i de aquel método pedagógico.

Ahí están, para dar fé de ello, los informes evacuados por los inspectores o por las comisiones especiales o por los jurados examinadores, ahí están los artículos de los caracterizados órganos de la prensa periódica, dedicados a exponer favorable juicio respecto de lo que ha sido i es la educación según los procedimientos racionales i objetivos; ahí están los conceptos de justicia, honorabilísimos, en que abundan las Memorias ministeriales i los discursos inaugurales de investidura, escritas las unas i pronunciados los otros, durante su respectiva jestión, por los señores José Joaquín Pérez, Domingo A. Rodríguez i Juan Tomás Mejía, como Ministro de Instrucción Pública i Presidente de la Junta Superior Directiva de Estudios.

Parécenos, pues, que no están en lo firme quienes, o incautos o malévolos, suponen alusivos a la Escuela Normal los citados conceptos del Mensaje. Porque, francamente, ese criterio adolecería de un vicio deplorable, de aberración.

Que «hai una división en las doctrinas que se enseñan»; que eso «redundará en perjuicio de la misma institución», por ir en «contra de la manera de ser del Estado i sus principios constitutivos», dicen textualmente las palabras del párrafo transcrito:

Argumentemos. En la Normal se enseña, de acuerdo con lo preceptuado en su programa anexo a la vigente «Ley de Normales», las asignaturas correspondientes a los principios generales i a las nociones fundamentales de los mas necesarios conocimientos que suministra el estudio atento i racional de la Naturaleza. La enseñanza es, pues, rigurosamente científica, de hechos, de verdades demostradas i demostrables.

¿En donde existe eso de la división de doctrinas? Se conoce un término, la enseñanza que se dá en la Normal, ¿cual es el otro, el opuesto, el opuesto, indispensable para establecer comparaciones?

Fuera de los principios, del conocimiento i de la práctica de las leyes de la conciencia i de las reglas del arte, unicamente hai errores o ignorancia, contradicción o empirismo. ¿Adolece la educación pedagógica, para maestros, de la Normal, o la de las escuelas que adoptaron su plan de estudios i observan el método racional i de objetivaciones, de uno siquiera de los cuatro vicios apuntados?

¿Cuáles son los principios constitutivos del Estado? ¿cómo va en su contra la enseñanza pública escolar?

La fórmula mas avanzada de la ciencia política, la democracia, (mejor diríamos la *semocracia*) es la base constitutiva de la nación dominicana. Esa es la fórmula del progreso social. I en la Escuela Normal se enseñan las nociones del derecho constitucional i las de economía i otras afines, partiendo de aquella base i ampliándola luego con los datos científicos de la sociología.

¿Puede, acaso, el estudio i conocimiento de los principios fundamentales de la ciencia, sin divisiones inconcebibles, ir en contra i redundar en perjuicio del Estado? Imposible. A menos que se tenga del Estado una noción absurda i un concepto egoista. Donde el Estado sea Luis XIV o donde la Iglesia sea Pío IX, si podría suceder que el desenvolvimiento i la cultura de la razón humana fuese un peligro para el uno o para el otro.

Para conservar, como lo desea el señor Presidente de la República, la unidad inquebrantable en la forma de enseñanza, de acuerdo con los principios generales de la ciencia; para elevar el nivel intelectual, vigorizar el organismo volitivo, templar el organismo afectivo o de la sensibilidad, i poner con ellos en armónica relación el organismo físico del ser humano, esto es: para educar las generaciones del porvenir.

como lo exige, no ésta aun enferma, sino la Patria del porvenir, es indispensable uniformar los programas, el sistema i el método pedagógicos, todo conforme con el plan docente de la Escuela Normal de Santo Domingo.

¿I la moral cristiana?

Mientras los lectores de esta revista, i los señores diputados al Congreso Nacional, i los señores Ministros del Ejecutivo —mui singularmente el Presidente de la Junta Superior Directiva de Estudios— se dignan parar la atención i pensar un poco, con espíritu desprevenido e ilustrado, en cuanto dejamos escrito, séanos permitido levantar la pluma para, a nuestra vez, examinar aquel punto i exponer el criterio de ciencia i de conciencia que de su estudio imparcial se orijine.

## I I

Pero antes de exponer lo que al estudio i la enseñanza de la Moral se refiere i atañe, cúmplenos considerar, siquiera sea en globo, el criterio que priva en la «Sección de instrucción pública» de la Memoria dirijida al Jefe del Estado por el señor Ministro Mejía i presentada por aquel al Congreso Nacional de la República.

Dos son los motivos que, a juicio del Ministro, han influido e influyen en el aún lento i difícil ensanche i en el, por lo general, escaso fruto de la enseñanza escolar: lo exiguo de los fondos destinados al servicio de la educación comun, i la incuria o falta de concurso que denuncia como habituales en algunos Ayuntamientos i en ciertas juntas directivas i comisiones locales de estudio o autoridades que las presiden. Mui atinadas nos parecen las observaciones que, respecto de ambos puntos, hace en su Memoria el señor Mejía.

Ni lo uno ni lo otro detuvo, empero, la asidua labor de la Junta Directiva, ni fué óbice a los perseverantes i plausibles empeños del Ministro. Los pocos datos aducidos revelan la buena i no decaida voluntad de algunos Ayuntamientos, juntas particulares, comisionados o inspectores i de la Junta Directiva central i su presidente, en pró del mejoramiento i ensanche de la educación comun.

Decadencia o malestar se nota en el Instituto Profesional de la República. ¿Por qué? Apuradísima es, desde 1885, su situación económica, pero, segun observa el Ministro, «parece que allí existen causas internas de desorganización, que han motivado renunciás mui sensibles, no aceptadas con la esperanza de que sean retiradas.»

Pero hai que reintegrar al Instituto en el goce cabal de sus rentas, i hai que remover las causas desorganizadoras. Así lo desea el señor Mejía; pero no basta el deseo, urge contribuir a que se «reanime la existencia de tan importante establecimiento docente.»

Tan complicada es la solución que se propone para deshacer el conflicto producido por colisión entre la «Lei general de estudios» i la «Lei para concesión de bachillerato en el colegio de San Luis Gonzaga», que resulta improcedente é inadmisibile. Niégase al Colegio el derecho de examen i aprobación, i se le reconoce el de investidura del grado académico. Interviene el Instituto Profesional en lo primero, que es lo capital, i se le agrega otro voto dándole otro miembro —i miembro nato— en la persona del rector de dicho colegio. De modo que, por un lado, casi se anula el derecho que juzga poseer el referido colegio, i se crea, por otro lado, un extraño privilegio, sin ejemplo, en la persona de su rector. La solución no resuelve, compone. Ya lo expuso «La Crónica»: o se niega o se reconoce el derecho que cree tener, sin cortapisas, el colegio de San Luis Gonzaga.

Nuestro voto es favorable al reconocimiento; pero sería regular que, como lo insinúa el Ministro, los exámenes para el bachillerato fuesen individuales, previos i ajustados en las asignaturas a las que reza el programa del Instituto Profesional.

Hémos aquí, al término de nuestro examen de la Memoria, sin haber topado con una sola frase, con un concepto siquiera, que haya podido servir de fundamento al conocido i comentado párrafo del Mensaje. ¿De dónde, pues, trajo su origen el criterio del último, tan ajeno i contrario a las ideas que informan la Memoria del ramo que lo motiva?

El Mensaje traza una línea; la Memoria, otra. Pero no tienen punto de contacto. Son dos paralelas. Al párrafo del Mensaje se puede oponer este que sigue de la Memoria:

—Ambos documentos (Informes de inspección escolar, uno del señor Francisco Henríquez i Carvajal i otro del señor Federico Henríquez i Carvajal) son dignos de estudiarse; por cuanto, emanados de personas que se encuentran poseídas de las modernas doctrinas pedagógicas, indican la necesidad de introducir ciertas reformas en la Lei general de estudios, es decir, de poner en cuanto sea posible el programa de las escuelas primarias de acuerdo con el de las normales para que venga a ser uniforme la enseñanza en la República. Esto no podrá ser de momento, porque

aún es escaso el número de maestros competentes i escasos los fondos para sostenerlos dignamente allí donde no pueden hacerlo los Ayuntamientos; pero podría darse una disposición transitoria, que autorizase a los ayuntamientos a introducirlo en todas las escuelas i colegios convenientemente subvencionados, en que los profesores estuviesen a la altura necesaria, para que no se tuviese la obligación exclusiva de seguir aquel».

He ahí otra prueba de que el párrafo del Mensaje no alude a la Normal, ni a su plan de enseñanza, ni a su método pedagógico; pues, de referirse a ellos, estaría en absoluto desacuerdo con la Memoria, como si el documento presidencial no hubiera de ser la síntesis del criterio que, según las memorias de los varios ramos de la administración, rige en el consejo de ministros del Presidente de la República.

El caso sería nuevo, sería raro, sería insólito.

Editoriales de EL MENSAJERO, N<sup>o</sup> 25, Año VIII,  
II Epoca de abril 13 de 1888 i N<sup>o</sup> 26, Año VIII  
II Epoca de abril 28 de 1888.

## LIMITES FRONTERIZOS

### I

Vamos a hacer un ensayo de estudio sobre ese tema, de debates apasionados, a veces candentes, i siempre de importancia suma para todos los Estados, con especialidad si son vecinos; el cual para nosotros asume interés excepcionalísimo por la série de políticas, económicas, comerciales i, sobre todo, morales consecuencias que entraña; aunque solo nos ocuparemos de explanarle en sus aspectos de Hecho i Derecho con que se nos manifiesta en todo su proceso histórico (a).

Pero antes refiramos la historia de su orijen, que es al mismo tiempo la de su actual litis.

Por el tratado de Aranjuez de 3 de junio de 1777, España i Francia establecieron las fronteras de sus colonias de la Isla de Haití. Rejía este en 1821, cuando el 10. de diciembre advino en la de Santo Domingo un acontecimiento político que echó a tierra el dominio metropolitano: la colonia se trasformaba en Estado independiente i, como tal, aprestábase a incorporarse en la Unión colombiana, que el jenio i la victoriosa espada de Bolívar recién formado había. Tuvo lugar el hecho en sazón que Haití, terminadas ya sus guerras de independencia i civil, contaba poderoso ejército bajo sus banderas.

El noble pensamiento de don José Nuñez de Cáceres no pudo realizarse en momento menos propicio a sus elevados patrióticos fines. Grande miseria oprimía al país, careciase de elementos adecuados para la organización política; el Centro cuyo arrimo se buscára —no prevenido oportunamente del propósito evolucionista— demoraba a enorme distancia, dado el modo de navegación de entónces, de suerte que la protección solicitada pedía tiempo para manifestar sus efectos. Se había adquirido vida propia, autonómica, pero no se poseían

los atributos de fuerza que, proveyendo al Poder de seguridad, le dan solidez i prestigio. Por manera que, la hermosa obra patriótica espuesta se veía, como desmantelada nave, a ser sumergida por cualquier ola invasora. En efecto, apercibido Haití de las tristes penurias del incipiente Estado, i además, solicitado por las insanas diligencias de ocho o diez malos ciudadanos; movido luego por su injénita codicia de dominar; todo ese haz de hechos i de infaustas coincidencias, poniendo espuelas a permanentes ambiciosas miras, persuadió al Presidente Boyer del fácil éxito i logro de una invasión, que, sin darse vagar, organiza i consume en el inmediato, 15 de enero, con dos ejércitos que, partiendo de Puerto Príncipe el uno, i del Cabo, o Guarico, el otro, penetran, casi sin estorbos, por las fronteras norte i sur i le franquean, el 9 de febrero de 1822, la entrada en Santo Domingo. Dia tras dia, setenta despues del acontecimiento de diciembre.

La celeridad con que se produjo la inesperada invasión no permitió, ni siquiera prepararse a resistirla; lo que fuera harto difícil vista la absoluta carencia de recursos propios para tal fin. I de ese modo abismóse en la oscura noche de la dominación de Haití el primer purísimo albor de la presunta República Dominicana (b)

A partir del glorioso 27 de Febrero de 1844, surge la vida nacional, la misma que fuera percibida en la penumbra de la *evolución* de diciembre de 1821, i surge llevando en su político ser toda la plenitud del que animó a su predecesora España. I como quiera que el edificio patriótico ostentaba por circunscripciones cuanto era el ámbito territorial de la antigua Parte Española de Santo Domingo, reputarse debían por límites fronterizos los que fueron trazados i establecidos en 1777. Sin embargo, durante la guerra de Independencia, i hasta cesar de hecho en 1856, sustrájose al material dominio nuestro, i Haití mantuvo bajo el suyo, la extensa zona donde se contienen Caobas, Hincha, San Miguel, San Rafael, i parte de Bánica. (d)

De esa ocupación arranca la litis de límites mencionada líneas atrás.

Grave i vital asunto para la Soberanía a ella estrechísimamente ligado, toda vez que se trata de la propiedad pública, de la cual la mas pequeña porción es virtualmente igual i semejante al todo, i como él ampárase con el mismo derecho i con el mismo Poder político escúdase i defiéndese. De ahí la necesidad de dedicarle constante sagaz estudio, ferviente interés, solicita consagración; sea que a su respecto

hayan de consumarse arreglos, afianzarse lejitimos derechos o, a virtud de estos mismos, practicarse formales reivindicaciones.

No todos nuestros gobiernos, rigurosamente hablando, han sido celosos cumplimentadores de aquesas condiciones, que si bien los del primer periodo de la Republica, casi trascurrido en guerras, no ameritan recriminaciones en el particular, no así los venidos después, verbigracia, en los años 1867 i 1874. Aquel vé las primeras mal concebidas i peor formuladas estipulaciones con Haiti, no resueltas en convención alguna. Este, el tratado de Noviembre, enjendrado por la rutinaria intiuencia de las anteriores negociaciones, ninguna perspicacia política, i ningun tacto diplomático.

Obra llevada a término con tan malos materiales no podia suministrarlos apropiados al intento del deslinde de fronteras; así, lejos de contener en cláusulas claras i precisas la fórmula jurídica adecuada para poderle practicar, por la vaguedad o interpretabilidad de lo para ellos instituido, puede mui bien calificarse, como una dificultad más adicionada a las inherentes i peculiares al espinoso asunto. I como en el aludido documento descuidóse hacer las necesarias afirmaciones de nuestros derechos al dominio fronterizo, derrotero este que siempre debe tenerse ante la vista i en él orientar todo ajuste de confines, (e) tal silencio le ofreció margen a Haití para presumir que se asintió, confirmándolas, a sus *señoriales pretensiones* sobre tierra dominicana, i acrecentarlas de más a más; cuando es lo cierto, que falto de idoneidad legal a su apropiación, solo representa, ante el concepto del Derecho, en lo que largo tiempo nos *detenta*, el papel de su *ocupador* (1) I nada más.

Esplicase el que los negociadores de 1874 guardasen silencio al tratarse de los límites, i no consignasen categóricamente la base o norma de donde partimos para aseverar su dominio, no solo como un achaque de inhabilidad diplomática, sino tambien, i esto es lo más verosimil, por la, entre políticos dominicanos, casi jeneral creencia de que la alteza i excelsitud de nuestro Derecho —enunciados en todos nuestros Pactos (excepto el de 1875; luego diremos porqué) no ha menestar de mas ni mejores confirmaciones, bastando él, de porsí, para convencer de su lejitimidad i consiguientes efectos jurídicos. (f)

Creada la República Dominicana, expúsose luego la capacidad nacional, es decir sus territoriales lindes; los mismos de la parte española de Santo Domingo i cuya estención sobre el plano fron-

terizo demarcaba el tratado de Aranjuez. Pero Haití los mutilaba, ocupando a Hincha, Caoba etc. Hecho, sin embargo, que no revestía —ni reviste— fuerza de derecho capaz de invalidar el nuestro a la apropiación de esos territorios. (2) Con todo, a fin de consagrarle jurídicamente, enuncióse en cánón Constitucional, conforme con el *uti possidetis* de la Convención de 1777. (g) Manera de obrar enteramente de acuerdo con la circunstancia de que siendo la República, por *derecho derivado*, (3) continuadora inmediata de España, al investirse la Soberanía, integrar debió con ella fueros, prerrogativas, dominios i derechos anejos. I para que la mayor perfección rodeara i favoreciera esa investidura, por el tratado de 1851 *renunció, cedió i abandonó* aquella Potencia en favor de la República: a la soberanía i al dominio, i a todos los derechos a que daba lugar, i legitimaba, su preeminente calidad de *poseedora orijinaria* de la Isla de Haití. Roto ese tratado por la anexión de 1861, *reservóse* en 1874, incluyendo la misma cláusula de reversión de Soberanía.

No necesitaba la República para ejercer ampliamente la suya, gaje lejítimo de la victoria, del auxilio de aquel requisito, por mas valioso que a juicio del Derecho fuese. Del mismo modo Haití; quién, prestándose a reconocer i aceptar la Ordenanza de 17 de abril de 1825, no pidió a ella el pase para la que el magnánimo esfuerzo i la sangre de sus hijos noblemente le había conquistado; pero es incuestionable que, al atemperarse a ese acto del gobierno francés, ofreció irrefragable prueba de acatamiento i homenaje al Derecho i, en su consecuencia, al que capacitaba a su retropróxima Metrópoli para incoar reclamaciones acerca del territorio que enclavó su Colonia. (h)

Arrojados los haitianos, por la poderosa fuerza de la voluntad nacional, del país que, no nos cansaremos de repetirlo, sorprendieron i ocuparon por invasión, solo les fué posible retener la parte consabida; pero como las apropiaciones que la Fuerza patrocina no tienen validez sino en el caso de ser por el Derecho legitimadas, (4) toda vez que la eficacia de la conquista, i de las expoliaciones a ellas subsiguientes, solo dura por mientras puedan sus efectos; resulta pues, que la *alegada propiedad* no conlleva otro ni mejor título que el mismo impetrado para señorear la parte española, o mejor dicho, el Estado independiente de Santo Domingo; la Fuerza. Sí, solamente la fuerza auxilia a Haití en su temerario empeño de dominar tierra domi-

nicana, puesto que en absoluto carece de las necesarias condiciones, por la Lei internacional previstas, para conceptuarse dueño de la que nos detenta. (5)

Empero, como Haití nos recusa el título de su lejítimo propietario, reemplazándole con el que, *por sí i ante sí*, se suministra el mismo, cumple a la República dominicana persistir en su actitud de protestante; de igual modo que España i la Arjentina, respecto de Inglaterra, por la expropiación de Gibraltar, perteneciente a la primera, i de las islas Malvinas, propiedad de la segunda.

I cuénta que si esas naciones consideran incólume su derecho de propiedad, cuyo ejercicio paraliza el largo periodo de la ocupación inglesa (el de Gibraltar es de más de ciento cincuenta años, de cincuenta el de las Malvinas) con sobra de fundamento debe tener por tal la República el que vindica i no ha debilitado en un ápice siquiera de su cabalidad. (i)

A todas las buenas razones alegadas en cuya virtud se puede concluir en pró del bien apoderado derecho nuestro a los límites de 1777, i, por razonamiento inverso, contra toda opuesta pretensión de parte de Haití, debe añadirse esta otra de mucho i verdadero peso legal:

Efectuada la reincorporación de 1861 exigió España al vecino Estado su estricta conformidad con la susodicha lei de límites, para lo cual debía entregarle los que, a fé de la misma, indebidamente conservaba en su poder. Este socorrido reclamo hubiera merecido, sin duda, atento acojimiento, a no verse paralizado desde su iniciación por nuestro movimiento restaurador. (j)

Ahora bien ¿no esfuerza i corrobora, i no aquilata más nuestro derecho a las detentadas tierras, esa práctica del postliminio por España ejercitada? Claro es, que si las jestionó como pertenecientes al dominio público de la extinta República, cuya vida política reasumía, al restaurarla ésta completa, en el intejérrimo recobro de todos sus nacionales derechos, el de referencia apareció reforzado, ratificado, por el influjo de la precedente reclamación. (i)

## II

A poco de estudiarse en sus históricas manifestaciones, descúbranse dos bien definidas i diferentes faces en el asunto-límites. Por una se observa la primitiva ocupación, de que largamente hemos

tratado. (11) Por la otra, ulteriores ocupaciones concatenadas con la primordial, en cuanto a poderse identificar en el mismo falaz criterio que les sirve de base: i a las cuales (las últimas) la poca acuciosidad i el escaso tacto político de nuestros gobiernos, en el estudio i manejo de materia tan delicada, quizás ha ofrecido ocasión ávidamente aprovechada por el peligroso vecino, quien al cabo adecúa, con la aviesa interpretación del artículo 2o. del tratado de 1874, una teoría cómoda para justificarlas.

Antes de hacer su exámen i estudio conviene preguntar: ¿existe el Tratado? (m) Nosotros lo conceptuamos como un *verdadero mito*; aunque los políticos de Haití hayan *desentrañado* de él la comentación del citado artículo. Conforme a este: «las partes contratantes» (gobiernos haitiano i dominicano) debían «señalarse por límites fronterizos los «que demarcaran sus *posesiones actuales*, procediendo a esto por medio de una comisión nombrada al efecto».

¿Qué explicación debe darse, qué significado inferirse de la frase *sus posesiones actuales*? Segun ha declarado Haití, por la boca de su negociador de 1883, el *uti possidetis* i consiguientemente reputado por suyo: «todo el terreno que sus nacionales ocupasen en la zona fronteriza.»

Por manera que quiénes en 1855 o 1856, después de Santomé i de Jácuba, a cuya raíz terminó de hecho la guerra; i mas tarde, al verificarse la anexión a España, solo pisaban el territorio detentado desde 1844, de repente aparecen adquirientes de mayor dominio, no en virtud de derecho cierto ¿de donde le sacarían?—sino como por virtualidad de la primordial ocupación. ¿I cómo es ello? La *sindéresis* política de Haití, toda encerrada en esfera del Hecho, única fuente pura para él de la Soberanía, se niega a reconocernos integramente el indudable dominio nuestro, fundada en que, no habiendo sometido por fuerza de armas a Hinchá, Caobas, San Miguel, etc., esos pueblos no deben incluirse en nuestra propiedad de Estado; pero abandona su arguciosa teoría, desentendiéndose de su aplicación rigurosamente lógica a él mismo, tan pronto como vé nacionales suyos, aquíjoneados por necesidades físicas que la labor en estéril suelo no les permite satisfacer, arraigarse en el nuestro demasiado providente; i entonces, ajitado por los estímulos de su codicia jenial, transforma al hambreado emigrante en *conquistador sui géneris*, suminístrale al efecto una especie de *jurisdicción solapada* —que nadie, en verdad, le ha reconocido—

i luego con toda la zona en la que los recientes peregrinos de la necesidad se albergan, *surce un dominio* (semejante al de la Insula de Sancho) i le apellida: sus posesiones actuales. (n)

Nó, la frase no significa, de ella no debe inferirse lo que los *Casuistas políticos* de Haití pretenden: que a ser así, si fuese acogida tan insana interpretación sería de toda evidencia que el tratado adolecía de *lesión enorme*; que en él se pactó un absurdo: lisa i llanamente la *ruína territorial* de la República dominicana. I esas circunstancias le inadecuaría para producir fines internacionales. Por *posesiones actuales* si debe entenderse: la *legítima, cierta i verdadera* «posesión de Derecho— no de Hecho— que a cada Estado corresponda i pertenezca, en virtud de *legales históricos* títulos».

¿Cómo concebirse de otro modo, que tratando de igual a igual, los dominicanos con Haití, se aviniesen a perder, por cesión, una *indeterminada*, acaso enorme, cantidad de terreno que en doce años de guerra no perdieron? (ñ) Cabalmente, cuando hacía poco ejercitábamos de hecho i derecho nuestro dominio en lugares sobre los que se quiere aplicar el *uti possidetis*; tal como Veladero o Rancho Mateo; (o) i se hallaba del todo despejada de *irrupción furtiva* la rejión incluida entre Neiba i Pedernales; i la que arranca del S. O. hacia el N. E.; por cuyos parajes *hizo pié*, a partir de 1874, en cuyo año vé la luz la antedicha *famosa frase*. (p)

Que no anima a la letra del art. 4o. el espíritu del que la elucidación haitiana sujere, i sí el que el Derecho otorga supremacía para presidir i determinar, segun su norma, el arreglo de las fronteras, es de evidente buen sentido. Así el Congreso de 1874, al darle pase al tratado, declaró, como ampliación o comentario: «que al votar dicho artículo no *decidía ninguna cesión de límites*, pues que esa materia (los límites) caía bajo la dependencia, para su exámen i estudio, de la Comisión que las Partes debían nombrar a ese efecto.» I los señores Castro, Cestero i Tejera, en las negociaciones reformistas de 1883, dilucidaron con criterio jurídico la aceptación jenuina de la cláusula: *sus posesiones actuales*. Cuya opinión, o manera de ver, compartieron i aprobaron el Ejecutivo y el Legislativo de la época; presidido aquel por el jeneral Ulises Heureaux, i este por el actual Arzobispo Meriño.

Mas concedamos que el congreso votado hubiese el memorado artículo, persuasivamente convencido de que *autorizaba una indefinida*

cesión de territorio nacional (q) ¿tendría eso validez? Nó, mil veces no. Primero, porque el tratado se anuló por las Cámaras de Haití *sin haberse practicado ninguna diligencia*, al tenor de lo estatuido para límites. Segundo, porque al procederse a la reforma de 1883, la cual quedó sin efecto por la *discordancia* de las Partes en ese mismo punto de los límites: esta circunstancia los retolleó a su *primitivo litijioso ser*. (r) Tercera, por todo lo que llevamos razonado tocante a la nulidad del tratado: sea por la teoría haitiana de las *posesiones actuales*, o ya por los vicios a su respecto anotados. I último, porque ni el Ejecutivo, ni el Lejislativo, ni ningun organismo político, puede decidir *validamente cesiones del dominio público*, a menos que el país en masa no les *imparta su previa aprobación*. (rr)

No queda duda, i lo confesamos injenuamente, de que, por su forma vaga, el artículo se acomoda a maliciosas reclamaciones del lado de Haití, cuyos *sutiles diplomáticos* deslizaron la *capciosa frase*, desatendida por los nuestros, poco duchos en ardidés diplomáticos. Pero tampoco caben dudas acerca de que sí el tratado debía ser *obra de equidad i de justicia*, como en todo su contexto se espresa a cada paso, i no dechado de flagrante iniquidad, la interpretación insinuada mal podía compadecerse con aquel *tan alardeado* buen propósito.

Intimamente convencidos los lejisladores de 1875 de la lejitimidad de nuestro derecho al dominio de toda la que antes fué Parte española de Santo Domingo, i por tanto de sus deductivos efectos jurídicos: como así de que, preconizado constantemente en nuestras Constituciones, ya causaría *estado legal*; pero creyendo a la vez, que la estructura absoluta del cánon sobre límites cerraría la puerta a la transacción que debía inducirse como indicada en el art. 4o., se determinaron a reemplazarle con este: «los límites de la República, por la parte de Haití, serán objeto de una lei». (s)

¿Hai motivo para colejir que el indicado cambio aparejaba una cesión territorial? De ningun modo; i ménos, todavía, si se nota que los lejisladores reformistas fueron los mismos que exornaron el tratado con el ya referido comentario.

Hemos patentizado nuestro derecho de soberanía en todo el territorio que contuvo a la Parte española, i por correlación de ideas, que Haití en sus autonómicas pretenciones solo se halla favorecido por la *ocupación*. Hemos hecho suficiente luz, respecto del tratado; de la maligna esplicación del art. 4o., i, subsecuentemente, sobre todo el

*bagaje* de sus deducibles consecuencias. Correspondería ahora señalar el medio a que debemos acojernos para deshacer, sin cortarlo, el retorcido nudo de la litis fronteriza.

Confesamos que es apretada la dificultad de suministrar un medio honroso i de pacífica índole, toda vez que nuestro contrario es tan acentuadamente porfiado e intransigente en el sostenimiento de sus *inadmisibles* aspiraciones, que ni avenirse quiere al socorrido recurso de fiar al veredicto de un juicio de árbitros la solución de la contienda. Así i todo, es patriótico que la República Dominicana persevere asida a su buen derecho, pues abandonarle, siquiera por un instante, fuera burlar vilipendiosamente el alto fin que sus jeneradores se propusieron, al darle por linde los de la Parte española, o, mejor dicho, del Estado independiente de Santo Domingo. E incurriase en crimen de lesa-dignidad, notoriándose que ahora, en el goce de la independencia, contiene ménos quilates de patriotismo, i ménos fuego i virilidad la honra nacional aduna, que cuando la contribución de esas fuerzas se hizo indispensable para alcanzar la Autonomía.

Pero, si esa linea de conducta sigue, i así debe ser porque es la única que el honor le traza i la conveniencia nacional le aconseja; i si Haití no se deshace de su caballo de batalla, el Hecho, que él traduce por Derecho, dadas esas adversas aptitudes de los dos estados, hará del todo imposible el desenlace pacífico del conflicto, el cuál, mas tarde o mas temprano, acarreará por término final la guerra. Bien podría ser, si el vecino continúa *pertinazmente* atrincherado en sus *posesiones actuales*; nó, si al fin le ilumina la luz del Derecho i a su competencia, la única procedente para zanjar fructuosamente dificultades de ese orden, se confía. En tal caso, sin injuria de la Soberanía, ni mengua de la dignidad nacional, podremos pactar con Haití, sobre bases de *conventencia política*, que es mui de tener en cuenta entre confinantes; teniéndola, en el supuesto evento, del conjunto de hechos sociales, civiles, i políticos, realizados en la zona litigada a contar desde el año 1844. (1)

De ese modo se llegaría a una *transacción*. (6) Mas para ello necesario es, repetimos, que siempre se mantenga flameante la bandera de nuestro derecho, que no se suscriba *ajuste ni convenio*, si en él no se basa; que no se deje espacio al peligroso vecino donde pueda tenderle *redes* que su insistente aferramiento al Hecho de continuo le tiene *arriadas*. (u)

¿Sería esta actualidad oportuna i propicia para negociar un tratado definitivo sobre límites? No; que Haití se ve favorecido por influencias morales que, *prestándole* alas a sus permanentes exajeradas aspiraciones, malograrían todo plan de equitativo arreglo. (v) Hoi por hoi, solo convendría acoger una parte de lo propuesto por los negociadores dominicanos de 1883 i que fué recusado por la contraria; dejando a un lado, para considerarlo después, el derecho con qué cada Estado se crea favorecido, establecer, como *modus vivendi*, una frontera o delimitación provisional, partiendo del estado de las cosas (*statu quo*) de 1855 a principios de 1856.

Por ese medio, altamente conciliador, orillarían los obstáculos con que se exhibe el diferendo; quedarían las dos naciones hábiles para ejercitar, sin embarazos, sus actos políticos, administrativos, i judiciales en su órbita asignada, i los frecuentes desórdenes fronterizos facilmente se correjirían.

I cuando por fin, llegase la hora, mas lejana todavía, de llevar a cabo un convenio final que dejase cimentada, en i por el Derecho, la lejitima propiedad de las dos naciones, en la convecina zona, se nos alcanza que el arreglo correría el peligro de un *fiasco*, si directamente le acometiesen los interesados; por consiguiente, nos parece prudente i acertado deferirlo a un tribunal de arbitraje. (7)

---

(a) Es casi jeneral en la América del Sur la disputa de fronteras: nació junto con su autonomía; pero el orijen no es bélico, i así, mediante un poco de tolerancia i de mutuo buen sentido, se puede como se ha podido llegar a feliz solución; puesto que en la pruralidad de los casos la discrepancia solo estriba en la manera de fijar exactamente los respectivos linderos, conforme a demarcación de la época colonial.

Como se vé, obviase en gran modo el arreglo del diferendo; pues bien, a menudo incandéscense hasta el rojo los ánimos i se llega a la inminencia de la guerra i aun finalmente enciéndense acaso por un pedazo de tierra de poca utilidad efectiva; mas no sucede esto a causa precisamente del valor externo de la cosa litigada, sino porque la dignidad nacional se considera injuriada, i vivísimamente se reacciona cuándo i cada vez q. al dominio público se atenta con amagos siquiera de quererlo mutilar.

No obstante la lejitima i necesaria i protectora susceptibilidad de cada Estado en punto a propiedad nacional, efectúanse fraccionamientos de esta ya sea por obra de alguna violenta triste hazaña de la fuerza o de tributada adquiescencia a derechos antes desconocidos; o bien por la adopción entre confinantes de medios o temperamentos de índole conciliadora.

(b) Por la histórica ilación de las ideas, de las latino-americanas especialmente, la República de Febrero se halla toda contenida en la transformación política del año 1821.

(c) Pero jamás consiguió el invasor Haití ligar sus intereses con los del desventurado pueblo invadido; ni obtuvo nunca, con la inerte sumisión de los dominicanos, segura prenda del acojimiento de su intruso i ominoso poder; que antes al contrario, siempre vió combatido aún a costa del patíbulo, en evidente demostración de su repudio i del intenso malquerer nacional.

(d) En más de una vez las huestes dominicanas se apoderaron de Caobas, Bánica —de la que actualmente conservamos gran parte— i quizá de Hincha, pero a la verdad no les fué hacedero ocuparlas definitivamente. La causa es de fácil alcance: no era para ellas magna obra aventar a las contrarias de cada uno i de todos esos lugares, si conservarles guarnecidos i asegurados contra inmediata invasión, i esto porque, sobre ser corto de número el ejército nacional, adolecía del gran inconveniente de tener su base de operaciones, Azua, mui distante de la disputada zona; mientras que obraban opuestas circunstancias para Haití, favorecido el suyo con base militar doble (Puerto Príncipe i el Cabo o Guarico), i tres o cuatro veces mas soldados que el nuestro. Por eso Hincha, Caobas, etc. no quedaron como todo el resto del territorio bajo dominio nacional.

(e) Los negociadores dominicanos de 1883 a él ajustaron su conducta, derivando el orijen de nuestros derechos del tratado de Aranjuez.

(1) Aplícase vulgarmente la palabra *conquista* al designar un territorio tomado al enemigo; pero, ateniéndose estrictamente al tecnicismo, no debe usarse más que en el caso de que esa porción de tierra pase definitivamente a ser propiedad del vencedor, esto es, hasta que la posea con *título completo*. Mientras esto no suceda, el Derecho denomina el acto a que nos referimos *ocupación militar* (*occupatio bellica*) que es realmente mas gráfico.

---

(Carlos Calvo. Derecho de jentes etc.)

(f) Existe esencial i radicalísima diferencia entre el Hecho i Derecho. El Hecho, ya sea producto de la violencia, o de naturales i lógicas evoluciones exigidas por leyes del progreso humano; en virtud de esto último, de históricos sincidentes, de vistas, o consideraciones de orden civil i político, puede i aun necesita trasmutarse en Derecho; para efectuar el cambio es ineludible el concurso de éste, intertanto no interviene, el Hecho permanece Hecho —no se cambia en Derecho— i aislado en su base de aparente sólido aspecto, aunque con frecuencia débil i deleznable. El Derecho, merced a su esencia perfecta i a su orgánica compleción, bástase así misma para resolver todas las emergencias jurídicas i las mas estensas i complejas combinaciones de la organización social; siendo por su eterna vitalidad el poseedor único de congruentes atributos para constituir solidamente propiedades de cualquier linaje: para servirles de ejida contra amenazas o violencias de la fuerza o el fraude: para reclamarlas a toda hora, i restituir las a su primitivo estado, si conculcadas fuesen: para preceptuar el modo i ser toda posesión i la manera de evitar colisiones en su esfera de ejercicio. En fin, el Derecho, por su inmanente poder es el solo capacitado para consagrar i asegurar dominios i señoríos, cambiarlos, recobrarlos, modificarlos de diversos modos; siempre asentando sus augustas decisiones en granítico pedestal.

(2) Además, hasta que una conquista se confirma por los medios legales, el dueño de un territorio ocupado militarmente no tiene perdidos sino suspensos sus derechos a causa de fuerza mayor. (Calvo, obra citada)

(g) Ese artículo, más bien que la determinación de lo que constituye el área nacional, es la fórmula con que nuestro mutilado derecho protesta contra el despojo de Hincha, Caobas etc.

(3) Los títulos en que se funda la propiedad de la nación, o son *originales* o *accesorios*, o *derivativos*. Los primeros se reducen todos a la ocupación, o sea q. por ella nos apoderemos de cosas q. verdaderamente no pertenecían a nadie, como en la especie de ocupación que tiene con más propiedad ese nombre; o de cosas cuyos dueños han perdido por un abandono presunto el derecho que tenían sobre ellas, cómo en la prescripción. Los títulos *accesorios* son los que tenemos al incremento o producto de las cosas nuestras. I los *derivativos*, no

son más que trasmisiones del derecho de los primeros ocupadores, que pasa de mano por medio de ventas, cambios, legados, adjudicaciones, etc. (\*) *Bello, Derecho de jentes*)

(h) Tan es así, que convino en pagarle elevadísima indemnización en resarcimiento de pérdidas sufridas por sus colonos durante la lucha, cuando era de toda notoriedad que el pueblo haitiano sufrió mucho más que el elemento francés, pudiendo producir en balance de cuentas un guarismo cuyo equivalente jamás ofrecería el adversario: el montante de ciento i mas años de sórdida explotación; verdadero i único origen de esa propiedad, para la cual se exijía cuantiosa compensación. Pero Haití tuvo a bien desestimar esas consideraciones ciertamente adversas a las sustentadas pretensiones de reclamo i, haciendo lugar a este, gravó su Erario con exorbitante deuda de millones, imponiéndole a su Soberanía una dura i real servidumbre. Todo, con el fin de asegurarla de riesgos futuros. De bonificar, por decirlo así, con oro su derecho.

A ese respecto, dice uno de sus mas ilustres hijos: «que si por una parte ellos (los haitianos) han obtemperado al reconocimiento de una indemnización reclamada por la Ordenanza del 17 de abril de 1825, no es ménos ciertos que la Francia ha reconocido por el hecho de esa misma Ordenanza, cual que sea su forma, los derechos de los haitianos a su independencia absoluta.» (B. Ardouin, *Geografía de la Isla de Haití*)

Si hemos discurrido latamente sobre la transacción de Haití con el gobierno de Carlos X, ha sido para hacer resaltar la intrínseca fuerza del Derecho, tan poderosa que hace inclinar a aquel i le obliga o poner su aureola de vencedor en la picota de la exajeradísima reclamación francesa. I, sin embargo, niégale hoi toda virtud a ese mismo Derecho, en cuanto nos favorece.

(4) La adquisición de las ciudades, provincias i territorios conquistados por un belijerante al otro, no se consuma sino por el tratado de paz, o por la entera sumisión i extinción del Estado cuyas eran. Antes de estos dos eventos, el conquistador tiene *meramente* la posesión, no la *plena propiedad* del territorio conquistado. (*Bello, Obra citada.*)

(5) Prescripción. Los escritores de Derecho de jentes distinguen dos especies, la *usucapion* i la *prescripción* propiamente dicha. La primera

---

(\*) Tal como la referida de España en beneficio de la República Dominicana.

es adquisición de dominio fundada en una larga posesión, no *interrumpida* ni *disputada*, o según Wolfio, la adquisición de dominio en un *abandono presunto*. Diferénciase de la del derecho romano en que esta exige una posesión de cierto número de años, prefijado por las leyes, mientras que en la del Derecho de jentes el tiempo es indeterminado.

La prescripción propiamente dicha es la exclusión de un derecho, fundada en el largo intervalo de tiempo durante el cual ha dejado de usarse, o, según Wolfio, la pérdida de un derecho en virtud de un *consentimiento presunto*.

La prescripción puede ser más o menos larga, que se llama *ordinaria*, i puede ser también *inmemorial*. Aquella requiere tres cosas: la duración no interrumpida de cierto número de años; (\*) la buena fé del poseedor; i que el propietario se haya *descuidado* en *hacer valer su derecho*.

Para presumir el descuido del propietario son necesarias tres cosas: primera, que no haya ignorancia invencible de su parte, o de aquellos de quienes se deriva su derecho; segunda, que haya guardado silencio; i tercera, que no pueda justificar este silencio con razones plausibles, como la opresión o el fundado temor de un mal grave.

La prescripción *inmemorial* pone el derecho del poseedor a *cuabierto* de toda evicción. (*Bello, Id.*)

Supuesto que la prescripción está sujeta a tantas dificultades, sería conveniente que las naciones *confinantes* se pusieran de acuerdo acerca de este punto por medio de tratados, fijando principalmente el número de años necesario para fundar una lejitima prescripción. (*Wattel, citación de Calvo en la predicha obra*)

(i) Así es; porque la Reppca no ha renunciado nunca por acto público, claro, preciso, a la menor parte del qué en toda su vida nacional ha considerado i tenido por lejitimo dominio público.

(j) Véase la obra del jeneral Gándara: «Guerra de Santo Domingo.»

(l) Por no estendernos demasiado no extractamos mas doctrina, que ilustra i corrobora la aquí sustentada, como tampoco hemos querido comentar la extractada. Que los lectores apliquen su buen sen-

---

(\*) No fijándolos el Derecho, debe entenderse que aquí se trata de la prescripción puramente civil.

tido a esto, i se tomen ademas la pena de consultar las obras de Derecho a que nos referimos i las otras con ellas acordadas en principios.

(ll) A reserva de las aducidas objeciones i de las más que de ellas se derivan, puedese aceptar esta a discusión; pero las otras. Nunca; Jamás!!

(m) Que dé fé de vida su historia curiosa i ejemplar en anales diplomáticos: Se pacta i ratifica del año 1874 al 1875; anúlase por las Cámaras de Haití en 1876 o 1877; recibe en 1880 vida temporária con el raro expediente de una convención en vigor por solo un año, pasada entre los presidentes Salomon i Meriño; procédese a su reforma en 1883 i no es asequible por no *convenir* las Partes en la manera de fijar los límites. Ultimamente, el 14 de julio del próximo pasado año, declaróle el Senado haitiano, *sin fuerza de lei* lo mismo que *el puntal*, o convención de 1880, al adoptar unánimemente una, contraria a estipulaciones contenidas en el *miser*o documento.—Véase sobre el último particular El Mensajero del 12 de agosto de 1887. No. 12.—

(n) Ocupa Haití, de terreno quebrado i montañoso, menos de la tercera parte del área de la Isla; pero ahí acumula casi el doble de la población nuestra; por eso derrama con suma facilidad sus ciudadanos sobre la faja ancha i prolongada de las fronteras dominicanas tan escasas de habitantes nacionales, como favorecidas con terreno apropiado a toda clase de cultivos i de crías.

(ñ) En compensación de qué? Ah! para captarnos la benévola, franca, fraternal, jenerosa, protectora amistad de Haití.

«La amistad de un gran pueblo,  
«Es un bien del Cielo.»

(o) Este lugar se halla situado entre Cachimán i los Puertos, en el mismo camino real que va de las Matas de Farfán al pueblo de Caobas.

Además, nos consta, por haberlo oído al jeneral José Ma. Cabral, que en el comienzo de la lucha civil, llamada de los seis años, le pidió el Ejecutivo haitiano *autorización* para poner una guardia en el fuerte del Cachimán, a *pretexto* de cubrirle la retaguardia al avanzar, revolucionariamente, sobre las Matas i San Juan.



Ese es el origen del *uti possidetis* del Cachimán i toda su vecindad.

(p) Desde que Haití dió con esa *locución* se han enamorado perdidamente de ella sus hombres de Estado, i sus publicistas: de tal manera, que, como Pigmalion con su estatua amada, por el fuego de la pasión vivificada, quieren darle cuerpo, insuflarle vida, convertirla de luego a luego en tierras i pueblos. Una muestra del encendido cariño. En las conferencias de 1883 sostuvo Mr. Archin que el tratado podía reformarse en todo, *menos* en el art. 4o. (la creación amada) porque este constituta derechos ya *adquiridos* por Haití —¿Dónde? ¿cuándo? ¿cómo?— Error que no abrigara en su espíritu, si pensára en que su Poder de negociador le señalaba por móvil de su encargo la reforma integral del tratado de 1874, i que de la consecución de esta, o de otro tratado, debían las Partes derivar sus derechos; no de la *selección* de un artículo reformable a la par de los demás.

(q) Preguntaron a M. Archin los negociadores dominicanos «que espacio comprendería lo que él llamaba *posesiones actuales* de Haití; a lo que contestó el astuto comisionado: «hace mucho tiempo que no viajo por las fronteras, i así no puedo indicar lo que V.V. desean.»

La *excepción declinatoria* del abogado-diplomático, a quien no convenía *determinar* el material alcance de la *vagüísima frase*, permite inducir toda la *latitud* que le *atribuirían* nuestros vecinos.

(r) Debemos advertir que el tratado fué reformado en todas sus partes, *encayándo* en la cláusula de los límites; que mantenida por Haití, con arreglo a su modo de entender las posesiones actuales, i rechazada por la República dominicana, quedó como no *avenida* o *inexistente*; resultando la disputa de límites *relegada a su estado originario*.

(rr) Es un hecho veracísimo que, en todo tiempo i cualesquiera que fuesen las ideas con que se haya estudiado, o tratado, el punto límites, el pueblo dominicano ha permanecido obstinadamente *aferrado* a la negociación de Aranjuez.

(s) El artículo cambiado decía—i dice—así: «Estos límites (de la República) comprenden todo lo que antes se denominaba Parte española de Sto. Domingo i sus islas adyacentes. Estos límites son los mismos que en 1793 la dividían por el lado de Occidente de la parte francesa, estipulados en el tratado de Aranjuez de 3 de junio de 1777.»

A la simple comparación con el reemplazante se notará que la idea capital, la que atilda nuestro dominio, no fué modificada; sí meramente callada en fuerza de la errada creencia de que, por su ríjida, absoluta redacción, no permitía combinar arreglos que, aún por modo remoto, le modificasen. Decimos errada creencia, basándonos en que dependiendo, ménos que de lo establecido en un principio constitucional, del querer o de la voluntad suprema del pueblo decidir sobre el punto de que nos ocupamos: a nuestro juicio, bien podía pactarse sin sentirse atado por otras ligaduras que las de la indeclinable e ineludible apelación al país-soberano. Pués por mas que calle el Pacto fundamental, o por mucho que permita la elasticidad de sus articulaciones, nada habría —ni habrá— de *cierto*, de *real*, de *válido*, en orden a traspaso de propiedad pública, mientras el país en su *total* mayoría, no favorezca con su *placet* la estipulación avenida.

Aquí cabe bien una esencial observación: nuestros derechos de soberanía, nuestro Poder político, la personalidad llamada Nación: todo ello en suma igual e idéntico, no se funda en las esplicaciones más o ménos perspícuas de un artículo constitucional; fúndase: en la íntima naturaleza de las cosas; en nuestro propio réjimen orgánico, en el conjunto homogéneo de nuestras individualidades sociales, en la confirmación, por España, de nuestro dominio, en las sanciones, en fin, por el Derecho provistas. De tal suerte, que si se omitiera indicar parte, o el todo, de la propiedad pública constitutiva de la República dominicana, esta no espermentaria menoscabo ni quebranto alguno, pues que su integridad la custodia la voluntad firme i decidida de todos sus ciudadanos, aseguradores i garantes de su vida nacional.

(t) En estricto derecho el punto de partida sería el de 1822; pero como solo hemos querido atender a la sucesión de hechos, en inmediata conexión con nuestra material existencia nacional, por eso apuntamos aquel i no este año.

(ó) La transacción es un medio en que cada uno de los contendientes renuncia una parte de sus pretensiones a trueque de asegurar el resto. (*Bello, obra citada*) (*Calvo, id. id.*)

(u) Todo el empeño del actual gobierno de Haití consiste: en realizar un tratado que le dé *sanción legal*, de Derecho, a las expropiaciones efectuadas en nuestro dominio, tanto las *primitivas*, como las *ensayadas* posteriormente a aquellas.

(v) No abrigamos temores de que el gobierno de la República escasee de patriotas que quieran i sepan defender el sagrado dominio público; sobre todo, el Ejecutivo, presidido por el jeneral Ulises Heureaux; el mismo que en 1883 sostuvo la doctrina de la *integridad* del territorio, conforme al tratado de 1777; pero es evidente que, debido a achaques de la política interna de los dos estados, el de Haití ha recabado algunas *ventajas morales* sobre su vecino, circunstancia esta *nada favorable* a la consecución de un buen tratado.

(7) Un punto de mucha importancia i que por tanto, no debe perderse de vista es que, en las cuestiones de límites i *territoriales* el derecho de posesión o la *tenencia* no significa nada en frente del de propiedad; mas aún, que los árbitros no deben entender del primero sino en tanto que pueda conducirlos a la determinación del segundo. En Derecho de jentes el *jus in re* siempre, i en todo caso, lleva consigo el *jus in rem*. (*Calvo, libro citado*).

EL MENSAJERO. Santo Domingo, marzo 7 de 1888.

## VALIOSO OBSEQUIO

Cuando hace un año se publicó el opúsculo «La Escuela Normal i el Instituto de Señoritas», hubo, entre otros simpatizadores, dos estimados compatriotas que se apresuraron a enviar sus votos de felicitación por el éxito alcanzado en favor de la educación nacional de la mujer dominicana: nuestros amigos los señores Marianao A. Cestero i Casimiro N. de Moya.

Pero el último quiso manifestar con algo permanente su complacencia por la investidura de las seis primeras maestras normales de la República, i concibió una obra de carácter científico, para lo cual se requería estudio i tiempo. I, asiduo i perseverante en su esfuerzo de voluntad, el Sr. jeneral Moya realizó su nobilísimo propósito, i hace poco, acompañado de mui expresiva epístola remitió la obra de referencia.

Es un «Planisferio celeste», hecho conforme a los datos publicados por C. Flammarion en su Astronimia popular. Figura en primer término del plano un escudo nacional i en larga cinta, que de él parte, la siguiente inscripción: «Homenaje del autor al «Instituto de Señoritas», fundado i dirigido por la Sra. Doña Salomé Ureña de Henríquez, por su meritorio triunfo». Dos hemisferios, austral i boreal, i una faja ecuatorial de la eclíptica i del sodiaco constituyen el planisferio. Está ilustrado con varias explicaciones: magnitud de las estrellas, de 1a. a 7a; —los 12 signos del sodiaco i respectivos días de la entrada i salida del sol,— el movimiento aparente de los astros; —distribución i designación de las estrellas; —estrellas cuya distancia a la tierra ha ha podido medirse hasta ahora: ahí figuran Sirio a 89 billones de leguas, i Capelia a 170 billones, con su luz que, a razon de 75000 leguas por minuto, necesita mas de 71 años para llegar a la Tierra. Maravillas del Cosmos!

El obsequio del Sr. Jeneral Moya es altamente apreciado, no solo por su mérito científico i su mérito artístico, sino tambien —lo que importa sobremanera más— por su enaltecedor mérito moral. Así lo estiman la directora, las maestras i las alumnas del «Instituto de Señoritas»; así lo cree i aplaude el director de «El Mensajero».

«El Mensajero», Santo Domingo, mayo 31 de 1888.

## JUSTICIA

Bien singulares son los párrafos de una carta que publica «El Porvenir» de Puerto Plata en su No. 769, edición del 23 de Junio último.

No sabemos ni queremos averiguarlo, si es justo ó nó el calificativo de BANDOLERISMO, con que se designan, por parte de los interesados, los esfuerzos malogrados que por su redención política hacen nuestros oprimidos hermanos de Cuba i Puerto Rico.

Tampoco paramos la atención en si los hijos de Cuba i Puerto Rico son responsables ante la moralidad de los pueblos, de los secuestros i otros crímenes que allí se cometen diariamente, como dice nuestro consejero. Ni la causa está en ellos ó hai que buscarla en el régimen de administración á que, desde tiempo inmemorial se los tiene sometidos.

Nos ocupamos solamente de las advertencias que hace a los habitantes de este país i los consejos que da al Gobierno, de cerrar los puertos del territorio dominicano a todo cubano i puertorriqueño que no sea jeneralmente conocido.

Con qué derecho podría el Gobierno dominicano tomar semejante medida? I con qué candidez puede nadie atreverse a dar consejos que en sí mismos llevan la certeza de no ser atendidos?

La República Dominicana no puede cerrar sus puertos a nadie, no solo a séres desgraciados que se ven en la necesidad de dejar sus hogares á fuerza de no poder gozar del derecho de vivir en ellos. No a esos desdichados sin patria, i sin porvenir, que un día, cuando se conozcan los verdaderos intereses comunes de estas islas, tienen que formar con nosotros una patria comun; no solo á ellos, decimos, sino á hombre ninguno puede la República cerrar los puertos de su territorio.

Esto debía ser objeto de una lei jeneral, i para ello se necesita un estado excepcional político que por ahora estamos mui lejos de tener.

La América es la tierra de la libertad, i no puede en manera alguna ayudar en su obra de vasallaje á nada que le sea contrario. ¿En que razones se fundaría nuestro Gobierno para cometer semejante desacierto?. ¿I que vínculo de dependencia i sumisión tiene nuestra República con aquella en cuyo favor se nos advierte i aconseja? La América pertenece a los americanos, i la República Dominicana pertenece a los que en más de una ocasión han derramado su sangre por sacudir el vejaminoso yugo del extranjero.

Por otra parte, sería un mal medio de fomentar la inmigración de que tanto ha menester este suelo despoblado; i á nadie mejor que á nuestros vecinos i hermanos podemos ofrecerlo.

Que la inmigración cubana i puertorriqueña ningun bien nos trae, dice nuestro consejero.

Que la inmigración europea, agrega, es la única que puede sernos beneficiosa.

Verdaderamente que los ejemplos de buena inmigración que se tienen en América se refieren á la inmigración europea. Pero no significa esto que solo los europeos pueden llevar el bien á países extraños. Esto no prueba sino lo que todo el mundo sabe, esto es, que los americanos no tienen necesidad de emigrar, sino que, al contrario, necesitan inmigrantes; i que los europeos, por razones bien conocidas, son los que buscan plazas jóvenes i tierras vírgenes donde desarrollar sus aptitudes i colocar sus capitales.

Santo Domingo (la Capital) i Puerto Plata nos atestiguan que la inmigración cubana no es de las peores inmigraciones; si bien es verdad que los individuos aislados que de la hermana isla de Cuba se han establecido en estos dos puertos no merecen el colectivo de inmigración; pero á estos inmigrantes aislados se refiere nuestro consejero. En cuanto a los hijos de nuestra hermana del Oriente, testigos son tambien Santo Domingo i Puerto Plata. En épocas pasadas, el venerable Baldorioti de Castro, no comprendido ni estimado entre nosotros, fue quizás el que despertó en la juventud de la primera el gusto por los estudios verdaderamente científicos. Hoi, un hombre en la primera, i una mujer en la segunda, dedicados están á una verdadera obra civilizadora, sembrando en el corazón de la juventud la

semilla del verdadero bien. I apesar de pesares, cunden las ideas de libertad i progreso racional i la República ha entrado ya en el camino de la redención.

No, nosotros respetamos i reconocemos la obligación que tiene todo buen ciudadano de defender i trabajar por los intereses de su patria; pero no se nos aconseje una injusticia i una ridiculez; i no se dé a la humanidad que sufre el desconsuelo de que se le niegue hasta el cristiano derecho de la hospitalidad.

Vengan, pues, nuestros hermanos de Cuba i Puerto Rico, que aquí tienen un sol esplendoroso que no les niega su luz, i derrama abundantemente la fertilidad en nuestras vegas, una tierra que espera sus brazos para ofrecerles sus riquezas naturales, i una patria que acoge con amor á todo el que no tiene derecho de vivir en la suya —Un Dominicano.

«El Mensajero», Santo Domingo, agosto 10 de 1888.

## EDITORIALES

Ah! Vivimos de milagro!

O, lo que es lo mismo, de limosna.

En Febrero, según se vé por la minuciosa e instructiva Memoria del ramo de hacienda i comercio, publicada en la «Gaceta Oficial» No. 715, del día 5 de mayo, se removió desde la superficie al fondo el cotarro económico-fiscal de la República.

¡Qué datos arroja el documento en cuyos párrafos se expone el inventario de la ruinosa i deplorable situación del erario i del crédito nacionales!

De préstamo en préstamo, de compromiso en compromiso, de expediente en expediente, de intereses acumulados en intereses que se tragan las rentas fiscales, ha caído en algo como un abismo insondable el maltrecho ramo económico de la administración pública. Ese mal viene de lejos, dijérase que es la dote de los bienes, pero se ha empeorado bajo la acción ineludible i fatal del tiempo.

Buscaba el Ejecutivo un remedio heróico i creyó hallarlo en el mismo plan, con ligeras alteraciones, que tuvo en estudio el personal de la anterior administración. Pero el país no inspira confianza, i de ahí la necesidad imperiosa de proceder con tacto i espíritu conciliador en los asuntos de la política doméstica, i con circunspección i por manera discretísima en las transacciones con bancos i tenedores de bonos en el exterior.

Para inspirar esa confianza (dice la Memoria) era necesario: 1o. Seguridades de paz estable para borrar el descrédito que nuestros desórdenes interiores nos habían traído encima.—2o. Organización regular de nuestras rentas, para probar que ellas son bastantes así para garantizar capital e intereses de los nuevos compromisos que pudieran

contraerse para condenar la usura, como tambien para cubrir con desahogo las atenciones del Estado con un presupuesto fijo.—3o. Demostración económica de nuestra marcha progresiva i posible desenvolvimiento de la riqueza pública.

Respecto del primer punto, dice:

—Casi puede asegurarse que se ha resuelto favorablemente (asegurarse!) i que acrecentándose de día en día la confianza general, la administración podrá garantizar, sin temor de equivocarse, la tranquilidad del porvenir.

Respecto del segundo, se dá la contestación en guarismos: \$1600000 bastan «para cubrir un presupuesto de un millón de pesos i para responder a los compromisos de una negociación fiscal seria». —Verdad de evidencia!

No consta, empero, si la normalización se hará i logrará *Antes o después* de convenida la negociación compleja que se busca como panacea del crónico i complicado mal económico que postra al país. Ese es nudo que no se desata, que acaso se corte.

El *mundo avanza*, ha dicho Pelletan; pero, si el criterio gubernativo continúa siendo adverso a la exoneración de los derechos aduaneros que ahogan al comercio i la industria agrícola, la República se estacionará i aún retrocederá en su marcha progresiva, por culpa de las perturbaciones i del anonadamiento de la riqueza pública.

Todo lo expuesto en la Memoria con tal motivo, tiene por objeto abonar el plan económico de referencia; mas no se exhiben los datos ni se dan pormenores relativos a dichas negociaciones. I el país, sin embargo, tiene el derecho i el deber de examinar en su integridad i oportunamente cuanto afecte su crédito i comprometa sus intereses. República equivale a *cosa pública*; esto es: cosa del pueblo.

Hemos compulsado los datos que ofrece cada grupo de cifras reunidas en la Memoria, i no debemos debilitar con detenidas consideraciones la lisonjera o abrumadora elocuencia de los números. Bastará reproducir al pié de estas líneas las cantidades referentes a la deuda interior, a la exterior, a los sueldos adeudados, a los balances de las compañías de préstamos, al comercio de importación i exportación, i a los ingresos de aduana.

## BALANZA COMERCIAL

El movimiento mercantil habido en el año por las aduanas de Santo Domingo, Puerto Plata, Sánchez, Samaná, Montecristi, Macorís i Azua ofrece estas cifras:

Valores imprs. (declarados)	\$ 2057928.11
Id. exportados (id)	2660471.33
Diferencia a favor de la export	\$ 602543.22

No figura Barahona; pero hubo operaciones aduaneras en aquel puerto, según se vé en el capítulo de los derechos causados. De importación produjo \$1385.42, i de exportación \$70967. La Memoria debió explicar que el estado general de dicha aduana no registra los valores comerciales que pasan por ella.

## DERECHOS DE ADUANA

He aquí el resumen de las ocho aduanas de la República:

Por derechos de importación	\$ 1195531.11
Por id de exportación	280645.93
Suma total	1485177.04

## PRODUCTOS EXPORTADOS

Entre los frutos mayores i productos de la industria agrícola exportados durante el año retropróximo, figuran estos:

Azucar	406147	quintales
Tabaco en rama	175636-1/3	id.
Cacao	9730-1/4	id.
Café	2552-3/4	id.
Cera	2107	id.
Resina de guayacan	4479	id.
Algodón en rama	525	id.
Miel de caña	276933	galones
Miel de abejas	37903	id.
Ron i aguardiente	2616	id.

Las maderas embarcadas fueron:

Caoba—horquetas i cañone	418	millares
Abei	157	id.
Cedro	25-1/2	id.
Espinillo	16-1/3	id.
Cabilma	8	id.
Roble	7-1/2	id.
Caya.-blanca i roja	2871	pies
Manzanillo	925	id.
Almendro	925	id.
Perico	502	id.
Sabicú	303	id.
Campeche	17698-3/4	toneladas
Guacayan	2797-1/2	id.
Yaya	248	id.
Mora	170-1/2	id.
Bera	48	id.
Dividivi	9212	quintales
Varas de yayas	11428	

La exportación de frutos menores registra:

Cocos secos	28217	
Plátanos	4000	
Yautías	45	barriles
Jenjibre	2	cajas

He aquí otros productos exportados:

Concha de carei	532	libras
Cobre viejo	54-1/2	quintales
Huesos de res	282	id.
Astas de res	2000	
Cueros de res	28779	
Cueros de cabra	5771	docenas
Cigarros	7	cajas
Chocolate	2	id.

## DEUDAS DE LA NACIÓN

Así, como en seguida se copia, es el resumen de la cuenta con las compañías de préstamos:

Balance del año anterior	\$ 1469423.26
Efectivo que dieron al Erario	910784.01
Intereses acumulados	463745.84
	\$ 2843953.11
A deducir las rentas percibidas	1094419.21
A favor de las compañías	\$ 1749533.90

Resulta una diferencia de más de cien mil pesos entre ese balance i el que trae la memoria de hacienda. Hai, pues, error en las cifras o en las sumas.

A \$200000 alcanza la cantidad reconocida por sueldos adeudados. La *deuda pública interior* ofrece un balance de \$1282952.66.

La *deuda exterior* (?) era el 31 de diciembre de 1886, según la

Memoria de	\$ 234817.64
Amortización en el año	45082.98
	\$ 189734.66

Pero como se le echó encima una acreencia de \$ 9400 i otra de \$ 33763, de exajerada indemnización, ambas de caracter *interior*, el balance de dicha deuda apenas ha disminuido en \$ 560.

De modo, pues, que la República entró en el año económico corriente bajo la pesadumbre anonadadora de su triple deuda, en este orden:

Balance de las Compañías	\$ 1749533.90
Id. de la deuda interior	1282952.66
Id. de la id. exterior	234250.44
	\$ 3266737.00

Los guarismos de esa suma no preocuparían tanto a quienes se preocupan del porvenir de la Patria, si fuesen hoy o mañana del todo satisfactorias las soluciones que se diesen a los tres puntos señalados i examinados por el Ministro interino de Hacienda.

Pero.....!

Toca i aprecia la Memoria otros asuntos propios de ese ramo de la administración pública, i entre ellos uno de verdadera utilidad: la *estadística aduanera*. Parécenos q. convendría llenar desde luego ese vacío. El ejemplo está dado i nos consta que voluntariamente se reunían datos hace poco, por un antiguo alto empleado de hacienda, para disponer trabajos de estadística. ¿Por qué no se utiliza lo hecho i se reanuda esa importante labor en la forma iniciada?

Uno de los más enérgicos estimulantes del crédito exterior i el mejor fundamento para conocer la riqueza pública i la renta imponible es, sin ningun linaje de duda, la civilizadora *estadística económica* del Estado.

(Aquí se hacen las reflexiones)

## CONVERSION

Oid!

*La Estafeta*, la de París i de Londres, ha rectificado su concepto, harto desfavorable, respecto de las negociaciones para el arreglo de la deuda Hartmont i obtención de un empréstito por cuenta de la República Dominicana. Ya ese periódico no prejuzga ni juzga con criterio adverso la jestión fiscal de los agentes dominicanos. Es un convencido, un converso.

Ese cambio de conversión se debe al azar, a una entrevista (¿azarosa?) que hubo entre el comisionado Sr. Marchena i un redactor del periódico. No hai como hablar para entenderse.

Trae *La Estafeta*, en su edición del 13 de Abril, un extenso artículo en cuyos rotulados apartes se trata de todo lo relativo a las referidas negociaciones. Sumaremos sus informes.

*Declaraciones oficiales.*—El *Comptoir d'Escompte*, de París, canjeará los bonos de la nueva emisión, a razón de fcs.500 por cada L 100, con interés anual de 6%. El 20% que se reconoce a los bondholders

ingleses (tenedores de bonos) asciende a L 142860, o sean \$ 714300! ! ! El empréstito del Comptoir será de *veintiun millones de francos* o \$ 4200000. El escendente se pone a disposición de la República para atender al pago de sus obligaciones interiores. Las Aduanas se dan en garantía; i, en caso de diferencias, se acudirá al arbitraje del *gobierno francés*.

*Los bondholders.*—El día 10 se discutió i aprobó en Londres el contrato de arreglo de la deuda Hartmont.

*Inversión.* Una parte se destina a satisfacer débitos i obligaciones del tesoro público i a cubrir atenciones de la Hacienda; i otra, al pago de buques i armamentos contratados con los establecimientos *Chantiers de la Loire* i la casa de *Cail*.

Los contratos para buques i armamentos, firmados en octubre, importan fcs. 5300000 o \$ 1060000! ! !

*Facultades del jeneral Marchena.* Gracias a ellas ha conseguido que el Comptoir aumente el tipo de 20 fcs. por título para el canje de los antiguos bonos, i que la casa de *Cail* deje al gobierno *la elección de la época* en que se han de cumplir otros encargos, cuyo importe quedará *mientras tanto a la disposición de la República*.

*Documentos oficiales.*—El jeneral Marchena facilitó al redactor de *La Estafeta* datos i le dió esplicaciones; i le presentó documentos oficiales cuyo texto le hizo comprender cuán útiles van a ser para Santo Domingo las negociaciones que se llevan a cabo en París i Londres.

*Rejeneración de Santo Domingo.*—La República Dominicana, con *una administración correcta i prudente*, podrá rejenerarse en un corto lapso. La operación financiera que realiza en Europa, abrirá las puertas del país a los hombres emprendedores i de recursos. Con una *organización sabia i severa* se verá pronto Santo Domingo convertido en un *Eden!*

Todo eso i más cuenta a sus lectores *La Estafeta* de París i de Londres, como resultado de su conferencia con el Ajente fiscal de la República. Como la Memoria de Hacienda no podía en febrero suministrar esos datos i esos informes, i como la fuente en que bebió el periodista es real i abundosa, nos ha parecido conveniente hacer el sumario del artículo noticioso, i aun nos permitimos llamar la atención del país hacia los puntos culminantes de las negociaciones sobre las cuales se funda el plan económico fiscal a que se refiere la Memoria de hacienda.

Nueva luz o mayor claridad arroja sobre el estado general de la hacienda la Memoria de la Cámara de Cuentas.

Por ella se conoce más a fondo la situación económico-fiscal de la República.

En los guarismos que publica ese tribunal de hacienda, abundan la elocuencia i las enseñanzas propias de los números. Bastará fijarse en los resúmenes para ver en globo lo que en detalles suele pasar inadvertido.

Veamos pues.

#### RENTAS DE ADUANA

De Importación	1190671.47
De Exportación	293762.81
	<hr/>
	1484434.28

#### COMPAÑÍAS DE PRÉSTAMOS

Balance de 1886	\$ 1469423.26
Sus entregas	1234826.79
Intereses en 1887	\$ 463645.84
	<hr/>
	\$ 3167895.89
A deducir derechos cobrados	1519471.99
	<hr/>
Balance a favor de aquellas	\$ 1648423.90

I dice la Cámara de Cuentas:

Importa mucho fijarse en la enorme suma que durante el año 1888 se ha abonado a las Compañías de Crédito i el Banco Comercial por *intereses, primas, gastos de tesorería o recaudación, que ha ascendido a*

A la que debe agregarse esta suma abonada por la Contaduría general en concepto de intereses

	\$ 463615.85
	<hr/>
	83169.62
Total de intereses en 1887	\$ 546785.46

## DEUDA INTERIOR

El Balance del 31 de diciembre de 1886, permanece sin alteración en 1887 porque aún está afectado al pago de esas acreencias el producto del 6% de importación.

Deuda Exterior	
El balance es de	\$ 1282952.66
Balance de 1886	\$ 234817.64
Aumento de acreencias	445 (ilegible)
	\$ 2793 id.
A deducir lo amortizado	45082.98
Balance a su favor	\$ 23425 (ilegible)

## PASIVO DE LA NACIÓN

A las Compañías de Préstamo	\$ 1648423. (ilegible)
A deuda interior	1282252.66
A deuda exterior	234250.4 (ilegible)
A Papel de banco en circulación	4107
A Gremio de hacendados	15120.65
A empréstito id.	6352.76
A A. Isalgués	3952.94
Hipolito Billini	9439.36
J. de Rivera i Cia.	15910
A. Graham	5596
Tres empréstitos de 1886	31758.26
M. C. Grullón	56879.16
G. Riva	19239.41
C. M. de Rojas	25000
David Coen	12000
A. Baird	75149.38
Ulises Heurcaux	10016.13
A. Nanita	77.04
Sto. Dgo. Line R.K.Co.	5000

Empresa del Puerto	442368.48
Trabajos del Puerto	45785
Letras a pagar	5000
A Línea de Clyde	34368.17
Vales de la Contaduría	262769.32
Moneda de níquel circulante	18500
Empréstito Hartmont	190035.48
	<hr/>
Total del pasivo	\$ 4463650.95

Advierte la Cámara que en ese pasivo no figura la suma a que ascenderán los reconocimientos por sueldos i otros conceptos desde 1885 hasta el 31 de diciembre de 1887.

#### SITUACIÓN ACTUAL DEL TESORO

Las Compañías de Pto. Plata, Samaná i Montecristi entregan por mes	\$ 39967
El Banco Comercial	16000
	<hr/>
Por mes	\$ 55967
	<hr/>
O sea al año	\$ 671604

I, sin embargo, las rentas nacionales produjeron i producen anualmente más de un millón i medio de pesos!

#### II

Hai que tener a la vista los principales antecedentes del negocio de interés general que nos ocupa.

Del un lado, —el de la Administración pública,— la inconsulta resolución ejecutiva, de fecha 13 de Setiembre de 1886, en cuyo dispositivo se determina: «que el Gobierno recaude i reciba las rentas que están afectadas á la Compañía de Crédito.»

Del otro, —el de la Compañía de Préstamos,— la necesaria bien motivada protesta notarial, de fecha 20 de dicho mes i año, en cuyo documento se hacen las reservas oportunas a fin de poner a salvo, para

en su día, el día de la equidad i de las indemnizaciones, los derechos adquiridos i los cuantiosos intereses comprometidos en las operaciones de la compañía.

La Junta directiva, pesando en su conciencia las serias responsabilidades de su cometido, i habida en consideración los daños positivos que aquel acto irrogaba al crecido número de los accionistas —de cuya única renta se les expropiaba en situación harto difícil— no se limitó a levantar i notificar su protesta; sino que, movida por laudable impulso conciliador, buscó la vía para llegar á un arreglo decoroso i compatible con las cláusulas del diferido contrato.

De ahí su carta, escrita el siguiente día, al Sr. Jeneral Heureaux, en solicitud de sus buenos oficios para restablecer las relaciones de contrato sobre la base de un arreglo equitativo.

«El espíritu conciliador de la directiva —nos place repetirlo— tuvo eco favorable en el criterio del futuro presidente, quien ofreció o aseguró todo linaje de garantías para restablecer la antigua buena armonía, i cumplir, como era de honor i de lei, las cláusulas del contrato vijente.»

Ese es el sentido de la comunicación que, con fecha 2 de Octubre de 1886 i desde Montecristi, escribió el Sr. Jeneral Heureaux en respuesta de la carta de referencia.

Estaba, pues, el recién constituido consejo de gobierno mui obligado, moral i publicamente, á reanudar los rotos vínculos que por un contrato se establecieron, de común acuerdo, entre los mandatarios de la función ejecutiva del Estado i los mandatarios de la Compañía de Préstamos de Santo Domingo.

La iniciativa, empero, no partió del Ejecutivo. Fue la Directiva quien primero se movió en el sentido indicado.

Pruébalo el contexto de su comunicación escrito el 10 de Enero de 1887 al Sr. Ministro de hacienda i comercio.

Justo era el reclamo.

Había sonado la hora de la reparación debida, por grave lesión de un acto nocivo, á los intereses de respetable número de familias.

Iniciáronse las negociaciones; pero menudearon las contingencias i fueron infructuosas cuantas jestioness se hicieron, desde Enero hasta Junio inclusives, para llegar a un entendido.

El día 8 de Julio, *por fin*, i merced a la mediación directa de algun amigo de la Directiva, i amigo del Gobierno, se reanudó el violado convenio, cediendo considerable parte de sus derechos adquiridos la Compañía de préstamos.

Pero la eficaz inteligencia, minada acaso por un incidente ministerial que pudo determinar una crisis en el gabinete, según de público se dijo, se relajó a poco i dió pábulo a la controversia que se produjo con motivo de la interpretación de algunos artículos del contrato.

La situación de la Compañía llegaba al peor de los extremos.

De la violencia se había caído en el error. Del error iba a caerse en la injusticia.

Ya lo veremos.

*Alea jacta est*

Lo inesperado vence a lo conocido.

Se ha obtenido en Holanda la negociación i la emisión de un empréstito dominicano. Es noticia transmitida telegráficamente por el agente fiscal de la República.

### III

Sí, en el peor de los extremos la injusticia.

«El Eco de la Opinión» ha expuesto en sus ediciones del 28 de Julio i del 4 de Agosto, con sobra de datos i copia de expresivos detalles, los motivos —justos i fundados por parte de la Compañía de Préstamos de Santo Domingo— que sirvieron de pretexto al Ejecutivo nacional para rescindir primero el recién revalidado contrato, i desconocer i negar enseguida el derecho de los prestamistas a la amortización gradual de su balance, según los términos del artículo 4o. de dicho contrato.

Muy atinadas son las consideraciones que hizo valer en su abono la Directiva, fundada la defensa que expuso para sacar a salvo el desconocido derecho de la Compañía; i no ménos fundadas son las razones que aduce el citado colega, para poner de relieve lo falso del criterio i lo injusto de la resolución sustentados por el Ministro interino de hacienda por sí i en nombre del Ejecutivo.

Pues qué! ¿bastará negar desde lo alto del poder público, bastará resolver, sin examen de equidad, un asunto previa i deliberadamente convenido en un contrato de índole bilateral?

Veámos lo que textualmente dice el artículo 4o. del referido contrato. Su tenor es como enseguida se copia:

—Las entregas á que se refiere el artículo 3o. de este contrato, solo se harán en la forma i en las fechas fijadas en él, sin que por ningun concepto puedan variarse; i si, con motivo de la crisis económica por que atraviesa el país, o por otra circunstancia, llegase a suceder que las rentas de que se hablará más adelante, fueren insuficientes para cubrir en su totalidad i oportunamente los suministros de que se encarga la Compañía, ésta conservará el derecho á los apartados que le señala el presente contrato, para seguir cobrando su acreencia en caso de rescindimiento o de que no haya lugar á reanudarlo al vencimiento.

Claro, mui claros son el espíritu i la letra del copiado artículo 4o. No se concibe como pudo entenderlo de distinto modo el Ejecutivo. Para ello ha debido o mutilarlo o terjiversar su sentido expreso.

Es evidente, por culpa de la crisis prolongada que tanto daño ha inferido a los negocios mercantiles, i aun por otras circunstancias, resultaron, como todavía resultan, insuficientes las rentas públicas para cubrir oportunamente las atenciones del servicio; i, por eso, se halló impedida la Compañía de satisfacer los suministros ordinarios que la administración del Estado le exigía.

La rescisión del contrato se impuso.

Resignóse la Compañía de préstamos. —¿qué otra cosa pudo hacer?— i, demostrando una vez más su nó desmentida disposición favorable á servir al Gobierno de la República, se encargó de seguir coleccionando los proventos fiscales i de ponerlos a la orden de las oficinas de hacienda de Santo Domingo.

Rescindido el contrato, quedaba en pié, en toda su fuerza i vigor, el tantas veces citado artículo 4o., i, en virtud de lo en él estipulado por las partes contratantes, la Compañía conservaba el derecho á los apartados aduaneros que el mismo contrato le señala i acuerda.

Lo conservaba i lo conserva íntegro.

La rescisión del contrato, ya fuese por motivo de la crisis económica, ya por cualquier otra circunstancia, no podía redundar en grave i notorio daño de la acreencia de la Compañía; sino, por lo contrario,

aseguraba su cobro i gradual amortización en ese caso: *el de la rescisión*; o en el otro: *el de no haber lugar a reanudarlo a su vencimiento*, como se halla expreso en el segundo extremo de dicho artículo 4o.

Todo eso es de simple i pura evidencia; i lo que es evidente, se vé, no se demuestra. Basta el sentido comun i un poco de voluntad para verlo, comprenderlo i apreciarlo.

I, sinembargo, los mandatarios de la función ejecutiva, servidores de los intereses generales sin desdoro ni daño de los intereses particulares, no han querido ver con ojos de equidad lo que el artículo 4o. contiene en su letra i en su espíritu.

Tampoco quiso verlo el honorable Congreso Nacional.

Ah! es que no hai peores ciegos —eso es proverbial i mui antiguo— que aquellos que cierran los ojos del espíritu a la evidencia.

*Ciegos de conveniencia!*— esclaman algunos de los perjudicados por motivo del estancamiento de la acrecía de la Compañía.

*I sordos!*— agregan otros.

Sordos, porque no han prestado oído atento a los dictados de la justicia, ni a los consejos de la equidad, ni a los clamores de las familias pobres, cuya única renta se halla estancada, sin valor, sin producirles un centavo siquiera, en la relegada i despreciada acrecía de la Compañía de préstamos de Santo Domingo.

#### IV

Tambien él artículo 6o. del controvertido contrato sirve de garantía i de salvaguardia á los derechos adquiridos por la Compañía de Préstamos de Santo Domingo i puestos en tela de duda, o de falso juicio, por la conducta del Ejecutivo i el criterio sustentado en la Memoria de Hacienda.

Estipulóse en dicho artículo que las rentas que en él se afectaban a la Compañía, eran para *cubrir los balances de los contratos anteriores i el importe de las cantidades que se comprometía a suministrarle nuevamente, mas los gastos de tesorería i recaudación.*

Previsivos fueron ambos artículos del contrato: el 4o. i el 6o. Esa previsión se impuso en vista de los tropiezos habidos poco antes, i, además, como una mera compensación de lo mucho que había concedido la Compañía en los otros artículos del contrato, para orillar la série de inconvenientes que le cerraban el paso.

Nunca, hasta entónces, se había convenido un contrato de esa índole en tan favorables condiciones para el Erario público, si se tiene en cuenta el poco satisfactorio crédito de la administración nacional i la arraigada penuria del mercado comercial en estos últimos años.

La Compañía se había obligado:

1o. a hacer entregas mensuales hasta la concurrencia de \$20000. desde el mes de Julio; esto es: en la época del año que se conoce como la menos propicia a los negocios mercantiles.

2o. a reducir, para desahogar cada vez más i mejor al Fisco, los intereses que el último debía satisfacer por los suministros. El tipo de interés sería de 1 1/2 % en vez del 3% que consignaba el anterior contrato.

3o. a no repartir dividendos de intereses durante la vijencia del nuevo contrato, comprometiéndose a dejar para las atenciones del siguiente mes cualquier sobrante que resultare despues de cubrirse los \$20000. De modo, pues, que sí, por acaso, el primer mes o el segundo se hubieran recaudado \$25000 —segun el claro ejemplo que pone «El Eco de la Opinión»— los \$5000 sobrantes, en vez de distribuirse entre los prestamistas asociados, debían quedar en caja destinados a cubrir la diferencia en contra o déficit que pudiese resultar en el mes subsiguiente.

Casi podría tenerse por desventajoso para la Compañía el referido contrato.

Se vé, desde luego, que ella se satisfizo con solo asegurar sus derechos i garantir su acreencia por el medio lícito de la reanudación de ese contrato.

I, sin embargo, ya se ha visto como ni aún así estuvo a salvo de un rompimiento i un aplazamiento indefinido, con grave daño de la acreencia i de los intereses devengados.

Por fortuna, i para triunfo de la razón i de la equidad, ahí estaban los artículos 4o. i 6o., elocuentes, invulnerables, irreductibles.

Con ellos en alto, sin vacilaciones, ha podido la Compañía alegar i exigir su derecho, i puede i debe hacerlo ahora i luego i siempre, sin arredrarse por el desvío de los unos o la lijereza de los otros.

Reconocidos sus derechos por el Ejecutivo, acaso hoi mejor informado que ayer, o por el tribunal correspondiente, si a ello la fuerzan

las circunstancias, será fácil a dicha Compañía obtener un arreglo que garantice el pago de intereses i la gradual amortización de su acreencia.

Ella no ha de ser —¡qué iniquidad sería!— de peor condición que sus similares, las bien quistas i mejor atendidas Compañías de préstamos que funcionan, sin estorbos, en Montecristi i Puerto de Plata.

Pero... ¿no podría llegarse a una inteligencia satisfactoria i reparadora de la injusticia cometida?

Parécenos propicio el momento.

Cómo?

Ya «El Eco de la Opinión» espuso un medio, como solución justa, equitativa i decorosa.

Este:

«Cubrir al Banco Comercial el balance que se le deba, i poner a la Compañía de Préstamos de Santo Domingo en aptitud de reanudar su ejercicio, para que se encuentre en unidad de acción, con respecto a las demas compañías, el día de la solución general que se prevé próximo».

La opinión general i la justicia reclaman esa u otra solución honrada.

I ya lo dijo el eximio Libertador i estadista eximio de la gran Colombia: —No hai desdoro en ceder á la opinión i hai deber de ceder a la justicia.

Editoriales: Mayo 15, junio 5, julio 6, 24, agosto 10, 29 de 1888.

## COMO EMPIEZA I COMO ACABA

Bien habría procedido el Sr. Cónsul de la Unión Americana, si hubiese insistido en un discreto i respetuoso silencio. Así debió contestar a las justas críticas i merecidas censuras que le ha hecho la prensa periódica dominicana, i aún la extranjera, por su torpe desacato a una reliquia veneranda i a un pueblo de conciencia.

Su artículo de esplicaciones no satisface a nadie. Está plagado de contradicciones i de inconveniencias, i de algo más, i podría considerarse como un acto de contumacia o, peor aún, de agravantisima reincidencia.

Por bajo de todas esas esplicaciones, sutiles o hueras, aparece de bulto, en toda su desnudez oprobiosa, un negocio de puro mercantilismo, una especulación, un tráfico de usura, el alquiler monstruoso de los restos auténticos del hombre —humanidad que dió, con el Descubrimiento del Nuevo Mundo, el más rico i fecundo semillero de verdades que ha obtenido la ciencia en provecho de la civilización humana.

A traves de cuanto se hacine para desfigurarle u ocultarlo, se verá siempre deforme el hecho nefario i nefando.

Tanto peor para el Sr. Cónsul si, por ausencia de tacto o pobreza de sentido ético, ha asumido una parte de la responsabilidad abrumadora que pesa sobre el traficante Mr. Linnell, su patrocinado en el negocio. Quien lo agobia no es el periodismo dominicano, que ha cumplido i cumple su deber juzgando el hecho i abominando de su índole i de sus tendencias, quien lo acosa i abruma es el hecho mismo. El hecho mismo, no la prensa dominicana, ha sublevado la recta conciencia del periodismo norteamericano, i «The Herald», «The World», «Le Courier des Etats Unis», «Las Novedades» i otros diarios neoyorquinos, se han ocupado en censurar ácrémente su conducta i aún en pedir la desaprobación de la misma al Gobierno de Wáshington.

La actitud de la prensa periódica dominicana ha sido correcta. La conducta del gobierno dominicano ha sido digna, aunque jenerosa. Alégrese el Cónsul!

¡Ai de él, si se hubiese dirigido a Washington una queja formal por su acto irreverente!

¡aún sin llegar a ese extremo... ¿no está corriendo el Sr. Astwood el azar de que, si nó la cesantía, le venga de una hora a otra alguna nota de Mr. Bayard, cuyo tenor implique la inmediata renuncia del consulado?

El rumor público dice que el Sr. Astwood tiene recibida ya una nota, de enérgica censura, improbadora de su conducta, como cónsul de la Union Americana, en el caso que nos ocupa.

Si así fuese, él habría labrado su propia ruína, i alguien podría, enseñándole un cadaver moral, repetirle con Echeagaray:

Mira, Cónsul, como empieza;  
mira, Astwood, como acaba.

Agosto 29 de 1888.

## MANUEL RODRIGUEZ OBJIO

Poesías coleccionadas por la Sociedad literaria AMIGOS DEL PAÍS.  
Santo Domingo — Imprenta García Hermanos — 1888.

Se ha recibido en la redacción de *El Mensajero* un libro estimabilísimo: un ejemplar de las poesías del trovador patriota que cayó, joven aún, inmolado por la hidra de las pasiones políticas. Dos veces apreciable es el libro que contiene los cantos del poeta Rodríguez Objío. Lo es por su mérito literario, pues los lunares de forma palidecen ó se borran ante la luz del fondo, i al lado del estro fácil campea el alto patriotismo, nota culminante de la lira del poeta malogrado. Lo es también, porque es un nuevo óbolo, revelador de un nuevo esfuerzo de voluntad enérgica para el bien i lo bello, con que contribuye a divulgar la literatura nacional la progresista sociedad *Amigos del País*.

A ella, a su nobilísimo empeño, a su vehemente propósito, se debe la publicación de ese libro de poesías. A ella, con la cooperación generosa é importante de un deudo del vate —Don Amable Damirón— i de una respetable sociedad patriótica —*La Republicana*— se debe la realización de la obra literaria i social que ese libro representa.

¡Bien haya la sociedad de cívicos alientos que no ceja en sus perseverantes propósitos civilizadores!

Ayer enriqueció la literatura nacional con un libro de altísimo mérito: los cantos de la celebrada poetisa Ureña de Henríquez.

Hoy la enriquece con otro libro apreciableísimo: las poesías de Rodríguez Objío.

Treintiseis composiciones solamente contiene el libro. Son las escojidas. Antecédele un prólogo escrito, escrito en octubre de 1867 por otro dominicano de talento, Juan Bta. Zafra, amigo i consocio del

poeta. I tras la portada aparece el retrato de Manuel Rodriguez Obispo, tal como le tratamos en la plenitud de su vida de poeta soñador i de soñador patriota.

Correcta, esmerada i bella es la edición del libro de poesías, como producto de la acreditada tipografía que dirige el idóneo Sr. Manuel de J. García.

Prosiga en su labor la benemérita sociedad *Amigos del País*. ¡Bien haya ella que persevera en sus propósitos i en sus anhelos civilizadores!

Santo Domingo, enero 16 de 1889.

## LA VENUS DE MILO

Poética é interesante es la tradición mitológica del nacimiento de *Vénus*.

He ahí que la sangre jenerosa de Urano fecundó la blanca espuma del mar, i del seno de las ondas, irisadas por la luz del alba, nació no lejos de Chipre ó Citeréa, la más bella —prototipo de la belleza— entre las deidades del Olimpo helénico.

Concha marina, émula de la rosa, sirvióle de cuña i de carroza ó de navecilla, i á impulsos del céfiro blando, en movimientos rítmicos, se deslizó suavemente sobre las ondas hasta tocar la ribera, i al salir de las aguas i pisar la tierra brotaron flores bajo su planta. Las neréidas i demás moradores del mar acudieron, llenos de júbilo, á festejar á la hija predilecta del Océano, á la diosa cuya aparición celebraba complacida la Naturaleza. Los Juegos i las Risas la acariciaron alegres, las Gracias ajustáronle el talle esbelto con misterioso ceñidor, llamado a fascinar a dioses i a mortales; las Horas ornáronle el cuello con precioso collar i ciñéronle las sienes con escelsa corona, la del amor, i lleváronla, victoriosa, al magníficentísimo trono del Olimpo. Absortos quedaron los dioses a la vista de las gracias peregrinas i de la suma belleza de la diva. *Suyo será desde hoi el premio de la belleza, dijo Minerva, Jupiter la adoptó por su hija, como que quiso desposarla con su hijo Vulcano.*

A esa tradición se atuvieron los poetas, i ellos i los artistas del pincel i del buril se han complacido en representar a *Venus* surgiendo de las ondas, radiante de virginal candor, en la plenitud de su belleza bañado en leves espumas el ebúrneo cuerpo, i exprimiendo sobre la sedienta arena su blonda cabellera, como si de hilos ó rayos de sol se desprendieran perlas ó gotas de rocío.

*Vénus* aparece en la *Odisea* i en la *Iliada*.

*Cipris* es su nombre en la epopeya homérica.

*Enéas* fué el fruto de sus amores con *Anckises*; i la pintura, i el grabado, i el bajo -relieve, i la estatuaria han enriquecido las creaciones de la fantasía con obras maestras en que se admira a la diosa de la hermosura i del amor.

Entre los cuadros figuran:

*Vénus Urania*, pintura antigua existente en el Museo de Nápoles.

*Nacimiento de Vénus*, de Boucher.

*Vénus llega á Citera*, de Albano.

*Pigmalión* i su estatua; de Girodet.

*Vénus i Adonis*; de P. Veronese, admirado en el Museo del Prado de Madrid.

Entre las mejores estatuas se cuentan:

*Vénus de Gnido*, de Proxíteles.

*Vénus marina* i *Vénus Anadyomena*; estatuas antiguas, esculpida en bronce la última.

*Partida de Adonis*; del Ticiano, joya artística del Museo de Londres.

*Afrodita*, (Variante de la *Vénus de Gnido*), que existe en el Museo Munich.

*Vénus Genitrix*; estatua antigua, que figura en el Museo del Louvre.

*Vénus del Capitolio* i *Vénus de Médicis*, (la última se conserva en el Museo de Florencia) los más notables ejemplares de las imitaciones de la famosa *Vénus de Gnido*, perdida i que apenas se conoce por algunas medallas.

Maravillosa estatua creada por Praxíteles. *De todas las regiones del Mundo —dijo Plinio— se navega a Gnido solo por contemplar la estatua de Vénus. —Obra admirable —refiere Luciano— labrada en mármol de Paroa. Grata sonrisa entreabre sus labios, sus encantos se presentan sin velo. La dureza de la Piedra ha desaparecido a impulso del arte, i el mármol tiene toda la vida i morbidez de la carne.* (1)

En otro grupo, que se considera de transición entre las austeras imágenes de *Urania*, i la *Vénus de Praxíteles*, descuellan la *Vénus de Arles* i la *Vénus de Milo*, del Museo del Louvre, considerada la segunda como acabado modelo de las estatuas de ese grupo.

La *Vénus de Milo* aparece desnuda hasta el talle; apoya el pié izquierdo en una peña, significando su dominio, en tierra i agua, sobre el mundo; en su rostro se ve una singular expresión de altivez, iluminada por la luz esplendorosa de la eximia belleza.

A contemplarla i á estudiarla van al Louvre los aficionados i los artistas. Allá fué también Arturo Grullón, el aprovechado discípulo del notable pintor Domingo, i no pudo resistir á la tentación artística de copiar en el lienzo la mutilada estatua. Su esfuerzo fué coronado por un éxito plausible. De su reproducción ha dicho elojios el distinguido pintor Madrazo.

Sus conceptos de justicia i de estímulo auguran otros triunfos, de obras orijinales, á Arturo Grullón, el futuro notable i celebrado pintor dominicano.

El cuadro de referencia se ha recibido en el *Instituto de Señoritas*, como un obsequio del autor á la Señora Salomé Ureña de Henríquez.

Quienes no tengan ocasión de verlo allí, podrán verlo i juzgarlo en la proxima Exposición Artística de 27 de Febrero, en los salones de la Biblioteca Pública i de la Sociedad Amigos del País.

Santo Domingo, Enero 16 de 1889.

(1) Los Dioses de Grecia i Roma por Victor Cebrandi, Barcelona, 1880.

## AÑO NUEVO, VIDA NUEVA

El dicho es tan vulgar como antiguo.

El poco o nada significa, si se refiere a quienes van por la vía del honor, de la virtud, del deber; si se aplica al pueblo que tiene noción i consciencia de sus derechos i sus deberes, en donde la razón sea guía; la ley sea norma; el trabajo, hábito; el bien, culto; evangelio la verdad, i el progreso i la armonía social objeto constante de la existencia individual i de la familia i de la nación.

Significa mucho, empero, para quienes suelen andar por veredas tortuosas, en las sombras, extraños o indiferentes á los esfuerzos que la conciencia humana hace de continuo por elevar su nivel moral. Mucho significa para los pueblos que vejetan, sumidos en desfallecimientos de espíritu, conturbados por ansiedades perennes, burlados en sus esperanzas, juguetes de las pasiones ó de los intereses egoistas; en donde mandatarios i pueblo, sociedad é individuos, tejen i destejen al capricho la tela legendaria de Penélope.

*Año nuevo, vida nueva.*

El dicho, aunque vulgar, cuadra mui bien á la triste sociedad dominicana.

Ella, como ninguna otra, necesita vida nueva para su industria agrícola; vida nueva para su comercio; vida nueva para sus pequeñas industrias nacionales; vida nueva para sus relaciones exteriores; vida nueva para sus funciones municipales, ó sea vida autonómica i de estricta responsabilidad; vida nueva para sus funciones legislativas, ó sea vida de razón, de ilustración, de conocimiento cabal de la ley i cabal conocimiento de las necesidades públicas; vida nueva para la función ejecutiva, o sea vida de consagración al cumplimiento de

la Constitución i de las leyes, vida de administración inteligente i económica, vida de alta autoridad moral i de jeneroso i fecundo espíritu de tolerancia.

Lo último sobre todo.

Si la tolerancia religiosa es luz para la conciencia, la tolerancia política es luz para la razón.

Iniciese, pues, el año con actos que demuestren una vida nueva, vigorosa, lozana, llena de atractivos, rica de promesas i de esperanzas para la sociedad dominicana.

Iniciese, pues una política de tolerancia, de atracción, de libertad, de derecho, de deber, de virtud, de consagración asidua al bien público, de administración pulcra; de honra para los mandatarios i servidores del Estado i de los municipios, i de provecho para la República Dominicana.

*Año nuevo!... ¿vida nueva?*

**Santo Domingo, enero 16 de 1889.**

1789-1889

Salve!

Inclinémonos...

Ah, no!

Levantémos el corazón i la frente de ciudadanos libres, de hombres de su razón i de su derecho, para saludar el primer centenario de la declaración i la proclamación de los naturales é inmanentes derechos del hombre, desde ese vértice de la conciencia humana ó cerebro del mundo, la egregia i cosmopolita capital de Francia.

¡Qué año aquel tan fecundo i luminoso!

Fué 1789 el año clásico del advenimiento de la democracia, de la caída de los monstruosos privilegios, de la extinción de las iniquidades i las ignominias seculares, de la redención política i civil del pueblo.

Tras una jectación difícil i laboriosa, de siglos, se efectuó el alumbramiento de la gran revolución francesa, —*Revolución humana*— cuyos frutos han sido fecundos i nobilísimos, fraternidad filantrópica, igualdad equitativa i libertad redentora.

Nada importa que el nefasto 1793 se yerga pavoroso, cargado de terror, oscureciendo, nublando con sus vapores de sangre, aquel claro día de reivindicación, de redención, de justicia; el sol de la libertad es astro de inmensa i poderosa luz, de luz inextinguible, de luz incontaminada, i brilla i brillará eternamente en el cielo moral de la conciencia i de la historia, para mantener i conservar la vida de las sociedades humanas.

Fué 1789 el año feliz del advenimiento del pueblo. Por eso la república i la democracia francesa conmemoran la gloriosísima etapa del siglo XVIII, al cumplirse el primer centenario de aquel año excelso que culmina en los anales de la Historia.

Por eso París llama a su seno, con su jenial franqueza, sin reservas, a los pueblos todos del orbe, a las naciones todas de la tierra, para celebrar, con los productos de la paz i de la civilización, los frutos de la libertad i de los derechos del hombre.

Por eso París, que ha erijido en América un gran símbolo, —la libertad iluminando el mundo— congrega a las naciones libres i va á oír en la Torre de la Exposición del Centenario, sin temor de una nueva Babel— cómo en todas las lenguas se entona el himno augusto de la civilización, del progreso, de la paz i de la confraternidad del Universo.

Enaltecida sea la obra humana, meritísima, de 1789!

Exultada sea la obra humana, civilizadora, de 1889!

Loor á París!

Loor á Francia!

Loor a los frutos de la Democracia, del Trabajo, de las Artes, de la Ciencia, del Derecho i de la Libertad que iluminan el siglo XIX!



## HAITI

Desde los primeros días de la lucha civil armada en que Haití se ceba i se destroza i se aniquila, díjose por el cable, i comunicose por corresponsales i comentose por la prensa periódica de varios países, que las relaciones entre aquella i la República Dominicana iban enfriándose i relajándose, con inminente riesgo de ruptura, por culpa del auxilio que el gobierno dominicano proporcionaba a los revolucionarios del norte.

Repetidas veces se han ocupado los periódicos neoyorquinos en el examen del asunto ó en dar noticias ó en hacer insinuantes corolarios. El *Herald* i otros diarios americanos, i *Las Novedades* i otros periódicos españoles, dan algunos informes relativos al papel que el Cónsul dominicano desempeña en el drama del vecino Estado.

He aquí algunos:

Por denuncia del ministro de Haití, Sr. Preston, ha sido embargado el vapor *Carondelet*, que estaba para salir de este puerto con un cargamento de armas i municiones con destino ostensible para Santo Domingo, pero, según el ministro, para el general Hippolyte, jefe de la revolución en Haití.

El fiscal federal Sr. Rose dice estar dispuesto á probar que los cañones que tiene el *Carondelet* ajustan a las portas abiertas en los costados del vapor *Madrid*, adquirido por el cónsul de Santo Domingo, Sr. Julia, para el general Hippolyte. Verdad, —dice el fiscal,— que el *Carondelet* ha sido despachado con destino á Santo Domingo; pero es imposible creer que los cañones que lleva sean para el gobierno dominicano, cuando uno solo de ellos sería capaz de echar á pique con su peso al mayor cañonero de dicha nación.

El vapor *Mercedes* sigue en Monteoristl esperando el cargamento que debía llevarle el *Carondelet*, y se creía que una vez atinado, Hippolyte asumiría la ofensiva contra la escuadra de Legitime.

Notorio es que tales hechos descansan en fundamentos de evidencia. Ni el gobierno pudo encargar vapores i pertrechos, ni la República tiene cañoneros que soporten piezas de gran calibre.

De modo, pues, que si el Sr. Julia, —cónsul interino de la República— compró buques i armas ostensiblemente para el gobierno dominicano, no les dió luego ese destino. Se ha podido comprobar que esas operaciones clandestinas se hicieron en Nueva York por cuenta de los revolucionarios del Cabo.

La prensa de Portauprince ha denunciado también la conducta del cónsul i se muestra disgustada de la conducta del gobierno dominicano ó de sus agentes inmediatos. Véanse las ediciones de *La Verité*, de *L'Union*, de *Le Peuple*, de *Les Nouvelles*, de *Le Plaidoyer National*, de 27 de febrero, i de 3 i 6 i 9 i 13 de marzo. Hasta *Le Moniteur*, organo oficial, se ha ocupado en el asunto de referencia.

*Le Plaidoyer National* trae el suelto que enseguida se copia:

*Le Moniteur* acaba de anunciar una noticia grave. El gobierno ha sido informado por M. Preston hijo i M. Contreras, agregados á nuestra legación en los Estados Unidos, de los manejos que emplean nuestros enemigos en N. York para entrabar nuestros esfuerzos en la obra de la pacificación general del país. El periódico oficial participa que aquellos se mueven bajo la abierta protección del Sr. Julia, cónsul de la República Dominicana. La nota oficial no dice más.

Sabemos que el gobierno se propone enviar una delegación a Santo Domingo para el arreglo de ese negocio. Será de lamentarse que, apesar de las declaraciones formales que se nos hicieron recientemente, el gobierno dominicano no haya guiado sus agentes á observar la más estricta neutralidad con motivo de los sucesos que entre nosotros se producen.

*Les Nouvelles* —después de dar á luz una serie de cartas de Mr. Alfred William, ministro revolucionario hoy prisionero de guerra, que comprometen la autoridad de un jefe de la frontera dominicana— se expresa de este modo, bastante vilependioso para el decoro del gobierno dominicano i para la dignidad de la nación cuya representación asume.

La República Dominicana, gracias á algunos millares de pesos, gracias á la corrupción de su actual gobierno, tiende la mano a los insurjentes i no recula ante los más tristes manejos para burlar al gobierno de Haití. La correspondencia de Mr. A. William, tomada en la Marmelade, después del 16 de febrero, testifica la alianza de los Estados Unidos i de la República Dominicana con los revoltosos del Norte.

Sea como fuere, ó como haya sido, parece de las conferencias celebradas entre el Sr. Thoby, ministro plenipotenciario de Haití, i el Sr. General González, ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, ha surjido la inteligencia necesaria entre vecinos que se deben lealtad i respeto mutuos. *El Orden*, órgano ministerial, lo asevera en los siguientes términos:

Las conferencias habidas entre el comisionado haitiano i el gobierno han terminado en un perfecto acuerdo, que ha debelado cualquiera mala impresión que pudiera suponerse existía respecto de las sinceras i cordiales relaciones entre ésta i la República vecina. *Ambos Estados conservarán la más completa i absoluta neutralidad en los negocios políticos que se susciten en los respectivos territorios, para cuyo efecto queda vijente la convención celebrada el 14 de octubre de 1880 por los dos gobiernos.*

¿No estaba en vigor?

Esa, de todos modos, es la vía del propio i del ajeno respeto.

Pero, después de todo, parécenos que ha ganado poco el esclarecimiento de los puntos negros. Nuestras relaciones con Haití se han enmarañado mucho, cuando han podido i debido ser fáciles i precisas. De aquello ha nacido un semillero de dificultades. I, sin embargo, los dos gobiernos se dicen *hermanos*, sin serlo por su origen los dos pueblos. Verdad es que Caín i Abel lo fueron. ¡Maravillas de la diplomacia!

EL MENSAJERO. marzo 29 de 1889. Santo Domingo. R.D.

## EDITORIAL

Ya el señor general U. Heureaux, previo el juramento constitucional, es por tercera vez Presidente de la República, habiendo desde luego reasumido las funciones del Ejecutivo del Estado

El lunes, 22 de abril, se efectuó el doble acto de la investidura i de la trasmisión de la presidencia.

Hubo discurso a guisa de programa gubernativo.

Campean en el importante documento político-administrativo aquellas comunes ideas, de suyo nobles, pero harto vertidas desde lo alto de la magistratura por la mayoría de cuantos han ejercido el poder público por mandato de la nación dominicana.

He aquí las protestas ó las promesas de mayor entidad:

—«Tenemos que continuar dando impulso eficaz á la instrucción pública»— En cuanto á la administración de justicia, siempre será uno de mis mas asiduos cuidados rodearla de respeto i prestigio conservándole incólume su independencia conforme a nuestro pacto fundamental.»

—«Será siempre un constante empeño de mi administración dar acogida i desenvolvimiento á cuantos proyectos puedan dar ocasión á la importación de las industrias i del capital extranjero, i a todo lo que redunde en ensanche de las industrias nacionales i del engrandecimiento de nuestro comercio.»

—«Continuaré estrechando i ensanchando las relaciones con las naciones amigas, haciendo estimar la nacionalidad dominicana, por nuestra conducta correcta como pueblo civilizado i por la protección i garantía á los extranjeros que inmigren á nuestro suelo á compartir con nosotros, por el trabajo i la industria, la vida civil.»

Hai, empero, un párrafo del discurso-programa que encarna el pensamiento mas interesante, de mayor resonancia, dado que el asunto en él contenido era anticipada i justamente motivo de expectación pública i de general interés.

Nada más natural, nada más lógico, que ese ansioso movimiento, como que procedía, como que aún procede, de los acreedores del Estado, de los maltrechos tenedores de títulos de la deuda interior.

Para atender á esa demanda perentoria hai los conceptos que enseguida se copian:

—«La hacienda pública merecerá de mi parte, como hasta aquí, la mayor atención. Sin las perturbaciones que tuvieron lugar en Puerto Plata i Santiago, podríamos asegurar, como lo habíamos previsto, que el porvenir económico estaba resuelto, pues ya solo nos haría falta la fundación de una institución bancaria, que con el restablecimiento de nuestro crédito exterior, podríamos conseguirla con ventajas para el país. Desgraciadamente los gastos ocasionados por aquellos movimientos i la necesidad por otro lado de estar alerta i preparados contra amenazas que, si parecen pretenciones no se esconden, tienen que desequilibrar la base que teníamos para la total redención de la deuda, siendo tal vez necesario acudir á nuevos expedientes para poder tranquilizar la justificable impaciencia de los acreedores del Estado, á quienes tengo empeño en satisfacer».

Tres objetos, ostensiblemente, tuvo la contratación del empréstito en Holanda: 1o. pagar la deuda Hartmont; 2o. amortizar la deuda pública; 3o. atender al fomento i á las obras públicas.

Hízose lo primero. Bastaba para ello la conversión i permuta de los bonos. A lo segundo se atendió en parte. Cancelóse, con ventajas para el Fisco, el balance de las Compañías de préstamos; pagáronse algunas acreencias privilegiadas; pero salvo escepciones, queda pendiente de pago la masa de la deuda pública interior, sangre i sudor del pueblo, no obstante su inicua reducción al 15% de su valor lejítimo.

No se ha pagado. La mas lijera perturbación basta para desequilibrar la base económica de la hacienda fiscal.

¡Adios seguridades convertidas en esperanzas, esperanzas convertidas en ilusiones!

Urje que se dé á conocer la memoria del ministro de hacienda. En ese documento se expondrá minuciosamente la inversión hecha de los caudales recibidos. Motivos hai, entretanto, para deducir que los

productos del Empréstito se agotan... *siendo tal vez necesario* —dice el señor jeneral Heureaux— *acudir á nuevos expedientes para poder tranquilizar la impaciencia de los acreedores del Estado.*

¡Nuevos expedientes para poder tranquilizar á los acreedores!

¡Cuán lejos está eso, del plan económico cuyo éxito se fiaba a la obtención del empréstito!

Existe en las crónicas comerciales del país un cuento o sucedido cuyo tenor es como sigue:

Hubo un pobre hombre que confió á un comerciante una partida de guayacan para su exportación i su venta en Europa por cuenta i riesgo del primero. Vendióse el cargamento i recibióse luego la cuenta-venta. Péximo fué el negocio, como que dejó una gran pérdida. Vióse el comerciante en el caso de pedir al buen hombre algun dinero para satisfacer el *déficit* que resultaba en la cuenta-venta. I aseguran que, a cada apremio del comerciante, decía i repetía el pobre hombre:

Pero... ¿i mi guayacan?

EL MENSAJERO. abril 30 de 1889. Santo Domingo.

## COLON EN QUISQUEYA

1877 — 10 DE SETIEMBRE — 1886

NOVENO ANIVERSARIO DEL HALLAZGO DE SUS RESTOS  
EN LA CATEDRAL DE SANTO DOMINGO

### ESTATUA DE CRISTOBAL COLON

ERIJIDA EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA CIUDAD ANTIGUA  
HOI CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.  
INAUGURACIÓN DEL MONUMENTO CONMEMORATIVO  
DEL DESCUBRIMIENTO DE LA AMÉRICA.

#### I

El viernes próximo —10 de setiembre— se cumplen nueve años del día aquel, fausto como ninguno en las efemérides de las grandes rectificaciones de la historia, en que mientras se removía, para reformarlo, el pavimento de la capilla mayor de la Catedral de Santo Domingo, la más antigua, la primada de América, se hallaron, contenidos en caja de plomo, de inscripciones elocuentes —que a su vez estaba dentro de una urna o nicho de piedra formado en el piso del presbiterio— los restos venerados del eximio Descubridor del Nuevo Mundo.

Ese feliz hallazgo ilustró aquel día —10 de setiembre de 1877— i corrigió un error histórico lejítimo i universalmente creído —que en 1795 se habían trasladado los restos de COLÓN, de la Catedral de Santo Domingo a la iglesia matriz de la Habana.

Pero el civilizador Almirante —que quiso dormir su último sueño en Quisqueya, su predilecta Antilla— no fué exhumado, como se creyó, ni conducido a Cuba. Su tumba de piedra, por involuntario error, pasó desapercibida, i los exhumadores extrajeron de otra contigua i se llevaron, como los restos del varón egrejo, los de su ilustre hijo Diego.

según el fundado juicio de honorables escritores nacionales i extranjeros.

Es un hecho de evidencia.

Colón, el inspirado nauta completador del globo, siempre estuvo i yace en la histórica Catedral Primada. El hallazgo de sus restos, suceso providencial o casual, brilla con la serena luz de la verdad; i solamente la razón ofuscada por la pasión del egoísmo, o el interés sobre i antepuesto a la conciencia, podrían aventurarse en la empresa caballeriza de protestar contra la verdad del hecho i negar la autenticidad de los restos.

Ya, sin embargo, solo la España oficial se encastilla en su deliberado propósito de sostener la autenticidad, como restos del Descubridor, de las cenizas que se conservan en la Habana. Los periodistas i escritores cubanos no se ciñen al propósito del gobierno de Madrid. Espíritu de equidad los mueve i se inclinan a creer i propagar —de acuerdo con la opinión de sabios historiadores i de doctas academias— que las cenizas de Colon no salieron de ella i están en la Iglesia Metropolitana de Santo Domingo de Guzmán.

En la selecta *Revista Cubana*, edición núm. 5, de mayo, figura un bosquejo literario, «Los oradores de Cuba» de la brillante péñola del señor Manuel Sanguily. En ese estudio i refiriéndose al Padre Caballero, el célebre orador cubano, el crítico habanero dice lo que a la letra se copia:

—«Su mejor discurso es el que pronunció en 18 de enero de 1796 en elojio de C. Colon, con motivo de la traslación de sus cenizas desde Santo Domingo a la catedral de la Habana, donde creyóse depositar para siempre los restos polvorosos del Gran Almirante de las Indias. Sobre tan piadoso i, por otra parte, lejítimo error pronunció el P. Caballero su celebrada oración.

I robustece esos conceptos, los sublineados, con la autoridad del sapientísimo Bancroff i con la del docto Mr. Alf. Pinart, (nuestro recordado huésped, concienzudo examinador de los restos, caja i nicho) a quien cita el respetabilísimo historiador americano. He aquí la nota de referencia:

—«The bones of Columbus Still rest at Santo Domingo. This has been proved by yond a doubt by the recent researches of the distinguisht french savant and americaniste A. Pinart.»—The History of the Pacific States of North América by Hubert Howe Bancroff. San Francisco, 1882. Vol. I, pájinas 231 i 232.

## II

La rectificación histórica, que el hallazgo de los venerandos restos produjo, abrióse paso desde la primera hora, i la verdad triunfa i es i será, apesar de los disidentes *de oficio*.

Ningún otro día más adecuado i propio que el 10 de Setiembre —aniversario del fausto acontecimiento— para la inauguración solemne de la estatua del «ilustre i esclarecido varón», crijada por decreto del Congreso de 1879 i por iniciativa del Ayuntamiento de Santo Domingo, en la plaza de la Catedral de la histórica ciudad antigua.

Parece que así se ha resuelto por el Municipio, de acuerdo con el Ejecutivo, sin que obste para ello la situación anormal del país.

## III

El viernes, pues, día 10 de setiembre, noveno aniversario del feliz hallazgo de sus restos, aparecerá a la luz del sol la estatua en bronce de *Colon*, que, de pié en la carabela, la diestra mano en el compaz con que marca la ignorada ruta, extendida la izquierda hacia la orla de armiño de avanzada sirte o hácia el penacho de esmeralda de enhiesta loma, el jenio en el alma i el alma en los ojos, pronuncia el *¡Allí está!* el *fiat* evocador del Nuevo Mundo.

## IV

Descubrámonos e inclinemos al alma con devotísimo respeto, ante el jento civilizador i su obra magna, representados en ese bronce que se alza allí —no lejos del sitio donde el héroe fué escarnecido i ahrojado en menguada hora— como debido homenaje de gratitud quisqueyana i de reparación histórica, i como perenne enseñanza de virtud i ciencia para las jeneraciones del porvenir...!

## V

¡Salve el 10 de Setiembre de 1877!

¡Salve al eximio *Cristóbal Colon*, Descubridor de América!

EL CORREO. Santo Domingo, septiembre 6 de 1886.

## DUELO ANTILLANO

ROMÁN BALDORIOTI CASTRO

¡Qué infausta i desoladora nos ha traído en sus columnas «El Popular», de Ponce!

Acaba de morir en la ciudad del sur (la de los esfuerzos cívicos) el venerable patricio, el repúblico integérrimo, el apóstol abolicionista, jefe reconocido i amado—por su ciencia i su conciencia—del partido liberal autonomista de Puerto Rico.

Infortunio inmenso, insondable, es la muerte de Roman Baldorioti para la menor de las grandes Antillas, pues él la sirvió durante ocho á nueve lustros con devotísima consagración i raro desinterés i ejemplar perseverancia, ora con el consejo, ora con el ejemplo, desde la alta tribuna parlamentaria, desde la más alta tribuna del periodismo, desde la aún más alta tribuna del magisterio.

Hondísimo duelo causa su muerte en la República Dominicana —particularmente en la ciudad antigua, primada de América— pues él fue maestro doctísimo, desde 1874 hasta 1878, de parte selecta de la juventud, a la cual inició en los estudios propios de las ciencias matemáticas i naturales.

Ah! por justicia, por gratitud i por amor —encarnaciones purísimas del deber en la conciencia— nos cumple dar, ahora i siempre, testimonio de que su muerte nos es triste i cara su memoria, como nos han sido carísima su existencia i amables su virtud i su sabiduría.

Venerados sean, en las tres Antillas ibero-americanas, los esfuerzos nobilísimos, las enseñanzas educadoras, los ideales redentores, la inteligencia docta, la moral austera, el alma luminosa del Maestro bueno i sabio, del benemérito antillano ROMÁN BALDORIOTI CASTRO!

Como tributo de condolencia se enarboló la bandera nacional a media asta, durante tres días, en el local del «Instituto de Señoritas», en el de la «Escuela Normal» de profesores, y en el nuevo de la «Biblioteca» pública á cargo de la sociedad «Amigos del País», de cuya asociación literaria fue miembro honorario el ilustre finado.

«El Mensajero», Santo Domingo, octubre 11 de 1889.

## LOS RESTOS DE COLON

No se ha dicho aún la última palabra, ni se ha pronunciado todavía el fallo, de ciencia i de conciencia, que debe dar el tribunal de la opinión, de la docta opinión, primer tribunal de la Historia, en la discutida autenticidad de los restos de Colon.

Notorio es, sinembargo, que el día 10 de Setiembre de 1877 —hace once años— sucedió el hallazgo de unos restos en la capilla mayor de la Catedral Primada de las Indias. Encerrados estaban en vieja urna de plomo, cuyas inscripciones, de antiguo aspecto, son epitafios que solo convienen al Descubridor de la América. Dicha urna se halló casualmente dentro de una bóveda, nicho o tumba, de piedras, —pared por medio de otra vacía, en donde sin duda estuvieron depositados los restos de algún difunto que en 1795 se exhumaron por las autoridades de la isla para su traslación a la Habana— construida en el pavimento del presbiterio, entre la peana del altar mayor i el sitio destinado a la tribuna o al atril del evangelio.

A la luz del Sol se hizo constar el hecho.

Lo testificaron: las autoridades civiles; el honorable Ayuntamiento; el Prelado i el clero; el cuerpo diplomático i consular, i, en primer término el digno cónsul de España, Señor Echeverría; i considerable número de extranjeros i de nacionales. Ni una voz, ni una sola, se dejó oír entónces, ni despues, en el territorio dominicano, para poner en tela de duda la verdad del hallazgo i la autenticidad de las cenizas.

El hecho asumía, empero, grave importancia histórica; pues constituía, i constituye, una rectificación de trascendencia: *los restos de algún difunto llevados a Cuba no son los restos de Cristóbal Colon.*

Varios escritores hicieron de su pluma uso espontáneo, leal i discreto para dar a conocer el hecho i demostrar, con la simple exposición

del mismo, la verdad del hallazgo i la autenticidad de las venerandas cenizas. El Sr. Emiliano Tejera, en un opúsculo, i el Dr. Rocco Cocchia, en un libro, produjeron los datos i las pruebas más concluyentes para llevar el convencimiento a la razón ilustrada, en ambos mundos, de que los restos hallados en la Catedral Metropolitana de Santo Domingo, el 10 de Setiembre de 1877, son los últimos despojos mortales del eximio Descubridor de la América.

Corporaciones municipales i científicas de Italia i de la Unión Americana; gobiernos de la América española; eminentes historiadores, como Bancroff; distinguidos etnógrafos, como Pinart; escritores reputados, como J. Verne; periódicos de alto crédito, americanos i europeos, han leído, comparado i creído q. Colon está i no ha dejado de estar, en la Catedral de Santo Domingo. I un historiador de merecida fama, q. vale tanto como una academia, Harris, no niega ni afirma q. los restos de Colon estén aquí; pero niega, rotunda i fundadamente, que sean auténticos, del Descubridor, *los de algún difunto* q. se conservan en la Catedral de la Habana.

Solo España, la España oficial, ha declarado, por la pluma asalariada de López Prieto, i por la pluma política o palaciega de Colméro, quien se atuvo al informe, de encargo, del otro; solo la España oficial ha declarado, como artículo de fe española, *que los restos de C. Colon estan en la Habana.*

Estaba en receso la controversia; pero, como algunos diputados de Cuba proyectan la erección de un cenotafio en honor de *los restos de algún difunto*, reanímase en forma culta, i se ofrece ocasión oportuna para sustentar la verdad. Tal hizo *El Teléfono*, i su artículo ha movido a la sociedad matritense *Union Ibero-Americana*, a su junta directiva i su distinguido presidente, el señor Cancio Villaamil, a ocuparse en el estudio imparcial del asunto i pedir su opinion, que juzga como un veredicto, a la Academia de la Historia de Madrid.

Los conceptos emitidos, con tal motivo, por el órgano en la prensa de dicha corporación, i la comunicación del Sr. Cancio Villaamil —que enseguida se copian— merecen ser analizadas a la luz de un criterio despejado de reserva, ajeno de todo interés egoista, por amor a la verdad i para servir la noble causa de la Historia.

Se nos trata, ahora, como amigos; i nos cumple i nos place ocuparnos, como amigos, en el examen de ambos documentos.

Será en edición próxima de esta revista.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, diciembre 5 de 1888.

## LOS RESTOS DE COLON

Vuelve a controvertirse el verdadero lugar donde reposan los restos del descubridor de América.

Acordado por el gobierno de S. M. i por el de Washington solemnizar el cuarto centenario del descubrimiento del Nuevo Mundo, surgió entre los representantes de la gran Antilla la idea de traer al Congreso español un proyecto de lei para erigir un cenotafio digno a la memoria de aquel preclaro varon en la Catedral de la Habana, consagrándole a la vez un monumento en punto que tambien se designa.

*El Diario de la Marina* se hace eco de este proyecto i le apoya con calor, i por su lado *El Teléfono*, de Santo Domingo, dedica alguna atención a la materia, reinvicando para su país la posesión de los verdaderos restos de Cristóbal Colon, fundado en razonamientos que merecen examinarse sin ningun género de parcialidad.

Como quiera que el citado diario nos insta a que terciemos en el asunto i declaremos nuestra opinión, hemos considerado que, en el estado de las cosas, i respetuosos como somos del principio de autoridad en todos conceptos, el camino mejor i más seguro sería someter el punto al fallo de la *Real Academia Española de la Historia*, en cuyo seno se cuentan los hombres mas eminentes de esta clase de estudios.

Por lo tanto dirigimos a la sabia corporación el oficio que, con los demás documentos que orijmaron el debate, más abajo reproducimos.

A nosotros se nos ocurren algunas reflexiones basadas en datos de la Historia, que mas verosímiles se reputan, pero no nos arriesgáremos a emitirlas, seguros como estamos de que en su día la *Academia*, ajena como se muestra siempre a toda pasión, e inspirada solo en los

móviles mas levantados, pronunciará su veredicto, teniendo a la vista cuantos elementos de prueba puedan contribuir al esclarecimiento de los hechos, que alguien pretende rodear de nieblas i de duda.

España bajo ningún aspecto tiene el menor interés en herir los sentimientos ni amenguar las glorias, que, de cualquier modo, correspondan a la hidalga República de Santo Domingo, que merece especialísimas simpatías i cariño; pues si no bastacen tantas i tan repetidas muestras de confraternidad como se han cruzado entre la Madre Patria i la hija inolvidable, vendría a aquilatarlas la actitud patriótica i levantada que acaba de tomar el Gobierno de Santo Domingo, ante la oferta indecorosa i mezquina de un especulador yanke.

También copiamos a continuación los oficios del Cónsul de los Estados Unidos en Santo Domingo, i la respuesta altiva i honrosa del Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República hermana, que merece ser grabada en letras de oro.

Por lo que a nosotros i a la *Union Ibero-Americana* cumple, no tema Santo Domingo, no teman nuestros queridos compañeros seamos capaces de desatender sus razones, ni de ir de modo alguno contra sus derechos.

Cuando las Córtes españolas se ocupen del proyecto en cuestión, a las Córtes iremos, para rogarles el examen más atento i desapasionado del proyecto enunciado, no precisamente en la parte que se refiere a la concesión del crédito para levantar la estatua de Colon, que quisiéramos ver erguida i arrogante en todas las capitales del antiguo i nuevo Continente, sino por lo que atañe al punto concreto de la legítima existencia i posesión de los restos del inmortal navegante.

Excmo. señor:

Sigue siendo objeto de controversia en la prensa de Cuba i Puerto Rico el punto referente a la posesión de los verdaderos restos del inmortal Cristóbal Colon.

*El Teléfono*, de Santo Domingo, dedica al asunto los artículos que en copia, tengo el honor de pasar a manos de V. E., con el fin de que, teniéndolos a la vista, se sirva oír el autorizado juicio de esa docta Academia, fijando una vez i para siempre el paradero legítimo i cierto de tan preciados restos.

Ahora que el Gobierno de S. M. tiene dispuesto se celebre solemnemente el Cuarto Centenario del descubrimiento de América por el célebre navegante, es la ocasión propicia de procurar recaiga sobre el asunto un fallo inapelable.

La Unión Ibero-Americana, excitada por dicho diario a emitir su juicio, ha creído que nadie con mayores títulos i competencia puede ilustrar i resolver la cuestión, que la Real Academia Española de la Historia; i en este supuesto, me permito rogar a V. E. someta a la sabia Corporación, en una de sus importantes reuniones, la solución de esta duda, rogándole a la vez se sirva comunicarme el acuerdo que recaiga para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de Setiembre de 1888.

El presidente de la Junta Directiva,

Mariano Cancio Villaamil.

Excmo. señor D. Antonio Cánovas del Castillo,  
Presidente de la Real Academia de la Historia.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, diciembre 5 de 1888.

## LOS RESTOS DE COLON

### I

#### LA UNIÓN IBERO-AMERICANA

Ha sido mui bien acogida por la prensa periódica, en el exterior, la notable carta que el Centro Dominicano dirigió al de Madrid, relativa á la autenticidad de los restos del Descubridor del Nuevo Mundo, hallados en la Catedral de Santo Domingo, en la República Dominicana, el día 10 de Setiembre de 1877.

Nada tiene de extraño. El hecho expuesto sin reservas, en toda su integridad, á la luz de la verdad austera, por varios caracterizados i concienzudos testigos —entre los cuales ocupan sitio eminente el Sr. Emiliano Tejera i el Señor Dr. R. Cochia, antiguo delegado de la S. S. en la Primada de las Américas—es ya de evidencia, como ha sido de notoriedad pública, para cuantos lo examinan sin prevenciones de dudas i sin egoistas preocupaciones de interés nacional.

Solo España i algunos estimables escritores i periodistas españoles —no todos— persisten en negar la autenticidad de las venerandas cenizas del Descubridor.

*Las Novedades*, de Nueva York, es uno de los incrédulos. Para el apreciable periódico de referencia no hai modo de convencer a España, i menos á su real Academia de la Historia i menos al señor Celmeiro—el ilustrado autor del indocumentado informe de dicha academia—i menos aún á *Las Novedades*, del error de exhumación cometido por las autoridades españolas en 1795 i de la autenticidad de los restos hallados en la Catedral Primada de las Indias en 1877.

He aquí como se expresa el colega neoyorquino:

¿Cuáles son los verdaderos, los auténticos restos del almirante Don Cristobal Colón, descubridor de América? ¿Son los que yacen en la catedral de la Habana desde 1796, ó los hallados en la de Santo Domingo el 10 de setiembre de 1877?

Creíamos esta controversia definitivamente sanjada con el luminoso informe dado por el ilustradísimo jurisconsulto señor Colméiro, por encargo de la Academia de la Historia de Madrid, y con los eruditos trabajos publicados por los escritores cubanos don Antonio López Prieto y don Juan Ignacio de Armas. El primero de estos fué enviado de la Habana á Santo Domingo á estudiar sobre el terreno las razones en que se fundaba el pretendido hallazgo, y ha recojido datos muy valiosos que han servido en gran manera al señor Colméiro para su informe.

Que éste no haya sido considerado concluyente por los dominicanos es cosa que se explica, por el natural orgullo que debe inspirarles la creencia de que atesoran las cenizas del inmortal genovés á quien no dudamos en considerar como el hombre más grande que ha producido la historia. Pero imaginábamos que en el resto del mundo habían tenido fuerza y peso suficientes las razones aducidas por los referidos señores, cuya competencia y conocimientos nadie podrá poner en duda. No sucede así, empero, y no faltan fuera de Santo Domingo personas que creen que esta importantísima cuestión no está suficientemente esclarecida y debe ser reabierta y resuelta en definitiva y con prontitud, para que no llegue el cuarto centenario del descubrimiento de América sin que sepamos con certeza cuáles son los venerandos restos del descubridor, para honrarlos como se debe.

Así piensa el Excmo. señor don Mariano Cancio Villamil, presidente de la directiva del Centro Ibero Americano de Madrid, y en este sentido y en nombre del centro que tan dignamente preside ha escrito una carta á la Academia de la Historia, invitándola a dilucidar definitivamente el caso. El Centro dominicano de la Unión Ibero-Americana, al tener noticia de la interpelación, le ha consagrado una de sus más concurridas y solemnes sesiones, siendo el resultado de ella un folleto magistralmente redactado en el que secunda la comunicación del Centro de Madrid y se discute, desde el punto de vista dominicano, el punto concreto á que se refiere.

Hemos recibido un ejemplar de ese opúsculo, que nos dedica nuestro distinguido amigo don Manuel de J. Galván, ex-ministro de

Santo Domingo en Washington. Si el autor del folleto se limitara á pedir más luz sobre el asunto de que se trata, considerando insuficiente la que han hecho los señores Colméiro, López Prieto y Armas, nada tendríamos que decir, aunque para nosotros el punto está suficientemente esclarecido; pero vá más allá, dá por sentado que los restos del descubridor yacen en Santo Domingo, y al pedir á la docta corporación española que «diga su última palabra» acerca del asunto, quiere que esta última palabra «sea el credo convencido de que los restos del almirante Colón tienen su actual sepulcro en la Catedral de Santo Domingo.»

De este modo mucho tememos que llegue el 12 de octubre de 1892 sin que se avengan los contrapuestos pareceres. Porque si la Academia de la Historia de Madrid reafirmase su fallo anterior, y es seguro que lo reafirmaría si creyese del caso (que no lo creará) volver a ocuparse de un asunto tan concienzudamente estudiado y tan magistralmente expuesto por el señor Colméiro, es indudable que los señores del Centro dominicano no aceptarían ese fallo, y nada habríamos adelantado.

Cúmplenos tomar nota de las razones aducidas por el apreciable colega español é hispano-americano, para oponerles los que se deducen, irrefragables, del examen del hecho mismo i de la simple referencia de algunos puntos que no conoce, tales como son, el periódico neoyorquino.

Pero, entretanto, plácenos acoger en las columnas de esta revista la favorable opinión de otros colegas del periodismo.

Ved cómo habla del hecho, en su carácter de testigo ocular, el director de *El Avisador Hispano-Americano*, de N. York. Es el testimonio de un cubano convencido i leal amigo de la justicia. Léase:

A fines de 1877 el mundo entero tuvo conocimiento de que los restos de Colón que aparecían trasladados á la Habana en 1796, se habían encontrado en la catedral de Santo Domingo, capital de la República Dominicana. Precisamente, el 10 de setiembre del primero de los años referidos, se encontraba el Director de este periódico, que estas líneas escribe, en la ciudad citada. A las tres de la tarde de ese día, un operario que trabajaba en las reparaciones que se hacían en aquella iglesia, participó al Jefe de obras, el cubano señor Jesús María Castillo, que al tener necesidad de abrir un hueco para la colocación de un andamio, había encontrado una caja metálica que tenía inscripciones. Dado parte al Capellán (señor Billini, éste al Arzobispado, y

por ese conducto al gobierno, y viendo el primero que en las letras de la caja se leía el nombre de Colon, las puertas de la iglesia se sellaron para abrirse solamente por las autoridades todas, al rededor de muchedumbre inmensa, y al extraerse la caja metálica en cuestión, comprobarse, por sus inscripciones que ésta contenía, los restos del Almirante Cristóval Colón. Repetiremos la frase del erudito dominicano don Manuel de Jesús Galván, escrita en uno de sus luminosos trabajos: *Aquello fué un hecho mudo; pero de una realidad abrumadora.* La noche aquella fué de fiesta. Detrás de aquellos sagrados restos marchámos nosotros en triunfal paseo por la ciudad. El representante de España en la República disputó el honor de ser el primero que quería llevarlos sobre sus hombros. Cuando la calma se abrió paso, la controversia surgió. España, Cuba, no reconocían la autenticidad de los restos. Es una superchería! decían. ¿Y dónde están? nos preguntamos nosotros. Allá, á Santo Domingo, fué nuestro malogrado amigo don Antonio López Prieto, y con sinceridad le contamos nuestras impresiones. Escribió después un extenso trabajo, y nada prueba. ¿Qué podía probar? El acta de 1795 no es solamente deficiente, sino que prueba evidentemente que los españoles se llevaron de Santo Domingo los restos de un difunto, nó ningún sarcófago ó caja donde constase el nombre del gran Almirante. Ahora, si después aparece la caja con su inscripción y dentro de aquella unos restos, ¿cuáles son, pues, los de Colon? ¿Los de un difunto que están en la Habana, ó aquellos donde una prueba muda, pero de una realidad abrumadora se presenta?

Don Juan Ignacio de Armas, ilustrado cubano, desde Caracas, en brillantes trabajos, negó y niega que esos restos están en Santo Domingo. La Academia Española de la Historia encomendó al ilustre Colméiro, un informe del caso; todos intentan probar que los restos de Colon están en la Habana. A nuestro humilde juicio, López Prieto, Armas, Colméiro, todos obran por pasión. El dilema es sencillo. Un acta y una caja. Si el acta nada dice, y la caja lo dice todo, ¿en dónde está la verdad? Lo que resulta es que Santo Domingo es relativamente muy pequeño para España, y que la Academia de la Historia es un cuerpo reconocido universalmente, y sin previo examen se toman sus refutaciones como *desideratum*. El informe de Colméiro, son palabras y palabras vacías; el folleto de un dominicano modesto, Emiliano Tejera, no contiene sino hechos y hechos. Basta leerlo para convencerse de la *realidad abrumadora* de que nos habla Galvan.

¡Los restos de Colon están en Santo Domingo! Aunque hijos de Cuba no nos lleva la pasión á sostener lo contrario de la verdad!  
¡Bien guardados están en la brava y libre tierra de Quisqueyal!

## II

Ibamos a continuar la exposición de los votos del periodismo, favorables al hecho histórico que nos ocupa i que aún se controvierte, cuando llega á nuestra mesa de redacción el número de la revista matritense *Union Ibero-Americana*, de 15 de Febrero, que trae en sus interesantes páginas un suelto relativo a la autenticidad discutida de los restos del Descubridor del Nuevo Mundo, que se hallaron en la Catedral dominicana el 10 de Setiembre de 1877.

Cúmplenos i aún nos place reproducirlo, por el espíritu de lealtad i de compañerismo que lo informa; i oportunamente recojéremos la alusión que de sus párrafos nos concierne.

Esta es la transcripción textual del suelto publicado por el órgano del centro de la Unión Ibero-Americana de Madrid.

*El Eco de la Opinión*, *El Mensajero* y *El Teléfono*, que son los tres periódicos de mayor importancia que se publican en Santo Domingo, viene á una reproduciendo y comentando el artículo que en nuestro *Boletín*, de 10. de Octubre pasado, dedicamos á este interesante punto.

No están conformes con el dictamen de la Real Academia de la Historia que consideró auténticos los restos de la Catedral de Santo Domingo transportados á la de la Habana á fines del siglo pasado, y continúan exponiendo motivos para demostrar que los verdaderos restos fueron hallados en 1877 en aquella iglesia primada de las Indias.

Sentimos en el alma que no se haya logrado acallar de una vez la opinión formada en Santo Domingo acerca del particular.

Si las personas anteriormente encargadas de estudiar la cuestión sobre el terreno han estado más ó menos felices en sus investigaciones y en sus juicios: si pudieron inducir á error las opiniones en diverso sentido expuestas y divulgadas; si, por otra parte, no son para desatender por completo los insistentes clamores de los dominicanos, parécenos que no debiera haber gran dificultad en acordar algún nuevo exámen que dejara zanjada para siempre esta especie de litigio.

Pero tenemos que hacer observar una cosa á nuestros compañeros de Santo Domingo.

No es el mejor sistema, para robustecer un concepto, eso de dividir en científica y oficial la misión que, sin duda, á conciencia han desempeñado las personas que se ocuparon, por órden del Gobierno, del asunto, porque, por ese camino, jamás se vendría á un resultado definitivo.

Las comisiones no nacen ni pueden nacer por espontáneo impulso; es forzoso que sean designadas por la acción gubernativa, y, entónces, si hubiese de admitirse cierta teoría, jamás podrían aquellas llevar el sello de la imparcialidad y de la justicia.

Si se dijese que una comisión ó una persona, por respetables que sean, pueden caer en un error, sin darse de ello cuenta, eso ya se comprende y puede suceder; pero no es bien alegar que la autoridad oficial tenga que subordinarse á la autoridad privada y que ésta eche por tierra lo que aquella ha examinado, porque siempre y en todas ocasiones, cuando se pretende esclarecer é ilustrar un punto sobre cualquier arte ó ciencia, se ha elegido y elige á los sujetos en quienes concurren las más probadas aptitudes y el caudal más sólido de conocimientos.

Por lo demás, repetimos que, si hubiese términos hábiles de dar á la cuestión nuevo giro, acordando un trámite que resolviese de una vez y definitivamente estas diferencias, nosotros nos congratularíamos de que así sucediese.

No lleven á mal nuestros ilustrados colegas que nos expresemos con esta noble franqueza.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, marzo 29 de 1889.

### III

He ahí un periódico de Venezuela—el apreciable *Diario de la Guáira*—que se ocupa también, con nobilísimo espíritu de amor a la verdad i con imparcial criterio, en el exámen del asunto que ha sido i es objeto de controversia, cuando ya debería serlo de universal convencimiento:—*que los restos venerandos del Descubridor del Nuevo Mundo se hallaron el 10 de setiembre de 1877 i están en la Catedral Primada de América.*

Su voto—¿hai que decirlo?—es absolutamente favorable al hallazgo de referencia.

Vedlo aquí en toda su integridad.

D. Mariano Cancio Villaamil, Presidente de la Junta Directiva de la *Unión Ibero-Americana* de Madrid, ha acogido, dando una prueba más de su amor por los países hispano-americanos, la excitación que le hizo *El Teléfono*, de Santo Domingo, en la República de este nombre, para que interpusiera su valiosa influencia en la justa querrela de esta República contra la pretensión de España, de considerar como hecho cierto el ser poseedora de los restos mortales del atrevido navegante que dió á Europa un nuevo mundo.

Para España esas insignes y gloriosas reliquias reposan en la Santa Iglesia Catedral de la Habana, colocadas á la izquierda del coro, bajo sencilla y modesta lápida, trasladadas á ese lugar desde Santo Domingo en 1796; mas para Santo Domingo esos restos son los de un difunto desconocido y no las reliquias de Cristóbal Colon.

Para rectificar ese error histórico en que está España, se han publicado varios opúsculos, entre estos el del ilustre Mñor. Roque Cochia, justificando la autenticidad de las verdaderas reliquias encontradas en la Catedral de Santo Domingo, y el de D. Emiliano Tejera, *Las dos tumbas*, en el que comprobó la exactitud del hecho con datos exactísimos; pero España no ha salido de su error y hoy, como entonces, persiste en negar los hechos y considera apócrifos los restos que guarda la Santa Iglesia Metropolitana de Santo Domingo.

La controversia histórica que han suscitado las reliquias está, pues, á punto de tener una satisfactoria solución y en nada menguan las glorias de uno ú otro país con el descubrimiento de la verdad.

«¿No se averigua hoy —dice *El Teléfono* de Santo Domingo— si Shakespeare fué el autor de *Hamlet*, de *Otelo* y de otras obras literarias ó el célebre Bacon? ¿Y qué interés histórico tiene esa inquisición? ¿Los hombres más pensadores y connotados no inquieren con empeño la patria del descubridor del Nuevo Mundo? ¿No se indaga con una insistencia eficaz, si fué ó nó Colon el primero que viniera á las Indias Occidentales?»

«Pues si todo eso se indaga y se averigua, ¿porqué no se ha de averiguar si la procedencia de los restos trasladados de Santo Domingo en 1796 á la Habana, son ó no los de Cristóbal Colon?»

Eso es lo que pide Santo Domingo, que se inquiera la verdad real del hecho, que España nombre una comisión de personas doctas é imparciales que compruebe los hechos por el estudio y la investigación.

antes que el tiempo destructor borre los signos resplandecientes del hallazgo, y ahora que existen aún en Santo Domingo los señores cónsules de Holanda, de Italia, de Inglaterra y Dinamarca, que dieron fé de ese hallazgo. Allí verá esa comisión los vestigios recientes que no dejan duda de la verdad; el acta redactada con motivo del sorprendente é inesperado acontecimiento, y escuchará á personas respetables y revisará documentos que dan testimonio auténtico de todo lo acaecido en la fecha gloriosa del hallazgo.

Aceptando esta saludable medida, que en nada afecta la gloria de la noble nación que ayudó á Colon á descubrir el Nuevo Mundo, se disipará el error, y nada más meritorio para el glorioso genovés, al celebrarse el cuarto centenario de su descubrimiento.

A conseguir este resultado va á contribuir la *Unión Ibero-Americana*. El señor Cancio Villaamil se ha dirigido al señor D. Antonio Cánovas del Castillo, Presidente de la Real Academia de la Historia, con este fin, y entre otras cosas, le dice:

Ahora que el Gobierno de S. M. tiene dispuesto se celebre solemnemente el cuarto Centenario del descubrimiento de América por el célebre navegante, es la ocasión propicia de procurar recaiga sobre el asunto un fallo inapelable.

La *Unión Ibero-Americana*, excitada por dicho diario (*El Teléfono*) á emitir su juicio, ha creído que nadie con mayores títulos y competencia puede ilustrar y resolver la cuestión que la Real Academia Española de la Historia; y en este supuesto, me permito rogar á V. E. someta á la sábia Corporación, en una de sus importantes reuniones, la solución de esta duda, etc.

Esta docta Corporación no se ha de hacer indiferente, y acogiendo la excitación del señor Villaamil, solucionará una cuestión importantísima de la historia.

No está lejano el día en que sepamos si los restos que están en la Catedral de la Habana son los de un difunto desconocido, ó si no reposan las verdaderas reliquias del insigne náutico que ofreció un mundo al brillante cetro de Isabel la Católica en la isla elegida por él para que guardara para siempre sus cenizas.

#### IV

Pero el voto más expresivo, por cuanto se halla ilustrado con razonamientos de lógica enérgica i por juiciosas deducciones de un criterio libre de convencionalismos ó de intereses egoistas, lo dió hace

dos meses el quincenario *Boletín de la Librería*, de A. Bethencourt é hijos, de Curazao.

Varios colegas nacionales acogieron i publicaron en sus columnas el artículo de dicha interesante hoja bibliográfica; mas ello no empece para que también lo acoja esta revista. Transcribiremos enseguida la parte del mismo que se estima de mayor alcance i eficacia.

Así, como á la letra se copia, se expresa, con relación á la carta que el Centro Dominicano dirigió en enero al de Madrid, el citado periódico de la Librería editorial de Curazao.

La carta que el Centro Dominicano escribe al Centro Matritense de la Unión Ibero-Americana, es un documento muy notable, y de grande interés de actualidad.

Motivala una reciente decisión de la Real Academia Española de la Historia en que, á excitación del Centro unionista de Madrid, la docta corporación peninsular expone una vez más su dictamen acerca de la autenticidad de los restos del Descubridor del Nuevo Mundo, y manifiesta que no puede modificar en nada sus anteriores juicios contenidos en el *Informe* que de Real Orden emitiera en 19 de Diciembre de 1879 y el cual fué impreso y publicado entónces por el Ministerio de Fomento de España.

Ante este reciente fallo de la Real Academia Española de la Historia, pronunciado á causa de las discusiones que se vuelven á ajitar en la prensa española de ambos mundos, y en las cuales ha querido tener discreta intervención la Unión Ibero-Americana, el Centro de Santo Domingo ofrece al Matritense «todo su concurso, eficaz y de buena voluntad» a fin de que «sea reconocido por todas las naciones, España la primera, que el verdadero sitio en que reposan las cenizas de Colon es la Catedral de Santo Domingo».

Ningún asunto nos parece más apropiado al objeto que por su naturaleza y tendencias entraña la Unión Ibero-Americana, que éste ya célebre como punto de discusión histórica y arqueológica, y en el cual se halla en cierto modo afectado el patriotismo bien entendido de americanos y españoles. Una solución á que se llegase por la intervención de esa gran sociedad internacional, en punto que de suyo amerita, antes que todo, sincero amor á la verdad, sería venero de simpatías para una institución en cuyas trascendentales operaciones se hallan hoy empeñados todos los hombres notables en la política y en las letras de España y de las naciones españolas de América.

La aproximación del cuarto Centenario del Descubrimiento de América, en el cual, dadas las aficiones laudables de la presente época, á rememorar en toda ocasión los hechos pasados como estímulo á enseñanza de la actualidad, habra de ser grandemente celebrada la memoria querida de Colon, es justo motivo de urgencia que el Centro Dominicano expone para que la empezada discusión sea seguida y llevada á debido término, en tiempo oportuno. No hay á la verdad para que dejar que, divididas las opiniones, sean también compartidos los homenajes que se hayan de tributar al verdadero sepulcro del que pudo, sin hipérbole, decir que «la tierra entera» lloraría por él; y así, aun al cabo de cuatro siglos, se halle el mundo perplejo respecto al paradero de lo único que de él subsiste y puede ser objeto real de los acatamientos que son debidos á su memoria.

El Centro Dominicano hace una rápida mención en su carta al de Madrid de lo que hasta ahora se ha alegado en pro y en contra del hallazgo de Santo Domingo; pero á nosotros nos ocurre que lo que ante todo urge es presentar el estado de la cuestión, tal como quedó cuando la discusión con la Real Academia de la Historia se detuvo en 1879. Alega en su citada resolución última aquel ilustre Cuerpo «que no aducen nuevos argumentos ni otras pruebas que las que ya tuvo á la vista al emitir su *Informe*, fecha 19 de diciembre de 1879»; y agrega la *Unión Ibero-Americana* (periódico de Madrid), que ese *Informe* es «un estudio notable y luminoso, de que acaso no tengan conocimiento los dignos escritores de Santo Domingo.»

¿Es ese *Informe* de que habla la Academia de Madrid el mismo que para ella escribió Don Manuel Colméiro en 1879? ¿O es otro *Informe* que ella misma hubiese publicado á consecuencia de las contestaciones que aquel primero tuvo del Illmo. Señor D. Fray Roque Cocchia y de Don Emiliano Tejera? Para un lector moderno no está claro este punto, por cuanto al cotejar las fechas, encontramos que el libro del Illmo. Señor Cocchia y el del Señor Tejera son ambos de 1879, y en el periódico ya citado de Madrid se hace referencia á un *Informe* de 19 de Diciembre de 1879. Si no hay una falta de imprenta en los guarismos, ó si no es un error de percepción de nuestra parte, parece que existía un nuevo *Informe* de la Academia de la Historia, aparte del que redactó el señor Colméiro y que tan victoriosamente dejaron rebatido los nombrados escritores, Ilustrísimo Don Fray Roque Cocchia y Don Emiliano Tejera; puesto que no se concibe que éstos

pudiesen referirse en 1879 en Santo Domingo á un escrito publicado en Madrid en 19 de Diciembre del mismo año. Si tal fuese el caso, como no lo creemos, pues, á pesar de todo, lo que resalta es que ningún trabajo nuevo existía de la Real Academia; si tal fuese el caso, decimos, el primordial objeto del Centro Dominicano, al terciar como tal corporación en el asunto, habría acaso de encontrarse en el deber de hacerse cargo del sobredicho *Informe* para ver de refutarlo, á fin de que no pudiese quedar subsistente la voz de la Academia, cuando manifiesta no haberse aducido «nuevos argumentos ni otras pruebas que las que ella tuvo a la vista» entónces.

Pero, adonde si no existe de la Real Academia de la Historia otra previa disquisición ni más estudio que el hecho de su orden por el señor Colméiro y refutado por trabajos de tanta competencia como los de los citados escritores Cocchia y Tejera; ¿cómo puede ella decir al cabo de nueve años de hallarse vibrando la palabra concienzuda i sincera del erudito señor Cocchia y la galana y meditada de Don Emiliano Tejera, que nada nuevo se ha aducido fuera de lo que ella conocía? ¿Y cómo suponen los escritores de Madrid que acaso los de Santo Domingo desconozcan el *Informe*, cuando ha nueve años que en aquella ciudad fué pulverizado, puede decirse así, el trabajo crítico de la Academia?

El libro del Illmo. Señor Cocchia, ahora Arzobispo de Chietti, Italia (á quien de paso sea dicho, con no mucha seriedad se le zahirió algunas veces) es un volúmen de 340 páginas: en el cual todo queda examinado, discutido y puesto en claro con sagacidad suma y con irresistible dialéctica. Es obra de no fácil contestación, porque en ella resplandece sobre un fondo de sinceridad, que todos podemos percibir, el nítido argumento y la prueba incontestable de cada afirmación, así como el nervio y la verdad con que se rebaten las objeciones acarrean la evidencia á cada paso, y dejan que la luz se haga en todos los incidentes. Es un trabajo crítico suministrado, además, de una fuerza irresistible de pruebas tomadas en todas las fuentes directas é indirectas que podían ser aprovechadas en interés de la verdad. Ni por la naturaleza misma del libro, ni por la autoridad con que lo avalora la respetabilidad del digno sujeto que lo escribió, puede ese estudio dejar de merecer la atención de la Real Academia de la Historia.

Y otro tanto decimos del meritisimo estudio del señor Don Emiliano Tejera, exento de sutilezas y de argucias baladies, calcado en

narraciones, argumentos i datos ciertos; revelador de una gran calma y serenidad de ánimo, que es gran ventaja en el contendiente, y generoso en sus anhelos por ver de dejar establecida la verdad con alto discernimiento y gallarda ilustración.

Pueda la Unión Ibero-Americana hacer la luz y traer el acuerdo que tanto importan en asuntos de tan noble interés histórico; y sea ese triunfo suyo uno más de los que permiten augurarle un éxito completo en sus altos designios de armonía de sentimientos y alianza de aspiraciones internacionales.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, abril 12 de 1889.

## LA UNION IBERO-AMERICANA

### I

#### LOS RESTOS DE COLON

Hai en México un español dignísimo, amigo probado de la República Dominicana —cuya representación diplomática tiene ante el gabinete mejicano— pero amigo también de la verdad i de la razón, que fundó i dirige la conocida e interesante *Revista Latino-Americana*. Ni su nacionalidad digna ni su digna representación han podido ser óbice para que, sirviendo noblemente los caros intereses del periodismo, por culto a la verdad, declare i ratifique su convicción respecto á la autenticidad de los restos de Colon hallados i conservados en la Catedral de Sto. Domingo.

Por eso, sin duda, ha reproducido la carta informe que el Centro Dominicano de la Unión, dirigió en 24 de diciembre de 1888 al Centro de Madrid, precediéndola de algunos conceptos tan bien fundados como jenerosos é imparciales. Plácenos reproducirlos, a fin de que queden incorporados en la serie de votos favorables que ha acogido i conserva en sus páginas EL MENSAJERO.

Hélo aquí:

El Centro de la Unión Ibero-Americana en Santo Domingo, compuesto de muy notables personas por la posición social que guardan y por sus talentos é ilustración, ha dirigido una carta al Centro de la misma asociación en Madrid, sosteniendo que los restos auténticos del descubridor de América son los que se conservan en la capital dominicana y fueron encontrados allí el día 10 de Septiembre de 1877.

La carta es un documento importantísimo y de verdadera trascendencia histórica. El Centro dominicano de la Ibero-Americana ofrece con toda espontaneidad al de Madrid su completo y eficaz concurso para las investigaciones que tengan por objeto afirmar la verdad en tan interesante asunto.

Si hiciéramos un juicio de la carta, resultaría de seguro incompleto y no daría á conocer ese documento como insertando su texto, por lo cual preferimos lo último; no sin felicitar ántes al Centro Ibero de Santo Domingo por el fondo y forma de la comunicación enviada a Madrid, que si es una pieza literaria, es también un modelo como elemento de convicción, por la moderación empleada en los argumentos aducidos y por la elevación con que se propone la resolución final de tan grave asunto mediante el conocimiento de la verdad, sin dudas, recelos, ni ambigüedades.

También reprodujo el digno colega, en su edición correspondiente al 28 de Febrero, los artículos publicados en esta revista para persuadir i convencer á los ibero-americanos de España, i á quienes duden aún, de la verdad del hallazgo de los restos de Cristóbal Colon en la Catedral de Santo Domingo. La reinserción de dichos artículos está precedida i recomendada por el espresivo suelto que, agradecidos, copiamos al pié de estas líneas.

Dice textualmente así:

Es en verdad interesante cuanto se refiere á los restos de Cristóbal Colon, hallados en la catedral de Santo Domingo hace algunos años. La autenticidad del hallazgo, está basada en las pruebas que consideramos de positiva importancia por su fuerza i veracidad. Sin embargo, es asunto de grandísimo valor histórico y que requiere profundo estudio, si hay duda de que existan en Santo Domingo los legítimos restos del inmortal Colon. Es de trascendencia el esclarecimiento, por el solo hecho de surgir controversias; y estamos enteramente de acuerdo con la opinión de nuestro ilustrado colega *El Mensajero* acerca del concurso que en el presente caso debe prestar la *Unión Ibero-Americana* en España y América.

Como prueba de nuestra perfecta adhesión, reproducimos tres concisos artículos que sobre el particular inserta *El Mensajero*, y puede estar seguro de nuestra especial y sincera ayuda para alcanzar su noble propósito.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, julio 7 de 1889.

## LOS RESTOS DE COLON

I

### LA UNIÓN IBERO-AMERICANA

Otro valiosísimo voto favorable nos place i nos cumple recojer i reproducir en esta edición de *El Mensajero*; el de *La Revista Ilustrada*, interesante publicación mensual que vé la luz en la gran metrópoli de la gran república americana. No es un voto de adhesión recién emitido. El conocido ilustrado autor del referido artículo es de antiguo un afiliado concienzudo, imparcial, en la legión de convencidos que sostiene la autenticidad de los restos hallados i conservados en la Iglesia Catedral de Santo Domingo. Su voto, pues es de ratificación i se debe á la discreta i oportuna controversia en que ha terciado últimamente con espíritu de benevolencia, la sociedad *Unión Ibero Americana* en sus dos centros de Madrid i de Santo Domingo.

He aquí los conceptos de *La Revista Ilustrada*:

Vuelve á agitarse la ya tan famosa controversia suscitada á propósito del hallazgo de los restos del Descubridor de la América en la Catedral de Santo Domingo, y con este motivo nos obsequia el distinguido literato dominicano Sr. Emiliano Tejera, con un ejemplar de cada uno de los dos folletos que sobre el histórico asunto escribiera y que han servido, junto con otros laboriosos y circunstanciados trabajos de varios escritores bien informados, para el mayor esclarecimiento de la verdad que tanto se anhela buscar.

Por desgracia para esa misma evidencia, poco se ha logrado, á no ser el fijar dos bandos cada vez más apegados á su propio criterio; de un lado los dominicanos que pretenden haber hecho el hallazgo de las verdaderas cenizas del ilustre Genovés, para lo cual le son propicios muchos hechos y fehacientes documentos; y del otro lado

los habaneros<sup>1</sup> aguzando el ingenio, apurando la lógica, interpretando la historia, para deducir con loable amor patrio y meritorios esfuerzos de investigación y de talento, que no allá en Santo Domingo sino en la Habana reposa el genuino polvo del grande Almirante. Interesante por demás es la discusión, titánicas las labores históricas y etnográficas que se han hecho por ambas partes. Si de ellas no ha brotado aún una luz fija y persuasiva hasta desvanecer toda sombra de duda, por lo menos hay en uno y otro campo terreno bastante para tomar puesto los que aquí ó allá quieran afiliarse. En cuanto á nosotros, ya lo estamos, no de ahora, sino desde el momento de la discusión. Para nosotros las cenizas encontradas en la Catedral de Santo Domingo son las cenizas de Cristobal Colon.

I si alguna vacilación hubiese en nuestro criterio, bastarian á decidirlo y á fijarlo los luminosos estudios que, con harta imparcialidad y sin dejarse arrastrar por el noble pero insidioso sentimiento del patriotismo en tales materias, ha elaborado el Sr. Tejera, y que con gran interés hemos leído.

Damos las gracias al ilustrado escritor dominicano por el obsequio con que nos ha favorecido, y le felicitamos mui cordialmente por haber sabido llevar á cabo trabajos tan completos como elocuentes, sin otra guía que la verdad, dejando á la razón que investigue sola, con absoluta y abnegada prescindencia del amor patrio.

EL MENSAJERO, Santo Domingo, septiembre 4 de 1889.

---

<sup>1</sup> Muchos cubanos de notoriedad creen en la autenticidad de los restos que se guardan en la catedral de Santo Domingo.

## LOS RESTOS DE COLON

### I

#### LA UNIÓN IBERO-AMERICANA

A EL MENSAJERO, de Santo Domingo, y LA VOZ DE ESPAÑA EN AMÉRICA, de México.

Distinguido este periódico con cariñosas y galantes demostraciones, expresadas en forma que muchísimo agradecemos, necesitamos en primer término dejar consignado nuestro reconocimiento hacia los ilustrados colegas *El Mensajero* de Santo Domingo y *La Voz de España* de México, que tanta bondad revelan en sus inicios acerca de este periódico y la personalidad de su fundador.

No es simplemente un deber de cortesía lo que nos proponíamos cumplir. Deseábamos agregar algo á lo ya expuesto respecto de lo fundamental del asunto. Vamos á cumplir ese propósito.

Desde el hallazgo de los restos de Cristóbal Colon en la catedral de Santo Domingo, comenzó á discutirse el hecho de si eran ó no auténticos, porque hasta entónces existía la creencia general de que se hallaban en la catedral de la Habana.

En aquella época no era extraño que la duda se apoderase de los espíritus, porque la agitación que se produjo impedía darse exacta cuenta de la verdad. Sucedió lo que era natural entre naciones soberanas, que cada cual tuvo sus ardientes defensores, porque los hijos de ambas hicieron cuestión de patriotismo el hecho de existir en su territorio los restos del ilustre descubridor del Continente.

Pero con posterioridad, andando el tiempo, los ánimos se calmaron y la verdad se impuso.

En Santo Domingo se publicaron documentos de incontrastable fuerza probatoria, de los cuales resulta, que son efectivamente ciertos los restos de Colon los encontrados en la catedral dominicana, sin que hasta ahora á esos documentos se hallan opuesto pruebas concluyentes en sentido contrario.

La discusión con la madre patria siguió. Opiniones de altísimas personalidades ni de corporaciones ilustres han servido para que se admita la certidumbre de ser auténticos los restos que se conservan en Santo Domingo. Hai juicios contradictorios y en la República Dominicana, que se tiene conciencia de la verdad es vivísimo el anhelo porque se esclarezcan los hechos.

Nosotros sinceramente creemos el hallazgo de los restos en Santo Domingo y la legitimidad de los documentos en donde consta el suceso.

Estamos conformes con el Centro dominicano de «Unión Ibero-Americana» y con los colegas *El Mensajero* y *La Voz de España* en cuanto á que se hagan todo género de investigaciones. Igualmente nos adherimos á la idea de que todos los Centros correspondientes de la «Unión Ibero-Americana» estudien el asunto. Así llegaremos á verlo terminado. I los que en la actualidad duden se persuadirán de la verdad.

Por lo pronto contamos con nuevo importante partidario de que se investigue la verdad. Es «La Voz de España» que con tanto juicio como imparcialidad ha publicado el siguiente artículo:

La «Unión Ibero-Americana» *I los restos de Colon*—. No hemos emitido opinión hasta ahora, acerca de la controversia suscitada entre España y Santo Domingo con motivo de los verdaderos restos del inmortal geógrafo descubridor del Continente Americano.

Es posible que nada digamos sobre tan grave asunto hasta que, apreciadas con imparcialidad las pruebas y opiniones de ambas partes, formemos convicción en lo posible acertada.

Pero esa actitud nuestra, basada en el deseo de ser justos, no se opone á que hagamos mérito del estado del asunto, adhiriéndonos á lo manifestado por colegas y asociaciones respetables en sentido de que se investigue la verdad sin pasión, prevenciones ni recelos.

El asunto se encuentra sometido al estudio de la sociedad «Unión Ibero-Americana» por excitativa del Centro de la capital dominicana, que ha propuesto su eficaz cooperación y apoyo para las investigaciones que tengan por objeto afirmar la verdad.

La prensa de la República Dominicana, por medio de sus más ilustrados órganos, sostiene su convicción respecto á que son auténticos los restos que se conservan en Santo Domingo.

El valor histórico del esclarecimiento sería grandísimo en todo tiempo, pero es mayor aún en la actualidad por tratarse de la celebración del cuarto centenario del descubrimiento de América.

En las investigaciones que se haga debería tomar parte mui directa la «Unión Ibero-Americana», por medio de sus centros correspondientes en todos los países, ya que el dominicano con tanta espontaneidad y nobleza ha propuesto al madrileño que con imparcialidad y calma estudie la cuestión.

Uno de los periódicos que en Santo Domingo hace propaganda más constante en el sentido que manifestamos es *El Mensajero*, que con patriotismo y probada sensatez dirige el inteligente poeta D. Fdco. Henríquez y Carvajal. Esa simpática hoja, se encarga de compilar las opiniones favorables á la suya y, dicho sea en honor á la verdad, son ya muchas y valiosas las que ha conseguido reunir.

En el último número de *El Mensajero* se hace mención de lo que en anteriores meses publicó «La Revista Latino Americana», de México, declarándose decidida y terminantemente en favor de Santo Domingo.

Nada sería, hasta cierto punto, la opinión de un periódico sin la evidencia de que «La Revista» está inspirada por su fundador, hijo de España, de la cual tiene distinciones merecidas, pero que a la vez es leal amigo de Santo Domingo, de cuya nación á alcanzado la elevada posición diplomática de Ministro Plenipotenciario en México, que con aplauso de ambas naciones ejerce.

Lógico es creer que el Sr. de la Fuente Ruiz, está convencido de que los verdaderos restos de Cristóbal Colon se encontraron en la catedral de Santo Domingo, y que allí se conservan. Para adquirir esa persuasión es indudable que habrá hecho un profundo estudio y un análisis concienzudo. No es verosímil otra cosa en nuestro amigo. Aun teniendo la seguridad que presumimos es rasgo de nobleza en un español patriota, declararse partidario de Santo Domingo en tan grave asunto. Si en efecto son los verdaderos los que existen en la catedral dominicana, es prueba de imparcialidad y de rectitud declararlo así.

Extraordinaria impresión ha causado en la prensa dominicana, lo expuesto por «La Revista». Con especialidad «El Mensajero» ha publicado preciosos conceptos que con gusto vamos á transcribir. Por

nuestra parte reiteramos lo manifestado. Es de trascendencia histórica inquirir la verdad y debe hacerse con empeño todo esfuerzo para esclarecerla. A «La Unión Ibero-Americana» corresponde el estudio desapasionado de los hechos y la estimación de las pruebas. Esperemos el resultado. Entretanto, he aquí algunos de los párrafos de nuestro distinguido colega dominicano «El Mensajero».

«Hay en México un español dignísimo, amigo probado de la República Dominicana, cuya representación diplomática tiene ante el gabinete mexicano, pero amigo también de la verdad y de la razón, que fundó y dirige la conocida *Revista Latino-Americana*. Ni su nacionalidad digna, ni su digna representación han podido ser óbice para que, sirviendo noblemente los caros intereses del periodismo por culto á la verdad, declare y ratifique su convicción respecto á la autenticidad de los restos de Colon hallados y conservados en la Catedral de Santo Domingo.

«Por eso, sin duda, ha reproducido la carta informe que el *Centro Dominicano de la Unión* dirigió en 24 de Diciembre de 1888 al *Centro de Madrid*, precediéndola de algunos conceptos tan bien fundados como generosos é imparciales. Plácenos reproducirlos, á fin de que queden incorporados en la serie de votos favorables que ha acojido y conserva en sus páginas *El Mensajero*».

«También reprodujo el digno colega, en su edición correspondiente el 29 de Febrero, los artículos publicados en esta Revista para persuadir y convencer a los ibero-americanos de España y á quienes duden aún, de la verdad del hallazgo de los restos de Cristóbal Colon en la Catedral de Santo Domingo. La reinserción de dichos artículos vá precedida y recomendada por el expresivo suelto, que, agradecidos, copiamos al pié de estas líneas».

Deseamos que el apreciable colega «La Voz de España» nos ayude en nuestra obra con la buena voluntad que caracteriza á su discreto Director nuestro querido amigo el Sr. Barbier.

I concluimos reiterando nuestra gratitud á él, y al ilustrado Sr. Henríquez y Carvajal, Director de «El Mensajero» por las finisimas frases que al Sr. de la Fuente Ruiz han tenido la bondad de dedicar.

LA REDACCIÓN

(De la Revista Latino-Americana, de Méjico).

EL MENSAJERO. Santo Domingo, octubre 28 de 1889.

## ¿PAIS O NACION?

Cabe hacer otra vez esa pregunta.

Mas de tres meses van corridos desde que el cable circuló la noticia de presuntas negociaciones secretas: de Legitime con la República Francesa i de Hippolite, su émulo, con la Unión Americana. Al jefe del Sur se le supone en solicitud de algo así como un protectorado; al jefe del Norte se le atribuye el plan de ceder o arrendar el Mole St. Nicolas al Gobierno de Washington.

La ocasión es propicia. Haití es presa de la *plusquam civilia bella*, que diría Victor Hugo. Ofician los republicanos en el poder i Blaine es el sumo pontífice para todo lo que atañe a la política exterior de la gran república. Diríase que ese hábil estadista i diplomático audáz i astuto ha hecho suyo el testamento político del anexionista presidente Grant. Apenas se hizo cargo de la Secretaría de Estado, en el gabinete de Harrison, que empuñó el recio timón de la nave i puso proa con rumbo cierto, hacia las aguas de Samoa. Las conferencias de Berlin constituyen espléndido triunfo para las pretensiones del gabinete de Washington.

Eso no basta, empero. Ahí está repercutiendo la frase histórica que compendia la doctrina de Monroe: *América para los americanos*. Americanos para buen número de políticos de la Unión, son exclusivamente los sesentiu millones de ciudadanos que la pueblan i se cobijan bajo la enseña de las franjas i las estrellas. No es, pues, extraño que a poco de la jura de Harrison se hablase de la posible anexión de México. Pero México, a fuerza de buen juicio i por virtud de la paz i del trabajo i del imperio de las leyes, se alza a mejores destinos, ensancha su esfera de acción civil, avanza en la senda del progreso, i se basta así mismo. México tiene en su gabinete políticos experimentados como Romero Rubio i Mariscal, i tiene en su legación

de Washington diplomático tan docto i de tanto crédito como lo es el Sr. Romero. Una razonada exposición que el último acaba de publicar, i que los más sesudos periódicos del país han comentado con aplausos i votos de adhesión, dió ya golpe de gracia al peregrino pensamiento de anexar México a la Unión Americana.

Blaine, entre tanto, tiene fija la mirada en Haití. Hizo una leve insinuación al ministro francés en Washington, i Roustan conversó por el cable con Spuller i este ministro de Relaciones Exteriores dió seguridades de que no existe pacto alguno entre el gabinete del Eliseo i Legitime.

Era tiempo. Lista estaba para salir una comisión cuyas instrucciones eran reservadas, i Blaine dió contraórden. Eso ocurría a fines de mayo. Luego se ha dicho que dos vapores de guerra vendrían siempre i a su bordo los comisionados de la Casa Blanca.

Acerca de tales extremos se lee en *Las Novedades de Nueva York*:

«Al llegar a Washington los rumores de la existencia de un tratado secreto entre Francia y Haití, por el cual se concedían a aquella nación importantes ventajas comerciales y aún territoriales, Mr. Blaine llamó la atención del ministro de Francia Mr. Roustan sobre el asunto, y le manifestó que la existencia de un pacto semejante sería mirado con la mayor ansiedad por el gobierno de los Estados Unidos, poniéndolo en el caso de tomar medidas decisivas. Mr. Roustan dijo que no tenía la menor noticia de la existencia de tal tratado y que pondría el asunto en conocimiento de su gobierno. Al día siguiente se presentó en el Departamento de Estado a mostrar copia de un despacho telegráfico de su ministro, declarando que no existía el tratado en cuestión ni se había negociado».

l más adelante, en otro artículo, consigna los siguientes párrafos:

«Los dos comisionados deben embarcarse el miércoles o jueves proximo, no se sabe si en el vapor holandés o en el crucero de guerra *Boston*. Este irá directamente a Port-au-Prince, el «*Ossipee*» zarpó el domingo de Hampton Roads para Cabo Haitiano.

«La resolución de este gobierno será sin duda una sorpresa para el de Francia y para su ministro en Haití, el conde de Sesmaisoas a quien, con razón o sin ella, se supone inspirando al general Segitime en pró de los intereses de Francia. Si esta renunciara de buen grado al Mole St-Nicolás, cuya posesión pretenden hoi los norteamericanos y en cuya readquisición se dice están empeñados los franceses, es cosa que dirán los sucesos futuros. Tal posesión y la de la bahía de Samaná,

en Santo Domingo, que negocia activamente cerca de Mr. Blaine el capitán Samuels, miembro de la Samaná Bay Company, darían a los Estados Unidos gran predominio marítimo en las Antillas. Convendría que nuestro gobierno no echara en saco roto esta circunstancia».

No se trata solamente del Mole St-Nicolás, las palabras transcritas que hemos sublineado, denuncian una nueva fase del negocio. El hecho de ocupar Haití una parte del territorio de la primada Antilla justificaría siempre el natural alarma que el simple conato de una cesión cualquiera produjese en la República Dominicana. Son vecinos ambos Estados, i el peligro de la vecindad, grave de suyo, se extremaría. Cuanto mayor no ha de ser el alarma del civismo, si no se destruye de raíz cualquier jérmén de antiguos negocios que pueda servir de pretexto para nuevas pretensiones o meras insinuaciones!

Otro periódico neoyorquino, «*El Avisador Hispano-Americano*», se ocupa también en referencias del mismo asunto. En su última edición de mayo se leen los siguientes datos i conceptos:

«Lo que sí nos parece fuera de lugar es la otra misión que se dá a la comisión (la del jeneral Lew Wallase, republicano, i N. B. Tucker, demócrata) i es que después de visitar a Haití, irá a Santo Domingo, con objeto de entrar en negociaciones para establecer otro depósito de carbón en la Bahía de Samaná. Esta última pretensión nos parece aventurada. *El pueblo dominicano es mui altivo i celoso de su independencia i de seguro que no dará su asentimiento a ese proyecto.* Cuando en época del jeneral Baez se intentó algo sobre la anexión, la protesta del país evitó continuar las negociaciones, i si ese mismo gobierno pudo celebrar el arrendamiento de la Bahía de Samaná, fue porque se trataba de una empresa particular, sin que fuera una soberanía de territorio otorgada a otra nación».

«El hecho intentado —la anexión— i el hecho consumado —el arrendamiento— fueron enérgicamente hostilizados, apesar del terror que se infundió i difundió en todo el país. Esa hostilidad i la casi unánime antipatía que formaba la atmósfera del arrendamiento sirvieron luego para decidir al Señor Jeneral Gonzalez, en 1874, a rescindir el contrato i restablecer el dominio absoluto del Estado en la península de Samaná. La resolución dió al jeneral Gonzalez favor i crédito. Acaso determinó el triunfo de su candidatura presidencial.

Evocamos ese recuerdo, porque la Secretaría de Relaciones Exteriores se halla a cargo del citado antiguo presidente de la República.

Un corresponsal del mismo periódico en Washington dá por cier-

to que Blaine, invocando la doctrina de Monroe, quiere sacar ventaja del río revuelto —río de sangre— interviniendo en los negocios de Haití. I con tal motivo alude al frustrado antiguo proyecto de anexión i recuerda algo que, respecto del mismo, refiere Mr. Blaine en su libro autobiográfico «Veinte años en el Congreso».

Mr. Blaine ha dicho:

«No habían pasado nueve meses después de su inauguración, cuando ya estaba hecho un tratado, (noviembre 29 de 1869), que se negoció a instancias de las autoridades dominicanas para la anexión de aquel, que ocupa las dos terceras partes de la isla, a los Estados Unidos de América. Ese territorio equivale en extensión a los cuatro estados reunidos Massachusetts, New Hampshire, Vermont y Rhode Island; y ocupado por solo trescientos mil habitantes proximamente. creyó el general Grant que sería bastante para proveer a los Estados Unidos de todo el azúcar, el café y el tabaco que en ellos se consumen, disminuyendo por lo tanto la importación extranjera y facilitando enormemente la extinción de la deuda. No hai necesidad de recordar cuánto empeño se puso en llevar a cabo ese plan, que en Santo Domingo parece haber sido verdaderamente popular y aceptable; y como el general insistió en él, y volvió a insistir, hasta en su último mensaje de 1876, en que habló del asunto «para vindicar su acción previa respecto del mismo».

Incurre Mr. Blaine en error cuando supone que la *anexión parece haber sido popular en Santo Domingo*. Su error le sirve, tal ves, para alimentar hoy o mañana el plan invasor del difunto general Grant.<sup>1</sup> Tanto más, cuando que el convenio del 29 de noviembre de 1869 (tratado Perry-Gautier) *se negoció a instancias de las autoridades dominicanas*, según asevera el propio Mr. Blaine.

Delicado es el asunto. Pero, mientras ocupa el cable i el periodismo i ciertos gabinetes europeos, no ha merecido la atención del gobierno dominicano. Para cuando son las interpelaciones a los ministros? El de Relaciones Exteriores debió i debe desvanecer hasta la duda en tan grave asunto.

¿Somos país o nación?

EL MENSAJERO. Editorial. Santo Domingo, julio 7 de 1889.

<sup>1</sup> No hai que dudar que tal propósito perduraba todavía 47 años más tarde cuando el Presidente Wilson escoje otro 29 de noviembre, año 1916, para «declarar a la República Dominicana en estado de ocupación militar», estableciendo allí un gobierno de «marines», por no haberse prestado ningún dominicano ni ha sucribir el bochornoso i esclavizante tratado que habían logrado en Haití ni servir de instrumentos en ese gobierno militar.

## EDITORIAL

¡Hurra por el Brasil!

El telégrafo ha anunciado, sucesivamente, la abdicación de Don Pedro de Braganza, el emperador ilustre por su docta inteligencia i su liberal espíritu, i el triunfo de la democracia por la proclamación popular de la República.

La nación se constituye en Estados Unidos del Brasil.

Estaba previsto.

Solo la alteza moral, personalísima, del egregio monarca que rejía el cetro imperial en la hermosa ciudad fluminense, capital del imperio, pudo demorar hasta ahora el cambio de la constitución política del Brasil, prodigioso país que ocupa inmensa zona de la América del Sur i que colinda con gran número de naciones hermanas, constituidas en repúblicas federales ó unitarias.

Estaba escrito.

No podía ni debía, nó, finalizar el año clásico, el del centenario de los derechos del hombre, sin que el único reino ó imperio, exótico, erijido i vijente en América, cediese el puesto á la República i devolviese su soberanía absoluta al pueblo soberano.

¡Hurra, pues, por la República Brasileira!

I quédele al anciano emperador abdicado —no destronado— la honrada i enaltecedora satisfacción de no haber caído en el fango vergonzoso de Sedan, como el emperador aventurero, ni en el justiciero cadalso de Querétaro, como el emperador intruso.

Don Pedro II de Braganza, bueno i docto, al desceñirse la corona de ricas joyas, símbolo de la autoridad imperial, logra lucir, como eminente i suya, la diadema venerable de sus canas, símbolo de su virtud i de su sabiduría.

¡Glorioso monarca, ése emperador amable e ilustrado, que baja del solio sin inclinar la frente, entre las demostraciones de respeto del pueblo que lo despide i las bendiciones de los antiguos esclavos, hoi ciudadanos de la nueva República, cuya libertad decretó en días de glorias para su reinado!

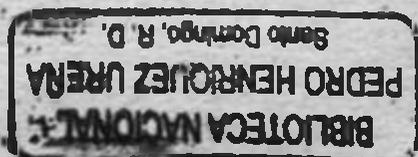
¡Dichoso país, de opinión i de voluntad conscientes, ése en que se realiza una gran revolución sin iras ni odios ni represalias!

Estaba dicho.

La República democrática es la fórmula política del progreso.

El Brasil llega á ella por lei de amor!

EL MENSAJERO. Santo Domingo, noviembre 30 de 1889.



## LAS TRES AMERICAS

### CONGRESO INTERNACIONAL AMERICANO

A principios del presente mes de octubre se reunieron en Washington, capital federal de la Unión Americana, los plenipotenciarios de las naciones constituidas en las tres Américas —del Norte, del Centro i del Sur— representantes respectivos de las mismas en el Congreso internacional americano.

Allí no tiene representación la República Dominicana. Prestando, ó alegando, que á ello se oponía la no ratificación, por el Senado de Washington, del convenio de libre cambio cuya negociacion se hizo durante el año 1884, el gabinete de Santo Domingo se excusó de asistir á las conferencias, de índole económica, que actualmente se celebran en la Casa Blanca. Carece de fundamento el motivo alegado. Méjico —que se halla en circunstancias idénticas— concurre al acto por medio de una delegación distinguida.

Parécenos que la asistencia de la República Dominicana á las sesiones del citado Congreso no podría redundar en perjuicio, sino, antes al contrario, en provecho de las relaciones mercantiles del país i en crédito de la personalidad que le corresponde á esta nacion antillana, como Estado autónomico, al par de cualquiera de sus hermanas del nuevo Continente. Tuvo ese criterio la comision de relaciones exteriores, segun se evidencia de su informe relativo á la memoria del ramo. Refiriéndose a la invitacion recibida para concurrir á dicha conferencia, se expresa así aquel informe:

«Vuestra comision opina que la República Dominicana no puede ni debe excusarse de concurrir á aquel Congreso internacional americano, donde han de dilucidarse asuntos de general interés, por-

que hora es ya de que aparezcamos ocupando en el cuadro de las naciones civilizadas el puesto que nos corresponde, dada nuestra inmejorable situación geográfica, nuestra gloriosísima historia i otras circunstancias que sería prolijo enumerar».

I sobreponiéndose á los recelos ó las suspicacias de quienes han creído ver el coloso, á modo de fantasma, irguiéndose i predominando sobre las naciones ibero-americanas, la comisión hace notar con acierto, que:

«La Conferencia carecerá en absoluto de poder para obligar á ninguna de las partes que la formen, i no tiene por objeto afectar ó desvirtuar las relaciones que, por tratados, existen entre algunos i cualquiera de los Estados que puedan ser representados».

Así informó respecto del asunto la comisión de relaciones exteriores; pero el Congreso Nacional, atemperándose al criterio circunstancial del Ejecutivo relegó al archivo el acuerdo propuesto para autorizar la representación de la República en la asamblea internacional de las tres Américas.

No pudo pasar inadvertida la excusa dada por el gabinete de Santo Domingo. Ocupáronse en comentarla algunos periódicos neoyorquinos. *Error grave* la reputó *El Avisador Hispano-Americano*. Pero el apreciable colega atribuye la nó asistencia de delegados dominicanos, no solamente al motivo inconsistente alegado por el gabinete de Santo Domingo, sino también á la actitud asumida por la prensa del país ante los rumores i el alarma producidos por las pretendidas reclamaciones de la disuelta «Compañía de la bahía de Samaná». Sobre ese punto versa uno de sus artículos editoriales. Cúmplenos transcribir algunos de sus párrafos referentes al asunto, porque, además, sirven de justificación á nuestro modo de ver en aquellos días del alarma i de los rumores acojidos por la misma prensa norte americana.

Copiemos:

«Dijimos que el pretexto presentado por aquella (la República Dominicana) carecía de fundamento, y hoi nos proponemos analizar algo de lo que, con respecto a relaciones con los Estados Unidos, se ha dicho por la prensa de ese país.

*El Mensajero*, revista que se publica en Santo Domingo, dió la voz de alarma, llamando la atención del gobierno y del país sobre los propósitos que se atribuían al Secretario de Estado americano, Mr.

Blaine, para adquirir un pedazo de territorio en Haití para una estación de carbón, y del otro rumor circulado, de que la comisión nombrada para ir á aquella república, pasaría después á la Dominicana, con objeto de entrar en negociaciones para establecer otro depósito de carbón en la bahía de Samaná.

Los propósitos del gobierno de Wáshington sobre Haití, en la fecha á que se refirió *El Mensajero*, tenían bastantes probabilidades de ser ciertos. En cuanto á los rumores sobre Santo Domingo, éstos no podían tener fundamento alguno. La situación de una y otra república, es completamente distinta.

La política de Estados Unidos para la adquisición de territorios no ha sido nunca agresiva. En la hipótesis de que pudiera convenir para esta república la anexión de la Dominicana ó la adquisición de un depósito de carbon en su territorio, no apelaría nunca á la fuerza. Ese procedimiento sería contraproducente.

No hai poder humano que pueda dominar á los dominicanos en su *manigua* protestando contra una invasión yankee. Pretender, pues, una anexión forzosa, sería insensatez de este país, y contraria á sus dogmas políticos y á sus procedimientos. No teman los dominicanos nunca en anexiones, si ellos no quieren ser anexados. Como Grant varió de rumbo, así variarían todos los que pretendan semejante solución, mientras, para honra suya, conserve el pueblo dominicano ese espíritu de independencia que lo caracteriza.»

Hubo, empero, un periódico que, glosando un editorial de *El Mensajero*, externó algunos conceptos contrarios, ó que lo parecían, á la asistencia de delegados dominicanos al Congreso de Wáshington. I esos han dado pié al referido diario de Nueva York para inducir ó deducir que por eficacia, tal vez, de tales conceptos se ha separado la República Dominicana del concierto pacífico de sus hermanas de América. Contrayéndose á las opiniones emitidas por *El Eco del Sur*, de Azua, se expresa así *El Avisador Hispano-Americano*:

Por lamentable error, el gobierno dominicano no se ha desviado del radio circunscripto á una expectación, y ha comunicado ya á Wáshington que no asiste al Congreso de octubre. Así, pues, de nada sirve a los dominicanos pensar detenidamente sobre los puntos que allí se tocarán, porque el asunto no es pensar, sino DELIBERAR, y no estando representados en el Congreso, nada pueden pretender para el porvenir.»

EL ECO DEL SUR, pues, i *El Orden* son los únicos periódicos dominicanos que, de acuerdo con el gabinete del Sr. Jeneral Heureaux, abundaron en la opinion sustentada por el Gobierno i que dió margen á la escusa para no concurrir á las Conferencias de Wáshington.

No así los demás. Hubo alguno, como *El Eco de la Opinión*, que censuró al gobierno por haberse incapacitado para corresponder, asistiendo, á la invitación diplomática del gabinete de la Casa Blanca.

No cabe, pues, responsabilidad alguna á la pluralidad de los periódicos nacionales por el retraimiento de la República Dominicana i la escusa dada por su gobierno para no concurrir á las conferencias del Congreso internacional de las tres Américas.

No hai que ocultar, sinembargo, que la convocatoria i la reunion de dicho Congreso han promovido alarma i levantado protestas en algun pais americano i en varios europeos. Se creen amenazados los intereses económicos, i los políticos se dan el alerta.

He aquí dos telegramas, del 12 de octubre, harto expresivos. El uno:

«*La Liberté* dice, en artículo de fondo, que los representantes de Argentina, Chile, Bolivia, Colombia i Honduras, tuvieron una reunion en Barcelona con objeto de estudiar los medios de contrarrestar el proteccionismo americano por medio de la *Union Ibero-Americana*.

El otro:

La prensa se ocupa mucho de la union aduanera americana; dice que ese proyecto será mui perjudicial á los intereses españoles en las repúblicas hispano-americanas.

## II

Noviembre 20 de 1889.

Fijas están la atención universal i la mirada indagadora de la diplomacia europea en el Congreso internacional de los delegados de las tres Américas, convocado i reunido en Wáshington por iniciativa del ilustre Blaine.

El discurso preliminar, de bienvenida, pronunciado por ese eminente estadista i hábil orador parlamentario es una pieza oratoria de alto mérito i un documento diplomático de elevado i avanzadísimo criterio.

No es, pues, extraño que haya sido aplaudido i encomiado por los periódicos más sérios de Chile, Mejico, Argentina i otras Repúblicas ibero-americanas.

Reproducido corre dicho discurso en las páginas de los aludidos i de otros diarios americanos i europeos. Cúmplenos transcribirlo tambien en las columnas de esta revista. Su version española es como sigue:

«Señores de la Conferencia internacional americana. En nombre del gobierno de los Estados Unidos os doi la bienvenida á esta capital. En nombre del pueblo de los Estados Unidos os doi la bienvenida á todas las regiones y Estados de la Union.

Habeis venido en respuesta á una invitación hecha por el Presidente por autorización especial del Congreso. Vuestra presencia aqui no es suceso ordinario. Significa hoi mucho para el pueblo de América, y puede significar más en lo porvenir. Jamás se ha congregado conferencia internacional alguna para ocuparse en el bienestar de tan vastos territorios y para contemplar las posibilidades de un porvenir tan grandioso y tan inspirador.

Los que hoi se reunen en este recinto están facultados para llevar la voz de naciones cuyos límites colindan con los dos grandes océanos, cuyos confines por el Norte están bañados por las aguas del Artico, mil millas más allá del estrecho de Behring, cuya extensión meridional da al hombre morada mucho más al Sur del Ecuador, de lo que es posible en ninguna otra region del globo. La extension total del territorio de las naciones aquí representadas es poco menos de doce millones de millas cuadradas, mas de tres veces el área de toda Europa y poco menos que una cuarta parte de la superficie total del globo. Su facultad productora de artículos necesarios para la vida humana y para el lujo y bienestar de la sociedad constituyen una proporción aun mayor en comparación de todo el orbe.

Estas grandes posesiones tienen hoi una población colectiva de cerca de ciento veinte millones, y si estuvieran pobladas tan densamente como Europa, el número total pasaría de mil millones.

Este linaje de consideraciones á la vez que debe inspirar a los americanos del Sur y Norte las más lisonjeras esperanzas de poderío y grandeza futura, debe al propio tiempo infundirles la conciencia de la más grave responsabilidad acerca del carácter y desarrollo de sus respectivas nacionalidades. Los delegados á quienes me dirijo mucho

pueden hacer para establecer relaciones permanentes de confianza, respeto y amistad entre las naciones que representan. Pueden mostrar al mundo una conferencia honrosa y pacífica de diez y siete potencias americanas independientes, en la cual se reunirán todas sobre la base de la más absoluta igualdad; una conferencia en que no habrá conato alguno de ejercer coacción sobre un solo delegado contra sus propias convicciones y el concepto de los intereses de su nación; una conferencia en que no se permitirá inteligencia secreta sobre asunto alguno, antes bien hará conocer al mundo con franqueza todas sus conclusiones; una conferencia en que no se tolerará espíritu de conquista, propendiendo, por el contrario, á cultivar una simpatía americana tan amplia como ambos continentes; una conferencia en la que no se formarán alianzas egoistas contra las viejas naciones de las cuales tenemos á orgullo descender; una conferencia, en fin, en que no se buscará nada, no se propondrá nada, no se tolerará nada que no sea, á juicio de todos los delegados, oportuno, sabio y pacífico.

Y sin embargo, no es dable esperar de nosotros que olvidemos que nuestra suerte comun nos ha hecho habitantes de dos continentes que al fin de cuatro siglos todavía se consideran desde el otro lado del mar como el Nuevo Mundo. Las situaciones análogas engendran simpatías análogas é inspiran análogos deberes.

Nos reunimos hoy en la firme creencia de que las naciones de América deben y pueden ayudarse más entre sí que actualmente y derivar beneficios del ensanche de sus relaciones.

Creemos que debemos unirnos más estrechamente por las vías de comunicación marítima y que en día no lejano los sistemas ferrocarrileros del Norte y del Sur se unirán en el Istmo, enlazando por vías terrestres las capitales comerciales y políticas de América. Creemos que una cooperación cordial basada en la confianza cordial, salvará á los Estados americanos de las cargas y de los males que por largo tiempo han affligido cruelmente á las naciones del Viejo Mundo. Creemos que un espíritu de justicia, de intereses comunes é iguales entre los Estados de América, no dejará lugar á una balanza artificial del poder como la que ha provocado guerras en el extranjero é inundado á Europa de sangre. Creemos que la amistad, profesada con ingenuidad y mantenida con buena fé, evitará á los Estados americanos la necesidad de guardar sus fronteras con fortalezas y legiones militares. Creemos que los ejércitos permanentes, excepto los necesarios para guardar el orden público y la seguridad del gobierno interior, deben ser desconocidos en

ambos continentes americanos. Creemos, en suma, que la amistad y no la fuerza, el espíritu de justicia y la ley y no la violencia de la multitud desordenada, deben ser norma y pauta entre las naciones de América y en el gobierno interior de las mismas.

A estos asuntos y a los que con ellos se relacionan invita cordial y eficazmente el gobierno de los Estados Unidos la atención de esta Conferencia. Mucho se habrá ganado al adquirir esa confianza mutua en que debe reposar toda amistad internacional, y mucho más cuando nos sea dado poner al pueblo de todas las naciones de América en más estrechas relaciones de mutuo conocimiento, cuyo objeto se facilitaría por medio de comunicaciones más frecuentes y rápidas; pero más se habrá ganado cuando las relaciones personales y comerciales de los Estados de América, así del Sur como del Norte, se hayan extendido y regulado de tal manera que cada cual derive los mayores beneficios posibles de la ilustración y más extensas de todas.

Antes de proceder formalmente la Conferencia á discutir los asuntos que han de sometersele, me encarga el Presidente que invite á todos los delegados para que acepten la hospitalidad del gobierno durante una excursión á las diversas regiones de los Estados Unidos; con el doble objeto de mostrar á nuestros amigos de fuera el estado del país, y de proporcionar á nuestro pueblo, en sus propias moradas el privilegio y el placer de dar calurosa bienvenida de americanos á americanos.

Pero ni lo avanzado i seductor del fondo, ni lo correcto i galano de la forma, galas de ese discurso, ni aún la misma autoridad moral del estadista, han podido detener las objeciones i las dudas i hasta las suspicacias de algunos políticos i de varios periódicos.

Aquellas se han suscitado no ya por alarmados gabinetes europeos, no ya por la prensa de ambos mundos, sino por estadistas i periódicos de la propia Union Americana.

Miéntras los delegados de las tres Américas recorrían en trenes-palacios los centros principales de la gran República, siendo objeto de cordialísimas demostraciones cívicas, en un lapso de cuarenta días, salían de las prensas o caían de los labios, artículos i discursos, encomiásticos los unos i censuradores los otros. Entre los discursos se cuenta por mucho, como suyo, el del gobernador Hill, de Albany, al recibir en palacio la visita de los delegados á las conferencias de Wáshington.

La nota dominante de ese discurso resulta una lección dada á los prohombres del partido republicano —sustentador del proteccionismo— para que abran ancho cauce de libre cambio á los productos de consumo, si quieren atraerse las relaciones mercantiles de los pueblos sur i centro americanos.

El proteccionismo! he ahí el espectro! Esa doctrina económica forma parte del credo político administrativo del partido republicano, i se duda, generalmente, que un Congreso de carácter económico en lo principal, reunido por iniciativa i bajo las inspiraciones de Mr. Blaine, el pontífice de los republicanos federales, logre vencer las resistencias i los diques opuestos al libre cambio i necesarias franquicias para atraerse relaciones nuevas i amplias de los mercados centro i suramericanos.

Ello es un serio obstáculo; pero no se reúnen los hombres de buena voluntad sin que algo útil se produzca para el porvenir de las sociedades.

Esperamos, pues. El cable acaba de anunciar que los delegados, terminada su amena é instructiva excursión por los Estados, se han detenido en Wáshington i han reanudado sus conferencias.

## ALEA JACTA EST

El agente fiscal de la República Dominicana en Europa, Sr. E. G. de Marchena, contrató —según se anunció por el cable— el solicitado empréstito con un grupo de capitalistas holandeses.

Varios periódicos, bursátiles i mercantiles de Londres, París, Amsterdam, Bruselas, Amberes, Bremen i Hamburgo publicaron a fines de Julio, las bases i condiciones i los pormenores relativos a la negociación i ajuste del empréstito.

Nos cumple, antes de examinar dichas bases i condiciones i sus pormenores, dar á conocer ó nuestros lectores, el prospecto ó la exposición del empréstito, tal como lo autoriza i ha producido el mencionado agente fiscal de la República.

Helo aquí, según consta en el «Tremdem-Blatt de Hamburgo No. 178, del 30 de Julio:

### *República Dominicana*

Empréstito por L. 770000 (\$3850000) al 6% amortizable en 30 años, garantizado por una Hipoteca sobre todos los ingresos de la República i por un privilegio sobre los derechos de Importación i Exportación.

### *Bases i condiciones*

Por resolución del Congreso, del 27 de Marzo de 1888, el Ejecutivo de la República Dominicana queda autorizado á efectuar un empréstito por la suma nominal de L. 770000.

Del Empréstito se reservan:

1o. L. 142860 nominales para la cancelación del Empréstito de Hartmont de 1869.

2o. L 154660 nominales para la amortización de la Deuda interior.

Las restantes L 475480 nominales se ponen en suscripción pública en Bonos de L 100 i de L 20 al 6% de interés anual, á contar del 12 de Julio de 1888, pagaderos el 2 de Enero i el 12 de Julio de cada año. La amortización de los Bonos se efectuará a la par, por medio de 60 sorteos, cada seis meses, principando el primero el 15 de junio de 1889.

El Gobierno dominicano se reserva el derecho de anticipar los sorteos previo el correspondiente aviso con seis meses de anticipación. El pago de los Bonos semestrales i el cambio de las obligaciones del Empréstito estarán garantizados en cualquier tiempo por todos los proventos de la República.

El pago de bonos i obligaciones se hará en Londres en libras esterlinas, en Ansterdan á 12 florines por libra, en Bruselas i Amberes al tipo fijo de 25.20 francos por libra i en Hamburgo al cambio de Londres a la vista.

Como garantía especial para los intereses i la amortización del Empréstito, se otorga una hipoteca general sobre todas las entradas fiscales de la República. El Congreso Nacional, además, ha dado un *primer privilegio sobre los derechos de importación i exportación*, para cuyo propósito se organizará una oficina de acuerdo con el Gobierno i los tenedores de bonos. Las entradas aduaneras, que aumentan anualmente segun la estadística oficial, han dado en 1887 \$1485177; mientras que el Empréstito solo requiere \$348000 por año.

#### *Datos i pormenores*

Se abrió la suscripción el 1o. de Agosto, de las 9 a.m. á las 4 p.m. en Londres, Ansterdan, Bruselas, Amberes i Hamburgo. El precio de suscripcion se fijó en 83½% por L.

En Hamburgo, al cambio de 20, 45 M por L. Esto es: M 409 por la obligacion de L 20 i M 2045 por la de L 100.

El pago se verifica así:

- 1o. 5% al suscribirse.
- 2o. 15% a la entrega de los bonos.
- 3o. 80% el 14 de Setiembre de 1888.
- 4o. 33 ½ el 15 de Octubre de 1888.

Por pagos anticipados se abonará el interés de 5% anual, cuyos pagos pueden efectuarse a la entrega de los bonos i el 14 de Setiembre de 1888.

Este Empréstito asegura, además del excedente de la amortización, un interés de cerca de  $7\frac{3}{4}\%$ .

La cotización oficial se hará en las Bolsas de Londres, Ansterdan, Bruselas, Amberes i Hamburgo.

### Aclaraciones

El pago del Empréstito no pasará de 20% de los derechos que se causen; pero, para dar a los acreedores seguridades suficientes para el pago de los intereses i la amortización del capital, el Ejecutivo ha concedido un primer privilegio sobre los derechos de importación i exportación, los cuales llegaron en 1887 a la suma de \$1485177 mejicanos, mientras que se necesita solamente, para el pago de intereses i amortización del capital del empréstito, la suma de \$384000 poco mas o menos que representan el  $23\frac{1}{2}\%$  de la suma total que se recaude por derechos. Para dar a los tenedores de bonos toda seguridad, el Gobierno les concede el control sobre sus ingresos, de acuerdo con las casas bancarias contratantes, i la creación de una oficina central para recaudación de sus derechos, la cual se ocupará en el cobro de todos sus proventos i retendrá las sumas necesarias para la amortización de la deuda. Para llenar ese servicio, el Gobierno dominicano contribuirá para el pago de los agentes i oficiales de la central, con la suma de \$2500 mejicanos mensuales.

Caso de surgir dificultades, i para mayor seguridad de los tenedores de bonos, el Gobierno dominicano se compromete desde ahora á aceptar el fallo del Gobierno holandés sin tener derecho de apelación.

La Nacion tiene tres deudas:

1a. La Deuda interior, en la cual están comprendidas las Compañías de préstamos i la deuda pública. Esas deudas serán amortizadas de conformidad a las leyes i decretos del Cuerpo Legislativo, i tan pronto se haya efectuado este empréstito, alcanzando una suma de \$ 1650000, la cual será satisfecha, parte en efectivo, parte en Bonos del nuevo Empréstito.

2a. La deuda internacional, la cual se amortiza por intervencion del Vice-cónsul inglés i por medio de un apartado especial de 2%

sobre los derechos de importacion, de conformidad al decreto del 6 de Agosto 1879. Esta deuda representa hoy la suma de \$ 234250 mejicanos, i su amortización seguirá como hasta ahora.

3a. El reclamo de los tenedores de bonos ingleses, conocidos con el nombre de «6% Santo Domingo 1869 bonds.» Aunque el Gobierno dominicano no ha querido reconocer este empréstito, por causa de los engaños de que fué victima, (se recibieron solamente L 38000 en vez de L 757700), ha sido preciso arreglarlo de modo que los actuales poseedores de bonos de aquel empréstito reciban por cada bono de L100 que presenten al canje, uno de L 20 del nuevo empréstito.

El sobrante del producido del Empréstito será utilizado como se ha dicho antes.

Hélo ahí! Tal es el nuevo Empréstito.

Fatídica sombra se alza en su seno.

*La deuda Hartmont* —«aunque el Gobierno dominicano no ha querido (?) reconocer ese empréstito, por causa de los engaños de que fué victima»— ha sido englobado en el monto nominal del empréstito holandés. Del último se reservan L 1142860 ó \$714300, para la cancelacion de dicha deuda. De modo que el pobre i empobrecido pueblo dominicano va a desprenderse de \$714300 para satisfacer la usura de un grupo de tenedores de bonos desprestigiados, cuando la República solamente recibió de aquel préstamo L 38000 o sean \$ 190000. De modo que la nación va, sin haberlo querido su gobierno, á echarse encima el compromiso del pago de una acreencia que —segun *manifestacion pública del Señor Presidente Heureaux*— pudo i solo debía amortizarse con \$ 150000.

Hartmont es el cáncer del nuevo empréstito. Para la amortización de la *Deuda pública interior*, que asciende á \$ 1650000, sólo se reservan L 151660 o \$ 758300. Eso así, porque dicha acreencia —en la cual está comprendida la que procede de las Compañías de préstamos— será satisfecha *parte en efectivo i parte en bonos del empréstito*.

Hartmont, la deuda-fraude resulta de mucho mejor calidad i condicion que la deuda interior, sangre i sudor del pueblo dominicano.

Las L. 475400 restantes constituyen la masa del empréstito ofrecida a la suscripcion pública en bonos de L. 100 i de L. 20 al 6% de interés anual. La amortizacion se hará en 30 años por sorteos semestrales, i absorberá la gruesa suma de diez millones i medio de pesos, a razón de \$ 350000 al año, poco mas ó menos.

¿I la garantía otorgada por la República?

Nada menos que una hipoteca general sobre todos los los ingresos fiscales i, como de eficacia inmediata, una primera hipoteca sobre los derechos de importación i exportación.

Parécenos que, con ello, se inflige lesion enorme a los contratos de las compañías de préstamos.

Claro! no podía el gobierno otorgar primera hipoteca sobre los proventos de las aduanas, sin previo acuerdo de quienes gozan del privilegio de una primera hipoteca. Véanse los contratos. ¿En que situación queda la maltrecha i postergada compañía de Santo Domingo? Su condicion es allictiva.

De la aflicción se va al conflicto. Asístele perfectísimo derecho para producir, ante notario, una segunda protesta i notificarla al Ejecutivo. Los artículos 4o. i 6o. de su contrato autorizan plenamente el acto de protesta. De ahí, o una intelijencia satisfactoria o la apelacion al recurso legal de la justicia.

A menos que se haga el pago efectivo de los balances pendientes i se cierren las cuentas del Estado con las compañías de préstamos. Cierto es que el Agente fiscal consigna que «esas deudas serán amortizadas», pero... *«parte en efectivo i parte en bonos del Empréstito»*.

Hai otras dos garantías. El registro tutela sobre las oficinas fiscales, que se le reconoce a una oficina central, dependiente de las casas bancarias contratantes; i la decisión del árbitro, pre-escojido i sin recurso de apelacion, para definir las dificultades que surjan entre aquellas i el gobierno dominicano.

Reanudemos, con un breve diálogo, las imparciales consideraciones que nos ha sugerido i sugiere el exámen de la negociación del *Empréstito dominicano*.

Pregúntanos un amigo

—¿Qué hai de éso?

(Eso, es el empréstito)

I le contestamos:

—Pronto lo dirá el Congreso.

—Los mandatarios de la funcion legislativa del Estado aprobarán, sin duda, con lujosa mayoría de votos, el expediente de la negociacion fiscal de referencia. Hai indicios...

—Así se cree. Podría acontecer, empero, que un rayo de luz tocara algunas frentes i que surjiesen enmiendas de alto sentido económico i de hondo sentido moral. Vago rumor circula de que hai divergencias de opiniones en el Consejo del Ejecutivo.

—Agradeceríalo el país. No todo es malo en la negociación fiscal, tema obligado en todos los círculos. Ella ofrece ciertas ventajas en pro del crédito público i del crédito particular, i determinará la urjentísima normalización de la hacienda nacional. Es evidente que el tipo de cotización obtenido en los mercados europeos revela que la República cobra, o recobra, el necesario crédito.

El módico tipo de interés convenido servirá de pauta en lo sucesivo, para las operaciones de crédito, tanto del Estado i de los Municipios, cuanto de quienes se dediquen á explotar cualquier ramo de industria fabril, comercial ó agrícola.

—Cierto es. Cúmplenos reconocerlo con nuestra acostumbrada lealtad. Pero sus desventajas abruman. Son mayores que sus ventajas. *Destácase, en primer término, la inclusion, asaz onerosa, de la desprestigiada Deuda Hartmont, en cuyo arreglo se invierte quintuplicada la cantidad que el Jeneral Heureaux fijó i aseguró al país que se gastaría en la amortización de esa deuda: de la Deuda -Engaño, como la calificó el mismo Agente fiscal de la República en el documento suyo que extractamos en la edicion anterior de El «Mensajero».*

—Todo ello es innegable.

—Aparece luego la hipoteca de las aduanas —garantía de una primera hipoteca— bajo la inmediata inspeccion de una oficina que, establecida en Santo Domingo, gozará del raro privilegio de tener carácter *autonómico*, fuera de la jurisdicción legal en la nacion dominicana, para tratar con el Ejecutivo como de *potencia a potencia*.

—Diriase que eso es algo así como una tutela.

—I como apéndice de dicho privilegio, que afecta en cierto modo la honorabilidad del gobierno i la del país, asoma la cláusula referente al arbitraje. El árbitro, para dirimir controversias que surjan entre el gobierno dominicano i unos caballeros particulares, es... otro gobierno. No es un gobierno ajeno á las solicitudes de la parcialidad, sino el gobierno de Holanda, porque son holandeses los contratistas del empréstito.

—Paréceme que en los fastos de la diplomacia no se registra un caso de ese género.

—En los de las negociaciones económicas no tiene precedente.

—Veo que las desventajas son de grueso calibre. Haría bien el Congreso si las nivelase siquiera con las ventajas.

—¡Ai, amigo!

### III

A las consideraciones aducidas en el diálogo transcrito, cuyo comentario dejamos á la reflexiva conciencia de los lectores, hai aun que agregar otras, respecto de un punto harto serio e importante. Es de carácter interno, i esa circunstancia nos mueve a extremar los grados de nuestra deliberada discreción, para emprender su estudio i analizarlo con espíritu de rectitud i en cumplimiento del alto deber que el magisterio del periodismo nos impone.

Vamos, entretanto, a conocer el criterio del Ejecutivo i la opinión i el voto del Congreso Nacional de la República.

Octubre 5, 1888.

### IV

*El Mensajero*, como suele, se ha ocupado, —con mayor suma de discrecion, con rectitud de miras, con imparcial criterio, exento de sollicitaciones egoistas, ajeno a las sugestiones de un partido, o una facción, o un bando, por deber cívico, i solo por deber,— en el exámen de los puntos capitales de la negociación i las estipulaciones del nuevo empréstito dominicano.

Ello no obstante —o por ello— su mera exposición de los hechos i sus juicios sobrios i opiniones sanas, segun los periódicos de Pto. Plata i de Santiago, han servido de estímulo para que en el Cibao se ocupe la ciudadanía, con el acostumbrado calor, en examinar i comentar el asunto económico de referencia.

Como se alude a *El Mensajero*, favorable i desfavorablemente, cúmplenos recojer las opiniones vertidas con tan interesante motivo.

Ved aquí lo que expuso «*El Porvenir*», de Pto. Plata.

*El Mensajero* que recibimos ayer tarde, trae los detalles sobre el codiciado empréstito.

Como no tenemos ni tiempo ni espacio, para reproducir lo que sobre esa grave negociacion expone el ilustrado compañero, nos limitamos solamente a expresar: que en esta ciudad el patriotismo se halla

seriamente alarmado, con las condiciones del empréstito, porque las considera en su mayor parte atentatorias a la independencia nacional, pues eso de que un gobierno extranjero venga a ser árbitro absoluto i no tengamos siquiera el recurso de apelación, en la dirimitiva de las dificultades que puedan surgir entre los prestamistas i el Gobierno de la República, es punto que asume mui seria gravedad i que no debe aceptarse, pues lo rechaza la conciencia pública, por ser inconstitucional.

Indignación causa ver que el señor agente fiscal, por conseguir unas cuantas monedas, haya llevado las cosas hasta que pueda comprometerse la existencia de la República, la cual se vé amenazada con esa antipatriótica negociación, que es de esperarse sea rechazada con tales condiciones por el Gobierno i el Congreso.

*El Eco del Pueblo*, de Santiago, se apresuró a rectificar, o paliar, lo dicho por el semanario portoplatense. Consiguiólo?

Copiaremos, enseguida, los más importantes párrafos de su artículo editorial —*Una palabra sobre el empréstito*— subrayando aquellos especiales conceptos que contienen excelente doctrina, a fin de q. nuestros lectores conozcan el criterio del colega del Yaque en lo concierne a ese punto.

Dicen así:

En su edición del 29 de setiembre último, trae *El Porvenir*, de Puerto Plata, un suelto intitulado «Ya apreció aquello» en el cual el ilustrado colega, haciendo referencia a lo que sobre el Empréstito dice *El Mensajero*, de Santo Domingo se aventura a expresar que dicho Empréstito es antipatriótico, por aquello de que ha causado indignación ver que el Ajente Fiscal que llevó a cabo esa negociacion, por conseguir unas cuantas monedas haya llevado las cosas hasta que pueda comprometerse la existencia de la República.

Causa extrañeza que nuestro colega, caminando por el sendero de las suposiciones, llegase hasta a creer que la pérdida de nuestra autonomía depende de una negociacion fiscal, de lo que no tiene noticia oficial el país, i sí informes de periódicos extranjeros, de sospecha lejitima, cuyos directores, sin motivos también lejitimos, no han perdido ocasión de desprestijiar fuera de aquí todo cuanto el Gobierno Dominicano ha querido hacer en provecho de la República.

Ya verá con eso el decano que no hai motivo para alarmarse de un asunto del que solo se conoce lo apuntado, i hai que reconocer la

necesidad de aguardar que el órgano oficial publique cuanto al caso sea, para que entónces, con conocimiento perfecto de causa, pueda el país formar juicio exacto de las cosas, tocando a la prensa nacional, en honra i bien de la patria, intervenir con acertado criterio sobre un negocio que a todos nos interesa.

Es una verdad incontestable que la Prensa tiene el derecho de tomar parte en todas aquellas cuestiones q. por su importancia llamen su atención, de que derramando luz sobre ellas las aclare suficientemente, evitando con tacto que esa luz se convierta en llamas que aniquilan i devoran.

Nosotros aguardamos que el Gobierno dé cuenta ante el Congreso del asunto de referencia; aguarde este momento *El Porvenir*, i confiamos en el patriotismo de los hombres que hoi dirijen la cosa pública.

Pero esa no es la nota mas alta. La más alta nota vibra en las columnas de otro periódico cibaeno: *El Santiaguez*.

El tema de conversación de todos los círculos, según el estimable colega, es el artículo editorial de *El Mensajero* en su edición del 14 de Setiembre.

Así se inicia, i luego continua:

A no ser falsos los informes que nuestro ilustrado colega ha tomado del periódico alemán, podría caberle la gloria de dar, el primero, la voz de alerta al patriotismo i merecería por tanto las bendiciones del pueblo dominicano. Pero sí, afortunadamente para el país, resultan ser los dichos informes tan falsos como los que a cada momento se complace la prensa extranjera en publicar, relativos a la República Dominicana. *El Mensajero*, el periódico que con sus sanos consejos i sus buenas indicaciones ha sido hasta ahora tan útil al país i al Gobierno, habrá errado al aceptar i publicar la primera noticia que las olas del mar han arrojado sobre nuestras playas refiriéndose al ya enojoso asunto del empréstito.

En medio de semejante estado de cosas, el patriótico alerta del respetable colega de Santo Domingo sirve de asidero á perniciosas propagandas, i da lugar a comentarios distintos, favorables unos i desfavorables otros al redactor de *El Mensajero*.

Noble i digna ha sido la conducta de este, en el concepto de un bando.

Dañada intencion al reproducir informes que no son de buena fuente, supónele el otro.

Le culpan de festinacion los que no pertenecen a ningun bando. El Gobierno, dicen estos, podrá o deberá poner a disposicion de la Prensa i del país los documentos que se refieran a la negociacion a que aludimos, para que los discuta con toda independendencia.

Aguardamos ese momento para estudiar i discutir con calma tan importante asunto.

*El Porvenir* de Pto. Plata, ha replicado a *El Eco del Pueblo*, de Santiago, en su edición del 13 de Octubre.

No compartimos responsabilidades orijinadas en ajenos juicios. Queden ambos periódicos en el goce cabal del criterio que, respectivamente adverso, sustentan en uso de un derecho perfecto.

Pero si asumimos la responsabilidad que nos cabe, o nos quepa, como consecuencia del amor a la justicia i el espíritu de verdad que informan el criterio de esta revista. Cúmplenos, pues, recojer los conceptos de *El Santiaguez*, pesarlos en la balanza de la verdad austera para servir al país — i aun al gobierno— con nuestros sanos consejos i nuestras buenas indicaciones. Sea así.

No son falsos los informes. —Basta fijarse en los datos para ver la realidad. No son informes del periódico aleman. «*El Tremden Blatt*», al par de otros periódicos bursátiles europeos, publicó en su página mas visible el *Prospecto*, las cláusulas capitales del *Contrato* i una serie de datos estadísticos, todo relativo al empréstito, bajo la firma auténtica del señor E. Generoso de Marchena, como ajente fiscal de la República Dominicana.

No hai festinacion. —El protocolo de la negociacion llegó el 30 de Agosto a la mesa del consejo de gobierno. Simultáneamente se recibieron los periódicos europeos que publicaban los *documentos* suscritos por el ajente fiscal, i los círculos se ocupaban en discurrir acerca del negocio. Habíase ya convocado el Congreso Nacional, i ni la «*Gaceta Oficial*», ni el periódico ministerial, daban razon de un asunto que tanto preocupaba, que tanto preocupa, la atención pública. Era, pues, la hora señalada, la hora oportuna, la hora del deber, i *El Mensajero* lo cumplió sin festinaciones i sin intenciones hostiles.

Festinación? —Oh!. Vean los periódicos cibaños lo que ocurre. Esto— «El Congreso Nacional se reunió el día 6, nueve días despues, el 15, se le presentó el mensaje del Ejecutivo, referente a la negocia-

cion fiscal en que se cifra la favorable solucion del problema conómico; i el 19, hace 5 dias, ha visto ese documento oficial la luz pública en la Gaceta».

El órgano oficial llevará su voz autorizada, pero mui tardía, a los ámbitos más remotos del país cuando ya el Congreso habrá resuelto, con su voto festinado, la cuestion mas árdua que puede presentarse al estudio de los mandatarios del pueblo. El mensaje lo urje con esta frase: *Todos esos trabajos (decreto de conversion de la deuda interior i lei de presupuestos) requerirán celeridad, en razon de que para el dia 10. de Noviembre habrá de principiari a funcionar la caja de recaudacion.*

De modo, pues, que, en espera de oir la voz del gobierno, —segun el cándido circunstancial criterio de algunas buenas jentes i de los dos apreciables periódicos santiaguenses— conocerá el país algunos datos relativos al empréstito, cuando yá no valgan ni opiniones, ni consejos, ni juicios, ni protestas.

EL MENSAJERO —oidlo!— ha cumplido su deber.

Santo Domingo, 25 de octubre de 1888.

## ¡OTRO EMPRÉSTITO!

### EL AYUNTAMIENTO I EL MUNICIPIO CONTRA-PROYECTO DEL SÍNDICO MUNICIPAL. PROTESTA ANTE EL CONGRESO

## ¡AUN HAI PATRIA!

¿Ois?

Es la pujante sincera voz del pueblo —voz del cielo— que clama, en lei i en conciencia, contra ese nuevo empréstito que asoma su rostro feo en el recinto del Consejo de la Ciudad Antigua.

¡Otro empréstito!

Este es el país de los viceversas.

Cuando hasta en el grupo de los optimistas hai quienes guarden decoroso silencio, en vista del resultado, a todas luces adverso, del empréstito general que pesa sobre el país; hai quienes recurren al mismo expediente, el de las antipatías populares, para atender á servicios anormales, extraordinarios, en la comun de Santo Domingo.

Proyecta la mayoría de los rejidores la contratación de un empréstito exclusivamente local, de \$200000, para emprender el arreglo de calles i la erección de otro Lazareto i la reforma del Matadero.

Existen varias razones, todas fundadas, para que el Ayuntamiento dominicano se abstenga de buscar gruesa cantidad de dinero a premio, o para que el Congreso Nacional niegue rotundamente la autorización necesaria, de lei, que el Consejo solicita para ello.

Sea la 1a.—que el Ayuntamiento está obligado, por la lei de su instituto, á satisfacer principalmente las necesidades del servicio ordinario, segun los términos del presupuesto vijente, i notorio es que el cabildo de la comun ó no ha podido ó no ha sabido cumplir satisfac-

toriamente con ese deber. Bastaría, para demostrarlo, citar un hecho insólito. Helo aquí: *en abril retroproximo había aun pendiente de pago una hoja de sueldo, de una escuela de señoritas, correspondiente al último mes del año 1887. ¡Dieciseis meses de atraso!*

Sea la 2a.—que el Ayuntamiento, de impotencia en impotencia, ó de incuria en incuria, no ha podido ó no ha sabido cancelar la deuda contraída en Paris para satisfacer el saldo del monumento erijido á Colon, i tampoco ha atendido, oportunamente al pago de los intereses devengados, haciendo necesaria i urgente la jestion de individuos respetables para evitar apremios judiciales. ¡I en que apuros se ha visto por ello el actual presidente del Consejo!

Sea la 3a.—que el Ayuntamiento tiene sobre sí un juicio de re-gencia, por mandato del Congreso, i eso constituye una relativa interdicion legal ó moral acaso, para ocuparse en asuntos de tal magnitud i de tal índole. Agrégase a lo expuesto, que el Ayuntamiento ha promovido contestaciones acerca de la extension de los poderes atribuidos á la comision de residencia, i ésta se ha visto en el caso de declinar su cometido.

Sea la 4a.—que el contraproyecto del Sindico es, al par, una censura para los rejidores del empréstito i un voto de confianza i de reivindicacion para los antiguos rejidores, indicados para la comision de ornato, que figuraron en una popular candidatura.

Sea la 5a.—que el vecindario, ó sea el municipio de la Capital, se resiste, con todas las energías de su deber i de su derecho, á que se graven con formidable i antipática i exaccionadora hipoteca sus intereses ó sus rentas; pues ello apareja un cúmulo de cambios, de comisiones i de gabelas intolerables, i compromete i desmedra i perjudica el porvenir económico de la comun por el desnivel creciente que existe en el tesoro municipal. Del *Déficit* á la *bancarrotta* solo hai un paso.

Ois? La última razon expuesta es concluyente; basta i sobra para que, si el Ayuntamiento de Santo Domingo es mandatario discreto i honorífico del Municipio dominicano, desista al punto de su proyectado infeliz empréstito. Desista pues; i los rejidores renuncien el mandato i retirense del consejo. Nadie debe servir á disgusto de sus mandatarios, nacion o municipio, cuyos intereses maneja. ¿Para cuándo, si nó ahora, si nó en casos tales, son las renunciaciones que el propio respeto impone?

Poderosos son los motivos aducidos para que los concejales no se aferren á su proyecto.

Despójense de ira ó de enojo o de susceptibilidades i paren la atencion en cuanto sucede en torno de ellos. La accion popular es ola potente; su fuerza se la da la razon i se la vigoriza el derecho. Ahí están sus manifestaciones: estudiadlas.

El *Contraproyecto* del Síndico es un voto de censura que, salvo rectificaciones en puntos secundarios, cuenta con el público favor de la mayoría de los electores i mandatarios de la comun.

La *Protesta*, dirijida al Congreso de la Nacion, por considerable número de ciudadanos, es la voluntad casi unánime de los vecinos que constituyen el Municipio de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán.

La *Aclaración* —digna como sincera, franca como fidedigna— de la juventud dominicana de la Capital, evidencia la índole de la protesta popular, ajena de intrigas i reservas ó suspicacias políticas, i demuestra el carácter eminentemente civil de esa misma acción popular reflexiva i seria.

Todo ello reunido es fuerza social. Todo ello es voluntad i accion, del pueblo para el bien; accion i voluntad harto necesarias en la vida civil, en la vida del municipio, para que la última sea fecunda en obras de mejoramiento, de prosperidad i de cultura.

Honorables rejidores inclinaos ante la augusta voluntad del pueblo, del soberano, del municipio de Santo Domingo, que os exige el abandono de ese malhadado proyecto de empréstito, a cuyo solo anuncio despertó, vibrando la bandera de su derecho, el inteligente vecindario de la Capital de la República.

Rejidores del empréstito ¡no torzais el criterio de la razon sana, ni os empecinéis en torcer ó terjiversar los dictados de la conciencia recta; mirad que ese vuestro infausto proyecto ha fracasado, i que en verdad os cumple dimitir el mandato i retiraros del Consejo!

Ediles del Ayuntamiento de Santo Domingo: ¡retiraos en paz!

EL MENSAJERO. Santo Domingo, junio 6 de 1889.

## II

Quiso el tesorero —que no es rejidor— contestar, en forma decente, los cargos incontestables que produjo *El Mensajero* i palpitan

en la conciencia de la universalidad de los vecinos; pero no pudo. Sus objeciones no resisten ni el mas lijero análisis.

Contra la excusa basada en la deuda del Ejecutivo i de *algunos particulares*, basta exponer esta observación: con deudas de difícil cobro no se atiende á gastos imprescindibles de un presupuesto vijente.

Contra el concepto suyo, ó de ellos, respecto de la fiscalizacion de ciertos actos del Ayuntamiento, basta oponer el criterio del Congreso Nacional que la acordó. O bastará, si nó, el criterio de los comisionados, señores Saviñon, Galvan i Joubert, quienes firmaron también la protesta popular dirigida al Congreso. Hora es ya de que se publique el expediente promovido con tal objeto.

Contra la excusa por la demora en el pago de aquella hoja —la de los 16 meses de atraso— bastará con el siguiente dato: hai siempre 6 ó 7 hojas postergadas, no obstante el cobro reiterado de las mismas. Oh! el Ayuntamiento ignora, hoi 19 de Junio, cuántas hojas de asignacion mensual se adeudan al colegio *La Altagracia* i al *Instituto de Señoritas*.

Así anda ello!

• • •

Pero volvamos al punto de partida.

No hai, no habrá empréstito.

Pero... ¿bastará eso para satisfacer la voluntad del municipio, harto manifiesta como adversa á la mayoría de los actuales ediles del consejo de la comun?

Evidente es el disgusto; ciérnese en la atmósfera que los circunda. Parece que, si no la renuncia colectiva —por muchos considerada como digna ó reparadora— urje al ménos la renovación parcial del Ayuntamiento, para vigorizarlo i rodearlo de simpatías.

Nada más satisfactorio que el convencimiento del deber cumplido.

EL MENSAJERO, como acostumbra, condensó en su criterio la opinion i la voluntad de la universalidad de los vecinos, i lo externó con el civismo i la lealtad de quien tiene por norma su conciencia i por objetivo la verdad i la justicia. Cumplió pues, como siempre, con su deber.

Si para creerlo así, firmemente, no le bastase, como le basta, el testimonio de su convicción i la tranquila voz razonadora de su conciencia, bastaría el testimonio apreciablesimo del gran número de conciudadanos i de extranjeros, amigos o nó de la actual situacion política, que han tenido, con tal motivo, demostraciones diversas de aplauso i de simpatías para *El Mensajero* i su director

Conste. I conste asimismo que, agradecido i convencido, el director de *El Mensajero* permanecerá dentro del círculo de su irreductible honorabilidad social i política i en la altura luminosa de su propia conciencia.

Esto es: en la cumbre!

EL MENSAJERO. Santo Domingo, junio 19 de 1889.

Ambos puntos asumen seria, mui seria, gravedad, ante el criterio imparcial i dominicano de EL MENSAJERO.

Ya se harán las consideraciones del caso, respecto de esos i de otros puntos no menos interesantes i dignos de estudio.

EL MENSAJERO. Santo Domingo, septiembre 14 de 1889.

## LA REPUBLICA DOMINICANA

### *Reseña General Geográfico-Estadística*

POR

JOSÉ RAMÓN ABAD

#### I

Es un libro.

Un libro útil é interesante, que consta de 400 páginas, con más un apéndice de XXII.

Su objeto es oportuno; más aún, urgente.

Invitada la República al gran certámen internacional, recién inaugurado en Paris, i como es la vez primera que el país concurre á exponer regular número de objetos nacionales, en la medida de sus alcances posibles, según se registra en el *Catálogo general de los efectos remitidos por la Republica Dominicana á la Exposición Universal de Paris*, pensó el Sr. Ministro de Fomento —i pensó atinadamente— que convendría enriquecer e ilustrar el referido catálogo de los productos dominicanos expuestos, con una reseña que, circulando en Francia en los días de la Exposición, sirviese para *dar una idea tan clara i cabal como sea posible, del conjunto de elementos físicos i morales que constituyen la entidad política llamada República Dominicana.*

Lo pensó i, por escepción de lo que suele ocurrir en la esfera administrativa del Estado, se resolvió en consecuencia i se confió la difícil labor á un antillano estudioso é ilustrado, nuestro huesped, apto por varios conceptos para satisfacer el buen propósito del Ministro.

Las aptitudes del autor del libro —Don J. Ramón Abad— de antiguo recomendadas por diversos trabajos suyos, entre los cuales luce su excelente opúsculo relativo a la *Feria-Exposición de Ponce*, han sido plenamente demostradas en la *Reseña geográfico-estadística*.

Cúmplenos examinarla detenidamente, no solo por acto de justicia, sino porque con ello acaso contribuya esta revista de intereses económicos, políticos i sociales, á divulgar algunas de las noticias i de los datos contenidos en aquella.

Válganos el buen propósito.

## II

El libro está metódicamente dividido en tres partes; cada una de ellas se subdivide en capítulos.

*Descripción geográfica*: tal es el tema que se estudia en la primera parte.

Ocúpase el Cap. I. en referencias generales de la isla, con relación al archipiélago de las Antillas, i registra los límites históricos que separan los dos Estados constituidos en el territorio de la Española. Esos límites históricos —los del tratado de Aranjuez— son también etnográficos, i, no obstante la usurpación parcial no consentida, podrían considerarse como límites etnológicos.

Como protesta permanente a la intrusa ocupación de una faja de terreno en la región media de los confines dominicanos, al par que como rectificación á los límites supuestos en algun mapa de Haití, se inserta en el Apéndice el verdadero é irrecusable testimonio del deslinde fronterizo, el que sirvió de pauta al dicho convenio internacional de 1777.

Concretándose luego al territorio dominicano, da el libro, ó reproduce, las medidas correspondientes á las distancias, (la mayor es de 515 km.; la menor, de 12); á la extensión de la periferia, (el perímetro total suma 1866 km.); á la superficie plana, (como 60000 km, inclusas las islas adyacentes); o sean: *seis millones de hectáreas* que constituyen el territorio dominicano.

Costas, cabos, puntas, puertos i radas son objeto de minucioso exámen, con abundantes observaciones; i el exámen es aún más detenido cuando se contrae á las bahías, excelentes todas, de Neiba, de Ocoa, de Montecristi, de Manzanillo, de Samaná i su anexa la hermosa

i abrigadísima bahía de las Perlas. A la extensa i rica i famosa de Samaná —o golfo de las Flechas, como la denominó el eximio Descubridor de la América— dedica tres a cuatro páginas para hacer mérito de sus múltiples ventajas. Refiriéndose al ferrocarril del Cibao, que recorre la Vega-real, de acuerdo con los dictados de la ciencia i del interés general, hace notar lo inadecuado de villa Sanchez para estación i puerto habilitado de la línea, i expone la consideración siguiente:

*«Siendo de esperar que, prosiguiéndose la vía ferrea por lo menos hasta Santiago, también su paradero inferior se traslade a lugar mas adecuado que lo es el de Sanchez para soportar el gran desarrollo i mantener el crecimiento, en riqueza i población, que el porvenir reserva al sitio definitivamente elegido para ser el almacén del Valle del Yuna».*

Perfectamente. Ahí está Santa Capuza, (ó Santa Paula, como la gratitud llama a ese poblado) 10 kilómetros más adentro de la bahía —que ofrece diversas ventajas para ser preferida i sustituir á Las Ceñitas ó Sanchez.

Ocupase el Cap. II en el sistema orográfico del país. Recorre la Hilera central i párase en el Pico del Yaque —su punto culminante— i, recorriendo las grandes estribaciones i las montañas aisladas, se detiene en el Monte Tina, núcleo del sistema antillano.

El estudio detenido del sistema orográfico ha dado al autor la clave del por qué cuenta la isla con innúmeras corrientes de agua. Así lo esplica:

Las ondulaciones i declives de la masa central; las areas curvas é irregulares de sus regiones hidrógráficas; las montañas que las ciñen, las eslabonan ó las cortan, dan tal rapidez i velocidad a las aguas corrientes durante su curso superior, prolongan tan grandemente el trayecto que recorren, i aumentan su caudal de manera tan asombrosa, que párece increíble al primer exámen que se hace del mapa físico del territorio. Despues de adquirir así extensión y caudal, estos ríos llegan a las superficies planas de los llanos que atraviesan i, conteniendo su corriente en un cauce ancho sin obstáculos ni desniveles trasversales, llegan mansamente al mar, pudiéndose utilizar los más de ellos como vías de comunicaciones interiores para pequeñas embarcaciones. Esta es una feliz disposición que permite utilizar las aguas de las corrientes secundarias i superiores para el suministro de las

ciudades i para el riego de los campos, en donde sea menester, a la vez que facilidades de transporte que, en distintos sentidos i por muchos kilómetros, se internan en la isla».

Despues de esa observación atinada, se enumeran los ríos de 1o. i de 2o. orden, i se hace mérito de los dos lagos que demoran entre las serranías de Neiba i la cordillera del baoruco: Enriquillo, de 55 k. de largo por 18 de ancho, enclavado todo él en territorio dominicano; i Azuei (laguna del Fondo) de 25 km. de longitud por 12 de latitud, por en medio del cual va la línea divisoria imaginaria que sirve de límite á ambos Estados. El Sr. Abad hace notar que ambos lagos son de aguas saladas, aunque reciben caudal considerable de agua dulce. Esto se explica tras el axámen geológico i topográfico de aquella región. Enriquillo i Azuei provienen del mar Caribe.

Examinando el clima i la temperatura halla, en lo general, motivos de plácemes. Dice:

«A medida que se penetra en el interior, la temperatura desciende proporcionalmente, logrando en algunos valles elevados a ser relativamente fría i en todas las épocas del año mui agradable. Las plantas anuales de la zona templada se producen admirablemente en todo el interior, mucho antes de alcanzar las altitudes en las que espontáneamente vejetan los pinos que, en esta isla, forman bosques interminables sobre muchas leguas cuadradas de terreno».

Ni los huracanes ni los terremotos castigan amenudo la isla. En 35 años hubo cuatro de los primeros; en 1855, en 1867, en 1876 i en 1883. I en cuanto á las perturbaciones seismológicas, sabido es, como lo observa el Sr. Abad, que la isla de Santo Domingo se halla fuera de la corriente séísmica que va del antiguo continente al nuevo, aunque próxima a ella, por lo cual sus temibles efectos solo se han hecho sentir, salvo en cinco ocasiones notables en más de tres centurias, como meros sacudimientos sin graves consecuencias.»

Trata el Cap. III de la *división topográfica*. Describe, partiendo de la Hilera central, la topografía de la rejión del Sur, con sus tres órdenes de superficies planas, con su millón de hectáreas desde Santo Domingo á Higüei, i los espléndidos valles que demoran al suroeste. Luego describe el departamento del Cibao, con sus 600000 hectáreas de *tierras propias para todos los cultivos tropicales* en toda la extensa Vega-real. Nota el Sr. Abad la diferencia atmosférica que existe entre las dos mitades de la zona cibaëña.

«No puede hallarse contraste mayor en una zona tan igual en todos sus aspectos i que puede ser atravesada en pocas horas por un ferrocarril. Este extenso valle se divide, climatológicamente i tambien hidrológicamente, en dos secciones distintas que pueden llamarse: el uno, valle del Yaque, i el otro, valle del Yuna.

I, evocando las plácidas ideas i dulces emociones que produjo en su espíritu la maravillosa perspectiva del valle del Yuna, visto desde la eminencia del histórico Santo Cerro, gala de la Vega Real, escribe el ilustrado autor de la *Reseña* los elocuentes párrafos que nos place reproducir enseguida:

La cumbre del cerro es una pequeña eminencia alomada desde la cual se alcanza una de las más completas i admirables vistas de la Isla. Enfrente, mirando al E. se prolonga la inmensidad de la llanura, en donde se admiran las tres ciudades de la Vega, Moca i Macoris; a la izquierda se tiende, grande i magestuosa, la cordillera de Montecristi, formando horizonte sus primeras lomas, tras de las cuales se confunden con el azul del cielo las más lejanas cumbres; por la derecha, a no gran distancia, se destacan los altos picos de la Hilerá central, i hasta llegar á su base se prolonga la vasta planicie, apacible i tranquila, cortada aquí i acullá, por alguna plateada corriente que serpentea entre las selvas primitivas que aun cubren aquellas soledades, hoi, en nuestros días, casi tan vírgenes como cuando por primera vez levantó Colón su tienda en las faldas del Santo Cerro; empero, volviendo los ojos hacia el oriente, por donde se adivina la bahía de Samaná, la vista puede percibir las espirales de humo del primer ferrocarril construido en la isla, destinado á llevar á esa hermosa comarca la vida del progreso moderno i á convertir aquellas misteriosas selvas en anchurosos i activos campos de producción.

### III

A la geología local se contrae el Cap. IV de la primera parte del libro.

Estudiándolo, por la utilidad que se deriva de su conocimiento, el Sr. Abad pasa minuciosa revista á los trabajos realizados sobre el terreno. I cita:

A D. José de Acosta, cuyos estudios se publicaron en Sevilla en 1589; a César Rochefort, que las publicó (sus observaciones) en Ro-

terdam en 1658; a Descourtitz i Tussae, con el estudio de la flora; a Moreau de Saint-Mery; a Nieto i Varcárcel, en su informe sobre los criaderos metalíferos.

I agrega:

En nuestros días se han hecho mejores i más extensos estudios, entre los cuales debemos mencionar las notas de Sir Robert Schomburgk, impresas en 1851; las de Heneken, sobre la geología del Cibao; los estudios de D. Manuel Fernandez de Castro, durante la anexión a España; los trabajos del geólogo W. M. Gabb, i los informes de los profesores, W. P. Blake, J. S. Adam i A. R. Marvine, hechos en 1871 estos últimos.

Refiriéndose a la obra del Mr. Gabb, *el más concreto, importante i serio de los trabajos*, la juzga meritoria por varios motivos, como puede verse por los párrafos que se copian:

«Por el profesor Gabb se hizo una exploración bastante completa en una parte de la República i, con arreglo á ella, se levantó el único mapa geológico que de la misma existe, en el cual se ha seguido la delineación de los contornos exteriores, fijados con bastante exactitud por Schomburgk; pero se han corregido algunos de los errores que en el mapa de este último aparecen respecto á la red montañosa i el curso de las corrientes. Además, el Sr. Gabb escribió i publicó en Filadelfia una minuciosa memoria descriptiva *de innegable mérito para la ciencia*, a pesar de las deficiencias que tal vez resultan por la singular naturaleza del contrato a que se debe ese trabajo... Tenemos entendido que el Ministro de Fomento se ha propuesto enriquecer la bibliografía nacional, haciendo traducir la mencionada obra».

Ese último párrafo se refiere al Sr. Garrido, quien no ocupa ya dicho ministerio. Haría bien el Sr. Wossi Gil —actual ministro del ramo— en recoger esa alusión i disponer la versión castellana de la celebrada memoria científica escrita en inglés por el geólogo Mr. William M. Gabb.

Guiado principalmente por los informes del citado profesor, entra enseguida el Sr. Abad a dar una idea de la formación geológica de la isla. Para la descripción geogénica ha debido auxiliarse de pocas notas adquiridas i de algunas observaciones propias que hizo en recientes escursiones, emprendidas con tal propósito. Hace luego la descripción analítica de las regiones metalíferas i expone, con amplios

informes, la distribución del cuarzo i de los placeres auríferos. Entre las efectivas riquezas minerales del país tienen, ó deben ó deberán tener, puesto preferente, por su alto valor como fuentes de industria i de comercio, los extensos cerros de *sal gema*, en la comun de Neiba, i los pozos de petróleo i los manantiales de aguas minerales, en Azua i otras comarcas del Sur. Así lo entiende el autor de la *Reseña*, i por eso les dedica oportunas referencias i atinadas consideraciones.

Con respecto á *sal gema* escribe:

«Dos anchos cerros se extienden, uno al N i el otro al E. del lago Enriquillo, compuestos ambos de cristales de sal pura i cubierta ésta por una lijera capa superficial de tierra. La montaña que se encuentra al E. del lago, tiene de 4 a 5 km. de largo, i su situación se presta para *abrir una comunicación entre ella i la costa*, pudiéndose llegar con facilidad, *directamente*, á la Bahía de Barahona. La sal de estos depósitos es mui clara, perfectamente trasparente; se obtiene en *bloques del tamaño que se desee*, i pulverizada es de un blanco alabastrino brillante. Su pureza es tal, que *apenas atrae la humedad de la atmósfera*, i por lo tanto no es tan licuescente como la sal marina. Esta *circunstancia le da un mérito indiscutible para los usos culinarios*, i, en general, para todos los usos de la economía doméstica é industrial en que la sal se emplea.»

A nueve km. de Azua hai abiertos dos pozos de petróleo. Se puede abrir un camino carretero i la explotación se facilita. Ya la intentaron hace pocos años; pero murió el concesionario al constituirse la Compañía para realizarse en grande escala. Gabb i Marvine, ya citados, se abstuvieron de emitir opinión acerca de la abundancia de los depósitos; pero el Sr. Abad asienta que, *si la posición encontrada de las rocas del subsuelo fuese comprobada, podría avanzarse la idea de que las fuentes de petróleo habrían de ser prolíficas.*

I con referencia a las *aguas minerales* dice:

«Parece un capricho de la naturaleza que, en un radio de un centenar de metros, como una docena de manantiales, cuyas aguas varían todas de temperatura i de propiedades medicinales, en un lugar admirablemente situado para colocar el mejor establecimiento médico-balneario de las Antillas.»

El Cap. V está dedicado á la flora.

Así se inicia:

«Uno de los caracteres que hace notable la flora en Santo Domingo es la prodigiosa diversidad de los géneros i especies que la componen. Bompland i Humbolt contaron 4160 plantas distintas, propias de la América equinoccial, i bien puede asegurarse que, si no todas, la mayor parte de ellas existen en la isla. Otro carácter de la flora dominicana es que las plantas asociadas, a veces se aislan, i, como solo se ve en los países templados, o en zonas no ecuatoriales, forman bosques de una sola especie. Así, en el centro de la isla se conocen comarcas extensas en que predomina el pino, hasta el extremo de que, con frecuencia, cubre esta esencia la total superficie del suelo.»

La flora de la isla es aún poco conocida, tanto en su parte florestal como en su parte agrícola. I con razón expone el Sr. Abad, que no existe ni un solo libro que pueda servir de guía en la investigación de esa parte constitutiva de la riqueza pública. Observa sin embargo, que el número de las dicotiledóneas es mucho mayor que el de las monocotiledóneas i acotiledóneas reunidas: que las especies arbóreas sobrepaja en número á las herbáceas. Hace, enseguida, una relación de las familias, entre las cuales cita: a las Bitneriáceas, para distinguir al *Theobroma cacao*, como planta de valioso cultivo; á las Rabiáceas para distinguir al *Coffea arábica*, el café, planta exótica, por su valor i uso, a las Salanáceas, entre las que se cuenta, por su importancia, el *Nicotiana tabacum*, nervio de la industria agrícola en el Cibao; i a las Gramíneas, para hacer mención honorífica de la *Caña de azúcar*, cuyos cuatro individuos del reino vegetal forman la principal riqueza agrícola de la República Dominicana.

Hace luego mérito el Sr. Abad de que en todo el país se producen las plantas propias de la zona tropical i muchas exóticas naturales de las zonas templadas, i opina que, «con algun arte en su cultivo se lograrían especies i variedades prolíficas que pudieran rivalizar con sus congéneres del Norte.»

Cierra ese capítulo una lista de las plantas que sirven ó pueden servir de base a la agricultura dominicana, separadas por séries o grupos. Como *alimenticias herbáceas* registra 75, desde el maíz hasta la *vainilla* de las Antillas. Como *alimenticias arbóreas* cuenta 50, desde el *aguacate* hasta la *uva de parrá*. Cita nuestras once *palmeras*: palma real, de coco, de corozo, de guano, de catei, de cacheo, de yarci, de manache, de cana, de dátil i de guinea. Inscribe 47 como *plantas industriales*, desde el *algodón* hasta la *guáyiga*. Habla de diez yerbas

para prados artificiales, pero recuerda que existe gran cantidad de no clasificadas ni bien conocidas. Cita también diez árboles con hojas que comen las reses, desde el *abei* hasta el *ateja*. I concluye con la nómina de los 82 árboles maderables de los bosques, desde el *abei* i el *ácana* hasta el *cedro* i la *ceiba*, desde la *cigua* (blanca i prieta) hasta el *guayacan*, desde la *vera* hasta el *nogal*, desde el *azua* hasta el *yabico*.

Fauna de Santo Domingo; ese es el asunto dilucidado en el Cap. VI.

La fauna no es aquí tan rica como la flora. El autor de la *Reseña* hace notar que:

Abundan en primer término los insectos casi todos inofensivos, útiles algunos, como la *abeja* i los que contribuyen á la fecundación de los numerosos vegetales unisexuales de nuestra flora. Las arañas no abundan mucho. Escasas son las clases de reptiles, *radiados*, *vermes*, i *zoófitos*. Hai pocas *culebras* i todas son inofensivas. Los crustáceos son tan abundantes en número como escasos en especies; pero casi todos son utilizables en la alimentación, como lo son igualmente los *testáceos* i los moluscos marinos que constituyen las mismas especies conocidas en las rejiones bañadas por el mar Caribe.

Contrayéndose á los peces expone:

El concienzudo i luminoso trabajo realizado por el sabio Poey en Cuba puede servir de guía para el conocimiento de los que pueblan nuestros mares i ríos. La ballena se ha cojido con frecuencia en la bahía de Samaná. Los ríos son fértiles en pesca, abundando en ellos el *dajao*, la *guabina*, *anguilas*, *vajaca*, i entre los crustáceos i testáceos, el *camarón*, la *jaiba*, i la *hícolea*.

Al citar las aves, la clase más interesante del reino animal, se detiene ante la abundantísima de las palomas de varias especies que se crían en los bosques i en las costas de la isla. La paloma silvestre, que existe por millares i constituye una verdadera rica cosecha i un sabroso i abundante alimento para la jente pobre, es un ramo de industria que podría explotarse, no solo para el consumo interno, sino también para la exportación en preparaciones diversas.

Abunda también el ganado; pero la industria pecuaria adolece de graves defectos por falta de regularización, de método i de deslinde de zonas adecuadas a la crianza, la reproducción i los cuidados consiguientes.

De tales defectos, como observa el Sr. Abad atinadamente, procede un semillero de dificultades que influyen hasta en el modo de ser social i aun moral de una parte de las poblaciones rurales. Hai, pues, que corregir eso.

Concluye ese capítulo con breves informes referentes á la antropología. Habla de los aborígenes i de las jentes, de dos opuestas razas, que, por obra i gracia del sistema colonizador de España, los reemplazaron; haciendo, con tal motivo, fundadas reflexiones para estimar en menos de un millón el número de pobladores indíjenas de Quisqueya en los días de su conquista.

«Los ídolos, i demás objetos de los indios que han podido recogerse, prueban que alcanzaban el segundo período de la edad de piedra, en la cual no hubo sociedades numerosas.»

Acerca del abominable comercio de esclavos, que facilitó la introducción de africanos en la isla, hace notar que ya desde 1511 habia de ellos en Santo Domingo, i movido por espíritu justiciero, defiende al venerable Las Casas de la responsabilidad, que no es suya, inherente á la trata de la esclavitud ignominiosa.

Extinguióse casi la raza de los aborígenes, en la parte española no prosperó la esclavitud, prodújose el cruzamiento i resultó una sub-raza vigorosa i robusta que se adapta al país como suyo.

Tras el hecho, la justa é incontrovertible consideración que aquel i sus consecuencias sujieren al Sr. Abad.

Dignense nuestros lectores fijarse en los siguientes conceptos de la *Reseña*:

«Hai en nuestros días una diferencia étnica capital entre la población de Haití i la de la República Dominicana, que no permite que se confundan en ningun tiempo, sino que, al contrario, por su propia virtualidad, las causas que las separan han de acentuarse cada vez más.»

I resumiendo termina así:

«Son en Santo Domingo mui contados los individuos que recuerdan la raza indígena primitiva, pocos los representantes de la raza pura africana, muchos los que deben su orijen al cruzamiento de esta con la caucasiana, i bastante considerable el número de los que pertenecen á esta última raza en toda su pureza.

## IV

Reviste verdadera importancia i despierta grande interés el último capítulo de la 1a. parte del libro. Ese capítulo—el VII— comprende asuntos varios que concurren a demostrar la escelente habitabilidad del país dominicano. Veámos cómo:

No baja de 20o ni sube de 32o (rarísima vez llega á 34o) el termómetro centígrado en las costas i tierras bajas, i en las altas registra —segun datos del Barón de Eggers— hasta 9o en el verano i puede llegar a 0 en diciembre. Pero eso no deslinda las estaciones de acuerdo con la traslación del planeta. Solo hai dos estaciones en el país: la de las lluvias i la de la seca. El Sr. Abad observa, con razón, que:

«En realidad no existen estaciones intermedias; que, para los efectos de la vejetación, reina en la isla una primavera perpetua, i, para los de la temperatura, las comercas situadas á 700 metros sobre el nivel del mar gozan, durante el año entero, del fresco otoñal más agradable que pueda apetecerse.»

La acción benéfica de las lluvias i de los vientos fijos es evidente. Se demuestra así:

«En los llanos de la costa, el calor producido por la perpendicularidad de los rayos solares, en los tres meses de la canícula, es atenuado por los copiosos aguaceros que llenan la atmósfera de cierta fluidez agradable, aumentada por la abundante evaporación que el mismo sol produce sobre las capas superficiales del suelo constantemente humedecido.»

Además:

«Sabido es que en las Antillas el viento del E. sopla casi constantemente todo el año, en el tiempo comprendido entre las 9 de la mañana i una o dos horas después de la puesta del sol. Al cesar la brisa le reemplaza el *terral*, viento que procede de las altas montañas i que no puede confundirse con el N. aunque venga de la misma dirección, porque éste es seco i duro, mientras que aquel llega a la costa impregnado de fluidez i de frescura. El *terral* suele soplar toda la noche, suavemente, hasta la salida del sol. Por los efectos combinados de ambas brisas la atmósfera se halla constantemente ajitada, el ambiente respirable recibe las influencias benéficas de sus cualidades reconstituyentes.»

Ningun país posee condiciones más favorables para la vida; i, sin embargo, sobre él pesa funesta fama por un cúmulo de circunstancias adversas i una serie de hechos mal examinados. ¿De quién la culpa? el Sr. Abad examina ese punto detenidamente, i se apoya en un extranjero para vindicar al país de tan errónea creencia i fijar las causas del fracaso sufrido por diversas expediciones en lo que á la salubridad pública se refiere. De la obra de Mr. S. Hazard —Santo Domingo, su pasado i su presente— toma algunos párrafos relativos á ese punto i los extracta i comenta.

I luego dice:

«La fiebre amarilla no es propia de Santo Domingo; la que se sufre es poco peligrosa, no es la misma del golfo mejicano i no tiene carácter contagioso.»

I en seguida agrega:

«Nuestra vecina Puerto Rico, goza justamente de una gran reputación de salubridad, mientras que la vecina de Haití por el O., Cuba, tiene en sus costas fama de lo contrario. La República Dominicana goza de las ventajas de Puerto Rico por estar, como ella, abierta al E., i debe gozarlas, en incomparable extensión mayor, porque sus altiplanicies i sus valles interiores le dan zonas considerables tan templadas i frescas como las que solo existen en latitudes mucho más al N.»

El desarrollo progresivo de la población en la República se vió siempre entorpecido i aun paralizado por otra serie de causas poderosas. Basta recordar la vida político-social de la colonia, sus periódicas emigraciones al Continente, su alarmante despoblación, sus cambios bruscos de nacionalidad, sus luchas con el vecuno, sus guerras de independencia, sus revueltas intestinas, para tener la clave de dicho entorpecimiento.

La estadística, por otra parte, es todavía incompleta, deficiente en el país. No se ha hecho en una centuria el censo general de la población. De ahí el que se haya visto el Sr. Abad en el caso de apelar á cálculos deductivos i á datos comparativos, para establecer el número actual de habitantes que pueblan la República. La población, partiendo del dato que suministra Moreau de St Méry, —125.000 almas en 1789— debería ser de 1.960000 al cumplirse un siglo. Es el resultado de la progresión científica. Pero, por las causas arriba enumeradas, i que el ilustrado autor de la *Reseña* expone atinadamente i refuerza

con atinadas consideraciones, resulta que la población actual es de 415000 almas. Para obtener ese número, parte del año 1819 en que había solamente 63.000 habitantes en la colonia.

La Curia suministra datos comprobatorios. Del recuento hecho en 1863 se obtuvo 207.700. Tomándolo por base se obtiene, por ese segundo procedimiento, la indicada suma total de 415.000 en 1888.

En 1887 ofreció la Curia otro censo de las feligresías. Fué de 382312. El Sr. Abad aumenta esa cantidad con 25000 de extranjeros i transeúntes i con 9559 por el aumento de un año, i halla entónces 416.871 almas.

Luego, como última acertada comprobación, estudia la proporcionalidad de los nacimientos i de las defunciones anuales con el número total, para deducir i comprobar que la población de la República en 1889 es de 415000 á 416000 habitantes.

Parécenos mui bien fundado el cálculo hecho por el Sr. Abad.

Cerrando ese capítulo, i con él la parte primera del libro, expone, como resumen, los siguientes datos:

«La natividad está representada por el 3% de la población: la mortalidad por el 1'38%, de suerte que la potencia inicial del crecimiento de la población equivale á 1'62% más los desarrollos de la progresión.

«Obsérvese que hai un predominio constante en los nacimientos del sexo masculino; pero en los componentes de la población se puede notar:

«1. Exceso de mujeres sobre el número de hombres.

«2. Corto número de extranjeros establecidos, no obstante su mayor afluencia en época reciente.

«3. Crecido número de solteros, particularmente en los habitantes del campo, aunque á gran número de estos solo les falta el acto civil i religioso para completar el matrimonio.

«4. Considerable número de viudos i viudas i exceso notorio de estas sobre aquellos.

«5. Longevidad suficiente con notable proporción de individuos de ambos sexos que llegan i pasan de cien años de edad.

«6. Número considerable de los que no saben leer ni escribir, debiéndose en gran parte a la diseminación de los habitantes por los campos i otras causas mas aleatorias.

Interesante es el tema que sirve de estudio á la parte segunda del libro: *organización política i social del país*. En nueve capítulos se subdivide esa parte. Tres de ellos —I, II i III—están dedicados a un *bosquejo histórico*. Criterio ilustrado, e imparcial en la generalidad de sus juicios, campea en las referencias de los hechos relativos á las dos épocas coloniales, á la era francesa, á la intrusa i ominosa dominación haitiana, á ambas independencias, al breve período de la fracasada é inconsulta anexión á España, á la restauración de la patria, i á las varias situaciones, de hecho ó de derecho, que se han sucedido desde 1865 hasta 1888. Nótase, empero, cierto optimismo en el espíritu que informa la crítica del autor al referirse á las causas i concausas i aún razones—¿la de Estado inclusive?—que produjeron aquella situación transgresiva, anómala, mal llamada *Reincorporación de la antigua Española a la corona de Castilla*.

Versa el cap. IV acerca de los *organismos políticos i administrativos* que integran el cuerpo social o la nación dominicana.

El autor, con tal motivo, pasa revista a la Constitución política (que en los puntos capitales conserva el espíritu i aún la letra de la primera lei sustantiva del Estado) i da una somera idea de los poderes o funciones supremas, cómo i por quienes se realizan, i habla de la religión que profesa la universalidad de los dominicanos i de la tolerancia de cultos, i del gobierno eclesiástico, cuya acefalía cesó con la imposición del palio al Sr. Meriño, arzobispo metropolitano de la Primada de las Indias.

Ocúpase en seguida de la división civil. Dentro de la general, ó de la nación, tenemos la vida particular de la provincia ó del distrito, i dentro de la última la de la común ó el canton. En la Constitución i en las leyes adjetivas, esto es: en teoría, se dan testimonios plausibles de lo que es ó debe ser la vida civil en Santo Domingo; pero los intereses de grupo, ocasionales, i los errores i las pasiones del personalismo, siempre en áuje, erijidos en sistema, dan en la práctica testimonios que difieren de aquellos i los anulan, con duelo de la verdad, de la razón i de la República.

Hai, sinembargo, un organismo de la vida civil, que ha solido funcionar, á guisa de ensayo, por modo satisfactorio, i que puede ó podrá realizar en lo futuro el papel importantísimo que le corresponde.

Se trata del Municipio. El Sr. Abad se detiene oportunamente en la división administrativa municipal, i examina el fondo i la forma actuales de los Ayuntamientos. Defectos de varia índole los afean. Hai que corregirlos. Hai que propender al ensanche de la vida municipal. Hai que eslabonar los elementos propios de cada grupo de familia que constituye un municipio, é ir, á fuerza de cultura intelectual i moral, esfuerzo tras esfuerzo, hasta la meta de la vida municipal, esto es: la autonomía.

Las ideas externadas por el demócrata autor de la *Reseña* se hallan impregnadas de un amplio criterio descentralizador. Con ellas coinciden las nuestras, las que hemos sustentado en el periodismo i en los altos cuerpos constituyentes ó legisladores.

Plácenos, pues, recojer aquí íntegros aquellos párrafos del libro, referentes á los concejos comunales ó á la vida del Municipio, que revelan mejor el criterio expresivo i progresista del Sr. Abad.

Primero dice:

«El propósito es que el derecho público se halle en armonía con el derecho democrático, i que, sin sacrificar ese último, como lo hacian las antiguas sociedades, se avance hácia el momento en que la autonomía política del Estado se asiente plenamente sobre la base sólida é imperecedera de la autonomía económica i administrativa de sus municipios.»

Enseguida observa:

«Actualmente los Ayuntamientos carecen de las facultades que dá á estas corporaciones carácter propio i de los recursos que les provéen de elementos progresivos.»

¿Porqué los Ayuntamientos permanecen, en cierto modo, bajo la tutela de los funcionarios del Estado? Dígalo el Sr. Abad:

«Es menester no olvidar que éste es un pueblo mui nuevo; que sus campos se ven despoblados, que en ellos sus habitantes se hallan esparcidos en extensiones desproporcionadas de terreno;... las masas del pueblo que viven en los campos forman una gran porción de los habitantes de la República, i su aislamiento les priva de tomar parte en los asuntos municipales que pasan desapercibidos para ellos.»

I, tras otras consideraciones no ménos fundadas, se expresa como sigue:

«Entre tanto debemos reconocer que si buen número de nuestros poblados, considerados como comunes, carecen de las condiciones indispensables para ser centros municipales, otros hai que se llaman, i

bien pueden llamarse, ciudades, en los cuales sería razonable ensanchar la esfera autonómica, siempre que se obligaran á establecer el impuesto directo sobre la propiedad urbana, como base de su presupuesto local. Entiéndase bien que, *no cabe voluntad propia en donde no hai tesoro propio*, i que los impuestos sobre las mercarías que el comercio importa tienen un carácter de universalidad que los hace propios i naturales del Estado.»

Mas adelante expone:

«Hai otros pueblos, i son los más en la República, en los cuales la riqueza urbana carece en absoluto de valor representativo. No pueden equipararse á los primeros, i forzoso es que, por otros medios, se les impulse en el camino del progreso, á la vez que se atienda á sus necesidades de presente. Para este fin, convendría ir perfeccionando la organización civil de las Provincias, las cuales, más cerca de las comunes, que el poder gubernamental del Estado, podrían, mejor que éste, atender á ese servicio.»

Hai que ensanchar el círculo de los elejibles para el cargo honorífico de rejidores municipales. Los extranjeros avencidados en la común, propietarios urbanos ó rurales, ó que ejerzan profesión ó industria, deberían ya tener acceso al cabildo administrativo del municipio en que tengan fija su residencia. Así, como nosotros, como la mayoría de quienes profesan ideas avanzadas i doctrinas de progreso, opina el autor de la Reseña.

Discurriendo acerca de ese punto escribe:

«Así perderían los municipios (los Ayuntamientos?) algun tanto del colorido político que á veces revisten, bien por efecto del caciquismo local, ó bien por otras causas que son siempre contrarias á su naturaleza lejitima; i el elemento extranjero, que se hallara en las condiciones expresadas, vendría á aumentar el número de las capacidades con carácter independiente que, en muchos de nuestros pueblos, suele ser sobradamente corto.»

I agrega para concluir:

«Sería una lei de atracción i de armonía que, sin aparejar ningun perjuicio, próximo ni remoto, á la autonomía del Estado, *aportaría nuevas fuerzas i mayores estímulos* para ir creando los elementos en que se ha de fundar la autonomía de las divisiones i subdivisiones municipales.»

Esas i otras ideas progresivas caben en el cuadro de la vida civil municipal. Esas i otras reformas se recomiendan e imponen, por exigencias justificadas, en las comunes que constituyen ciudades ó centros en las provincias. Discreto sería atender á ellas. Pero ahí que antes, previamente, habría que restituir todo su poder, su libertad sin mutilaciones, á la función electoral del pueblo, *del único soberano*, á fin de que, educándose en el ejercicio pleno de sus derechos civiles i políticos, pudiera dotar á sus respectivos municipios del personal idóneo —nacional i extranjero— que el manejo de los intereses municipales exige.

II cuán lejos andan los comicios dominicanos de la práctica je-  
nuina, saludable i salvadora, de paz i de progreso, del derecho óptimo  
de su soberanía!

## VI

*Instrucción Pública:* He ahí el asunto que se examina, con especial esmero, en el capítulo V de la segunda parte del libro. Ocúpase el autor, principalmente, en ver i analizar el estado de la instrucción general en la República i los recursos i medios de que se ha dispuesto para propagarla.

El cuadro, no obstante los esfuerzos desplegados desde 1880, aún no es satisfactorio; dista mucho de corresponder a las urgentes necesidades de un pueblo democrático i al imperioso deber de una sociedad que vive en el corazón de las Antillas.

«Efectivamente, la razón de que las clases sociales que más la necesitan, den, entre nosotros, tan poca importancia á la instrucción *viene de arriba*. Si echamos una ojeada á nuestras leyes, no encontramos un solo canon que señale entre las cualidades necesarias para desempeñar cargos públicos, las de saber leer i escribir. Desde el sargento hasta el jeneral tienen derecho á ignorar la táctica i las ordenanzas militares, porque no están obligados á saber leer para estudiarlas; desde el empleo de portero hasta el de presidente de la República pueden ambicionarse i llegar á obtenerse sin que se conozca el abecedario, puesto que la lei no exige poseer esa fuente elemental de todo conocimiento. De ahí que las masas del pueblo, acostumbradas á ver que se puede aspirar á todo sin saber nada, tengan en mui poca estima la

instrucción, i, lejos de ser las que impulsen con sus clamores la creación de nuevas escuelas, dejen éstas languidecer i morir por falta de concurrencia.»

Esas severas palabras —como las califica el autor de la Reseña— son del Sr. J. T. Mejía i constan en su informe de 1884 dirigido, en su carácter de ministro de instrucción pública, al Jefe del Estado. I de ese dato parte el Sr. Abad para inquirir i demostrar el atraso en que todavía vejeta la masa general (la población de los caseríos rurales) del pueblo dominicano.

Encerrados estamos en un estrecho círculo. Alguno ensanche ha recibido; pero en el centro, no en los radios. I urge salirse de él. Opina de ese modo el autor del libro, vista la situación de abatimiento, viciosa, en que yace la educación comun en el país. I dice convencido:

«Hai que romper el círculo: andar ó perecer. La agricultura, las artes, la industria, como las combinaciones del espíritu de empresa, carecen de carácter propio: i, dependientes del saber i del ingenio extraños, permanecen estacionarios esperando del acaso sus lentísimos progresos. *Tal es la situación i la suerte merecida de los pueblos mudos.* Al nuestro le falta el verbo que ha de emanciparle de simismo; que ha de hacerle justo por su razón, fuerte por su justicia, prudente por su fortaleza i rico por la posesión de esas tres virtudes que nacen de una sola fuente: *la razón ilustrada.* Busquemos el verbo, sin reparar en sacrificios; que *el deber de las generaciones que se van es preparar el porvenir de las que le suceden.* La felicidad de nuestros hijos así lo exige.

Tras esas honradas consideraciones, entra el Sr. Abad a examinar los elementos indispensables para difundir la enseñanza de los conocimientos generales, así como el valor que tienen i el empleo que se les dá. Tales elementos ó recursos son de índole material unos, i de orden intelectual otros. Los últimos se subdividen en elementos directos é indirectos.

Del examen imparcial de los elementos materiales resulta que son deficientes á las veces i por lo general insuficientes. La organización escolar, aunque ha mejorado bastante en estos tiempos, gracias al mejor concepto que se ha adquirido de lo que es i debe ser la educación comun, aún anda lejos de satisfacer las aspiraciones de quienes fían la cultura i el progreso dominicanos al éxito de un plan docente racional, científico i práctico.

«Para que los encargados de organizar y propagar la instrucción pública puedan cumplir su cometido con provecho, es preciso que se llenen estas condiciones: 1. Que haya unidad i capacidad de acción, es decir, *plan determinado, fijo i sistemático*; 2. que se atienda a la proporcionalidad entre los distintos grados de la enseñanza, medida por las necesidades má legítimas de la sociedad en relación con los recursos disponibles; i 3. *que se cuente con ingresos fijos, de base segura i cifra conocida*. ¿Se han reunido esos requisitos en nuestra organización escolar?

La exposición de requisitos indispensables i la frase interrogativa directa que anteceden son ambas del autor de la *Reseña*. Para contestar la dicha pregunta, procede el Sr. Abad á examinar la lei general de estudios i las rentas afectadas por la misma i otras fiscales al sostenimiento de las escuelas públicas. A \$82000, suma redonda, solamente alcanza la renta fiscal i municipal destinada á subvenir a las atenciones del ramo en cada año escolar. Tal suma, comparada con el monto del presupuesto general de la nación, es insignificante, menguada. Ya lo demostramos en el estudio de la lei de gastos públicos vijente. Esa cantidad no satisface, ni poco, las exigencias impretermittibles, las necesidades perentorias, de una sociedad constituida en república llamada en lo futuro, por su historia i su situación geográfico-política, al desempeño de un papel de trascendencia i de responsabilidad altísimas.

Demórase el Sr. Abad en un punto asaz importante: la enseñanza agrícola. No existe en el país; porque esas lecciones teórico-elementales que en algunas escuelas se dán, desde hace poco, no constituyen ni remotamente la enseñanza de la agricultura. Son simples nociones que no sirven para el objeto solicitado. La educación agrícola debe ser práctica. Así lo expone, con argumentos de idoneidad i de experiencia, el autor del libro. Su voto es de autoridad. Urje no solo atender á sus indicaciones, sino utilizar sus conocimientos para sacar provecho de ellos en beneficio del país.

Los datos que presenta el Sr. Abad, en el grupo de los elementos materiales de que dispone la educación común, van reforzados en su libro con algunas opiniones francas i sólidas. Ved:

«De hoy en adelante conviene modificar lo incoherente; multiplicar los recursos i darles fijeza; *subordinar la enseñanza primaria al plan de la Normal*; ensanchar el círculo de la instrucción profesional.

dando mayor extensión á las ciencias de aplicación que tienen por base las matemáticas, la química, i la física; dar cabida á los estudios comparativos i experimentales de la agricultura; en una palabra: despejar el camino por donde la juventud que se levanta pueda labrar su bienestar individual, realizando paralelamente el engrandecimiento de la Patria. I yá que la idea de sustraer de los ayuntamientos la enseñanza primaria gana terreno en las naciones más cultas, por qué no la aceptaríamos resueltamente? ¿No sería ése, quizás, el medio más práctico de dar unidad, fuerza i extensión á esta imperiosa necesidad de las sociedades modernas?»

Si fuese para centralizar la dirección i el servicio de la enseñanza en el ministerio de la Instrucción pública, como secretaría ó parte del Ejecutivo, resultaría hartó inconveniente, ruinoso, la reforma que se indica; pero, si se crea un centro independiente, algo como el Consejo superior de la enseñanza pública que existe en la Argentina, *destinando i fijando i aumentando* la renta propia del ramo, ahí entónces daría beneficios i asumiría carácter de institución i progresaría la instrucción general en la República. Pero... ¿es tiempo i es hora de acometer esa i otras reformas liberales i científicas en la organización i el plan i el método i los procedimientos de esa rama selecta de la vida social?

La estadística escolar anda aún en pañales. Esmero ha costado al autor de la reseña el conseguir algunos datos sueltos para apreciar, con ellos a la vista i comparándolos, los elementos intelectuales diversos. De sus cálculos i demostraciones resulta que solo un 20% de la población educable —de 6 á 14 años— forma actualmente la población escolar de la República. El número de maestros es aún reducido; el de maestros idóneos, aplicadores de métodos pedagógicos i procedimientos educacionales para la enseñanza racional i científica, es limitadísimo.

Los elementos de educación indirectos no son pocos i son buenos. Constitúyénlos la prensa, las bibliotecas i las sociedades literarias i de beneficencia. ¡Ojalá se triplicaran!

Red interior de comunicaciones. De eso trata el cap. VI. Donde faltan vías, ó son escasas, ó son malas, como sucede en Santo Domingo, se carece de un elemento vital para el desarrollo de la industria agrícola, i se demora el progreso, i se vejeta en estado lastimoso, i no hai estímulos para el trabajo de las zonas rurales.

Por eso, sin duda, i dando pábulo a sus aficiones i á su convencimiento, dedica el Sr. Abad treinta pájinas al exámen de un asunto que, con razon, estima de vital interés para el país. Refiérese a la *distribucion de las primeras poblaciones*, para deducir la influencia de su emplazamiento en las relaciones interiores i la de los caminos en el desarrollo de dichas relaciones, i motiva enseguida la necesidad de una arteria central entre el Norte i el Sur. Describe enseguida las tres rutas que llevan del Ozama al Cibao i agrega atinadas observaciones acerca de esos tres caminos. Luego se contrae a las vías que parten de la Capital hácia el Oeste i á las trochas que atraviesan la cordillera del Oeste al Norte. Habla también de los caminos del Cibao i concluye refiriéndose a las vías ferrocarrileras.

Copiémos los últimos párrafos de ese interesante capítulo. Dicen así:

→ «Respecto á ferrocarriles, ya hemos visto que hai concedida una línea importante entre Santiago i Samaná, de la cual se ha abierto al transporte de carga i pasajeros el tramo de 132 kilómetros comprendidos entre La Vega i Sanchez.

Esta vía tiene un porvenir seguro, aunque sea lento en su desarrollo; pero necesita, indispensablemente, terminar su unión á las poblaciones de Moca i Santiago, para que el progreso de la comarca se desenvuelva en las proporciones de que es capaz. De ese progreso depende el éxito de esta empresa industrial que, sin duda, es una de las más serias i la más considerable de cuantas han llegado á establecerse en la República.

Mui pronto la Compañía establecerá el servicio diario con trenes mixtos para pasajeros i mercancia.»

Cita el tranvía de caballos que hai en Santo Domingo, para pasajeros, que recorre tres kilómetros dentro i fuera de la ciudad; cita el de Montecristi, tambien de sangre, que une el muelle á la población, tan necesario i útil al comercio montecristense; cita las líneas férreas portátiles que, para el servicio agrícola, existen en diversas fincas de caña; i alude, por último, á las dos concesiones en vigor para dos líneas importantes: la gran vía central que, partiendo de Barahona, ha de cruzar los valles de Neiba, de Azua de San Juan, de Bánica, i, atravesando la cordillera, ha de ir por Sabaneta i Guayubin á la bahía

de Manzanillo; i la fácil i económica línea férrea de Santo Domingo á San Cristobal, cuyos trabajos comenzaron hace poco. Respecto de la última se expresa así:

«Esta línea es mui ventajosa i una de las que, de momento, puede ofrecer mejores i más inmediatos resultados á la empresa ó compañía que la construya, pues atraviesa una comarca rica i bien poblada, en contacto diario con la capital de la República.»

## VII

Tres capítulos más —*Organización del movimiento, Relaciones exteriores, La hacienda nacional*—contiene la segunda parte del libro cuyo exámen venimos haciendo en esta revista.

He ahí que desfilan, con mencion honorífica, los civilizadores agentes del movimiento en el siglo del vapor, la línea férrea, el hilo eléctrico i... *ilos pasaportes!* Esos propulsores simultáneos del progreso industrial i de la cultura del pueblo salvan ya, en horas el uno, en segundos el otro, los kilómetros que separan a La Vega de la Bahía de Samaná i a Puerto Plata de la Capital de la República. Es la iniciación, es el comienzo, el algo como el génesis de una organización progresista i progresiva del movimiento en sus diversas manifestaciones sociales.

Pero ahí sobrevive i perdura un signo de atraso, de retroceso, de rutina, de cohibicion de uno de los derechos naturales: la libertad de locomocion!

Esas i otras chocantes contradicciones pugnan con el buen sentido. A una de ellas, la más absurda acaso, se refiere el Sr. Abad para censurar su coexistencia con el ferrocarril i el telégrafo. Suyos son los siguientes conceptos:

«La primera antigualla con que nos tropezamos es la lei de pasaportes, que obliga á tomarlo á todo ciudadano dominicano, ó extranjero, para viajar de un pueblo á otro pueblo de la República. Los ferrocarriles i las carreteras acabarán con ella, si antes no lo hace el buen sentido de los legisladores de la nación; pues es un precepto constitucional que la soberanía es atributo del pueblo, i que la libertad, como facultad inanielable del hombre, le hace dueño de su pensamiento, de su palabra i de su movimiento. El pasaporte ha sido suprimido en todos los paises progresivos, porque es atentatorio á Tos

derechos naturales del hombre; porque es contrario a la libre circulación; porque, como precaución de policía, es fácilmente burlada; i porque como procedimiento fiscal de contribuir es desigual, deficiente é incompleto. La República Dominicana no es rehacia á los dictámenes de la verdad; los pasaportes serán abolidos completamente.»

En un periodo fueron suprimidos. Se restablecieron posteriormente, tal vez buscando una garantía contra los robos de ganado; pero, para ese objeto, es más acertado exigir que los conductores de animales se provean de guías de tránsito en las cuales se exprese el número, calidad, procedencia i destino del ganado que se mueva de una a otra jurisdicción. Esos pueden hacerlos las autoridades gubernativas locales, de la misma manera que los Administradores de aduana dan certificados para que las mercancías que han pagado sus derechos arancelarios en un puerto de la República puedan ser trasportadas libremente a otro puerto distinto.»

La crítica es justa, la esperanza es fundada, la opinión i el consejo son de excelente buen sentido.

Al *servicio postal* dedica el autor de la *Reseña* un exámen circunstanciado. De suyo interesante la materia, tenía en el presente caso, en su abono, los atractivos de la asidua labor i nobles empeños desplegados por el Sr. J. Ma. Pichardo, como director general del servicio en la República. Hace nueve años que ella figura en la Unión postal universal, i su servicio exterior, aunque deficiente por falta de comunicaciones marítimas directas, corresponde á las exigencias del convenio internacional i corresponde á las necesidades previstas en la lei patria que rije i regula dicho servicio. Pero el servicio interior es deficiente é insuficiente. Muchos esfuerzos ha hecho i hace por mejorarlo el director del ramo, mas adelanta poco por la carencia de recursos. Mientras no se mejoren las vías de comunicación será defectuoso el servicio interior del correo. Lo mismo opina el Sr. Abad en su libro. No se limita, empero, á exponer opiniones, sino que vacía en ocho pájinas todos los datos relativos al servicio exterior e interior, las tarifas de franqueo, las oficinas de cambio, líneas de vapores i de buques de vela que se utilizan para el servicio exterior, oficinas principales de correos i sus dependencias, i estadística postal, comparada, de 1887 i 1888.

l concluye con estas frases alentadoras i de justicia:

«La Administración general que, con tan imperfectos medios, ha logrado hacer tan buen servicio, no cesa en sus laudables propósitos de mejora, i es seguro que contando con el apoyo del Ejecutivo, que destina á ese ramo mayores sumas en el próximo ejercicio, podrá realizar durante el mismo favorables reformas en provecho del público i de la renta de correos. A ello contribuirá también la instalación de los trenes rápidos i diarios que mui pronto establecerá la compañía del Ferrocarril de Samaná á Santiago.»

Da enseguida noticia del servicio telegráfico: el del Cable, que enlaza al país en la red de los telegrafos submarinos, i el de la línea terrestre, que une á Santo Domingo con las ciudades del Cibao i cuyo desarrollo es de 250 kilómetros.

«Mui pronto (dice) se tenderá el alambre entre Santiago i Montecristi por el Norte, i por el Sur entre Santo Domingo i el Seibo i Santo Domingo i Azua, sirviendo á los pueblos que se hallan en el trayecto de estas diferentes direcciones. También se va á colocar un alambre directo de Santo Domingo á Puerto Plata, para que las comunicaciones del Cable, á cuyo uso se destina, sean más rápidas.»

Respecto del precio.—10 á 20 céntimos por palabra—observa:

Es de suponerse que esos tipos serán reducidos conforme se vaya completando la red telegráfica, pues á la misma empresa ha de venir rebajarlos á fin de que aumente el movimiento de las comunicaciones i los productos de las líneas. En las vecinas Antillas españolas la tarifa es solo de 3 céntimos de peso por palabra, i el beneficio tan considerable, que con los productos de las primeras líneas se ha podido ir completando la red general en mui pocos años.

Luego publica la tarifa provisional vijente para el servicio por el cable. De esa no dice que es mui elevada.

Alude a la red telefónica existente en la ciudad de Santo Domingo i se refiere al servicio, no organizado aún, que prestan las vías fluviales, considerándolo insignificante una vez comparado con lo mucho que podrá obtenerse de la distribución de las grandes corrientes de agua en la superficie de la República.

I atinadamente expone:

«Es este asunto de tal magnitud, que ha de merecer que se haga un especial estudio de los ríos i lagos, relacionándolo con la red general de caminos; porque solo utilizando las vías fluviales puede obtenerse un transporte económico para ciertos artículos, como son las

maderas i los minerales que se exporten en bruto; pero es menester que esas comunicaciones se enlacen con vias carrileras para que no haya soluciones de continuidad que corten ó interrumpen el movimiento.»

El sistema métrico decimal es el que, segun lei de 20 de mayo de 1867, debería rejir en la República. Pero la tradición i el uso i las preocupaciones han obstaculizado la observancia de dicha lei.

«La vieja rutina sigue empleando, como instrumentos cotidianos del cambio i del contrato, los diferentes pesos i medidas introducidos en distintas épocas, muchos de ellos sin base conocida, sin relaciones precisas entre sí, arbitrarios en sus fundamentos i de comparación dificilísima, que establecen la confusión ó permiten el fraude en muchas ocasiones.»

Hecha la observación, agrega:

«No dudamos que el buen sentido del pueblo adoptará pronto la reforma, si se muestra mayor firmeza en hacerla prevalecer por el Poder Ejecutivo.»

Dicho eso, formula los cuadros de las diversas medidas en uso, con sus equivalencias segun el sistema métrico decimal. Así figura: *medidas lineales, de capacidad, ponderales, cúbicas, de superficie* i ciertas *medidas especiales* propias del país.

Acerca de las ponderales observa las confusiones é injusticias que resultan del uso de la libra segun el peso francés i segun el peso americano. El comercio compra por aquella medida i vende por la última. Solo el pan i la carne se expenden en el mercado por el peso francés.

Esa anomalía perjudicial para los consumidores, motiva los siguientes conceptos del libro:

«Así la balanza, que ha sido fundamento de la ciencia i es símbolo de la justicia, se convierte en instrumento del error i del dolo, revolviéndose contra los verdaderos intereses del comercio serio i formal. No es cierto que semejantes *habilidades* puedan traer beneficios; lo que traen es el descrédito, la corrupción i el daño para todos.

No es difícil hacer aceptar al campesino ignorante i necesitado un absurdo tan grande como lo es vender por una medida i comprar por otra; pero hai que esperar que él se defienda á su manera, i lo hace causando un gran daño al crédito i á la riqueza general».

I concluye:

«La balanza es la medida de todas las actividades que funcionan en medio del gran capital, que es la tierra, i el peso de su producción.

confrontándose en cada momento con todos los daños del cultivo i de la fabricación, es á la vez acusador, testigo i juez del total movimiento en el que actúa el capital. La introducción de tantas medidas i el uso que de ellas se hace es propio para el fraude i establece la confusión en todas partes. Así es que la necesidad de poner un término á ese desorden i de sustituir las arbitrarias é inseguras medidas actuales por las del sistema métrico decimal, es cada dia más urgente.

Es el caso ya de hacer que se cumplan las disposiciones de la lei acerca de tan interesante asunto».

Lo último es de honor, de lei i de equidad.

## VIII

*Relaciones Exteriores.* He ahí el asunto del Cap. VIII.

El autor del libro hace notar —despues de referirse a los elementos generadores de la riqueza i de examinar los medios adecuados para obtener el aumento de la población i el acrecentamiento del capital— que la tendencia nacional se dirige al engrandecimiento de la patria.

No siempre. Abundan los hechos retrógrados, adversos á esa salvadora tendencia. Es herencia debida al régimen colonial i uno de los gajes del exclusivismo entronizado durante la intrusa dominación haitiana. Regímenes de egoísmo. Hai, empero, fuerzas de atracción, leyes de franquicias i de garantías para el ejercicio de los derechos inherentes á la vida civil, reconocidos i respetados en los extranjeros, ó por espontánea voluntad de la nación, ó por convenios internacionales en cuyas cláusulas se establece un criterio de reciprocidad como base de relaciones.

Pocos son, sinembargo, los tratados vijentes. Cítalos el Sr. Abad en este órden: —con Inglaterra, Dinamarca, Holanda, E.U. de América, Haití, España, Francia, Alemania, Italia i Portugal. Los principios más avanzados i las concesiones más amplias se hallan consignados en dichos tratados. Paz, amistad, extradición, navegación i comercio son los motivos de esos convenios. De ahí las franquicias i garantías otorgadas a los extranjeros; de ahí la reciprocidad de derechos en el ejercicio del comercio; de ahí la igualdad de las banderas que cubren las mercancías; de ahí la representación diplomática i consular de la nación en el exterior i de las naciones amigas en la República Dominicana. El cabotaje se reserva á los buques nacionales.

Choca, desde luego, que la República Dominicana, que vive en la isla núcleo de las Antillas, que tiene sus afinidades i aún sus nexos de consanguinidad con las jóvenes naciones democráticas que pueblan el Sur i el Centro de la América, no tenga con ellas los vínculos jurídicos, los que reconoce i patrocina el derecho internacional. Todavía no se han convenido los tratados que deben relacionarnos con Chile, Argentina, México, Uruguay, Brasil, Paraguai, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Venezuela i las cinco repúblicas centro-americanas. Esa circunstancia no pudo pasar inadvertida. Acerca de ese punto ha escrito lo que sigue el Sr. Abad:

«También necesita Santo Domingo estrechar sus relaciones con las repúblicas del Sur i Centro América, porque así lo exige el interés mutuo de pueblos cuya identidad de origen, de idioma i de aspiraciones van acercándolos á medida que los progresos de la civilización hacen más practicables todas las verdades científicas, sobre las cuales se va levantando el derecho público moderno. Si la mayor cordialidad preside en las reglas que se observan siempre que ocurre algun acto de relación entre ésta i aquellas repúblicas, eso no basta, es necesario que se fijen las bases del derecho positivo, para los asuntos de mayor importancia».

Alude enseguida a los Congresos americanos, convocados por diversas naciones hermanas, con el levantado propósito de afianzar la paz, como estado permanente en las relaciones de dichos pueblos, i de estrechar los vínculos morales i de acercar los intereses económicos, todo ello en beneficio de esos pueblos i en acatamiento á los más civilizadores i humanos principios del derecho público. La República Dominicana ó ha ido ó ha asentido á la digna labor de tales congresos.

De acuerdo con el ilustrado autor de la *Reseña*, opinamos, haciendo nuestros sus jenerosos conceptos, que:

«Estos primeros pasos en tan nueva senda merecen aplauso; porque ellos revelan que las ideas que se incuban en la conciencia esclarecida de los pueblos americanos son, tal vez, precursoras de una de esas grandes revoluciones del sentimiento humano, tan favorables al progreso del bien.

«Los fines reparadores i sociales que se vislumbran en el fondo de esos congresos internacionales i en las asociaciones como la *Union Ibero-Americana*, ó como la que, en estos momentos se trata de formar

con el título de *Liga Ibero-Galo-Italiana*, ¿no nos revelan la tendencia moderadora que han de aliviar los dolores de la regeneración en los pueblos, desviando las tristes peripecias de las guerras por ambición?»

Ya, hace más de veinte años, dijo el venerable antillano, el docto maestro, el austero repúblico D. Roman Baldorioti de Castro— *cuyo nombre es venerado i querido en Santo Domingo, cuanto pueda serlo en su propia tierra natal*— las palabras que cita el Sr. Abad i que enseguida se copian:

«La América, grande como la mitad de los otros continentes, bien situada entre los dos grandes océanos, con infinitos veneros de fortuna, con todos los climas en una cualquiera de sus zonas, sin jente apenas, sin dinastías celosas i contradictorias, i con instituciones amplias i generosas, que echarán con el tiempo fuertes raíces; la América, que no limita las aptitudes, ni fuerza el espíritu de los hombres en ninguna dirección exclusiva, es, al parecer, la tierra de promisión para la humanidad de los tiempos venideros».

Tras esa como visión profética, que evoca una inspirada estrofa de Baralt, bien pudo el Sr. Abad dar cima á ese capítulo de su obra con estas optimistas i enaltecidas palabras:

«La gran crisis de la libertad está consumada; i las nuevas generaciones, más ilustradas, buscarán nuevas soluciones á las dificultades de la política, i asentarán el porvenir de la patria americana en la instrucción de las masas, en la actividad del trabajo, en las luchas viriles é inteligentes de la opinion, asegurando así la paz i la prosperidad interior».

He ahí el Nuevo Mundo en el porvenir.

## IX

De la *Hacienda nacional*, fabulosa esfinje, trata el último capítulo de la parte segunda del libro á cuyo exámen se contrae esta serie de artículos editoriales.

Asoma al punto el empréstito de 1888. Bebió el Sr. Abad en fuentes oficiales, i pudo condensar los datos que ofrecen mensajes, memo-

rias é informes acerca de la negociacion i de la inversion de dicho empréstito. Sabido es que la una se hizo con el objeto de liquidar las diversas deudas nacionales i poner al tesoro en aptitud de regularizar sus operaciones. En cuanto a la inversion. . . acaso la próxima memoria de hacienda arroje datos que esclarezcan este punto.

Partiendo de aquel alto propósito, exigido por la lei el propio decoro administrativo, i compulsando los datos de la operacion fiscal realizada, dedujo i consignó el autor de la reseña la consecuencia que enseguida se verá:

La nueva Administración tiene una base fija de que partir, i sobre ella puede establecer un sistema financiero que tenga por guía constante los datos de la estadística i por objeto el cumplimiento exacto de las obligaciones determinadas en los presupuestos. Así no será difícil llevar el órden i el progreso á todos los servicios públicos, i bien pronto el aumento de las rentas, conseguido sin violencia alguna ni del crédito ni de las fuerzas tributarias del país, llevará al Erario todos los recursos necesarios al desarrollo material de la República, á la vez que le permitirá, en mejores condiciones que se han aceptado al hacer la emision del empréstito.

Optimismo es! Así se hablaba tambien hace un año, desde lo alto de las funciones ejecutivas i legislativas del Estado, i luego se dijo al país, absorto ó indiferente, que era preciso ocurrir á nuevos expedientes fiscales para satisfacer las acreencias convertidas al 15% de su antiguo valor.

El optimismo fué la nota dominante en aquellos días. El dictámen de la comision, acogido por el Congreso Nacional, revela el mismo espíritu i se inspiró en el mismo criterio.

Tras el empréstito toca su turno al presupuesto fiscal para 1889. Cita los ingresos probables, deduce las partidas afectadas á servicios especiales, i consigna el balance de \$1047740.65, para satisfacer las atenciones ordinarias del presupuesto. Pero, con sobra de acierto, descompone las partidas de índole extraordinaria i las incluye en el departamento á que corresponden respectivamente, segun el servicio á que se destinen, para dar idea exacta de las cantidades invertidas en cada departamento de la administracion del Estado.

Copiemos el cuadro que ofrece la *Reseña*:

<i>Interior i Policía.</i>		
Gastos ordinarios	\$ 191478	
Id. extraordinarios	2727	\$ 194205.
<i>Relaciones Exteriores.</i>		
Gastos ordinarios		8160.
<i>Justicia.</i>		
Gastos ordinarios		90196.
<i>Instrucción Pública.</i>		
Gastos ordinarios		42900.
<i>Fomento.</i>		
Gastos ordinarios	\$ 38160	
Id. extraordinarios	38424	76584.
<i>Hacienda i comercio</i>		
Gastos ordinarios	\$ 84416	
Id. extraordinario	442392	
Deuda diferida	25000	551808.
<i>Guerra i marina</i>		
Gastos ordinarios		444690.
	<b>Total general</b>	<b>\$1408543.</b>

Al pié del cuadro consta la siguiente oportuna esplicación, reveladora del estado de deficiencia administrativa i de la situacion poco halagüena en que se halla la República:

«Por el orden de las mayores sumas consumidas, la Hacienda absorbe, comprendiendo el servicio de la deuda, el 39% de los ingresos; la sección de Guerra i Marina, el 31½%; el ramo de Gobernacion, 14%; el de Justicia, 6½%; el de Fomento, 5½%; el de Instrucción pública, 3%, i el de Relaciones exteriores, ½%.

Qué elocuente acusacion la de esos números!

El Sr. Abad no acusa, sino hace consideraciones que son enseñanzas. Entre otras, estas que enseguida se transcriben:

«La Administracion ha de considerar que los presupuestos no son buenos ni malos, ni caros ni baratos, en razón de las sumas á que ascienden sus cifras, sino en razon al sistema que se emplee en ellos para la distribucion de los recursos del Estado; para la imposicion de las cuotas contributivas, i para que, con preferencia á todos los servicios, se asignen importantes cantidades á los que son realmente retributivos.

Al contribuyente lo que le importa es que el gravámen que sufre se le devuelva, en parte, en obras de pública utilidad, de que él mismo participa, i con este objetivo constante es que deben mejorarse los servicios de la Hacienda, porque de su perfecto orden i buena administracion depende principalmente la prosperidad del país».

En pos de la estimacion de las rentas probables i de los egresos, segun consta en el presupuesto que actualmente rige, cabian algunas observaciones acerca de la naturaleza de los impuestos i de la distribucion de los gastos.

Avanzado es el concepto económico del Sr. Abad. Sus ideas relativas á ese punto se adaptan perfectamente al criterio económico de *El Mensajero*.

Refiérese a las tres distintas fuentes que constituyen los ingresos nacionales, i hace notar que:

«Las contribuciones existentes se han establecido sobre el consumo personal ó sobre la produccion territorial bruta, pero nó sobre los capitales ni sobre la renta líquida, que es el verdadero punto de partida de la contribución directa, no diremos que esto sea bueno ni malo, es indudablemente lo más factible, i el sistema tiene esta ventaja práctica en su abono».

I acomodándose al temperamento oportunista, tan socorrido en la aplicacion de las doctrinas económicas dice:

«Por necesidad los impuestos tienen que ser múltiples i variables en sus formas de aplicacion, debiéndose considerar como los mejores aquellos que resulten más proporcionados á las facultades de cada contribuyente i cuya cobranza sea, en la forma i en la época en que se realice, más cómoda i suave para el mismo».

Respecto de ambas formas del impuesto, directo é indirecto, observa:

«Los pueblos nuevos carecen de riquezas acumuladas, que son las que elevan el valor de la propiedad inmueble; i sí sucede que en países como Santo Domingo, el gran capital, que es la tierra, tiene una representacion de valor tan insignificante que sería irrisorio establecer sobre esa base el impuesto directo.

«Pero, sinembargo, existe, i sobre la tierra pesa. Ya lo hemos visto al tratar de los derechos de exportacion, en cuyo caso se afecta una parte de la produccion de la tierra, dejando libres los frutos que no se

exportan. I por esta razon es que el impuesto sobre la exportacion resulta tan vulnerable que no resiste ningun ataque sério. En efecto, el impuesto debe ser igual para todos los ciudadanos, sin distincion de personas o clases privilegiados i no privilegiados».

Mas adelante se expresa así:

«El derecho de exportacion debe considerarse como satisfecho i pagados por el capital de la tierra que produce los frutos. No es injusta su exaccion cuando á esa misma tierra no se la hace tributar directamente i cuando las otras riquezas tributan en equitativa proporcion: pero aceptado el principio de la igualacion del impuesto, queda aún por resolver una dificultad, á saber: la de fijar el criterio de la igualdad cuando hai que tomar por base algo tan mudable en sus productos como lo son los frutos de la tierra».

Aludiendo á los frutos de consumo, grabados con impuestos locales, advierte que unos están exentos de tributo i otros caprichosamente exaccionados. La equidad exige otra cosa. No de ahora hemos abogado por una tarifa general, sumamente módica, con carácter municipal exclusivo.

Respecto de la contribucion por patentes, para el ejercicio de toda profesion ó industria, hace tambien atinadas reflexiones, dignas de ser tenidas en cuenta por su espíritu de justicia.

El concepto de la contribucion se halla perfectamente comprendido i explicado por el Sr. Abad en estas consideraciones:

«La defensa del territorio, la conservacion del órden, la administracion de la justicia, la proteccion de la personas i haciendas, el fomento de los intereses materiales i morales de los pueblos, son servicios que presta el gobierno á la universalidad de las gentes que habitan el territorio sujeto á su autoridad i el manantial perenne de un consumo de valores que redundan en provecho de los asociados. Para esos servicios son los impuestos; i la única lei que en estos debe ser fija, absoluta é invariable, es la que determina la equidad en el repartimiento de las cargas, i la que condena toda exencion que, directa ó indirectamente, aproveche á unos ciudadanos, porque esto ha de resultar siempre en detrimento de otros miembros de la misma sociedad. Así lo persuade la conveniencia, lo reclama la necesidad i lo impone la justicia. Tomando ésta por norte, i por medida la razon de los valores, no importa que se adopte esta ó aquella forma en el establecimiento de los impuestos.

*lo que importa es que se pierda lo menos posible de ellos al pasar de las manos del contribuyente á las arcas del Tesoro. En esto estriba la buena administracion.*

Alude tambien á la deuda ilíquida de Haití por virtud del tratado de 1875 i á la masa de los bienes nacionales, casi anónima, que ha de constituir en lo futuro parte considerable de la riqueza nacional. Ello será así cuando se dicten i se cumplan, providencias para llegar á las averiguaciones exactas i precisas de una buena estadística catastral.

Concluye ese último capítulo de la segunda parte de la *Reseña* con algunas consideraciones acerca de la moneda circulante. De actualidad es el asunto i merece que se le examine con despacio. Eso se hará en edición próxima de esta revista.

«En realidad no hai sistema alguno monetario».

Así inicia el Sr. Abad las consideraciones i los juicios que le sujere el exámen de un punto negro en el campo económico del país: la circulacion monetaria.

Agrega enseguida:

El cálculo i la especulacion han traído á los mercados de la Republica una masa de moneda inferior á la que antes existia, llegando á perturbar la relacion efectiva entre los valores circulantes i los valores positivos de las cosas, con perjuicio irremediable de la sociedad en general.

Previendo —(la prevision ha sido de muchos i la tuvo también esta revista)— las pérdidas que el cambio acarreará á la postre, afirma:

«Si el valor de la moneda cambia, quedarán lesionados todos los que tengan que pagar ó todos los que tengan que cobrar».

Dado el alerta, se ocupa en los signos monetarios:

«El mejor, al presente, es indudablemente el peso mejicano, de lei, de 500 milésimas, contra el cual se alza un clamoréo que solo cesará cuando la especulacion haya desterrado del país esa moneda, sustituyéndola por las fracciones de 835 milésimas, ó con monedas gastadas i faltas de peso».

La observacion es juiciosa: pero conste que el clamoréo alzado aquí en varias ocasiones, más o ménos oportunas, no se producía unicamente en contra del peso mejicano, sino en contra de toda moneda falta de peso, ó gastada, i en el sentido de fijar á aquel —el peso mejicano— un valor semejante al que tiene en otros mercados vecinos al nuestro.

Por lo demás, parece que el Gobierno tuvo opinión concordante con la del Sr. Abad, en lo relativo á la creacion de la moneda nacional; pues, *aprovechándose de la accidental abundancia de pesos mejicanos i la probable instalacion de un Banco de emision*, votó una lei de acuñacion de moneda dominicana i ha querido otorgar al Banco Nacional, recién inaugurado en esta ciudad, el privilegio de acuñar los presuntos ó futuros *dominicanos*.

El proyecto de acuñacion de moneda nacional ha producido, sin embargo, relativa alarma en ciertos gremios i alguna desazon en la generalidad de los centros productores del país; porque no se alcanza esplicacion satisfactoria para la diferencia de 25% que el decreto legislativo fija entre el *dominicano* i su prototipo el *franco*. Otras particularidades hai en ese negocio, que acaso le enajenan la necesaria buena voluntad de los gremios agrícolas i comerciales.

Mejor que eso nos parece —i á muchos parecerá lo mismo— la leal advertencia, ó recomendacion, que hace el autor de la *Reseña* para cerrar ese capitulo, el último de la segunda parte del interesante libro. Vale la pena de transcribir íntegros los conceptos que dedica al referido objeto. Dignense nuestros lectores detenerse á considerarlos: en ellos hai toda la cordura, todo el buen sentido, propios de un criterio ilustrado i de un espíritu ganoso de acertar en sus consejos.

Dice así el Sr. Abad:

«Las grandes naciones financieras podrán quizás entenderse algun día para adoptar el mono-metalismo del oro ó el de la plata, o el bimetallismo de ambos metales; acertarán ó nó en acordar medidas para reducir al minimun las oscilaciones en la relacion de uno i otro metal; crearán, tal vez, la moneda internacional. Todo esto nos afectará más o ménos; pero no la podemos evitar, i, ganando ó perdiendo, seguiremos el movimiento que de afuera nos venga. Lo que sí puede evitarse es que, entretanto, sea Santo Domingo el *receptáculo de todos los cuños de desecho*, i que, inconscientemente, *suframos una pérdida efectiva en el capital privado i público*.

Nada sería más aceptable, ni estaría más en armonía con las condiciones históricas del presente i del porvenir de la República, que adherirse á la *Unión Monetaria*, conforme a la Convencion internacional de 23 de Diciembre de 1865, pactada entre Francia, Suiza, Bélgica

é Italia, i a la que se han agregado con posterioridad, explicita ó implícitamente, España, Grecia, Suecia, Austria-Hungría, Colombia, Perú, Chile i la mayor parte de las naciones americanas».

Habla del tipo de la unidad monetaria —que es el franco, ó los 20 céntimos de peso fuerte— i de la lei del cuño, i observa, que la proporcion para acuñar las distintas monedas es libre, con excepcion de las de plata de 835 milésimas, cuya proporcion se fija en 6 francos por habitante en cada país.

Cabe ahí oportuna indicacion, i el autor la hace como sigue:

«Aprovechando esta circunstancia, como punto de partida para la reacuñacion de la moneda, existente en la República, hoi no vendría á sufrirse una pérdida mui grande, puesto que la masa de los pesos mejicanos tiene un valor intrínseco de 900 á 902 milésimas de fino, i esto permite hacer la operacion facilmente.

«No será así cuando esa moneda se haya canjeado por las otras (las menudas agujereadas ó gastadas) con que la especulacion las sustituye».

Concluye así:

«El modo de evitar la invasion de moneda extranjera inferior es creando la moneda nacional, *de lei i peso adoptado en algunas ó en muchas naciones*. Así la moneda circulante será lo que debe ser: un valor legal i matemático. Legal porque el legislador es el que designa la materia de que debe hacerse la moneda é impone su curso forzoso: matemático, porque la moneda vale en razon inversa de su masa: es decir, de la cantidad que existe».

Mui bien, a condicion de entrar en el concierto de la *Union monetaria*. La reacuñacion debe hacerse segun las reglas prescritas en la Convencion internacional de referencia.

EL MENSAJERO, Santo Domingo, mayo 24,  
junio 19, julio 7, 26, agosto 13, septiembre 4, 23,  
octubre 11, noviembre 13, 1889.

## NECROLOGIA ILUSTRE

ROSA DUARTE

Porque no solamente de cuestiones financieras i económicas, agrícolas, comerciales e industriales, temas culturales en jeneral, históricos, geográficos i jurídicos, políticos, tanto internos como externos, literatura, ensayos, estudios, etc. se nutrían las columnas de *El Mensajero*. También tenía algunas secciones que hacían más amena su lectura, singularmente algunos, como: «Bibliografía», «Necrologia Ilustre» i «Ecos», de las cuales, para dar más cabal concepto de ellas, se ofrecen algunos ejemplos a continuación:

Murió la mujer fuerte!

Fuerte por su virtud acendrada; fuerte por su virtuoso patriotismo.

Ha muerto, como su ilustre hermano, lejos del Ozama, tras larga, mui larga, ausencia triste: la del ostracismo. Ha muerto en Caracas, fijos los ojos del alma en la eterna visión de su jeneroso espíritu: en la patria libre, próspera i feliz, i en el concienzudo Fundador de la República.

Cómo los amaba!

Diríase que ambas ideas, apacentadas al par en su espíritu, constituían una sola idea simple: que él era la Patria i la Patria era él. I a esa idea correspondía un solo culto, un solo amor infinito. Pero ese culto, ese amor, convertíase en impulso generoso, i se difundía en manifestaciones i anhelos de patriotismo, i en fruiciones i obras de amistad.

Era anciana i era virgen.

Venerable diadema de nieve coronaba su frente pensativa; pero acariciaba intactos, puros, sus sueños de la juventud. Sus anhelos de

virgen se habían trocado en desvelos de madre. Había en su corazón una fuente inagotable de ternuras: hijos eran para ella cuantos buenos cuenta en sus filas la actual generación dominicana.

Descanse en paz, en la tierra hospitalaria de Venezuela, la patricia excelente i excelente amiga; mientras llegue la hora de repatriar sus restos, ya que en vida no pudo volver a su hogar deshecho.

Descanse en paz. La luz de su espíritu no se apagará en el alma de cuantos la amaron durante su vida i la amarán ya muerta. La luz de su espíritu brillará, sin sombras, en los anales de la Historia patria.

«El Mensajero», Santo Domingo, diciembre 5 de 1888.

## HOSTOS I LA NORMAL

La «Escuela Normal» dió cima á sus faenas de 1888 con una série de exámenes generales en la escuela diurna, de pruebas en la Escuela nocturna anexa, i de término en obsequio de cinco normalistas i de seis alumnas del «Instituto de Señoritas».

Rigorosos fueron los exámenes correspondientes á los cinco jóvenes aspirantes al título de maestro. Las pruebas, que versaron sobre materias de cuarentiuna asignaturas, de ambos cursos prácticos i de los cuatro cursos teóricos, se efectuaron individualmente. Es reglamentario. Una boleta, tomada al azar determinaba el punto que el examinando debía dilucidar en cada materia.

Algo menos severos habían de ser los exámenes de las señoritas, i, sin embargo, recorrieron los varios puntos de cada programa en las treintiseis asignaturas cursadas en su instituto. El cuerpo de profesores de la Normal examinó a los cinco normalistas, el mismo i las primeras maestras normales, profesoras en el «Instituto de Señoritas», examinaron a las seis alumnas de dicha escuela.

Lucidos quedaron los exámenes en uno i otro caso: i el cuerpo de examinadores —14 maestros normales— i el Jurado, ó delegación de la Junta Directiva de Estudios, se manifestaron satisfechos de las pruebas, i votaron la *suficiencia pedagógica*, para el ejercicio del magisterio, de las señoritas: Mercedes M. Echenique, Eva M. Pellerano, Encarnación A. Suazo, Altagracia Henríquez Bello, Altagracia L. Peguero i Carmen Julia Henríquez; i de los señores Alcibiades Peña, Miguel Saviñón, Julio Coiscou, Mario Saviñón i C. Urraca.

Para coronar las pruebas, cada grupo de examinandos presentó su tesis. Cada grupo sostuvo la suya i ambos las discutieron. La de las señoritas fue una disertación relativa a la *educación infantil*, la de

los jóvenes versó acerca de la *enseñanza que conviene a los pueblos jóvenes de América*. Al pié de estas líneas publicamos la modesta disertación que sirvió de tesis á las nuevas muestras normales.

El domingo, día 16, se efectuó la investidura de los once maestros graduados en la Normal. Augusto, solemne, edificante, como nunca, fue el acto. Presidió, en representación de la Junta Superior de Estudios, una comisión compuesta por los Sres. Eugenio de Marchena i Federico Henríquez i Carvajal. Además de los discursos de orden: el del Sr. E. M. Hostos, como director de la Normal, i del Sr. Henríquez, como delegado del Centro directivo de la instrucción pública; hubo discursos i palabras pronunciados, por la directora del Instituto de Señoritas, la Sta. Feltz i la Sta. Puello, maestras normales; por el Sr. E. de Marchena, por el Dr. C. Arvelo, por los Sres. J. R. Rincón, Ignacio Guerra hijo, F. Manuel García, D. Ferreras, A. Arredondo, i por los Sres. Peinado i Gibbes, maestros de la Normal.

El Sr. Arturo Pellerano leyó una bella poesía: *El Hombre*. Hubo aplausos para todos. Pero la nota dominante de los discursos fue de doloroso sentimiento. El acto de investidura era tambien acto de despedida. El Director de la *Escuela Normal de Santo Domingo*, el iniciador i divulgador perseverante del método racional de la enseñanza, el educador de razones i de conciencias, el Maestro que ha formado *veintiun maestros normales* i ayudado a formar maestros idóneos i contribuido a la formación de doce maestros, segun el plan de la Normal, el docto doctrinario Señor Eugenio M. Hostos se despedía.

I se fue! En vano fueron reflexiones i súplicas, en vano las espontáneas manifestaciones del magisterio, de la escuela, del Ayuntamiento, de los padres de familia, de personas caracterizadas, de sus amigos. . . itodo en vano! Había de irse i se ha ido para Chile. Ah! ahí queda su obra, su obra honrada i su honrada memoria. Ni la una ni la otra perecerán. Su elevada razón i su más elevada conciencia palpitan i palpitarán, en lo porvenir, en la educación de esta i de otras generaciones de la República Dominicana.

Bienvenidos sean los nuevos maestros de la infancia!

Vaya en paz el docto i concienzudo Maestro! Hasta mañana!

Diciembre 27 de 1888.

## BIBLIOGRAFIA

### PSICOLOGÍA

El notable filósofo, crítico i educacionista cubano, Sr. Enrique José Varona, ha recojido i publicado, en un libro de 475 páginas, sus Conferencias filosóficas respecto de la ciencia del espíritu. Constituye la obra una série de lecturas dadas por el autor hace siete años, en la Academia de Ciencias médicas, físicas i naturales de la Habana.

Es la segunda série. La primera versó sobre el estudio de la Lógica.

Treinta lecciones sirven al Sr. Varona para iniciar, desenvolver i resumir su docto estudio de la «Psicología». I en ellas procede con riguroso método científico, induciendo i deduciendo i sistematizando á la luz de su criterio positivista.

Planteado el problema psiquico, debió examinar i juzgar los diferentes métodos aplicados á la ciencia, i elejir uno para recorrer con pie seguro el vasto campo de la «Psicología». El método verdadero, segun el idóneo psicólogo, es ecléctico, se compone a la vez del introporcionista i del espérimental.

Ese es su método.

Sobre su base ha expuesto unas i ha bosquejado otras teorías, cuya virtud ha venido despues a confirmar el gradual i positivo progreso de la «Psicología».

Demás estrá decir que el pensador sociólogo cubano pertenece a la avanzadísima legión de los evolucionistas.

Debemos a la amable cortesía del Sr. Varona un ejemplar de su interesante libro, i nos place darle públicas gracias por su obsequio.

«El Mensajero», Santo Domingo, octubre 5 de 1888.

## E C O S

### A P O T E O S I S

Desde el clásico 19 de Abril ocupan las cenizas de Paez sitio de honor en el Panteón Nacional de Venezuela. Espléndida i digna de un pueblo agradecido fue la ovación hecha a la memoria i los restos del ilustre «Ciudadano esclarecido». Caracas, la cuna del Libertador i de la Libertad de Colombia, ha exultado como debía una de las más lejitimas glorias de la América. Nutridos de ofrendas morales vieron la luz ese día los periódicos de mayor auge. Con placer hemos leído el «Avisador Comercial» de Caracas, el «Diario de la Guaira», i el «Boletín de la Librería de A. Bethencourt e hijos» de Curazao.

Plácenos hacer constar que encima de la urna cineraria, en la capilla del Calvario de Caracas, lució una ofrenda del Cónsul dominicano en Nueva York, en nombre de la República Dominicana. La Patria de Núñez Cáceres, el ilustre promotor de la independencia de la colonia dominico-española; la Patria de Duarte, el egrejo fundador de la República Dominicana; tiene motivos de simpatía i de gratitud para asociarse al júbilo patriótico de la Patria de Miranda i de Bolívar i de Paez.

«El Mensajero», Santo Domingo, mayo 15 de 1888.

## CIRCULAR DE DESPEDIDA

Santo Domingo, 25 de agosto de 1890

Mui señor i amigo mío:

Compelido por el hecho de fuerza, que dió conmigo en la cárcel i con *El Mensajero* en tierra, véome en el caso de declarar indefinida la ocasional suspensión de esa revista periódica.

Creo que veinte años de ímproba honrada labor en el periodismo, como apostol convencido aunque modesto, de sanas doctrinas e ideas educadoras, me autorizan a descansar de la ruda i larga brega cívica en que siempre puse el mejor esfuerzo de mi voluntad i el más alto propósito i el óptimo anhelo de mi conciencia.

Ni me duelen prendas, ni me arrepiento de haber consagrado la parte mejor de mi vida —sin provecho económico para mí— al servicio de la causa del progreso social i al estímulo i la defensa de los intereses generales del país; empero estimo que, por respeto al honorable concepto de que goza *El Mensajero* i en honra debida a mi propio nombre, debo plegar ahora la bandera que —en uso de un derecho natural i legítimo— he venido sustentando con evidente buen propósito de contribuir al mejoramiento social, político i económico de la República.

*El Mensajero* se retira, por tiempo indefinido, del estadio de la prensa nacional, para poner a salvo su programa i su concepto público, antes que desviarse ni un solo punto de la línea recta —la del deber— bajo la presión de las adversas circunstancias que lo cercan.

Cumplo con sereno espíritu ese deber, i pláceme protestar públicamente mi reflexivo agradecimiento al considerable número de ami-

gos i de compatriotas que, en todo tiempo i en estos días de prueba, se dignaron i se dignan favorecer con votos de simpatía i con demostraciones de aprecio al consecuente i conciencizado periodista.

En las faenas educadoras del magisterio, o en cualesquiera otras a que dedique mis esfuerzos, o en el retiro de mi modesto hogar, será siempre para mí motivo de complacencia el tener ocasiones propicias de corresponder a los testimonios de aprecio de todos mis amigos.

Reitérole el ofrecimiento de mis servicios.

B. S. M.

FEDERICO HENRIQUEZ I CARVAJAL

## REAPARICION DE «EL MENSAJERO» EN EL AÑO 1900

### A D S U M

Aquí estoil

Yo soi aquel que, cuando sobre los horizontes de la patria se esfumaba la fatídica silueta de la tiranía, caldeada al beso de sombras de la dictadura, apareció en el estadio de la prensa con un alto propósito de civismo: la lucha por la vida i por la honra de la República.

Yo soi aquel que, cuando asomó en el agrio campo de la política la candidatura de las imposiciones i del continuismo, augurio del régimen de fuerza de los seis períodos, desplegó a los vientos de la ciudadanía la bandera de las libertades públicas para entrar resuelto en el palenque electoral de 1886 i reñir la última gran batalla del derecho.

Yo soi aquel que, cuando se evocó el fantasma del Empréstito Hartmont i bajo sus auspicios se fraguaron esos complots de monopolios i peculados que informaban los empréstitos holandeses i belgas: usó del escarpelo de la crítica para hacer la disección económica de los empréstitos realizados o en proyecto.

Yo soi aquel que, cuando una serie de torpezas u otra serie de liviandades hacían posible el avance de las guardias haitianas fronterizas, con mengua del territorio patrio i desdoro de la soberanía nacional, daba el grito de alerta i denunciaba sin rodeos las liviandades i las torpezas, mientras se esforzaba de continuo por contribuir a la resolución en derecho del problema planteado en mal hora por el Art. 4o. del tratado dominico-haitiano.

Yo soi aquel que, cuando el régimen armipotente i omnimodo de la «pacificación» trocó en un mito la libertad de la prensa lo mismo

que todos los derechos individuales, se mantuvo de pie i no cejó en su alto propósito de civismo: la lucha por la honra i por la vida jurídica i económica de la República.

Yo soi aquel que, batido pero no abatido, agredido pero no muerto, encarcelado pero no humillado, impotente pero no vencido, nunca arrió la bandera de los principios que sustentaba, sino la plegó con honra i dejando en pié la protesta del derecho contra las imposiciones i speditaciones i violaciones de la fuerza.

Aquí estoi!

Yo soi *El Mensajero!*

(Oct. 3 de 1899 — Año I, nº 1 — III Epoca)

*Nota* (Información comprimida)

«EL MENSAJERO» —«tribuna de civismo»— fué fundado el año 1881. El 15 de noviembre circula su primer número. En el 2º semestre del año 1886 (en Oct.?) se suspende la publicación a causa de la persecución política que sufre Don Fed., quien se vió obligado a ocultarse para librarse de la prisión al triunfar Lilis en la denominada revolución de Moya.—Reaparece en el mes de abril de 1887; en continuidad de numeración, pero, con expresa indicación de: —II Epoca. Y, el 21 de mayo de 1890 se produce el cese indefinido por las razones: «que dieron con *El Mensajero* en tierra y con su Director en la cárcel.— A la muerte de Lilis, precisamente el día 3 de octubre de 1899, reaparece en su III Epoca y con nueva numeración; para cesar definitivamente el año 1901.

Fdo. Abel

## INDICE DE MATERIAS

	<u>Pág.</u>
Dedicatoria .....	9
Don Federico Henriquez y Carvajal. Un gran luchador antimperialista ..	11
Liminar .....	31
Nota Aclaratoria .....	32
El Mensajero .....	35
Editorial .....	37
La Situación de Cuba ..	40
Temas Económicos. Manojó de Verdades .....	42
Editorial .....	45
Rectificaciones Históricas .....	48
¡Abajo ese Impuesto! .....	51
Escuelas Agrícolas Prácticas .....	54
Editorial. Sobre su Presión. Impuesto al Azúcar .....	57
Querer es Poder .....	60
¡Siempre Hartmont! .....	62
¡Siempre Hartmont! II .....	64
Editorial .....	68
Absum .....	70
Editorial II .....	71
El Libro de Hostos .....	73
Instituto Nacional. Tesis .....	75
Editorial Sobre Reforma Constitucional .....	78
Urdimbre Maquiavélica .....	80
La Coiba Indijena .....	82
Editorial. Relaciones Limitrofes con Haití .....	90
Opinión de un Corresponsal .....	93
El Censo .....	95
Empréstito .....	97
Sobre Regreso Comisión de Haití .....	98
Empréstito .....	100
Editorial Sobre Allanamiento de Correspondencia .....	102
Novísima Teoría .....	104
España en América .....	107
Editorial .....	111
Editorial .....	114

	Pág.
Editorial .....	116
Mensaje Presidencial .....	118
Límites Fronterizos .....	124
Valioso Obsequio .....	142
Justicia .....	144
Editoriales .....	147
Conversión .....	152
Como Empieza i Como Acaba .....	163
Manuel Rodríguez Objío .....	165
La Venus de Milo .....	167
Año Nuevo, Vida Nueva .....	170
(1789-1889) .....	172
Haiti .....	174
Editorial .....	177
Colón en Quisqueya. Sus Restos. Su Estatua .....	180
Duelo Antillano. Román Baldorioti Castro .....	183
Los Restos de Colón .....	185
Los Restos de Colón .....	187
Los Restos de Colón. La Unión Ibero-Americana .....	190
La Unión Ibero-Americana. Los Restos de Colón .....	202
Los Restos de Colón. La Unión Ibero-Americana .....	204
Los Restos de Colón. La Unión Ibero-Americana .....	206
¿País o Nación? .....	210
Editorial .....	214
Las Tres Américas. Congreso Internacional Americano .....	216
Alea Jacta Est .....	224
¡Otro Empréstito! ¡Aún hai Patria! .....	235
La República Dominicana. Reseña General Geográfico-Estadística, por José Ramón Abad .....	240
Necrología Ilustre. Rosa Duarte .....	275
Hostos i la Normal .....	277
Bibliografía. Psicología, por Enrique J. Varona .....	279
Ecós. Apoteósís de Páez .....	280
Circular de Despedida .....	281
Adsum .....	283

**Este libro "*El Mensajero de Santo Domingo*",  
se terminó de imprimir el día 6 de abril de  
1964, en el Taller 210-03 "*Héctor F. Rodríguez*",  
de la Empresa Consolidada de Artes Gráficas,  
Fomento 114, Luyanó, La Habana.**

